

ISSN 2362-4299

Revista de la Facultad

ESTUDIOS SOCIALES

AÑO 21 - Nº 19/20 - 2014

E D I C I O N A N U A L

comunicación

periodismo

sociología

servicio social

filosofía

diseño

AÑOS

FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES



Revista de la
Facultad
ESTUDIOS SOCIALES

Publifadecs: Departamento de Publicaciones de la
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional del Comahue
Avenidas Mendoza y Perú (8332) General Roca, Río Negro,
Argentina
Tel: 54 298 4433668/4433670
Correo-e: publifadecs@hotmail.com

**Los artículos publicados son responsabilidad de los
autores y no reflejan necesariamente la posición de la
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.**

Revista de la
Facultad

ESTUDIOS SOCIALES

AÑO 21 - N° 19/20
2014

PUBLICACIÓN ANUAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



Revista de la
Facultad

ESTUDIOS SOCIALES

ISSN 2362-4299

Director

Mg. Juan Carlos Bergonzi

**Coordinador
de Redacción**

Mg. Fabián Bergero

**Consejo
de Redacción**

**Mg Ana María Matus
Dra. Ana María Menni
Dr. Alejandro Rost
Mg. María Palmira Massi
Dra. Cristina B. García Vázquez
Mg. Marcelo Loaiza**

**Edición General
y Coordinación Técnica**

**Departamento de Publicaciones
Fadecs-UNComahue
Francisco Galvan
Edival A. Pereyra**

Diseño de tapa

Prof. Julio Bariani

Editora responsable

Viviana R. García

Consejo Editorial

Dra. Mónica Bendini

Grupo de Estudios Sociales Agrarios, UNComahue

Dra. Leticia Prislei

Facultad de Humanidades, UNComahue

Dr. Guillermo Neiman

Centro de Estudios e Investigaciones Laborales-Conicet

Dra. Anátilda Idoyaga Molina

Centro Argentino de Etnología Americana, Conicet

Dr Héctor Schmucler

Universidad Nacional de Córdoba

Dra. Mabel Norma Grillo

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. José Luis Taricco

Escuela de Ciencias de la Información, Universidad Nacional de Córdoba

Dra. María Laura Pardo

Centro de Investigaciones en Antropología Filosófica y Cultura - CIAFIC- Conicet

Lic. Agustín Estévez

Centro de Investigaciones Bioéticas, Universidad Nacional del Sur

Prof. Alicia R. W. de Camilloni

F. F. y L., Universidad de Buenos Aires

Dr. Gustavo Constantino

Centro de Investigaciones en Antropología Filosófica y Cultural- Ciafic-, Conicet

Julio César Neffa

Universidad Nacional de La Plata

Susana Haydée Masseroni

Universidad de Buenos Aires

Lic. Mario Carlos Robirosa

FLACSO

Prof. Nora Mendizabal

Centro de Estudios e Investigaciones Laborales -CEIL-, Conicet

Lic. Ricardo Murtagh

Instituto del Saber, UCA

Lic. Aldo Rubén Ameigeiras

Instituto del Desarrollo Humano, Universidad Nacional General

Autoridades de la Facultad

Decano Lic. Carlos A. Pescader

Vice Decana Mg. Ana M. Matus

Secretaria Académica Lic. Guillermo Maqueda

Secretario Administrativo CPN Jorge Benitez

Secretaria de Extensión y Asuntos Estudiantiles Mg. Helga Ticac

Secretaria de Ciencia y Técnica y RR. II. Dr. Alejandro Rost

Director de Postgrado Mg. Julio Monasterio



In memoriam

Nélida Beatriz Sosa

En esta edición despedimos a nuestra compañera y amiga, Nélida Beatriz Sosa al cumplirse el primer aniversario de su muerte, el 14 de octubre de 2013.

Nelly, como la llamábamos, fue la secretaria de Redacción de la *Revista de la Facultad. Estudios Sociales*. Ese rol lo desempeñó desde los primeros números de la publicación. Su labor, persistente y tenaz, facilitó la presencia editorial, la participación de los autores y la compleja tarea de concretar, año tras año la posibilidad de contar, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNComahue con un medio abierto, receptivo, confiable, dispuesto a compartir posiciones diversas, encontradas, opuestas.

Su ética personal y profesional impuso un sano e imitable estilo de convivencia tanto en este medio de comunicación, la *Revista* como también en el ámbito del servicio de Publicaciones de la Facultad (Publifadecs) donde, de manera voluntaria, actuó de lectora calificada de las propuestas escritas destinadas a convertirse en textos, cuadernos, libros. Esa labor silenciosa, austera, consolidó la custodia intelectual de las producciones editoriales.

Profesora de siempre, su vinculación con sus compañeros de trabajo fue sustentada en la fortale-

za dirigida a impulsar las cosas hacia los fines establecidos en la genuina esencia del quehacer universitario.

Estableció un modelo superador de docencia y trato con los estudiantes. Brindó sus saberes con generosidad e inteligencia. Superó sus obligaciones más allá de todas las previsiones con seriedad, energía, disposición sin límites con sus discípulos.

Prueba de ello es el tributo diario que le prodigan los que tuvieron el privilegio de pensar, investigar, aprender con ella.

La partida de nuestra secretaria de Redacción es un hecho conmovedor. Su espíritu activo deja una marca visible en los que compartimos su vida académica y de investigación.

Nelly no te contamos en nuestra Redacción. Si, eternamente, en nuestros corazones.

Revista de la Facultad. Estudios Sociales

Octubre de 2014

Indice

Editorial	13
<hr/>	
1. Martha Radonich y Ana Ciarallo "Territorios flexibles" de trabajadores rurales en el Alto Valle de Río Negro, Argentina.	15
<hr/>	
2. Cristina B. García Vázquez Globalización, resistencia e interculturalidad. Reflexiones sobre la diversidad cultural en el mundo moderno	49
<hr/>	
3. Ana Matus La dimensión del sentimiento y el afecto intersubjetivo: Una lectura de Durkheim en registro pasional	73
<hr/>	
4. Fabián Bergero Los pactos de lectura: del papel a la web	93
<hr/>	
5. Miriam S. Assef El tiempo de los niños: Derechos fundamentales del niño a la luz de los nuevos paradigmas	111
<hr/>	
6. Norma B. García La disrupción del campo peronista neuquino. En busca de los verdaderos peronistas. Neuquén, 1973	125
<hr/>	
7. María B. Alvaro Revisiones teóricas sobre el concepto de campesinado. Potencialidad teórico-política de la discusión para la caracterización de las luchas por la tierra de los crianceros neuquinos.	155
<hr/>	
8. Roxana Muñoz La pregunta por el lenguaje en <i>En camino hacia el lenguaje</i> de Heidegger y el <i>Tractatus Lógico</i> de Wittgenstein	183

9. Fernando Lizárraga Los límites del igualitarismo liberal de John Rawls	201
<hr/>	
10. Beatriz Kalinsky El conocimiento antropológico en contextos de fragilidad social: el caso de la ejecución de la pena privativa de la libertad	231
<hr/>	
11. Dolores Sancho Derecho, delito y pena en Emile Durkheim: un análisis del libro <i>La división del trabajo social</i> (1893)	255
<hr/>	
12. Guillermina Peralta, Fernanda Roncallo y Fernanda Delarriva Algunos sentidos circulantes sobre desarrollo sustentable en la Provincia de Río Negro: una mirada sobre el Estado Rionegrino y la Asamblea Alto Valle.	289
<hr/>	
13. María Reta <i>¿Quién mató a Rosendo?</i> una forma de legitimar espacios intersticiales entre narrativa literaria y narrativa histórica . .	313

La *Revista*: entre dos siglos

Con inicio en 1993, cumple este año veintiún años de existencia y veinte ediciones. Lo que parece una simple revelación de lapsos y de producción discursiva escrita, merece algunos comentarios. El primero es que la publicación *Revista de la Facultad. Estudios Sociales* comenzó a presentarse en el cierre del siglo *corto* de Hobsawm y llega, con este número, a la segunda década del XXI. En ese recorrido editorial atravesó la reconfiguración del mundo, el cese de la bipolaridad, las restauraciones democráticas, el estallido de las TIC; todo ello influyó en sus ofertas de lecturas.

En más de veinte años, como canal de contenidos por parte de docentes, investigadores y estudiantes avanzados de la Fadecs-UNComahue, ha reflejado en sus artículos resultados liminares, intermedios, o conclusiones surgidas del campo de la investigación científica.

Un alto porcentaje de esos trabajos se vincularon con el entorno físico y humano de nuestra Universidad; otros incursionaron por el pensamiento de autores, doctrinas, e indagaciones sobre el mundo globalizado.

La *Revista* registró la presencia digital. Sus ediciones están en la *Red*: la proyección a los lectores creció y superó previsiones. Las nuevas relaciones de comunicación obligaron a editores y autores a adecuarse a la era de la información que describe, en los noventa, el profesor catalán Manuel Castells.

Hemos repetido en este espacio editorial que escribir siempre ha sido una contingencia de riesgo. Si a esa apreciación se le suma el efecto de contar con lectores que asumen, con naturalidad, nuevos paradigmas de la información y la comunicación, la mirada se extiende sobre la construcción discursiva

frente al cambio vigente, continuo, inexorable en las ciencias sociales, la comunicación y la cultura.

Se han conformado nuevos entendimientos, pactos, de interconexión entre los seres humanos. Las demandas, los derechos, las necesidades son otras y los que aquí escriben se permiten invitar a compartir, en esa dirección, sus ideas.

La *Revista* se constituye en una forma de expresión abierta, sin censuras, plural en el contexto de la democracia restaurada en la Argentina de 1983. Es parte de esa intensa experiencia colectiva nacional. De alguna forma se ha ejercido una contribución, desde la academia, a este tiempo de desafíos que impone la época.

Este número contiene artículos sobre cuestiones de las provincias patagónicas de Río Negro y Neuquén, globalización, pactos de la lectura, análisis del pensamiento de autores clásicos, derecho e igualdad, libertad de las personas, revisiones, lenguaje, desarrollo, trabajo y ruralidad, igualitarismo, fragilidad en la sociedad, un ensayo.

Insistimos: encontrarán novedades investigativas, propuestas y reflexiones: dar cuenta de sobre las nuevas formas de la realidad. Los autores de los artículos son conscientes de la diversificación ocurrida en la apropiación de contenidos. Entienden ese hecho como irreversible y en tal sentido, es seguro que la *Revista* avanzará en la utilización de las posibilidades tecnocomunicativas, sin perder de vista el perfeccionamiento y la adecuada contribución académica como expresión válida, fundada en la exigencia que impone pertenecer a la Universidad Pública.

Invitamos a transitar el temario. Vale la pena.
Saludos cordiales y hasta el próximo número.

Juan Carlos Bergonzi
Director

Octubre 2014

“Territorios flexibles”

de trabajadores rurales en el Alto Valle
de Río Negro, Argentina*

Martha Radonich
mmradonich@fibertel.com.ar
Ana Ciarallo
anacia7@hotmail.com

Resumen

El Alto Valle del río Negro en el norte de la Patagonia, históricamente expresó la tensión global-local, ya que desde principios del siglo XX, la actividad frutícola se orientó a la exportación. La imbricación en la larga duración de estos espacios relacionados con la migración y el trabajo en la fruticultura permite mostrar la complementariedad de territorios para la producción y territorios para la reproducción. Este artículo indaga en la complejidad de las relaciones de los trabajadores con múltiples agentes y en la construcción social de territorios que permiten la reproducción de la fuerza de trabajo, en este caso particular los trabajadores migrantes rurales.

Como investigadoras hemos analizado las características que asume el trabajo rural en el Alto Valle de Río Negro en las últimas décadas, desde los espacios construidos por los propios asalariados del mercado de trabajo de la fruticultura, quienes a lo largo de trayectorias migratorias y laborales desplegaron múltiples prácticas orientadas a garantizar su reproducción en cuanto grupos sociales.

Las modalidades de territorialización construidas por los trabajadores rurales y sus familias han acompañado desde las primeras décadas del siglo XX, las transformaciones del sistema productivo vinculado con la actividad frutícola. En este sentido, partimos de enfoques que

trabajo - territorio - fruticultura -
Alto Valle

* Este artículo reúne resultados del Proyecto de Investigación D071 Fadecs-GESA-UNComahue “Trabajadores rurales migrantes y territorios frutícolas. Trayectorias laborales y migratorias en la provincia de Río Negro” (2008-2012), dirigido por la Dra. Martha Radonich Fa.Hu.-UNComahue y co dirigido por la Dra. Ana Ciarallo Fadecs-UNComahue.

conciben a los trabajadores no solo como sujetos económicos en sus lugares de trabajo, sino como activos actores sociales cuya reproducción se dirime dentro y fuera de los espacios productivos.

"Flexible territories" of rural workers in the upper Valley of the Río Negro, Argentina

The upper Valley of the rio Negro in Northern Patagonia, expressed historically global tension, since from the beginning of the 20th century, the fruit activity focused on exportation. The ilmbrication in the long life of these areas related to migration and labour in the fruit-growing — show the complementarity of territories for production and territories for reproduction. This article delves into the complexity of the relationships of workers with multiple agents and in the social construction of territories that allow the reproduction of the labour force, in this particular case the rural migrant workers. As researchers we have analyzed characteristics which assumes the rural work in the upper Valley of the Rio Negro in recent decades, from spaces built by own fruit-growing labour market employees, who through the building of labor and migratory trajectories, deployed multiple practices oriented to allow their reprdocation as social groups.

Modalities of territorialization built by rural workers and their families have accompanied from the early decades of the 20th century, the transformation of the productive system linked with the activity of the fruit growing activitiy. In this sense, we focus on approaches that conceive the workers not only as subjects in their workplaces, but as active stakeholders whose reproduction issue inside and outside of the productive spaces.

work - territory - fruticulture -
Upper Valley

A modo de introducción

El propósito de este artículo es analizar las especificidades que asume el trabajo rural en el Alto Valle de Río Negro en las últimas décadas. Realizamos este estudio desde los espacios construidos por los propios asalariados del mercado de trabajo de la fruticultura, quienes a lo largo de trayectorias migratorias y laborales desplegaron múltiples prácticas orientadas a garantizar su reproducción en cuanto grupo social.

Las modalidades de territorialización construidas por los trabajadores rurales y sus familias han acompañado desde las primeras décadas del siglo XX las transformaciones del sistema productivo vinculado con la actividad frutícola. En este sentido, partimos de enfoques que conciben a los trabajadores no solo como sujetos económicos en sus lugares de trabajo, sino como activos actores sociales cuya reproducción se dirime dentro y fuera de los espacios productivos.

Los procesos económicos, políticos y sociales de la producción frutícola en la actual etapa de reestructuración se caracterizan por una preminencia del capital sobre el trabajo, lo cual se traduce en formas particulares de apropiación y organización del territorio, así como de profundos cambios en los procesos de trabajo. En un escenario en el que prevalece un mercado laboral restringido, los miembros de las nuevas generaciones de trabajadores rurales se ven compelidos a reorientar y diversificar sus estrategias laborales en contextos de mayor flexibilidad y creciente urbanización. Situaciones que se expresan en los territorios que estos sujetos habitan.

Destacamos el papel que juegan las complejas y múltiples relaciones que sustentan la conformación de territorios de trabajadores rurales sin tierras, y la centralidad que aún mantiene el trabajo como organizador de esos espacios, en los cuales desarrollan variadas estrategias como formas de reproducción social. La posibilidad de territorializarse para muchos migrantes que llegaron a la zona atraídos por la demanda de mano de obra en la fruticultura, significó generar prácticas que les proporcio-

naran efectivo poder sobre su reproducción cotidiana e intergeneracional.

Así como en los asentamientos observados registramos transformaciones producto del accionar de las familias, también resulta relevante atender cómo las localidades, con sus expansiones urbanas y con las modificaciones de la estructura agraria, reconfiguraron los barrios y las opciones laborales de las familias que allí residen (Trpin, Radonich, 2011a). En este trabajo presentamos la relevancia del trabajo como acción vertebradora en la construcción de diferentes territorios deteniéndonos en el análisis de aquellos subordinados al capital. Los que reflejan las complejas estrategias desarrolladas por los trabajadores y sus familias que expresan las históricas inserciones flexibles en el mercado de trabajo de estos sujetos sociales en el devenir histórico del Alto Valle de Río Negro.

Abordamos el estudio de los procesos de construcción de territorios apelando a la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos para dar cuenta de las transformaciones tanto a nivel macrosocial como a nivel meso y microsociales en el nivel de las familias y de las organizaciones sociales involucradas en esos procesos. Una de las dificultades iniciales con la que nos encontramos fue la ausencia de registro de gran parte de los barrios rurales en los censos de población y vivienda debido a la falta de reconocimiento oficial como unidades censales. Este obstáculo orientó la investigación en principio a realizar un trabajo exploratorio en terreno a efectos de dimensionar la presencia de los barrios y otras expresiones de territorialidad en el espacio rural a lo largo del Alto Valle, en una extensión de 100 km, entre las localidades de Cinco Saltos al oeste y Chichinales en el extremo este.

La construcción de territorios por trabajadores y para trabajadores rurales

La expansión de la producción frutícola y su dinamismo convirtió al área bajo estudio en un ámbito de atracción poblacional, destacándose el protagonismo que tuvieron, en el período de conformación de la matriz pro-

ductiva -entre 1930 y 1960- (Bendini y Pescio, 1996), las corrientes migratorias fundamentalmente de europeos meridionales, quienes tuvieron acceso a la tierra y devinieron "chacareros" y chilenos que conformaron la mano de obra de la fruticultura regional sin acceso a la tierra. Como investigadoras estamos en condiciones de plantear que la relevancia que fue adquiriendo el Alto Valle rionegrino fue precisamente un complejo proceso con centralidad en la incorporación de las tierras al circuito de producción frutícola en función de la demanda internacional. Es en ese ámbito en el que se observa la imbricación de territorios especializados para la producción de peras y manzanas con destino a la exportación y territorios destinados a la reproducción de la fuerza de trabajo necesaria para esa actividad. Al decir de Mançano Fernandes (2007) territorios destinados para el capital y territorios de los trabajadores, construcciones que dan cuenta de relaciones sociales desiguales, con diferentes formas de propiedad y que expresan disputas también diferentes. No obstante estos territorios funcionan en una permanente relación dialéctica.

Interesa resaltar en este artículo, la presencia de los migrantes chilenos y del interior de las provincias de Neuquén y Río Negro, que conformaron, hasta las últimas décadas del siglo XX casi con exclusividad, la fuerza de trabajo empleada para las diversas tareas rurales.¹ El hecho de constituir una fuerza de trabajo concedora de las tareas rurales y sin acceso a la tierra, influyó en su temprana movilidad hacia la Argentina (Kloster et al, 1992). Por su parte, la predominancia de pequeñas y medianas propiedades y el carácter intensivo de la actividad frutícola generó una continua y creciente demanda de trabajadores; de allí que los históricos desplazamientos de la población chilena tuvieran un carácter permanente. Desde su condición de trabajadores rurales, fueron precisamente los primeros grupos de estos migrantes quienes dieron surgimiento a diversos caseríos distribuidos a lo largo del espacio valletano. Si bien muchos de estos trabajadores se localizaron inicialmente en el interior de las unidades productivas -denominadas localmente "cha-

¹ Cabe mencionar que para esta población, especialmente la del sur de Chile, la zona del Alto Valle no le era desconocida dada la histórica vinculación que tuvo el norte de la Patagonia como región complementaria de la economía del vecino país (Bandieri, 1989, 2009) Aunque la integración con los territorios trasandinos, fundada en el desarrollo de las actividades agropecuarias se cercenó definitivamente en la década del '40, esto no fue impedimento para la movilidad territorial de la población.

cras"-, otros tantos se ubicaron fuera de las mismas en sectores aledaños a la fuente de trabajo, ya sea sobre tierras fiscales así como en tierras privadas que se encontraban en estado de abandono.

De esta manera, en el paisaje rural de la región, la dominancia de las chacras es matizada por numerosos espacios 'residenciales' que tienen como protagonista fundante a la población que se inserta en forma permanente, temporaria o estacional en las diferentes tareas culturales que caracterizan el ciclo anual de la producción. En esos ámbitos de residencia se observan relaciones que trascienden la dinámica laboral pero que constituyen parte de la reproducción social de estas familias de trabajadores rurales. Atender a estas particulares configuraciones permite visibilizar la acción humana que da forma y contenido a un territorio (Radonich, 2004).

En las últimas décadas han trascendido abordajes basados en la consideración de los territorios como fuente de recursos y materias primas, como meros soportes, receptores pasivos sobre los que se superpone la actividad humana. El territorio es algo más que esta superposición, constituye una realidad construida a partir de procesos complejos que involucran condicionantes físicos, interacciones sociales, dimensiones institucionales, culturales y relaciones de poder. Así, el territorio dotado de significado permite comprender la coexistencia de estrategias diferenciales de apropiación y uso (Bendini, Tsakoumagkos, Radonich, 2003). El territorio usado es el utilizado por una población dada, por ello es visto como una totalidad, es un campo privilegiado para el análisis en la medida en que, por un lado, nos revela la estructura global de la sociedad y, por otro lado, la propia complejidad de su uso (Santos, en Haesbaert, 2004).

En esa construcción social del territorio subyace el trabajo, como actividad transformadora por excelencia que conduce a una artificialización constante de la dinámica "natural". El territorio es la expresión de la sociedad y su trabajo en un contexto determinado; en consecuencia, refleja usos, identidad, relaciones de poder y en él se inscriben objetos materiales e inmateriales. El trabajo

representa la aplicación de la energía del hombre sobre la naturaleza con la intención de reproducir su vida y la del grupo. A decir de Pierre George (1974:101) "es precisamente el trabajo el creador del paisaje y del movimiento cotidiano que caracteriza a una región". El trabajo humano es un trabajo reflexivo, definido por sus relaciones sociales; es un proceso de transformación permanente, siempre renovado que modifica tanto al hombre como a la "naturaleza" (Santos, 1996). En esta línea de pensamiento y en coincidencia con Raffestin (1993) el territorio es la proyección del trabajo como energía, información y también revela relaciones de poder.

En el caso particular que nos ocupa, en el proceso de 'hacer' y de 'usar', los trabajadores rurales y sus familias han participado a lo largo del siglo XX en la construcción de territorios que conviven con las organizaciones productivas mayores, en las cuales se emplean. Territorializarse, para muchos migrantes que llegaron a la zona atraídos por la demanda de mano de obra en la fruticultura significó generar prácticas que les proporcionan efectivo poder sobre su reproducción aún en condiciones de restricción por su situación subalternizada en el espacio social.

La mayoría de los actuales barrios rurales² del valle tienen su origen en estos pequeños núcleos de población surgidos entre las décadas de 1930 y 1950, en coincidencia -como se expresó- con el período de construcción de la matriz productiva y difusión territorial de la fruticultura. Fue en la siguiente etapa de conformación del modelo agroindustrial y expansión de la actividad -1960-1980- que se intensificó la movilidad de población nacional y de Chile relacionada con la asalarización en la fruticultura y en actividades conexas en el sector secundario y terciario. En la mayoría de los casos la localización fue orientada por la cercanía a la fuente de trabajo, compartiendo en términos generales las características de vulnerabilidad propias de las localizaciones marginales respecto de la infraestructura social y de servicios de las zonas urbanas, y ambientales -situados en planicie de inundación, próximos a canales de riego/desagües-. El importante creci-

² Los trabajos de campo realizados por los integrantes del equipo de investigación permitieron registrar más de cincuenta agrupamientos rurales, "caseríos", "calles ciegas" alineados a lo largo de 110 kms del Alto Valle rionegrino.

miento de algunas de estas territorialidades derivó en su consolidación y reconocimiento por parte de los municipios.

Cabe aclarar que más allá de algunos aspectos diferenciales relacionados con la evolución demográfica y socioeconómica, todos los barrios y caseríos comparten la condición de ser territorios subordinados en el contexto de las lógicas que acompañaron al desarrollo histórico de la fruticultura y del proceso de reestructuración económica de los últimos años. (Radonich, Vecchia, Grosso, 2010)

En sus inicios fueron las labores en las "chacras", las que atrajeron a estas familias o bien a hombres solos. Al ampliarse las posibilidades que ofreció la actividad frutícola surgieron otras alternativas que les permitieron insertarse en el mercado de trabajo regional, tales como: el galpón de empaque, actividades de servicios relacionadas a ventas de maquinarias agrícolas, comercios de forrajería, insumos químicos, entre otros.

"Antes casi todo el año había trabajo en las chacras, pero hoy ha cambiado mucho".³ Esta expresión tan frecuente explicita con claridad la existencia de un trabajo que se realizaba a lo largo del año, aunque reconociendo en algunos casos, cierta discontinuidad propia del ciclo productivo. También da cuenta de las transformaciones que se sucedieron con el correr del tiempo relacionadas con innovaciones tecnológicas, cambios en la estructura agraria, la dinámica del uso del suelo, proceso de urbanización, entre otros. De allí por ejemplo que en sectores del valle donde la actividad frutícola experimentó una baja importante, los barrios rurales han ido cambiando al ritmo de las nuevas ofertas laborales. Tal es el caso de algunos barrios de la localidad de Cipolletti donde se advierten importantes cambios en las trayectorias laborales, con un progresivo desplazamiento de la mano de obra rural hacia ocupaciones típicas del ámbito urbano; situación que permite abonar las hipótesis vinculadas con un proceso de desagrarización del empleo rural (Radonich, 2010).

En este sentido, desde la década de 1980, y con mayor intensidad durante los años '90, la fruticultura del

³ Entrevista realizada en 2006 a poblador del aglomerado rural Costa Sur, localizado en la ciudad de Cipolletti, Río Negro.

Alto Valle de Río Negro comenzó a transitar una etapa de reestructuración de su base productiva, cuyos efectos son advertidos en las diferentes etapas de la actividad. La profundización de la concentración productiva y comercial con una creciente intervención del capital transnacional, repercute en el territorio y en el proceso de trabajo. Esto se manifiesta tanto en las labores específicas como en los barrios rurales, espacios que han sido construidos y organizados por los trabajadores y sus familias, es decir territorios destinados a la reproducción de la fuerza de trabajo.

Trabajadores y territorios en el contexto de la reestructuración económica

La crisis del capitalismo mundial de fines del siglo XX dio lugar a un nuevo reordenamiento sobre la base de cambios en los diferentes sectores de la economía. En este contexto, las formas que adquiere la competencia intercapitalista impulsada por la incesante búsqueda de reproducción de los capitales, señalan la tendencia a la monopolización de las actividades productivas, de comercialización y distribución. Ello es apreciable a nivel del sistema agroalimentario en el cual la profundización de la concentración económica ha puesto sobre relieve el papel jugado por la centralización del capital a partir de las fusiones, agrupamientos y alianzas de diversa índole (Radonich, Vecchia y Abarzúa, 2012). Este es el caso de la fruticultura del Alto Valle de Río Negro, inserta en un oasis agrícola de gran potencialidad productiva que se extiende sobre el valle superior del río Negro y los valles inferiores de los ríos Limay y Neuquén, abarcando una superficie implantada de unas 50.000 has, de las cuales el 85% corresponden a la provincia de Río Negro (FUNBAPA, 2011).

Sobre la base de una marcada especialización en el uso del suelo, dedicado al cultivo de peras y manzanas, se registra una producción de fruta cercana al 1,5 millón de toneladas anuales, siendo el mercado externo el principal objetivo comercial. La actividad -organizada en un com-

⁴ El complejo incluye cinco etapas básicas: producción, acondicionamiento y empaque, conservación en frío, comercialización e industria. Debido al alto nivel de integración la segunda y tercer etapa suelen estar unificadas. En lo referido a la producción, la manzana mantiene su histórica prevalencia sobre la pera, representando en la actualidad el 65% del total producido. No obstante, como resultado de la reestructuración iniciada en los años ochenta, la pera se ha transformado en el principal producto de exportación –más del 60% de los volúmenes comercializados-.

⁵ En la fruticultura Nordpatagónica la mención al capital extranjero remite a empresas líderes en la distribución frutihortícola a nivel internacional, entre las que destacan Expofrut -actualmente filial de Univeg-, Salentein capitales holandeses que si bien el año pasado vendió parte de sus activos en el Alto Valle aún mantiene su actividad en el Valle Medio- y el GF Group o grupo Orsero -capitales italianos-. A su vez, la transnacionalización de los actores locales deviene de los vínculos y/o alianzas con esos capitales internacionales que imponen lógicas de funcionamiento asociadas a las necesidades de su reproducción.

plejo agroindustrial⁴ se caracteriza por el uso intensivo de mano de obra, especialmente en la etapa primaria. Al respecto, las estadísticas a nivel de todo el complejo indican para fines de la década de 2010, la generación de 50.000 puestos de trabajo directos y 15.000 en forma indirecta (CAFI, 2008). En la actualidad, acorde a los rasgos que definen el nuevo período, la actividad experimenta el impacto de una creciente intervención del capital extranjero junto al proceso de transnacionalización de referentes locales.⁵ En consecuencia, los cambios técnicos y productivos, las modificaciones en los procesos de trabajo, en el territorio y en general, la transformación de la estructura agraria valletana, están estrechamente ligados a las nuevas formas de valorización del capital transnacional, el que ha avanzado hacia el control total de la cadena de valor mediante su incorporación como productor directo y no solo en las etapas de empaque, conservación y comercialización.

En el caso particular del área en estudio, la incorporación de nuevas tecnologías tiene incidencia en el mercado de trabajo, en tanto y en cuanto altera significativamente la distribución del empleo entre los diferentes sectores, provocando simultáneamente pérdidas y creación de nuevos puestos de trabajo.

Los contenidos de los puestos de trabajo que surgen van siendo más dinámicos y versátiles en los requerimientos de destrezas y conocimiento que exigen al personal ocupado y/o demandado. En la organización y control del proceso de trabajo las opciones tecnológicas condicionan fuertemente el proceso laboral: la contratación de la demanda laboral durante determinados períodos del año, la división del trabajo por especialización o grupo de tareas y por sexo y, el ritmo del proceso de trabajo (Bendini y Pescio, 1996). Asimismo, la reestructuración técnica y productiva también se expresa en los territorios construidos por los trabajadores rurales y sus familias. En las áreas donde se ha afianzado la modernización de la actividad -por lo general bajo el dominio de las grandes empresas-, se advierte un crecimiento de los barrios rurales a raíz del desplazamiento de trabajadores que residían dentro de

las unidades productivas. Ante la implementación de las llamadas *Buenas Prácticas Agrícolas*, en la mayoría de estas explotaciones se ha optado por el corrimiento del personal antes que por mejorar las condiciones de hábitat. Ello se manifiesta por ejemplo en el área de General Roca, donde los trabajadores han ido engrosando los barrios rurales, y sostienen una fuerte ligazón con la actividad rural, generando estrategias colectivas desde una clara adscripción como trabajadores rurales (Ciarallo, Vecchia, Grosso, 2009).

La vida cotidiana en los barrios rurales se organizó combinando la residencia fuera de la chacra y el empleo en ella. A esta opción se agregaron prácticas económicas que escapaban a las relaciones productivas directas entabladas en la chacra entre el patrón y el peón. Estos migrantes han explorado varias posibilidades de obtener ingresos por fuera del empleo en las chacras. Algunas prácticas como la cría de animales, la organización de huertas, la atención de despensas o la convocatoria de ferias de "trueque" pueden analizarse como experiencias colectivas de cierta autonomía. Para muchos migrantes, estos territorios constituyeron una alternativa residencial que permitió a sus familias controlar el proceso de producción de algunos bienes de consumo e intercambio, y de esta manera romper los lazos de dependencia y subordinación que experimentaban dentro de las chacras.

En síntesis, estos "territorios migratorios" se fueron conformando como espacios organizados y significativos construidos por los desplazamientos multipolares de la población trabajadora, en los que se van entrelazando tanto los lugares de origen -reales o imaginarios-, con aquellos elementos que vinculan entre sí a los distintos lugares de migración, en los que se crean nuevas formas de sociabilidad, se construyen redes, se elaboran estrategias, se encadenan migraciones locales, regionales, nacionales e internacionales, y se establecen los vínculos entre los agentes que posibilitan la inserción de los trabajadores a los distintos mercados laborales. En este sentido, la lucha por el control del espacio resulta vital y es fuente para el desarrollo de nuevas identidades (Lara Flores, 2010).

Los territorios flexibles de las familias de trabajadores rurales

Robert Castel (2012), al caracterizar la crisis de los últimos treinta años, desarrolla el argumento según el cual estamos ante un cambio en el régimen del capitalismo que afecta las maneras de producir y de intercambiar, así como los modos de regulación que se habían impuesto bajo el capitalismo industrial. En el mundo del trabajo, el autor advierte que el advenimiento del capitalismo posindustrial se manifiesta en la reconfiguración profunda en la organización del trabajo, que conlleva a una individualización creciente de las tareas, con la consiguiente exigencia de movilidad, adaptabilidad, asunción de responsabilidad por parte de los trabajadores, operadores polivalentes. Del lado de las trayectorias profesionales, utiliza el concepto de “modelo biográfico” –tributario de Ulrich Beck- para denominar la exigencia a la que están sometidos los trabajadores de hacerse cargo de sus propio recorridos laborales, de hacer elecciones, producir reconversiones y hacer frente a cambios incesantes.

A contramano de los planteos que sostienen que el trabajo está perdiendo centralidad, Castel (2012:87) advierte sobre la pérdida de “consistencia” del empleo, proceso que lleva en forma concomitante a un creciente aumento de “zonas grises del trabajo” en las cuales cada vez hay más asalariados precarios, amenazados por la desocupación, desestabilizados en su relación con el trabajo. En el mismo sentido, Harvey (2012) afirma que la acumulación capitalista, para que se acreciente, depende de la disponibilidad permanente de reservas suficientes y accesibles de fuerza de trabajo, la cual debe poseer los atributos de disciplina, calidad, flexibilidad y docilidad.

Sin embargo, si bien es cierto que las dinámicas de la fase actual del capitalismo tienden a una degradación y deterioro de las condiciones de los trabajadores, también debe tenerse en cuenta que los mercados de trabajo en la agricultura, históricamente han estado atravesados por la precarización y la informalidad. Considerando la heterogeneidad y complejidad de situaciones, los merca-

dos y procesos de trabajo agrícolas se caracterizan por su flexibilidad, por lo cual resulta difícil abordarlos desde enfoques de la segmentación que han resultado vigorosos para comprender el funcionamiento de los mercados de trabajo en el sector industrial (Pries, 2000). Por lo tanto, para comprender las lógicas de los procesos de trabajo, además de analizar las estrategias empresariales y las condiciones socio productivas, es necesario captar las estrategias de los hogares de los trabajadores y sus comportamientos ocupacionales en el marco de instituciones como son los dispositivos de reciprocidad y otras regulaciones de carácter informal. Como señalan Benencia y Quaranta (2009:88), "los estudios de los mercados de trabajo (en el agro) han avanzado en la incorporación de las prácticas sociales de los trabajadores en cuanto actores que influyen en los resultados y formas que adquieren los fenómenos laborales". Muchos comportamientos laborales encuentran su explicación en dicho espacio, en tanto tienen como base el trabajo reproductivo, el trabajo informal o el trabajo no remunerado. Estos escenarios suelen combinar cambios organizacionales, nuevas tecnologías, mayores requerimientos de calificaciones tácitas y competencias, trabajadores con perfiles polifuncionales y acentuación de la precarización de las relaciones de trabajo.

En el caso analizado, partimos de considerar a los territorios construidos por los trabajadores rurales como verdaderos dispositivos analizadores y reveladores de las complejas tramas de relaciones y de juegos de poder que allí se dirimen. En consecuencia, sostenemos que el proceso de asentamiento de los trabajadores migrantes y la construcción de sus territorialidades, les confieren una identidad y un lugar con capacidad para tomar decisiones, desde el cual elaborar formas creativas en la reproducción social de sus pobladores.

La reproducción de estas familias se desarrolla como parte de su condición de clase trabajadora en contextos de bajos salarios e inestabilidad laboral, combinando la opción de emplearse en las chacras al tiempo que hacen "changas" en las ciudades cercanas, crían animales domésticos, mantienen huertas, abren despensas y nego-

ción con los diferentes estamentos del Estado para acceder a la tierra y a los servicios.

Retomamos a Castel cuando sostiene que en la actual fase del capitalismo es en el espacio donde se reorganizan las líneas de escisión, las oposiciones y los conflictos que estructuran la vida social, y donde se cristalizan las principales desigualdades. Según el autor, se está produciendo un desplazamiento que hace que el habitante, más que el trabajador, se convierta en el principal interlocutor de los poderes públicos y es a partir del territorio como se redefinen los desafíos que estructuran los modos de vida de los actores sociales, en tanto

esta recomposición del espacio reconfigura además los problemas que tienen que enfrentar no solo respecto del hábitat sino también con respecto a los bienes, los servicios y las protecciones. Este desplazamiento invita a reconocer la importancia decisiva al lugar que se ocupa en el seno de un territorio (Castel, 2012: 43)

En el estudio de la imbricación entre trabajo y organización territorial protagonizada por familias de trabajadores rurales, nos resulta ineludible recuperar aportes de la sociología del trabajo que han complejizado el estudio de los trabajadores no solo como sujetos económicos en sus lugares de trabajo sino como actores sociales cuya reproducción se dirime dentro y fuera de los espacios productivos.

En este sentido, de la Garza Toledo (2005), con las nociones de "trabajo ampliado" y de "sujetos laborales ampliados" brinda herramientas conceptuales para comprender que en los contextos rurales y en los territorios construidos inicialmente por familias rurales, el trabajo incluye al sujeto económicamente activo (trabajador) además de su familia, en un involucramiento de estrategias de reproducción que se modifican en los territorios y que trascienden una relación asalariada. Esta particularidad amplía la comprensión del trabajo centrada en el sujeto masculino, invisibilizando las prácticas familiares que por décadas garantizaron la construcción y permanencia de

hombres y mujeres en los territorios construidos.

En los más de cincuenta barrios y asentamientos rurales relevados a lo largo del Alto Valle se destacan las prácticas sostenidas por las familias rurales desde mediados del siglo XX en procura de "usar el espacio": desde la ocupación de la tierra, el levantamiento y mejora paulatina de una vivienda, hasta la subdivisión de los predios para viviendas de la segunda generación. Una vez construida la vivienda, se observan una diversidad de usos del espacio que responden a las prácticas económicas desarrolladas por hombres y mujeres en los terrenos que residen desde hace más de cuatro décadas. La acción expresada en el trabajo ampliado modificó los territorios dentro de los márgenes de posibilidad en su condición de familias de trabajadores rurales y manuales.

Las opciones residenciales que han construido y mantenido las familias de trabajadores rurales han estado limitadas por la organización frutícola y el temprano control de la tierra por parte de los productores. Sin embargo, ello no fue obstáculo para que el crecimiento de barrios rurales se mantuviera por más de medio siglo, dando lugar a la creación constante de alternativas de reproducción social dentro y fuera del ámbito rural. Incluso esta última alternativa ha sido significada en ciertas trayectorias laborales como un "ascenso": dejar de ser "peones rurales" y mantener la residencia en barrios rurales, como el cambio de una condición de trabajador desvalorizado y "muy sacrificado" a una "situación mejor", aunque en general dentro de tareas exclusivamente manuales como el trabajo doméstico, la jardinería o la construcción. A pesar de los condicionamientos económicos y sociales que atraviesan las vidas de las familias que viven en los barrios rurales, residir fuera de la chacra ha permitido que las nuevas generaciones, hijos y nietos de trabajadores rurales busquen y consigan empleos por fuera de lo agrario.

Los barrios rurales, aún con limitado acceso a servicios básicos, con condicionamientos ambientales y escasas posibilidades de formalizar el acceso a la tierra, no han sido espacios expulsores de población sino más bien

han crecido tanto por la constitución y asentamiento de familias de los hijos e hijas de los primeros pobladores como por la llegada de nuevas familias.

Así como en los asentamientos observados registramos transformaciones producto del accionar de las familias, también resulta relevante atender cómo las localidades, con sus expansiones urbanas y con las modificaciones de la estructura agraria, reconfiguraron los barrios y las opciones laborales de las familias que allí residen (Trpin y Radonich, 2011a).

Entre las localidades del Alto Valle hay dos que constituyen buenos ejemplos de los alcances de las transformaciones de la estructura agraria de la zona, de las condiciones de trabajo y de la expansión del área urbana. Se trata de Cipolletti y General Roca, donde se encuentran numerosos barrios rurales, en coincidencia con la histórica relevancia de la fruticultura en dichas áreas. Para esta ponencia nos limitaremos a presentar algunos resultados del trabajo de relevamiento⁶ en los barrios Costa Norte y Puente 83 de la localidad de Cipolletti; y el barrio Chacra Monte en General Roca, focalizados en el cruce entre las variables territorio y trabajo.

De acuerdo a la comparación entre los censos provinciales de 1993 (CENSAR 93) y 2005 (CAR 2005), se registra una importante diferencia en reducción de la superficie cultivada con peras y manzanas. Mientras los datos para General Roca indican una pérdida de 157 hectáreas, en el ejido de Cipolletti esa cifra se eleva a 718 hectáreas. A la vez, la información de los últimos años señala un sostenimiento de esa tendencia en el caso de Cipolletti, cuya superficie de frutales descendió entre 2008 y 2010 un 1,2%; en tanto, que para el área de Roca se revierte la situación, registrando un aumento del 5% (SENASA, 2010). Si bien el municipio de Cipolletti conserva un número importante de galpones de empaque y grandes frigoríficos, se evidencia la fuerte disminución de chacras frutícolas por la presión inmobiliaria sobre la tierra y los problemas de rentabilidad de la actividad frutícola, que empuja a muchos productores familiares a abandonar la actividad (Informe Frutihortícola, 2010).

⁶ Diseñamos una encuesta para analizar trayectorias migratorias, residencia, situación ocupacional. Se indagó entre otras dimensiones: origen, nivel de instrucción, cobertura de salud, calidad de la vivienda, participación en actividades comunitarias. Las encuestas fueron aplicadas en el mes de mayo de los años 2010, 2011 y 2012 momento del año con escasa demanda de mano de obra para tareas culturales. Colaboraron en el relevamiento los y las estudiantes del Profesorado y Licenciatura en Geografía que cursan Geografía de la Población.

La sola enunciación de estos datos permite inferir el mayor impacto que ha tenido la crisis frutícola en la pérdida de puestos de trabajo en el área de Cipolletti y en la obligada orientación de los trabajadores y sus familias hacia la generación de nuevas estrategias.

Cuadro 1. Distribución de trabajadores por sector de actividad. Barrios Costa Norte, Puente 83 y Chacra Monte.

Sector	Ejido Cipolletti		Ejido Gral. Roca
	Bo. Costa Norte	Bo. Puente 83	Bo. Chacra Monte
Primario	10%	30%	49%
Secundario	13%	10%	13%
Terciario	77%	60%	38%

Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas realizadas en mayo de 2010, 2011 y 2012.

Sin embargo, existen otras condiciones en ambas localidades que intervienen en la explicación. Para el caso de Cipolletti, la reducción de su base productiva caracterizada históricamente por la presencia de pequeños productores -menos de 20 hectáreas-, se dio en forma paralela al incremento de otras actividades, ligadas fundamentalmente al ámbito urbano. El auge de la actividad hidrocarburífera en la región y la cercanía a la ciudad de Neuquén, dio impulso a un significativo desarrollo en el rubro comercial y de servicios,⁷ favoreciendo la expansión física de la ciudad sobre la superficie otrora ocupada por la fruticultura.

Ejido de Cipolletti- Aglomerados Costa Norte, Costa Sur, Labraña; y Puente 83

Lejos de ser una realidad homogénea, se evidencia una situación diferencial entre aglomerados del ejido.

⁷ De acuerdo con el estudio sobre el Producto Bruto Geográfico -PBG- realizado por la Municipalidad de Cipolletti para el período 2004-2008, el sector agropecuario aporta tan solo el 3% del valor agregado; en tanto que el crecimiento del PBG -a valores constantes- se explica fundamentalmente por el incremento en los servicios petroleros (60,8%), en hoteles y restaurantes (37,1%), en comercio (34,9%) y en servicios de intermediación financiera (23,1%).

Estos cambios expresan una mayor diversidad en la oferta laboral que incidió especialmente en aquellos barrios rurales más cercanos al eje urbano Cipolletti-Neuquén. Una muestra de ello se encuentra en la reorientación laboral de los pobladores radicados sobre la margen izquierda del río Neuquén, a la altura de los puentes que unen ambas ciudades. En este sector se localiza un conglomerado de barrios -Labraña, Costa Sur, Costa Nortesurgidos por el asentamiento de trabajadores rurales desde la década de 1940. En sus orígenes la cotidianeidad de esta población estaba regida por los trabajos relacionados directamente con la fruticultura: poda, raleo, cosecha, limpieza de canales y acequias, entre otras; situación que se mantuvo hasta los inicios de la década de 1990. Sin embargo, de acuerdo con encuestas realizadas en el lugar, en la actualidad el 80% de la PEA desarrolla actividades vinculadas al ámbito urbano (Ciarallo et al, 2011).

Los datos obtenidos revelan que más de la mitad de los asalariados realizan trabajos urbanos, tanto del jefe del hogar como de otros integrantes de la familia. En tanto, los asalariados que trabajan exclusivamente en el sector frutícola, representan solo el 7,6%, y un 6,1% trabaja parte del año fuera del sector frutícola. Del total de "asalariados permanentes", encontramos que el 53% de la PEA se inscribe en esta categoría, de los cuales el 46,9% realiza tareas en actividades de tipo urbanas, entre las cuales se destacan los empleados municipales, porteros de escuelas, y otros trabajos del sector servicios como cuidado de ancianos. Solo un 4,6% se desempeña en trabajos rurales en la categoría de peones generales permanentes. En tanto quienes se incorporan por primera vez al mercado de trabajo lo hacen directamente en actividades urbanas, registrándose un importante cambio en las trayectorias laborales de las nuevas generaciones.

Los trabajadores eventuales/ocasionales representan un 47%, de los cuales el 19,2% se ocupa solo en trabajo rural en tareas estacionales de poda, cosecha, limpieza de canales, entre otras. En el caso de los varones, un 18,2% combina trabajo rural y urbano, predominando en estos últimos la ocupación en albañilería, pintura de obra,

electricidad; en tanto las mujeres combinan tareas de cosecha y empaque en temporada, pasando al servicio doméstico el resto del año.

En los inicios, los territorios que fueron construyendo los habitantes de estos asentamientos materializaban expresiones típicas de las áreas rurales como lo son la cría de animales o el mantenimiento de huertas. Hoy las alternativas laborales están fuera de ese ámbito, sus ingresos provienen del sector secundario y fundamentalmente del terciario, con un predominio de trabajos precarios e inestables, a término. Esta población se refugia en actividades no agrícolas del área urbana, donde la construcción y todo lo que esta involucre resulta una alternativa para los hombres, y el empleo doméstico y servicios en general para las mujeres. Estas transformaciones se traducen también en la modificación del rol ejercido por el territorio, asemejándolo más a un barrio de características urbanas, donde es común observar despensas, kioscos, locutorios, entre otros. Las inserciones precarias en trabajos manuales del sector servicios de un alto porcentaje de la población repercuten en las posibilidades de obtener beneficios laborales como obra social, descuentos jubilatorios y afiliación a entidades sindicales, lo cual acrecienta la desprotección de estas familias en materia social (Radonich, Trpin, 2011a).

En el extremo este del ejido de Cipolletti se ubica el aglomerado denominado Puente 83,⁸ que conforma una tira de viviendas alineadas a lo largo de un desagüe del sistema de riego. Su forma es lineal: una franja de 7 km de longitud en una orientación norte-sur que se prolonga desde el canal de riego al norte, hasta 2 km. al sur de la ruta nacional N° 22, atravesando transversalmente el valle. El inicio de este asentamiento se remonta a finales de la década del 60 y a medida que se fue consolidando, se agravó el estado de contaminación por la presencia de efluentes cloacales e industriales sin tratamiento, afectando la salud y la calidad de vida de los habitantes de las zonas aledañas, que en la actualidad se estima en un número superior a las 3500 personas. Si bien el barrio está consolidado y reconocido institucionalmente –centro

⁸ Este barrio recibe varias denominaciones a lo largo de la franja: Puente 83 Norte, Puente 83 Sur, Puente de Madera, Tres Luces.

comunitario, sala de salud y guardería- hasta hace tres años sus habitantes no contaban con los marcos jurídicos necesarios para legalizar la tenencia de los terrenos, con los consiguientes perjuicios para realizar mensuras y llevar los servicios domiciliarios básicos.

La encuesta aplicada en el segmento correspondiente a Puente 83 Sur aporta el dato que el 30% de la población económicamente activa se dedica a actividades relacionadas con el sector frutícola, como obreros estables o bajo diversas categorías de trabajos eventuales como recolección de fruta del suelo, limpieza de acequias, podador. En tanto que el 10% de los habitantes del barrio se ubica en actividades correspondientes a la rama secundaria, que corresponden a la agroindustria, en particular en tareas de galpones de empaque, así como estibadores o trabajadores de aserraderos. El 60% de la mano de obra ocupada se ubica en el sector terciario, con predominio de trabajadores de la construcción, servicio doméstico y empleados de comercio.

Resulta significativa la tendencia que se manifiesta en los últimos cinco años. En dicho lapso –entre 2006 y 2012- se registra una disminución cercana al 20% de trabajadores del sector primario hacia actividades ubicadas en el sector servicios. Parte de esos trabajadores abandonaron las ocupaciones estables o informales en las chacras por empleos o actividades por cuenta propia en la construcción, en fletes, pintura de obras, reparto de comestibles, venta domiciliaria, y en algunos casos se incorporaron al empleo público como plereros o personal de la sala de salud del barrio.

Ejido de General Roca - Barrio Chacra Monte

Muy por el contrario, el área central del Alto Valle y en particular el sector de General Roca demuestra el sostenimiento del trabajo rural como núcleo de referencia de las estrategias laborales en los diversos barrios insertos en la zona productiva agraria. Entre estos se destaca por su importante crecimiento demográfico pero fundamental-

mente por las trayectorias laborales de sus habitantes, el barrio conocido como Chacra Monte ubicado a 5 km de la ciudad en medio de los montes frutícolas.

El surgimiento del “caserío” que se denominó Chacra Monte se remonta a los momentos fundacionales de la fruticultura y está íntimamente relacionada con la inmigración chilena que llegaba al valle como mano de obra para trabajar en las chacras. Los primeros ranchos de barro empezaron a levantarse frente al establecimiento Canale, una agroindustria de capitales nacionales que empezó su actividad en el año 1909. Sus ocupantes eran trabajadores de la empresa que cuando empezaban a formar sus familias, se veían obligados a abandonar las gamelas del establecimiento, razón por la cual empezaron a ocupar una franja de tierra privada en inmediaciones de la fuente de trabajo, y a conformar un territorio en el cual fueron resolviendo su vida cotidiana. El asentamiento registró un crecimiento sostenido a lo largo del tiempo, según el Censo Nacional de Población y Viviendas, en 1991 contaba con 574 habitantes, mientras que en 2001 la población total ascendía a 1.293 personas. Según estimaciones realizadas por dirigentes barriales y funcionarios de la municipalidad de Gral. Roca, la población actual estaría superando los 4.000 habitantes.

A diferencia de las situaciones analizadas anteriormente, en este caso la incidencia del proceso de reestructuración productiva actuó reforzando el esquema productivo sobre la base de una importante presencia de explotaciones medianas y grandes ligadas al avance de las empresas nacionales y transnacionales en la fase productiva. Así, en los caminos rurales de acceso al barrio Chacra Monte, “(...) las chacras que se alinean a los costados se distinguen por la aplicación de la tecnología a la producción, los modos de conducción de las plantas son actualizados y mantienen pautas de homogeneidad, en tanto se observan carteles indicativos de la adhesión a los estándares de las Buenas Prácticas Agrícolas” (Ciarallo et al., 2009:10).

Pero además, estas exigencias y la obtención de las certificaciones de calidad indispensables para el acceso a

⁹ Se denomina “calles ciegas” a los asentamientos de la zona rural del Alto Valle localizados a la vera de caminos vecinales en los cuales las viviendas se alinean a lo largo de las arterias.

¹⁰ Dentro de esta categoría incluimos la figura del permanente discontinuo. Cuando un trabajador temporario es contratado por un mismo empleador en más de una ocasión de manera consecutiva, para la realización de tareas de carácter cíclico o estacional es considerado a todos sus efectos como un trabajador permanente discontinuo. Tiene iguales derechos que los trabajadores permanentes ajustados a las características discontinuas de sus prestaciones (Ley N° 26727/11).

los mercados de mayor valor, derivó en el cumplimiento de nuevas pautas de funcionamiento interno de las unidades productivas; y en este contexto se inscribe, por ejemplo, el mejoramiento de las condiciones del hábitat del personal localizado dentro de las explotaciones. Al respecto, las empresas, con el objetivo de reducir los costos derivados de dichos requerimientos, optaron por limitar la presencia de trabajadores que en años anteriores residían dentro de las explotaciones. En consecuencia se produjo un progresivo desalojo de estos trabajadores, los que comenzaron a radicarse en las calles ciegas⁹ ubicadas entre las chacras, y muy especialmente, en los barrios más consolidados. Es así que el barrio Chacra Monte se constituyó en uno de los focos de mayor atracción de estos trabajadores rurales.

Estas explotaciones continúan demandando el empleo permanente y temporal de mano de obra, lo que explica los datos relevados a través de las encuestas realizadas en el barrio. El 75,14 por ciento de la población se reconoce como trabajador rural y un cuarto es asalariado en empaque. Los hombres realizan las diversas tareas culturales distribuidas a lo largo del año en la chacra: poda, raleo, cosecha, riego, uso de maquinaria, entre otras. La participación femenina es menor en dicho sector, siendo predominante en el sector empaque. En cuanto a su continuidad se destaca la permanencia durante todo el año como asalariado en el sector frutícola.¹⁰

La estabilidad y formalidad laboral de esta población se observan en los datos vinculados con el acceso a derechos laborales: el 52 por ciento de los trabajadores vinculados a chacras frutícolas declaró contar con descuentos jubilatorios, un 76 por ciento con obra social y un 65 por ciento afirmó estar afiliado al principal sindicato de trabajadores rurales (UATRE). Los y las empleados/as también reflejan una tendencia a la formalización de sus empleos: un 80% posee obra social y un 53,2% descuentos jubilatorios. Este proceso, no solo consolidó la identidad del barrio sostenida en la primacía del trabajo rural, sino que además involucró el desarrollo de prácticas colectivas en la apropiación del territorio y el logro de

derechos elementales para la reproducción de las familias (Radonich y Trpin, 2011b).

El relevamiento no registra prácticamente variación en los últimos cinco años en relación con la cantidad de personas ocupadas en el sector primario, así como de los trabajadores/as que se desempeñan en tareas del sector industrial relacionados con la agroindustria (bodegas, empaque, aserraderos). Es de destacar un número importante de pobladores que como segunda ocupación declaran en la mayoría de los casos una combinación de trabajo en chacras o empaque con ocupaciones en la construcción, empaque, changas diversas; y en el caso de las mujeres, alternan el trabajo en el empaque con el servicio doméstico. Este tipo de prácticas sociales expresa modalidades de organización que les permite asegurar su reproducción social a lo largo de año, en situaciones de flexibilidad laboral, tal como es la figura del permanente discontinuo.

En el año 2006, el barrio Chacra Monte experimentó un salto en su expansión física y demográfica.¹¹ En dicha oportunidad grupos de trabajadores desalojados de las chacras, organizaron la toma de tierras contiguas al barrio. Este acontecimiento suscitó una gran atención porque fue la primera vez que estos pobladores pusieron en marcha estrategias de gestión colectiva con acciones de protesta activa desde una clara adscripción como trabajadores rurales (Ciarallo et al., 2009), reafirmando y visibilizando la condición del barrio como territorio proveedor de mano de obra en el actual contexto de la fruticultura.

Al respecto, resultan reveladores los datos emergentes de la encuesta realizada por profesionales del área de Desarrollo Social de la municipalidad¹² para planificar la adjudicación de terrenos luego del proceso jurídico de regularización de las tierras ocupadas por los trabajadores organizados. De un total de 580 personas inscriptas –distribuidas en 193 grupos familiares– 405 son nativos del ejido de General Roca y de localidades vecinas. En relación con el perfil laboral, la encuesta destaca que el 65% de los jefes de familia están vinculados con el traba-

¹¹ Según el Censo de Población y Viviendas del año 2001, la población ascendía a 1.293 personas. Las estimaciones de dirigentes barriales y funcionarios municipales calculan en 4.500 la cantidad de residentes para 2010.

¹² Estos datos fueron relevados por Asistentes Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Roca y están actualizados a setiembre de 2009.

jo rural asalariado principalmente en empresas frutícolas, como empleados estables o temporarios. Es de destacar que el 45% de las familias, al momento de la inscripción, residía en “viviendas ocupadas en relación de dependencia”, categoría que corresponde a trabajadores rurales que habitan en las chacras donde desarrollan su actividad laboral. Este dato es demostrativo de las propensiones actuales respecto de la separación entre lugar de trabajo y lugar de residencia de los trabajadores rurales, tendencia en la que se combinan dos factores: por un lado las limitaciones impuestas por las empresas a la residencia de trabajadores en las explotaciones; y por otro, las estrategias desplegadas por las familias para asegurar su reproducción social cotidiana e intergeneracional.

Asimismo, en sentido contrario se registran situaciones de familias de trabajadores rurales que ocupan viviendas en predios improductivos pertenecientes a chacareros familiares descapitalizados, sin mantener una relación laboral formal. En esos casos, se manifiesta una relación funcional entre ambos actores: para el propietario de la chacra, la presencia de la familia en el predio cumple una función de vigilancia y cuidado del lugar sin tener que erogar un salario; mientras para el trabajador, constituye una posibilidad de resolver el problema habitacional y desplegar su actividad laboral en otros establecimientos productivos. Cabe destacar que estos arreglos constituyen situaciones transitorias, y en estos casos hemos constatado que las mujeres –desde acciones colectivas- se posicionan como sujetos activos para resolver la vulnerabilidad residencial, gestionando y construyendo sus propias viviendas en terrenos del Barrio Chacra Monte.

A modo de reflexión

La organización de estos espacios de residencia por parte de los trabajadores y de sus familias ha significado desde sus inicios, procesos de ocupación y construcción de territorios a partir de la disputa no sólo por su inserción laboral, sino también por conseguir un “territorio”

para su vivienda, para la reproducción de su fuerza de trabajo y para ocupar un lugar en la estructura social. Esto nos coloca frente a "una nueva geografía del trabajo como dato importante en el entendimiento de la sociedad actual" (Santos, 1996:18). Esta construcción ha provocado cambios por un lado en el modo de vida y en la conciencia de los que participan en ese proceso, y por otro, en la sociedad en la cual se insertan. Estos territorios si bien dan idea de homogeneidad en su conjunto, ofrecen significados propios por la experiencia vivida por los actores protagónicos de su construcción. En la configuración de esos territorios, un aspecto clave es la organización social que se dan los trabajadores y sus familias, condición que representa un aprendizaje en un proceso histórico de construcción y de experiencias de resistencia que les exige armar un conjunto de procedimientos para definir una metodología de lucha. La población en general comparte su situación de pobreza, y su condición de migrante proveniente ya sea de ámbitos urbanos o rurales, lo cual los dota de experiencias diferenciales tanto de luchas como de resistencia.

Otra dimensión a tener en cuenta es la relación con el Estado en sus diversas manifestaciones, que tienen que ver con la participación política, las formas de organización social y la territorial. La constitución de un asentamiento implica la introducción de nuevos elementos y agentes que ocasionan alteraciones en las relaciones de poder. Las mismas pueden ser objeto de disputas políticas en situaciones relacionadas con la representatividad de la población en vísperas electorales ya que estarían actuando como una base clientelar a ser tenida en cuenta.

Es significativo rescatar diferentes momentos en las trayectorias de los asentamientos. El primero de ellos está relacionado con el lugar en que se localizan. En ese proceso, se van generando liderazgos, se producen solidaridades y se construyen identidades, lo que da lugar a nuevas demandas -salud, educación, transporte, entre otras- e inaugura nuevos procesos reivindicativos. Un segundo momento implica la acción del Estado y todas sus formas de intervención, dado que impone nuevas relaciones y

mediaciones, que involucran los distintos estamentos del estado y otras dimensiones del poder. En síntesis, es importante identificar y reconstruir las complejas redes de relaciones que se constituyen entre esta “población ocupante” y los poderes locales (Radonich, 2004).

Asimismo, el conocimiento de los cambios locales, tanto productivos como sociales y demográficos es extremadamente relevante, en la medida que muestra nuevas cuestiones que permite relacionarlas con dinámicas más abarcativas. Tal como señala Giddens, si lo local es cada vez más fantasmagórico, la nueva ocupación se muestra como un espacio de cruzamiento de lo global con cuestiones étnicas, culturales, políticas, religiosas y económicas, lo que refuerza la importancia de un tratamiento más cuidadoso de las relaciones que en él se desenvuelven (Madeiros y Leite, 1998).

Acordamos con Mançano Fernandes (2008) cuando plantea que por medio de la ocupación de tierras se ha espacializado la lucha, los trabajadores se resocializan, luchan en contra del capital como también se subordinan a él, porque además de ocupar y conquistar la tierra, se reinsertan dentro de la producción capitalista (Martins, 1981:336 en Mançano Fernandes (2008). En la resistencia contra el proceso de exclusión los trabajadores crean una forma política –la ocupación de tierras-, así desafían al Estado que representa intereses del capital y le exigen una acción al menos reparadora para atender las exigencias de la cotidianeidad representada en este caso en un “lugar”, una tierra para construir su vivienda.

Las antiguas y nuevas barriadas -suburbanas y rurales- en la práctica funcionan como ámbitos de socialización general entre gran número de trabajadores ocupados en un mismo sector, en este caso la fruticultura. Estas redes de relaciones barriales, a la vez territoriales y laborales, se activan en determinados momentos y dan lugar a fenómenos de organización y movilización autónomos (Rau, 2008).

Las transformaciones que observamos en el escenario local nos muestra que también es necesario generar una nueva manera de entender la vinculación entre lo

rural y lo urbano, que ya no es dicotómica, sino que más bien reconoce sus diferencias y sus especificidades, que llama la atención sobre las posibilidades de integración pero también de tensiones, que están claras en el terreno productivo pero que pueden ser más ricas en los aspectos sociales y residenciales.

Las nuevas generaciones en los casos presentados confirman la tendencia de permanencia intergeneracional en los barrios. Sin embargo mientras en los barrios rurales de Cipolletti las opciones laborales se abren como en un abanico de actividades relacionadas con el sector servicios, en Chacra Monte la vigencia del trabajo rural reafirma en el barrio una identidad de barrio de peones rurales. No obstante, consideramos necesario recuperar la dimensión subjetiva en las opciones que realizan los sujetos en sus trayectorias laborales. La desvalorización el trabajo agrario por ser “sacrificado” y por ocupar un lugar depreciado en el imaginario social, es una razón de peso por la cual los trabajadores –y más aún los jóvenes- prefieran migrar hacia ocupaciones urbanas aunque las condiciones de precariedad y de informalidad sean similares a los empleos del ámbito rural.

La diferencia de actitud de los jóvenes respecto de las generaciones precedentes debe ser reubicada en el proceso general de cambio que afecta a los sujetos en su relación con el trabajo, marcada por una precarización creciente de la inscripción en el orden del empleo que hace que para los jóvenes las trayectorias profesionales están signadas por la incertidumbre, especialmente en los niveles sociales más bajos.

Bibliografía

Bandieri, Susana (1989) Condicionantes históricos del asentamiento humano en Neuquén: consecuencias socioeconómicas. Informe final. CONICET. Inédito.

Bandieri, Susana (2009) *Historia de la Patagonia*. Buenos Aires. Sudamericana.

Bendini, Mónica y Cristina Pescio (Coord.) (1996) *Trabajo y cambio técnico. El caso de la agroindustria frutícola del Alto Valle*. Buenos Aires. La Colmena. -GESA-UNCo.

Bendini, Mónica et al. (2003) Globalización, regionalización y reestructuración del mercado de trabajo frutícola. Informe Final de Investigación PIP- CONICET. Inédito.

Benencia, Roberto y Germán Quaranta (2009) "Mercados de trabajo en la horticultura del cinturón verde de la Ciudad de Buenos Aires". En Benencia R. et al (coord.) *Cinturón Hortícola de la Ciudad de Buenos Aires. Cambios sociales y productivos*. Buenos Aires. CICCUS.

CAFI (2008) "Consideraciones sobre la fruticultura de peras y manzanas de Río Negro y Neuquén". [online]. Disponible en: www.cafi.org.ar.

Censo Provincial de Agricultura Bajo Riego (2005) Ministerio de la Producción de la Provincia de Río Negro. [online]. Disponible en www.car2005.gov.ar.

Castel, Robert (2012) *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

Censo Agrícola Rionegrino. CENSAR93. (1993) Provincia de Río Negro. En mimeo.

Ciarallo, Ana et al (2009) "Procesos de Territorialización de trabajadores rurales migrantes en el Alto Valle del Río Negro". Ponencia presentada en VI Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales. Buenos Aires, 28, 29 y 30 de octubre de 2009. Publicado en CD.

Ciarallo, Ana et al (2011) "Territorios de trabajadores rurales en el norte de la Patagonia. Reconfiguración de las prácticas de reproducción social". Ponencia presentada en las VII Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales. Buenos Aires, 30 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2011. Publicado en CD.

de la Garza Toledo, Enrique (2005) "Introducción: Del

concepto ampliado de trabajo al del sujeto laboral ampliado". En de la Garza Toledo (comp.) *Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina*. Buenos Aires. Colección Grupos de Trabajo, CLACSO.

FUNBAPA (2011) *Anuario estadístico*. [online]. Disponible en www.funbapa.gov.ar.

George, Pierre 1974 *Sociología y Geografía*. Barcelona. Ediciones Península.

Haesbaert, Rogerio (2004) *O mito da desterritorializacao. do "fim dos territorios" à multiterritorialidade*. Río de Janeiro. Bertand. Brasil. .

Harvey, David (2012) *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*. Madrid, Ediciones Akal.

Informe Frutihortícola. Setiembre 2010. [online] Nº 303. Disponible en www.infofrut.com.ar.

Kloster, Elba (dir.). 1992. "Migraciones estacionales en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén en el último decenio". Dpto. de Geografía, Facultad de Humanidades. UNComahue. Informe final. Inédito.

Lara Flores, Sara (2010) *Migraciones de trabajo y movilidad territorial*. CONACYT. México D.F. Porrúa Editor.

Madeiras, Leonilde y Paula Leite (1998) "Perspectivas para a análise das relações entre assentamentos rurais e região". En Da Silva, F. Santos, R. y Carvalho Costa, L. (org.). *Mundo Rural e Política. Ensayos interdisciplinares*. Río de Janeiro. Campus Editora.

Mançano Fernandes, Bernardo (2007) "Territorio, teoría y política". [online]. Disponible en www.fagro.edu.uy.

Mançano Fernandes, Bernardo (2008) "La ocupación como una forma de acceso a la tierra en Brasil: una contribución teórica y metodológica". En Sam Moyo y París Yeros (coord.) *Recuperando la tierra. El resurgimiento de movimientos rurales en Africa, Asia y América Latina*. Buenos Aires. CLACSO.

Pries, Ludger (2000) "Teoría sociológica del mercado de trabajo". En de la Garza Toledo, E. (coord.) *Tratado*

Latinoamericano de Sociología del Trabajo. México. FCE.

Radonich, Martha (2004) "Asentamientos y trabajadores rurales. Una historia y un presente en el Alto Valle del río Negro y del Neuquén". Tesis de Maestría en Sociología Rural Latinoamericana, GESA-FADECS. UNComahue. Inédito.

Radonich, Martha (2010) "Territorio, migración y trabajo en la fruticultura del norte de la Patagonia". Tesis doctoral. Universidad de Murcia, España. Inédito.

Radonich, Martha y Verónica Trpin (2011a) "Mujeres migrantes en la organización de territorios rurales en el Alto Valle de Río Negro". Ponencia presentada en el II Seminario: Migraciones Internacionales Contemporáneas: Reflexiones y estudios sobre la movilidad territorial de la población. San Salvador de Jujuy, agosto de 2011.

Radonich, Martha y Verónica Trpin (2011b) "Estrategias de reproducción social de familias de trabajadores rurales: prácticas económicas en territorios construidos". Ponencia presentada en las XI Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Ciudad de Neuquén, 23 de septiembre 2011.

Radonich, Martha et al. (2009) "Conflictos y tomas de tierras para viviendas: nuevas territorialidades de "obreros rurales". Ponencia presentada en el IV Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural. Mar del Plata, 15 de marzo 2009.

Radonich, Martha et al. (2012) "Trabajo y territorio: reestructuración en los ámbitos laborales y espaciales de los trabajadores rurales y sus familias en el Alto Valle de Río Negro". 6º Coloquio Geográfico sobre América Latina. Universidad Autónoma de Entre Ríos, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Raffestin, Claude (1993) *Por una geografía do poder*. Sao Paulo. Ática.

Rau, Víctor (2006) "El asalariado rural como sujeto de lucha social". Ponencia presentada en VII Congreso

Latinoamericano de Sociología Rural. ALASRU, noviembre de 2006.

Santos, Milton (1996) *Metamorfosis del espacio habitado*. Barcelona Oikos-Tau.

SENASA (2011) *Anuario Estadístico 2010*. Centro Regional Patagonia Norte. [online]. Disponible en www.senasa.gov.ar.

Globalización, resistencia e interculturalidad

Reflexiones sobre la diversidad cultural en el mundo moderno

Cristina García Vázquez*
crisgarciaavazquez@gmail.com

Resumen

Este trabajo pretende abordar la relación dialéctica entre la homogeneización cultural hegemónica y los fenómenos de resistencia étnica a partir del binomio diversidad cultural/desigualdad. En este proceso las variables de clase social, de etnia, de raza o color y de género se entremezclan en una variedad de formas condicionadas por diversos factores sociales, económicos y políticos de índole local y supralocal. Se hace hincapié en la trilogía capital/trabajo/naturaleza para entender una dinámica histórica inter e intraétnica cargada de tensiones, conflictos y negociaciones. Esta pluralidad de variables ayuda a comprender la emergencia de nuevos sujetos de transformación histórica que reivindican sus derechos y recurren a estrategias de resistencia como es –entre otras– la interculturalidad. En este caso, el factor cultural se convierte en un elemento clave a la hora de entender las construcciones identitarias que caracterizan a nuestros procesos democráticos atravesados por la desigualdad social. Con el objetivo de reflexionar, entonces, sobre la relación entre globalización y diversidad cultural se desarrollan tres ejes temáticos interrelacionados: 1) El binomio diversidad cultural/desigualdad social en el proceso de configuración del sistema mundo; 2) La reafirmación identitaria de los pueblos originarios, migrantes y afro como una estrategia de resistencia que reivindica los derechos cultu-

diversidad cultural - interculturalidad - etnicidad - resistencia y globalización

* Doctora en Ciencias Políticas y Sociología, especialidad Antropología Social por la Universidad Complutense de Madrid y Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Cuyo. Profesora Adjunta del área de Antropología Cultural de la Universidad Nacional del Comahue. Integrante del Proyecto 013 - UNComahue. Actualmente investiga sobre el proceso identitario de la segunda generación de migrantes políticos argentinos.

rales y los de la naturaleza y 3) La interculturalidad vista como un modo de resistencia y su relación con la trinidad capital/trabajo/naturaleza.

Globalization, Resistance and Interculturality. Reflections on Cultural Diversity in the Modern World

This paper aims to address the dialectical relationship between the hegemonic cultural homogenization and the phenomena of ethnic resistance from the cultural diversity /inequality binomial. In this process the variables of social class, ethnicity, race, color and gender mix in a variety of ways conditioned by various social, economic and political factors of local and supra-local nature. Emphasis is placed on the capital / labor / nature trilogy to understand a historical inter and intraethnic dynamic full of tensions, conflicts and negotiations. This plurality of variables helps to understand the emergence of new subjects of historical transformation that vindicate their rights and resort to strategies of resistance such as, among others, interculturality. In this case, the cultural factor becomes a key element in understanding identity constructions that characterize our democratic processes traversed by social inequality. In order to reflect, then, on the relationship between globalization and cultural diversity three interrelated themes are developed: 1) The binomial cultural diversity/ social inequality in the process of shaping the world system; 2) The identity reaffirmation of indigenous, migrants and afro people as a strategy of resistance claiming cultural and nature rights and 3) Interculturality seen as a form of resistance and its relationship to the trinity capital / labor / nature .

cultural diversity, interculturality, ethnicity, resistance and globalization

1) El binomio diversidad cultural/desigualdad social y el proceso de configuración del sistema mundo

En diversos estudios antropológicos y sociológicos se habla *del nosotros y de los otros*, con el objetivo de marcar diferencias disciplinarias que hoy, en muchos casos, son difíciles de sostener. En la sociedad actual, nuestras dimensiones de tiempo y espacio se modifican constante y aceleradamente. Los que eran pueblos lejanos, hoy están cerca: los podemos percibir y sentir entre nosotros. Hombres y mujeres que se movilizan buscando una vida mejor, aunque no siempre la encuentren. Las ciudades se han convertido en el termómetro del mundo de hoy: millones de migrantes, refugiados y desplazados¹ entran en contacto cuestionando la homogeneidad cultural de los estados-nación y marcando una tendencia irreversible. Hoy más que nunca aquel “y” expresa el sentido del “entre” para resaltar la base relacional en la construcción del nos-otros y darnos cuenta de la heterogeneidad de nuestras sociedades, vivenciada sobre todo en los espacios urbanos: los otros entre nosotros y nosotros entre otros. Es precisamente esta coexistencia interactiva el elemento central en los procesos de construcciones identitarias.

Si pensamos la Argentina de hoy, el censo del 2010 arroja una cifra de 1.805.957 inmigrantes “legales” (el 69 % es de países vecinos), representando el 4,5 % de la población total.² En los últimos años ha ingresado población africana de Senegal, Nigeria, Costa de Marfil y Nueva Guinea. Debemos sumar la llegada de mujeres dominicanas de ascendencia africana y la presencia cada vez más notoria de migración afrocolombiana. En el censo de 2010 por primera vez se incorpora información sobre población afrodescendiente, alcanzando una cifra de 149.493. Lo interesante de esta cifra es que el 92 % manifiesta haber nacido en Argentina y el 8 % en el extranjero. En relación con la población originaria, en Argentina se estima un total de 955.032 de personas que se reconocen y/o descienden de pueblos indígenas.³ A pesar de que estas cifras deben haber aumentado en los últimos años

¹ La OIM estima alrededor de 214 millones el número de migrantes internacionales en el mundo y 740 millones de migrantes internos (Véase el Informe sobre las Migraciones en el mundo 2011, disponible en http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2011_Spanish.pdf). Tenemos que sumar los datos del ACNUR (Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados) que revela la cifra de 45,5 millones de personas desplazadas por violencia y conflictos armados a fines de 2012. De los cuales 15,4 millones son refugiados, 28,8 millones personas desplazadas a nivel interno (que se quedan sin hogar y no pueden dejar sus países) y casi 1 millón de personas que buscan asilo en otras naciones.

² Censo 2010, INDEC. Información consultada el 3 de abril de 2013.

³ Que la población indígena alcance el millón de personas es un dato más que relevante si lo comparamos con la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas 2004-2005 (ECPI) que dio una cifra de 600.329. De tal manera que, en unos pocos años la población indígena aumentó un 59 %.

y que sabemos que hay una población migrante flotante “ilegal” que los censos y estadísticas oficiales no registran, a los fines analíticos nos permiten darnos cuenta de la cantidad de personas que se movilizan buscando un lugar digno para vivir y, sobre todo, que la multiculturalidad es un hecho innegable, aun para Argentina que se ha construido bajo la imagen de ser “blanca, europea y occidental”. La pluralidad de significaciones que intervienen en el encuentro con los otros obliga a poner en práctica una mirada socioantropológica para favorecer el entendimiento y disminuir las tensiones y conflictos.

Partamos, entonces, reconociendo que la diversidad cultural es tan vieja como el hombre mismo, y que pese a todos los intentos globalizadores, la sociedad humana pareciera ser “una formidable máquina que fabrica incansablemente la diversidad cultural” (Díaz Polanco, 2000: 80). Hoy día la diversidad cultural es considerada “un valor, un recurso, un capital y un derecho” (UNESCO, 1997).⁴

Sin duda que, esta afirmación sobre la diversidad cultural es un avance indiscutible y necesario, sin olvidarnos que se trató de una respuesta imperiosa al contexto internacional de la década de 1990 que presenciaba la progresiva intensificación de los conflictos étnicos, nacionales, religiosos, preanunciada para el nuevo milenio. Hoy nadie puede negar que la diversidad sea un valor y un derecho, sin embargo pueden convertirse en palabras que oculten y simplifiquen un fenómeno extremadamente complejo. Podemos tomar como ejemplo a Colores Unidos de Benetton, que hizo suyas las afirmaciones de la UNESCO para promover campañas publicitarias sobre la diversidad cultural y racial, con el claro objetivo de extender su mercado, mientras compraba tierras en la Patagonia pertenecientes a comunidades indígenas. Este ejemplo nos permite destacar, en primer lugar, la necesidad de distinguir y diferenciar cuál es el *lugar de enunciación*, desde dónde se habla cuándo se utilizan términos como diversidad cultural o, más precisamente, los vinculados a ésta como el de multiculturalismo o el de interculturalidad o el de biodiversidad. En segundo lugar, no per-

⁴ Véase la declaración de la UNESCO del año 1995 conocida como “Nuestra diversidad creativa”.

der de vista la complejidad del contexto internacional, liderado por la llamada globalización, que oculta la violencia invisible –o invisibilizada– que padecen en la vida cotidiana los que las sociedades dominantes construyen como los “otros”, los “diferentes” o, en el peor de los casos, los de “afuera” que, dependiendo tanto de su bagaje cultural y racial como del lugar que ocupen dentro de la estructura social, podrán o no formar parte de un “nosotros”. En un mundo globalizado, el *binomio diversidad cultural/desigualdad social* nos permitiría entender la alta conflictividad o la potencialidad de conflicto que genera la diversidad cultural en el mundo globalizado y en los países actuales, convirtiéndose en un fenómeno complejo y de gran actualidad.⁵

Reconozcamos que pensar la diversidad como un valor, un recurso, un capital y un derecho no ha sido una tarea fácil, y su resignificación actual nos introduce en un entramado de significaciones que vienen del pasado, que se reproducen, que se reelaboran, que se transforman, y que hacen emerger el factor cultural en tres claras dimensiones como son el poder (desigual de las minorías), el saber y el ser. Para entender esto, partamos de lo que nos dijo una mujer mapuche hace unos años atrás: “Nosotros hemos atravesado un *proceso de descolonización* de la mano de uno de nuestros *machi*”. Sin duda que la palabra descolonización nos llena de interrogantes: ¿cómo comprender el término sin perder de vista la complejidad de significaciones que encierra en la actualidad? Sólo a través de la práctica en concreto de los pueblos originarios y migrantes podremos descubrir las diversas dimensiones de un proceso que va más allá de lo político. Empecemos por remarcar el “nosotros”, como sujeto colectivo, para intentar entender más adelante esta afirmación. Por el momento, podemos afirmar que la identidad cultural, étnica, está en el centro de los conflictos; su fortalecimiento antepone los intereses colectivos a los individuales y cuestiona seriamente los presupuestos universalistas del sistema mundial.

Son muchas y complejas las variables que entran en juego a la hora de analizar las relaciones sociales entre

⁵ Basta recordar las tensiones que se generaron entre el Estado de la provincia del Neuquén y el pueblo mapuche por el art. 53 de la Constitución provincial, en donde finalmente se reconoció la preexistencia de los pueblos originarios del Neuquén (Véase Francisco Camino Vela, 2008).

mayoría y minorías. Para ir acercándonos, es necesario tener presente a la historia, al proceso de construcción del llamado sistema-mundo y de qué modo en los procesos relacionales se destacan tres factores clave como son la clase social, la etnicidad y la raza o color, sin olvidarnos del género y de la religión. Todos ellos son factores que se mueven en diversas direcciones, que se influyen mutuamente y que cada uno tendrá preeminencia dependiendo de cada caso en particular.

En este sentido, abordar la *diversidad cultural* implica reconocerla dentro una *desigualdad estructural* que bajo el eufemismo de aldea global esconde en sí mismo un sistema mundial que a lo largo de la historia, fundamentalmente a partir de la expansión europea, fue configurando a los países ricos, dominantes, y países pobres, dependientes. Un orden mundial que tendrá como consecuencia la misma estructuración en las regiones dependientes, como es en nuestro caso a partir del modelo agroexportador (García Vázquez, 2005).

La imposición de un orden mundial como relación política y económica, puede ir o no acompañada de una dominación cultural. Para Stuart Hall el capitalismo actual no puede operar sin la cultura, a diferencia del capitalismo industrial. Afirma de un modo contundente: "El capitalismo consumista posfordista...debe producir subjetividad para introducir en sus propios circuitos, en sus propias estructuras de sentir, a las personas. El capital ya tiene ahora su misión cultural" (2011: 39). Ninguna supremacía mundial se ha logrado sin recurrir a mecanismos que generen su propia legitimidad. Podríamos pensarlo en términos de Bourdieu de una violencia simbólica si tomamos como ejemplo la imposición del cristianismo durante la época colonial o, en la actualidad, la redefinición o reelaboración de diversas religiones a la hora de difundir su credo como es a través del llamado proceso de inculturación –por ejemplo, el Cristo negro en África–. Podríamos pensarlo desde Gramsci, por su permanente preocupación por cómo logra ejercer el dominio el sistema capitalista, es decir, mediante un proceso de dirección política y cultural, mediante la construcción, entonces, de

una hegemonía; concepto que no es fijo sino que posee un dinamismo que lo hace elástico y que como tal puede tomar rasgos, características de los grupos o culturas subordinadas, para seguir ejerciendo su liderazgo cultural. Ahora bien, ¿es esto suficiente? ¿Qué más nos dicen estos conceptos como el de violencia simbólica o el de hegemonía? ¿Cuáles son las estrategias que se utilizan para alcanzar la legitimidad? Sin duda que muchas, desde la persuasión hasta el recurso de la violencia física. Y es esto último lo que nos interesa destacar. Sostenemos en diferentes ámbitos que la violencia simbólica o la hegemonía cultural implican el no recurso de la violencia física, justamente para diferenciarla de esta última. Se piensa en la escuela, en el trabajo, en los medios de comunicación, etc. Sin embargo, nuestro análisis quedaría reducido o parcial, si no nos diéramos cuenta que la violencia simbólica, en no pocos casos, se logra a través de la violencia física, a través de aquellas instituciones que el Estado y las sociedades legitiman: policías, ejércitos, servicios de inteligencias, cárceles, etc. El hambre en el mundo es un ejemplo de violencia física. La apropiación de tierras y de sus recursos es parte de una violencia física que los Estados legitiman. Esto significa muerte, guerras, genocidios y etnocidios.

La historia brinda una pluralidad de ejemplos, basta pensar en las bases militares norteamericanas, están ahí, como las de las principales potencias mundiales.

Y si efectivamente uno pudiera hacer un viaje en el tiempo, detenernos en siglo XIX y tomar como ejemplo la Conquista del Desierto, los traslados forzosos de indígenas para, luego, remontarnos a la época colonial, y pensar en cómo se fusilaron las voces del movimiento Taqui Ongoy (siglo XVI) o en Túpac Amaru (siglo XVIII), volver a principios del XX y recordar la ley de residencia, quiénes eran los extranjeros indeseables, la política migratoria selectiva en Argentina, la situación de los trabajadores migrantes de los países vecinos en el siglo XX y principios del XXI.

El siglo XX es el ejemplo más elocuente de la violen-

cia que destruye al otro con artilugios ideológicos para justificar las masacres de miles de seres humanos. No hay que olvidar el genocidio armenio durante la primera guerra mundial (se calcula que los turcos masacraron más de 1,5 millón de armenios), los ataques de Stalin a grupos étnicos en URSS, los nazis a 5 o 6 millones de judíos, millones de refugiados producto de la primera y de la segunda guerra mundial, la muerte de miles de hutus en manos de tutsis en Burundi en 1972, el genocidio de Ruanda en 1994 en donde los hutus masacraron a los tutsis y hutus moderados, un año después, en 1995, las milicias tutsis de Burundi asesinaban a 400 hutus, el Congo suma muerte entre tutsis y hutus y el ejército por el control de las minas de columbita-tantalita (coltan), etc. La Europa de finales del XX presenció uno de los conflictos más violentos con la guerra en la exyugoslavia. China no se queda atrás. Y qué decir de los pueblos originarios en América y en nuestro país y de los miles de migrantes que pretenden ingresar a España, Francia, Estados Unidos, entre otros. Lo que antes eran conflictos raciales, ahora son étnicos...

Esto abre un gran signo de interrogación cuando pensamos en los derechos humanos y demuestra la divergencia creciente entre la enunciación y la práctica efectiva. Como lo afirma Roberto Espósito, "Si con esta (la) expresión (de los derechos humanos) se quería aludir al ingreso de la entera vida humana en el ámbito protector del derecho, nos vemos obligados a admitir que ningún derecho está hoy menos garantizado que el derecho a la vida" (2009: 14).

Como sabemos, el surgimiento de la sociedad capitalista, industrial y urbana en el siglo XVIII reafirma el proceso de la economía-mundo originado en los siglos XV-XVI con la expansión europea. Debemos resaltar la tradición humanista liberal de finales del siglo XVIII y su afirmación de considerar a los hombres libres e iguales en derechos, pero para ello era necesario constituir gobiernos representativos. La base sobre la que se constituyen es lo que se va a llamar Estado-nación a lo largo del siglo XIX que no hace hincapié en un elemento étnico, cultural,

sino que parte de una visión contractual asociativa y de sujeción de individuos que se reúnen para constituir un Estado. Siguiendo a Díaz-Polanco (op.cit.: 87), se impone la nación política sobre la nación cultural, permaneciendo en los estados-nación el conflicto de la diversidad. Visto así, el reconocimiento de la igualdad del género humano relega a un segundo plano a la diversidad cultural —rechazada por estar identificada con la tradición—. Se impone la universalización de los valores liberales con Francia a la cabeza, cobrando valor la uniformidad cultural frente a las características particulares de cada pueblo. Reduciéndolo a antinomias: lo universal frente a lo particular, la razón frente a la tradición, la ciencia frente a la religión. Universalización, homogeneización cultural como premisa de los estados nacionales. La diversidad subyugada por la unidad expresada en una identidad nacional. En el siglo XIX lo que se impone en el interior de cada una de las potencia europeas va acompañado de la máxima expansión colonialista, imperialista, en el XIX cuyo fundamento ideológico fue un conjunto de teorías racialistas que afirmaban desde una supuesta racionalidad científica la superioridad del blanco europeo y occidental y, por lo tanto, su derecho a dominar. El racismo⁶ tiene entre sus premisas una jerarquía de valores: existen culturas superiores y culturas inferiores visto desde un etnocentrismo que define el saber eurocéntrico, ciencia, superior a los saberes de los pueblos sometidos. Se trata de una descalificación de otros saberes y de otros modos de vida, de otros modos de relacionarse con la naturaleza. La sociedad liberal industrial se impone como el único modo de vida, no hay otro, no hay alternativa. La ciencia como saber dominante no negocia con los saberes de los pueblos dominados, considerados inferiores.

La ilustración y el siglo XIX fortalecen una perspectiva dualista con la separación entre cuerpo/mente; razón/mundo; conciencia/trabajo o trabajo intelectual/trabajo manual; cultura/naturaleza. Esto es muy importante porque, al parecer, no se da en otras culturas. Esta perspectiva dualista tiene su correlato en la división del trabajo que se traduce en una división social de la sociedad. No

⁶ Sobre las premisas del racismo, véase Todorov, 2007.

⁷ La Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, no incluye a las mujeres. Agreguemos que el racialismo del s XIX no sólo es un conjunto de seudoteorías sobre las razas sino también de la división sexual que excluye a las mujeres de los derechos de los hombres y justifica la dominación masculina.

sólo reproduce el sistema de clases sociales, sino que se convierte en una justificación ideológica de la expansión y dominación imperialista y nacional. Un claro ejemplo que nos permite ver cómo el saber se vincula con el poder y cómo esta manera de ver al mundo justificará el dominio del hombre sobre la naturaleza, y sostiene a la propiedad privada como un derecho universal. Con la aclaración de que algunos individuos tendrán más derechos que otros; mientras que otros ni siquiera alcanzaban a ser vistos como hombres para el racialismo decimonónico.⁷ Esto es clave para entender, entre otras cosas, el derecho sobre la tierra. El dicho “La tierra es para el que la trabaja” fue un pilar tanto para el liberalismo como para el socialismo, en el primer caso fue un argumento ideológico para despojar a los pueblos indígenas. Lo podemos ejemplificar a partir del siguiente razonamiento, tan vigente hoy como entonces: *si no la cultivan no tienen derecho; ocupar una tierra no les da derecho a los indígenas a sus tierras*. Si sumamos que sus modos de vida eran considerados primitivos, sus saberes descalificados, “Se da como dice Bruno Latour una diferenciación básica entre una sociedad que posee la verdad –el control de la naturaleza– y otros que no lo tienen” (citado por Lander, 2011:21).

Cuando pensamos en la conquista de América partimos, sin pretender generalizar, de cómo se fue constituyendo el sistema-mundo, hablamos de países centrales y periféricos, de la división internacional del trabajo que se constituye a partir de una desigualdad estructural, configurándose un orden mundial: por un lado, los países industrializados; por otro, los productores de materias primas y alimentos –base de la dependencia–. Pero en este simple rastreo histórico, hay algo que se nos pierde de vista o poco se insinúa al quedarnos en una visión dual capital/trabajo. Me refiero a la importancia de la tierra en la relación colonialismo-capitalismo. La visión dual capital/trabajo invisibiliza la importancia de la naturaleza en la producción capitalista y en la expansión imperialista. Esto es clave a la hora de explicar las relaciones interétnicas actuales. Fernando Coronil menciona lo que Marx llamó la fórmula trinitaria: “capital/ganancia, trabajo/salario y tie-

rra/renta del suelo”, y nos recuerda que “pocos analistas, incluyendo a Marx, han aplicado esta fórmula a la resolución del enigma del papel de la “tierra” en el capitalismo”, a excepción de Henry Lefebvre (2011: 108).⁸ Afirma:

Reconocer que la “fórmula trinitaria” implica no una dialéctica binaria entre el trabajo y el capital sino una dialéctica triple entre el trabajo, el capital y la tierra, ubica el desarrollo del capitalismo dentro de condiciones evidentemente globales desde el inicio. De igual manera, hace más visible una gama más amplia de relaciones económicas y políticas y ayuda además a conceptualizar la división internacional del trabajo como una división simultánea de la naturaleza” (op.cit.:110).

Lo interesante de esta perspectiva es que descentra la historia del surgimiento del capitalismo –Europa–, se posiciona en los bordes –colonias– y traslada el inicio de su carácter global a la conquista de América: “el colonialismo es el lado oscuro del capitalismo; no puede ser reducido a una nota a pie de página en su biografía” (op.cit.:111).

La trinidad trabajo/capital/naturaleza desvela aquello que se ha querido ocultar en las relaciones interétnicas y la relación existente entre diversidad cultural y desigualdad. Dejar de lado a la naturaleza es sólo visibilizar la producción, la creación, e invisibilizar su “lado oscuro” que tiene que ver con la “destrucción/consumo/agotamiento de los recursos” (Lander, op.cit.: 38) Ejemplos, muchos: el histórico Potosí, Manaos con la explotación de caucho, Haití,⁹ etc., hoy la soja está destruyendo bosques o “devorando la Amazonia”. La cultura puede ser vista como adaptante o mal-adaptante. El tiempo y el espacio como construcciones sociales se articulan de diferentes maneras, en relaciones de dominación lo que es adaptante para la sociedad dominante puede ser –o es– mal-adaptante para la dominada; aunque a la larga como Sistema termine siendo mal-adaptante para la Humanidad. De este modo, la explotación de la naturaleza es paralela a la explotación social o, siguiendo a los

⁸ Coronil aclara “que para Marx ‘tierra’ significa ‘naturaleza’ en su materialidad socializada en vez de su existencia material independiente, traer a la naturaleza al centro de la discusión ayuda a reubicar a los actores sociales directamente con sus poderes” (ibid).

⁹ El conocido libro *Las venas abiertas de América Latina* de Eduardo Galeano nos presenta una historia que dejó pobres a los que dotaron de riqueza a las metrópolis colonialistas. Haciendo un registro de su vida, una migrante boliviana en Argentina me dijo: “El boliviano es un mendigo sentado en una silla de oro”. Frase mencionada en otros países del área andina. La historicidad nos permite explicar y comprender esta afirmación, no para quedarnos en un lamento sino para generar cambios a partir del descubrimiento de causas sociales, económica, políticas e, incluso, identitarias que den cuenta que los problemas individuales son públicos y sociales.

¹⁰ En palabras de Coronil, citado por Lander, "Lo que podría llamarse la división internacional de la naturaleza suministra la base material para la división internacional de trabajo: constituyen dos dimensiones de un proceso unitario" (op.cit.: 40).

autores citados, la explotación de la naturaleza suministra la "base material" de la explotación social.¹⁰

2) Resistencia e identidad cultural vistas como *praxis* transformadora

El siglo XX nos permite descubrir una de las tantas contradicciones del sistema mundial, y es que todo proceso de dominación cultural que intenta por diversas fuerzas homogeneizar a una sociedad trae el germen de su propia negación. La relación entre mayoría-minoría, entre dominantes y dominados, tiene múltiples efectos como múltiples formas y contenidos (será tarea de la antropología y de la sociología descubrirlas). Ahora bien, entre los efectos, me interesa destacar la construcción o re-construcción de un poder colectivo como consecuencia de una pluralidad de factores políticos, económicos y sociales que dan cabida a un proceso de reafirmación identitaria. Dicho en otras palabras, y si tomamos como símbolo la caída del muro de Berlín ¿Qué lectura podemos hacer? La llamada globalización (término polisémico) es la profundización de un proceso de homogeneidad cultural que se inicia siglos antes. Hace muchos años alguien definió a la globalización como una tela de araña en donde hay muchas moscas y sólo una araña. Personalmente veo a la globalización como un ejemplo de un sistema, el Sistema con mayúscula o, como afirma Giddens cuando habla de la modernidad, como el carro de *Juggernaut* que arrasa y aplasta todo lo que se le antepone en su camino. El sociólogo brasileño Octavio Ianni sostiene que es un "terremoto inesperado y avallador", que afecta todos los ámbitos de la vida, del trabajo, de los hábitos, de las ilusiones y que, sin lugar a dudas, cuestiona a las ciencias sociales. Podemos estar a favor o no de la globalización, pero es innegable que hoy nos obliga a reflexionar sobre el presente y el pasado para tomar una posición ante el futuro. Ianni lo afirma al sostener que "la globalización puede ser vista como *un proceso histórico-social de vastas proporciones, que sacude drásticamente*

los marcos mentales y sociales de referencia de individuos y colectividades" (2003: 85).¹¹ Nuestras relaciones sociales están envueltas en este proceso histórico-social que, según Ianni, "comprende relaciones, procesos, estructuras de dominación y apropiación que se desarrollan a nivel mundial" (op. cit.: 86). Estamos todos insertos, indudablemente como parte de un proceso que se inició en el siglo XV-XVI, y que se ha ido intensificado a lo largo de los siglos, que nos obliga a analizar lo local en relación con lo supralocal, como parte de un proceso dialéctico de definición mutua. Cuando recién afirmábamos que todo proceso de homogeneización cultural carga sobre sí mismo el germen de su propia resistencia, es afirmar que frente a las tendencias homogeneizadoras, frente a los que auguran y auguraron un mundo en donde desaparecerían las particularidades locales, étnicas, nacionales, nos encontramos con una eclosión de pueblos que históricamente fueron sometidos y que encuentran en la resistencia una forma de emancipación, adquiriendo diferentes formas y contenidos. Pensemos en el movimiento zapatista, en el fin del apartheid y la presidencia de Mandela en 1994 hasta formas extremadamente violentas como la guerra de los Balcanes o el conflicto entre palestinos e israelíes, etc.. A finales de la década de 1980 y, sobre todo, en la de 1990 esta revitalización étnica coincidirá con la profundización de los flujos migratorios de población de países dependientes a los países centrales, como un efecto más de largos siglos de colonialismo. Latinoamericanos, africanos, europeos del este movilizándose hacia los países centrales y convirtiéndose en personas de "segunda categoría", peligrosos potenciales, por no portar en su bagaje una visa que les permita ingresar legalmente a EEUU o un pasaporte de la Comunidad Europea. Bolivianos, paraguayos, peruanos, intentando sobrevivir en países como Argentina con un discurso político, racista y xenófobo, que los convertía en los "chivos emisarios" de todos nuestros males a finales del siglo XX y principios del XXI (García Vázquez, 2005).

Para Alain Touraine si en algo se tienen que centrar las ciencias sociales, es en la globalización del proceso de

11 El remarcado es del autor.

aumento de las desigualdades sociales y hace una pregunta para la sociedad actual en relación con lo que venimos hablando: “¿Cómo una víctima puede ser actor?” Dice: “la capacidad de ser actor depende, actualmente –y eso se observa–, de la capacidad y de la voluntad de defender una cierta identidad, una cierta singularidad” (2003: 37). Y agrega:

En este momento, lo que se observa es que el actor aparece, se forma, lucha en otro terreno distinto del socioeconómico, lo que no significa que este terreno no sea importante. Pero el socioeconómico es además el terreno de las víctimas; el actor se encuentra más en el terreno cultural (op. cit.: 38).

Sostener que la multiculturalidad es un hecho innegable es tomar conciencia de la diversidad, de que los países no son homogéneos; que debajo de esa supuesta identidad nacional, hay un fluir de identidades que se reconstruyen o reinventan desde una premisa que el liberalismo más duro no contempló: es el sentimiento colectivo como sustrato básico del fortalecimiento de la identidad étnica y, por lo tanto, es lo cultural lo que emerge como un escudo protector. Es la identidad grupal, como afirman varios autores, la que se fortalece frente al individuo, porque en el mundo en el que vivimos, social y económicamente injusto, la reafirmación de las identidades étnicas es una estrategia de resistencia para salir del lugar de subalterno, de dominado; una *estrategia de resistencia* que claramente indica en los movimientos de los pueblos originarios una toma de conciencia del lugar que han ocupado y ocupan en el sistema-mundo, una liberación cognitiva que encuentra en el grupo el medio para la acción, el vehículo para generar una *praxis transformadora* no sólo para reivindicar sus derechos culturales sino también para exaltar sus saberes milenarios y sus derechos a la tierra. De tal manera que, el concepto de resistencia que presentamos no debe ser confundido con una simple oposición de carácter negativo, se trata de un movimiento de carácter crítico y propositivo. Podemos

comenzar a entender la afirmación de la señora mapuche que mencionábamos al principio: “Nosotros hemos atravesado un proceso de descolonización de la mano de uno de nuestros machi”. Este proceso de descolonización mencionado se da claramente en las siguientes tres dimensiones: el poder, el saber y el ser.¹²

3) La interculturalidad como un modo de resistencia y su relación con la trinidad trabajo/capital/ naturaleza

Simultáneamente a todos estos procesos comenzamos a oír conceptos como multiculturalismo e interculturalidad. Quizá sea este último el que adquiere mayor protagonismo a finales del siglo XX y en el inicio de este milenio. La interculturalidad se presenta como un camino ético, social, político, pedagógico. Es un hecho que se concreta en la praxis. No obstante, pareciera que urge estar atentos a saber cuál es el lugar de enunciación de este término, puesto que su uso se vuelve cada vez más frecuente en ámbitos diversos e, incluso, contrapuestos. Entonces nos llenamos de preguntas, de dudas, “¿de qué estamos hablando?”, nos dice Claudia Briones (2008). Permítanme agregar a este interrogante de qué están hablando los pueblos originarios, las clases dominantes, la clase dirigente, los académicos, los abogados cuando hablan de interculturalidad. La interculturalidad se convierte en un término polisémico, al que es necesario abordarlo desde una visión pragmática. De esta manera, si volvemos a preguntarnos qué queremos decir cuando hablamos de interculturalidad, nos damos cuenta que las definiciones son insuficientes si perdemos de vista la dimensión sociohistórica y el contexto político, social y económico en el que cobra protagonismo como un efecto casi incuestionable de siglos de expoliación y de colonización que han intentado por diversas vías imponer una visión cultural dominante. Me animaría a pensar la interculturalidad como un modo de resistencia para connotar su sentido social y político. Siguiendo a Catherine Walsh, la interculturalidad, como una práctica política, ética y social de los sectores que históricamente ocuparon y ocu-

¹² Véase los tres niveles de la lógica de la colonialidad analizados por Walter Mignolo (2006 y 2010).

pan el papel de subalternos, es una “herramienta” que les permitiría salir de ese lugar. Para esta autora, la plurinacionalidad y la interculturalidad son complementarias; esta última hace referencia “a relaciones y articulaciones por construir” (2009:96).

¿Cómo relacionar la trinidad capital/trabajo/naturaleza con la interculturalidad? El espacio vuelve nuevamente a jugar un papel clave como dimensión sociocultural. Adoptar una perspectiva idealista de la interculturalidad lleva a desconocer la relación existente entre lo simbólico y lo material. El lugar, el territorio, obliga a entender la interculturalidad como una propuesta que introduce la noción de territorialidad que construyan los pueblos originarios y su concepción de que cultura y naturaleza constituyen una unidad. La naturaleza no es una “cosa” alejada de los hombres, y menos su propiedad. La vida moderna tiende a “cosificar” la sociedad y la naturaleza, bajo esta visión el individuo pareciera prescindir de sus vínculos sociales, ni qué decir de sus vínculos con la naturaleza. En contraposición, los pueblos originarios y los afrodescendientes que bregan por la interculturalidad traen en su bagaje cultural una construcción diferente de la naturaleza. Como nos dijo Silvia, sobre la concepción del cosmos para los mapuche, el *wajmapu*: “Nosotros lo entendemos en forma circular, en el sentido de que todo tiene que ver con todo, que todo está totalmente relacionado, que todos dependemos de todos...”¹³

¹³ La transcripción completa se puede encontrar en García Vázquez y Saal (2007).

Estamos hablando de un todo íntegro, donde las “relaciones sociales abarcan más que a los humanos” (Escobar, 2011: 137). No están los humanos por un lado y la naturaleza por otro. Vale traer las palabras de Hernán Cortés Arboleda, líder afrodescendiente del Proceso de Comunidades Negras (PCN) en Colombia, sobre la relación entre pueblos afrodescendientes –incluidos los indígenas– y la naturaleza. Cortés recurre a la trilogía *territorio, cultura y biodiversidad*, y sostiene: “es un todo íntegro, indivisible; el territorio se define como espacio para ser y la biodiversidad como lo que permite permanecer..., los pueblos afrodescendientes asumen a la naturaleza como un *sistema biocultural*, donde la organización

social, las prácticas productivas, la religiosidad, la espiritualidad y la palabra...determinan un *buen vivir*.”¹⁴ Para Enrique Leff los pueblos indígenas y afro reclaman no sólo el derecho a la naturaleza sino el derecho del ser cultural: “Reexisten. Vuelven a asumir su voluntad de poder ser como son: no como han sido, sino como quieren ser” (op. cit.:449). Son sujetos de transformación histórica que ponen en jaque a esa visión dualista de la sociedad capitalista, a la dicotomía cultura/naturaleza que, además, cuestionan y desafían al constitucionalismo liberal antropocéntrico con la concepción de sujetos no humanos. Si cultura, territorio y biodiversidad constituyen un todo íntegro se entiende que el reconocimiento de los derechos colectivos no puede prescindir de la proclamación de los derechos de la naturaleza. Frente al individualismo imperante, emerge el sentido comunitario y el culto a la Pachamana expresados en el *sumak kawsay* en quechua —Buen vivir— de la Constitución de Ecuador (2008) y el *suma qamaña* en aymara —Vivir bien— de la de Bolivia (2009), descalificados por los saberes hegemónicos hoy irrumpen como un paradigma desafiante desde “la periferia social de la periferia mundial”.¹⁵

Sin duda que queda un largo camino por recorrer. La interculturalidad como construcción social obliga analizar la praxis en concreto. La comprensión de estos fenómenos constituye un reto inmenso para las ciencias sociales porque estamos frente a un entramado de significaciones que suponen relaciones y procesos, y una pluralidad de relaciones intersubjetivas que pueden tanto reproducir (convengamos que la reproducción nunca es total) la cultura hegemónica como también producir nuevas formas culturales tanto inter como intraétnicas. Al tratarse de relaciones interétnicas insertas en una desigualdad estructural, vuelve a remitirnos a la antinomia universalidad-particularidad, concebida ya no como fenómenos separados sino como una dualidad que se mueve dialécticamente. Lo que queremos decir es que, analizar la interculturalidad desde la práctica, desde lo conductual, nos permitiría desentrañar no sólo la pluralidad de signi-

¹⁴ Extraído de Leff, 2004: 452.

¹⁵ Expresión de José María Tortosa en su breve texto “Sumak Kawsay, Sumak Qamaña, Buen Vivir”, 2009. Este autor manifiesta que el término en aymara introduce el sentido comunitario, por tal razón, también puede ser traducido como el “buen convivir”. Véase también “El Bienvivir: una cosmovisión de los pueblos originarios andino-amazónicos” de Matías Bailone en Zaffaroni, 2012.

ficaciones, coincidentes u opuestas, sino también el interés político e ideológico que el discurso de los agentes sociales implicados desde los sectores dominantes puede disimular consciente o inconscientemente. Como afirmáramos en otro trabajo, pareciera que la interculturalidad “se construye, por lo menos, desde dos direcciones contrapuestas aunque complementarias, una ‘desde arriba’, definida desde los centros hegemónicos para buscar un camino alternativo ... y, así, disminuir el grado de conflictividad en los países centrales, producto de sus propias políticas de dominación”. Y en otra dirección, “una interculturalidad definida desde los grupos subordinados para que se implementen políticas interculturales tanto en aquellos países anquilosados en viejas estructuras coloniales, como en los más ‘modernos’” (2008: 10).

Pensar la interculturalidad desde una visión idealista pierde de vista la base relacional y material de los procesos socioculturales. Vale que nos preguntemos ¿es posible un diálogo intercultural? Claro que sí, siempre y cuando reconozcamos al otro como un igual a través de actitudes prácticas concretas y contextualizadas, siempre y cuando entendamos que se trata de un proceso de aprendizaje mutuo, con sus disensos y sus consensos. ¿Es posible un diálogo intercultural entre el discurso científico y el tradicional?¹⁶ No es extraño que expresiones como diálogo de saberes o encuentro entre saberes hayan sido cuestionadas, sin que esto implique quitarle validez a una propuesta que desde el respeto a la otredad propone una relación dialógica, intersubjetiva en proyectos de transformación que involucren a poblaciones indígenas y afrodescendientes. “¿Usted ha visto o escuchado saberes dialogando?, nos pregunta Jorge Gashé y agrega. Los saberes no son cosas, sino que son personas que interactúan para tratar de articular sus conocimientos, “siempre son personas, particulares y socialmente insertas” (2010: 28).¹⁷

Para terminar, podemos pensar hoy la interculturalidad como un camino que garantice el respeto mutuo y que, como un producto social, implique, como afirma García Canclini (2006), “que los diferentes son lo que son

¹⁶ Esta fue una de las preguntas que nos movilizó a realizar una investigación en el área de de salud mental de la provincia de Neuquén. En nuestra búsqueda de las concepciones sobre salud/enfermedad de la población mapuche, surgió la necesidad de conocer los modelos de interpretación de los psicólogos y psiquiatras que trabajan en el ámbito público de la provincia mencionada. Nos encontramos en medio de una complejidad de subjetividades, de relaciones de poder, de tensiones y conflictos que nos hicieron cuestionar si es posible poner en práctica la interculturalidad que reclama el pueblo mapuche (García Vázquez, op.cit.).

en relaciones de negociación, conflicto y préstamos recíprocos". Pero, como cuestión clave, no debemos olvidar que el diálogo intercultural tiene el fuerte desafío de derribar las relaciones asimétricas de poder que han caracterizado y caracterizan a las relaciones entre mayoría y minorías. Comprender esto —el binomio diversidad/ desigualdad, inserto en los procesos de relaciones interétnicas— nos permitiría generar una acción política democrática transformadora que construya puentes y relaciones solidarias para reconocer no sólo los derechos políticos y sociales sino los *derechos culturales* de los pueblos que reivindican su otredad.

¹⁷ Excede a este trabajo abordar la propuesta conocida como "diálogo de saberes".

Bibliografía

Briones, Claudia (1998) *La alteridad del cuarto mundo*, Bs. As., ediciones Sol.

----- (2008) "Diversidad cultural e interculturalidad: De qué estamos hablando". En García Vázquez, C. (comp.) *Hegemonía e interculturalidad*, Bs. As., Prometeo, pp. 35-58.

Camino Vela, F. (2008) "Los derechos del pueblo mapuche y la reforma de la Constitución de la provincia del Neuquén: un paso hacia la interculturalidad". En García Vázquez, C. (comp.) *Hegemonía e interculturalidad*, Bs. As., Prometeo, pp. 215- 241.

Coronil, Fernando (2011) "Naturaleza del poscolonialismo: del eurocentrismo al globocentrismo". En Lander, E. (comp.) *La colonialidad del saber*, Bs. As., CICCUS-CLACSO, pp.: 105-129.

Díaz Polanco, Héctor (2000) "Los dilemas de la diversidad", *Diálogos latinoamericanos*, N° 2, Universidad de Aarhus, Dinamarca, pp.77-91.

Escobar, Arturo (2011) "El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar". En Lander, E. (comp.) *La colonialidad del saber*, Bs. As., CICCUS-CLACSO, pp.: 131-161.

Espósito, Roberto (2009) *Tercera persona. Política de la vida y filosofía de lo impersonal*, Bs. As., Amorrortu.

Feierstein, Daniel (2005) *Genocidio. La administración de la muerte en la modernidad*, Universidad Nacional de Tres Arroyos, EDUNTREF.

García Canclini, Néstor (2006) *Diferentes, desiguales y desconectados*, Barcelona, Gedisa.

----- (1981) *Cultura y sociedad: una introducción*, Dirección General de Educación Indígena de la SEP, México.

García Vázquez, Cristina (2005) *Los migrantes. Otros entre nosotros*, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, EDIUNC.

----- (2008) "Modelos de interpretación y relaciones terapéuticas: salud mental, hegemonía e interculturalidad". En García Vázquez, Cristina (comp.) *Hegemonía e interculturalidad*, Bs. As., Prometeo, pp.: 281-316.

García Vázquez, Cristina y Saal, Aaron (2007) "Transculturalidad y enfermedad mental: los mapuche en Neuquén", *Revista de la Facultad*, N° 13, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Comahue, pp.: 35-57.

Gashé, Jorge (2010) "¿Qué son 'saberes' o 'conocimientos' indígenas, y qué hay que entender por 'diálogo'?". En Pérez, C. y Echeverri, J. (eds.) *Memorias Primer encuentro amazónicas de experiencias de diálogo de saberes*, Amazonas, Universidad Nacional de Colombia, pp.: 17-31. Disponible en: http://www.investigacionimani.unal.edu.co/Material/20100209_112558_LIBRO%20DIALOGO%20DE%20SABERES.pdf

Giddens, Anthony (1993), *Consecuencias de la modernidad*, Alianza, Madrid.

Geertz, Clifford (1990) *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa.

Hall, Stuart y Mellino, Miguel (2011) *La cultura y el poder. Conversaciones sobre los cultural studies*, Bs. As. ,

Amorrortu.

Hobsbawm, Eric (2007) *Historia del siglo XX*, Bs. As., Crítica.

Ianni, Octavio (2003) "Las ciencias sociales y la modernidad-mundo" En *Desigualdad y globalización*, Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, Bs. As., Manantial, pp.: 81-118.

Lander, Edgardo (2011) "Ciencias Sociales: saberes coloniales y eurocéntrico". En Lander (comp.) *La colonialidad del saber*, Bs. As., CICCUS-CLACSO.

Leff, Enrique (2004) "El movimiento ambiental por la reapropiación de la naturaleza: seringueiros, zapatistas, afrodescendientes y pueblos indígenas en América latina". En *Racionalidad ambiental. La reapropiación de la naturaleza*, México, Siglo XXI, pp.:396-456.

Mignolo, Walter (2006) "Introducción". En Walsh, C.; García Linera, A. y Mignolo, W. *Interculturalidad, descolonización del estado y del conocimiento*, Bs. As., Del Signo.

----- (2010) *Desobediencia epistémica*, Bs. As., Del Signo.

Todorov, Tzvetan (2007) *Nosotros y los otros*, Madrid, Siglo XXI.

Tortosa, José María (2009), "Sumak Kawsay, Sumak Qamaña, Buen Vivir", Alicante, Fundación Carolina, disponible en <http://www.fundacioncarolina.es/esES/nombre-sproprios/Documents/NPTortosa0908.pdf>

Touraine, Alain (2003) "El fin de la ola liberal" . En *Desigualdad y globalización*, Fac. de Cias Sociales de la UBA, Manantial, pp. 29-42.

Walsh, Catherine (2009) *Interculturalidad, Estado y Sociedad. Luchas (de)coloniales en nuestra época*, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, ediciones Abya Yala.

Zaffaroni, Eugenio (2012) *La pachamana y el humano*, Buenos Aires, Colihue.

La dimensión del sentimiento y el afecto intersubjetivo:

Una lectura de Durkheim en registro pasional

Ana Matus*
anamematus@gmail.com

Resumen

En el recorrido diseñado para el presente artículo nos abocaremos a revisar una de las formas clásicas del pensamiento sociológico a la luz de ciertas preguntas contemporáneas, lo que nos permitirá un retorno reflexivo sobre textos cuya lectura aparece frecuentemente en la formación de sociólogas y sociólogos. Solo que esta vez la intención es la de resaltar elementos que no han estado muy presentes en las lecturas o interpretaciones canónicas.

Como nuestro interés se centra en las emociones y los sentimientos –colectivos, intersubjetivos- buscaremos visitar en este registro el abordaje sociológico de Durkheim. Sostenemos que la dimensión afectiva aparece en sus textos como un elemento que juega un papel central en la estructura fundamental de la comunidad social, incluso en las sociedades modernas.

Durkheim – sentimiento – afecto intersubjetivo – sistemas de clasificación - identidades disidentes

* Socióloga. *Magister* en Ciencia Política y Sociología – Profesora Adjunta Regular en la Fadecs-UNComahue, Proyecto de investigación D086.

The dimension of feeling and inter-subjective affect: an interpretation of Durkheim in a register of passion

This article revises one of the classical lines of sociological thinking in the light of some contemporary questions. This analysis will stimulate reflection on texts that are usually read during a sociologist's training process. On this occasion the intention is to highlight those elements that have been ignored in canonical readings or interpretations.

As our interest is centered on emotions and feelings –collective and inter-subjective– we review Durkheim's sociological perspective. Our claim is that the affective dimension is evident in his texts as an element that plays a central role in the fundamental structure of a community, including modern societies.

Durkheim – feeling – inter-subjective affect – classification systems – dissident identities

I. Presentación

Si espejamos la reflexión de Durkheim sobre nuestra manera de leerlo (o la manera en que ha sido transmitido e interiorizado mayoritariamente su pensamiento en nuestra formación en ciencias sociales) podemos observar que lo hemos estado leyendo en esa clave dicotómica que tanto le gustaba, pero que no deja de ser, en sus propios términos, un sistema de clasificación del mundo (entre otros sistemas posibles) generado por una colectividad. Practiquemos entonces el ejercicio de reflexionar sobre el continuo en que se desenvuelven esos polos que constituyen el binario que nos ocupa: razón-emoción. Para hacer una lectura que incomode la caracterización cómoda y simplista sobre Durkheim, además.

Si comprender la estructura de una clasificación del mundo por una colectividad es, de hecho, comprender sus reglas o sus principios de organización social, entonces esos modos de pensar son constitutivos del mundo social que procuramos comprender. Dicho de otra manera, no están por fuera de ellos ni son del orden de lo natural. Siguiendo este argumento, afirmamos que la lectura de Durkheim como un racionalista, hecha desde esas clasificaciones binarias que caracterizan nuestro estilo de pensamiento (en donde ocupar una categoría excluye lo que conceptualizamos como su opuesto) ha inhibido la posibilidad de darle espacio al cuerpo social y a la afectividad social como parte del movimiento de pensar-sentir lo social.¹

Esta escisión o límite, nos habla asimismo de las formas de pensar (nos) dentro del mundo moderno y las características que en ese cosmos asume la actividad considerada científica. Nuestro sistema de clasificación ha hecho de los cuerpos algo inferior a la mente, y otorga a las emociones una importancia menor que a la razón.² Pero justamente, lo que buscamos es restituir al cuerpo social la posibilidad de incluir una anatomía de las emociones (tomando las analogías organicistas que tanto le gustaban a Durkheim, en parte por influencias del momento en que produce) para empezar a reconocer el

¹ Al iniciar esta lectura con Durkheim, creemos que podemos continuar leyendo en una clave similar el aporte de Mauss, sobrino y discípulo de Durkheim. Asimismo, sostenemos que la textura de la reflexión *simmeliana* convoca a un pensamiento que involucra esas relaciones epidérmicas, instantáneas y fugaces, que reflexionan sobre nuestro rostro, nuestra mirada, los gestos más sutiles y superficiales y su tratamiento se propone como problemática de interés de la sociología alemana clásica del siglo XX.

² Si lo pensamos en clave de reflexión feminista, podemos decir que las categorías de cuerpo-emociones-lo sensible cae del lado de lo inferior, en una categoría entroncada con lo femenino y las posiciones feminizadas en una sociedad estructurada en torno a la primacía de lo masculino, lo racional, la mente.

lugar que el afecto tiene como dimensión co-constitutiva de lo real-racional.

La vida social, podemos decir, es en cada nivel un proceso: de pensamiento y de movimiento, de conceptualización y de sentimiento, de racionalización y de afectividad.

II. La dimensión afectiva como base del orden social: primeros textos.

Si recorremos la obra durkheimiana, vemos que estas preocupaciones, acerca de lo no racional o el afecto intersubjetivo, están contenidas desde el inicio y van asumiendo mayor significación: en la *División del Trabajo Social (1893)* (1994) Durkheim ya señalaba la importancia de los lazos sociales de solidaridad, de los sentimientos morales que vinculan a una persona a un grupo, y afirmaba que de esos sentimientos depende la cohesión social; se trata de dar sentido a la vida de los individuos al llamarlos a participar de la vida colectiva, de los valores, las creencias y la estructura normativa de una sociedad.

La preocupación durkheimiana por los hechos sociales inmateriales³ fue ganando su atención a medida que crecía el valor explicativo que les otorgaba. Su propia experiencia de pertenecer a una poderosa comunidad social, vivenciada en el período de las conmociones y disturbios generados por el caso Dreyfus (1898-1899), llevaron al primer plano su reflexión sobre los lazos afectivos de solidaridad (Tiryakian: 1988)

Cuando reflexiona sobre la solidaridad y los mecanismos mediante los cuales se crea la cohesión social, vemos como para Durkheim, la sociedad y la racionalidad misma se fundan sobre bases no racionales. Como señala Collins (2009) todo contrato, supone bases pre-contratuales; es decir, que previo al momento racional debe existir una solidaridad pre-contractual que no depende de cálculos racionales. Lo que une a los grupos es la emoción intensa, el sentimiento intersubjetivo de ser similares y tener una pertenencia común. En esta clave de lectura, la

³ Según la clasificación de Lukes (1984) los principales niveles de la realidad social en la obra de Durkheim pueden describirse como Hechos sociales materiales (sociedad; componentes estructurales de la sociedad; componentes morfológicos de la sociedad) y Hechos sociales inmateriales. Dentro de este último grupo se encuentra la conciencia colectiva y las representaciones colectivas, además de la moralidad y las corrientes sociales.

conciencia y los intereses son solo la superficie de las cosas.

La cuestión de qué intereses predominan depende de los sentimientos morales que vinculan a una persona a un grupo. E insistimos, para Durkheim esos sentimientos se originan en rituales sociales: no dependen de un cálculo racional.

Recordemos que los vínculos sociales se corresponden con el tipo de estructura social en los que se organizan. La solidaridad mecánica es una solidaridad por similitud, procede de un cierto número de estados de conciencia que son comunes a todos los miembros de una misma sociedad; en las sociedades caracterizadas por esta forma de lazo social (sociedades segmentarias) el vínculo que une al individuo a la sociedad es análogo al que liga la cosa a la persona.

Por el contrario, en las sociedades cimentadas por la solidaridad orgánica, cada individuo u órgano tiene su actividad personal, diferenciada, y depende estrechamente de la sociedad a través de la división del trabajo. La sociedad aparece en este último caso como un sistema de funciones diferentes y especiales que unen relaciones definidas (Durkheim: 1994).

La lógica del argumento de Durkheim en *La División del Trabajo Social* supone la presencia de la conciencia colectiva como un modo de cohesión distintivo de las sociedades menos avanzadas – esto es, la solidaridad mecánica-. En las sociedades modernas, la división del trabajo reemplaza a la conciencia colectiva como fuerza de unión entre los hombres y mujeres y como fuerza dadora de fines trascendentes para ellos y ellas.

Sin embargo, como señalan tanto Lukes (1984) como Ritzer (2001), esta tesis contradecía el creciente papel que las creencias y los sentimientos colectivos iban ocupando en el pensamiento de Durkheim y lo lleva a una resignificación conceptual.⁴ A partir de ese momento, comienza a utilizar con mayor asiduidad el concepto de “representaciones colectivas”. Volveremos luego sobre esta noción.

Un orden social basado en la dimensión afectiva:

⁴ Aunque Durkheim hizo un uso frecuente de este concepto en *La División del Trabajo Social*, después lo aplicó muy pocas veces. Como señalábamos en el cuerpo del texto, tanto Lukes (1984) como Ritzer (2001) coinciden en la tesis de que el carácter demasiado abarcador y estático del concepto lo indujo a abandonarlo progresivamente. Como instrumento analítico resultaba insuficiente para explorar el vínculo de los individuos con la sociedad y la coerción que ésta ejercía sobre ellos. No le permitía discriminar entre las diversas formas cognitivas y sus vínculos con otros aspectos de la vida colectiva

nos muestra así que las emociones sociales son reales, y mucho más poderosas que el individuo. Esta es la fuerza cohesionante original de las que nos hablaba Durkheim en *La División del Trabajo Social*.

Y, de hecho, aun en la vida moderna (con el tipo de solidaridad orgánica correspondiente y la primacía de lo intelectual) seguimos encontrando que los grupos sociales están basados en sentimientos no racionales de solidaridad. La tendencia hacia la total secularización y el racionalismo, que predijeron tanto Durkheim como Weber, no se ha visto confirmada.

Entonces, las corrientes subterráneas de afectividad están presentes en este período también en *El Suicidio (1897)* (1999). Cuando analiza el elemento social del suicidio (libro III), Durkheim se ocupa de las tendencias o pasiones colectivas como cosas reales, como fuerzas *sui generis*. El ve el estrato profundo genuino de la sociedad -su núcleo más íntimo- como un "hontanar de afectividad": es el corazón de la vida social. Y la única fuente desde la que se puede regenerar el orden social.

Si seguimos avanzado en este recorrido por la obra de Durkheim, llegamos a su reflexión sobre el Estado en *Lecciones de Sociología (1898)* (2003) donde también el papel del afecto se manifiesta en su reflexión sobre este cuerpo político. Es en las distancias que el Estado necesariamente mantiene con el mundo social cotidiano, donde Durkheim afirma la necesidad de fortalecer los grupos secundarios y el tipo de solidaridad (afectividad) de pequeños grupos.

En esta necesidad de fortalecer los grupos intermedios o secundarios, podemos leer el lugar central que le asigna al afecto en su sociología (aunque fuera racionalista en su orientación cognitiva) ya que es ese afecto intersubjetivo el que mantiene unidos a los miembros de una sociedad. Y aun más, es aquello que el pensamiento científico, propio de las sociedades modernas, no logra generar.

Justamente, es el interés por esta fuerza cohesionadora -que la ciencia no puede recrear- la que lo lleva a indagar en los rituales sociales y la energía emocional

colectiva que se genera en la intensidad de las religiones: la organización de la vida social no puede darse por decreto, por imposición externa; sino que es la dimensión afectiva la que garantiza aquí la cohesión social, la que genera la fuerza moral de un grupo unido, el afecto intersubjetivo que los une en un lazo solidario.

La preocupación de Durkheim (1898) (2003) por la vincularidad moderna, a la que ve en crisis,⁵ se enmarca en su reflexión sobre el Estado y las sociedades políticas. Estas últimas aparecen caracterizadas por la oposición entre los gobernantes (autoridad) y los gobernados (los que están sometidos a ella). Se trata de sociedades que contienen un agregado de grupos secundarios, de naturalezas diferentes, sin ser ellas mismas un grupo secundario en relación con una sociedad más vasta. En otras palabras, esa reunión de grupos sociales secundarios está sometida a una autoridad común, que no depende de ninguna otra entidad social de especie distinta. Son sociedades necesariamente poli celulares o poli segmentarias.

Lo que nos interesa recuperar de aquí es el papel de los grupos secundarios en la generación de una solidaridad que contenga el elemento afectivo que el Estado, por la distancia en que se coloca respecto al individuo, no puede lograr.

Si bien la creación de los derechos del individuo es, para Durkheim, la finalidad del Estado - es este el que los organiza y los convierte en realidad- ese Estado, al mismo tiempo, tiende a apropiarse de la naturaleza individual de manera inevitable.

Como el grupo es una fuerza moral superior a las partes, tiende a subordinarlas. Toda sociedad, afirma Durkheim, es despótica. En las sociedades pequeñas el individuo no lo siente, está rodeado por ella y desea naturalmente lo que ella desea, acepta el estado de sujeción como si fuese la atmósfera. No se resiste. Es un control continuo, atento y eficaz.

Ahora bien, cuando la sociedad tiene cierta extensión (y esta es una tendencia histórica) la tiranía colectiva disminuye, permitiendo que aparezcan las diversidades individuales. En esa sociedad más vasta, es necesaria la

⁵ No se nos escapa que la idea de crisis, que en estos primeros escritos tenía un matiz negativo para Durkheim, se resignifica en el último período: la conceptualiza como un momento excepcional, de agitación, que puede hacer madurar preocupaciones y tensiones acumuladas.

formación de grupos secundarios (grupos profesionales autónomos, corporaciones, asociaciones particulares) para su funcionamiento como sociedad política.

Es importante que esos grupos no tengan suficiente autonomía como para que se conviertan en una pequeña sociedad en el seno de la grande. Durkheim apunta que esos grupos que rodean a los individuos, limitan su expansión de manera que el espíritu colectivo (del grupo) se impondrá a las condiciones particulares. Ahora bien, si ningún contrapeso neutraliza su acción tenderá a absorber a sus miembros.

Por lo tanto, es necesario que exista por encima de estos poderes locales un poder general que les recuerde que son una parte del todo y que no deben retener para sí aquello que pertenece al todo (es decir, al Estado, quien representa a la colectividad total, sus derechos e intereses).

La función esencial del Estado es liberar las personalidades individuales. A su vez, el Estado necesita contrapesos para no volverse una fuerza tiránica, opresiva. La fuerza estatal debe estar contenida por otras fuerzas colectivas: los grupos secundarios.

Las libertades individuales nacen de este conflicto de fuerzas sociales.

Resumiendo: frente a la opresión más artificial, más alejada de los intereses particulares del individuo que ejerce el Estado, Durkheim recupera a los pequeños grupos como aquellos que están próximos, que pueden generar el (necesario) afecto intersubjetivo, los rituales sociales que puedan generar el sentimiento de pertenencia a un cuerpo político, colectivo.

Esta necesidad de una fuerza cohesionadora, normativa, cuya ausencia Durkheim ve como el fundamento de la crisis de la vida social moderna, es una idea presente tanto en *La División del Trabajo Social* (DTS) como en *Lecciones de Sociología* y *El Suicidio*.

Pensemos en el Prefacio a la segunda edición de la DTS: *Algunas observaciones sobre las agrupaciones profesionales*, donde señala que la actividad colectiva es muy compleja para que pueda expresarse en el solo y único

órgano del Estado, ya que este está muy lejos del individuo, con relaciones muy extensas e intermitentes por lo que no puede penetrar bien en las conciencias individuales y socializarlas interiormente.

En consonancia con el argumento que viene desarrollando, avanza sobre las particularidades propias de esos grupos secundarios, reflexiona sobre qué forma sería la adecuada para que una Nación pueda mantenerse. Y concluye que, dadas las características de la modernidad, deberían ser grupos profesionales. Claro que la corporación no es una especie de panacea que pueda servir para todo, aclara, pero es condición de eficacia de otras reformas necesarias para superar la crisis: el placer de comunicarse, de constituir una unidad con la variedad, llevar una misma vida moral -más allá de los servicios económicos- es lo que va a generar el poder colectivo que permita organizar a una sociedad tan racionalizada, alfabetizada, con un Estado que se piensa universal como forma política.

Este tipo de solidaridad común, que pueda contener los egoísmos individuales, puede incluso remediar el mal que se expresa en el aumento del suicidio anómico;⁶ en tanto las relaciones interindividuales sometidas a algunas influencias reguladoras son una fuente de goces, al atraer a los individuos y conducirlos al torrente de la vida social. Los grupos profesionales⁷ podrían contener y organizar la presencia de la sociedad en los individuos.

Como mencionamos más arriba, aun en la vida moderna (con el tipo de solidaridad orgánica correspondiente, la primacía de la producción industrial moderna, la especialización, la indeterminación progresiva de la conciencia colectiva, la secularización y auge de la ciencia, la creciente racionalidad del derecho, la moral y la civilización en general, así como la disminución de la presión social sobre los individuos y la aparición de la personalidad individual autónoma) seguimos encontrando que los grupos sociales están basados en sentimientos no racionales de solidaridad.

Si pensamos en estos tres primeros textos de Durkheim, vemos que coinciden en la importancia otorgada a la afectividad intersubjetiva (solidaridad) en la

⁶ El suicidio anómico se produce ante una falta de regulación social, esto es, una ausencia de la sociedad en su papel moderador, como autoridad que los individuos respeten y reconozcan como justa. La actividad de los individuos está desorganizada (más allá de la esfera puramente económica) y sufren por ello. Este tipo, junto con el suicidio egoísta (cuando los hombres y mujeres no encuentran en la vida una razón de ser; queda claro entonces que el sentido es para Durkheim una categoría social) están vinculados con características propias de los tipos sociales poli segmentarios, las sociedades modernas.

⁷ Podríamos pensar en otros grupos. Durkheim llega a los grupos profesionales o corporaciones, luego de descartar los grupos familiares y los territoriales, por la propia lógica de la división del trabajo y su centralidad para la vida social industrial que visualiza.

resolución de las problemáticas propias de la modernidad.

III. Cambios sociales, creatividad y efervescencia colectiva.

Avancemos en su trayectoria. Nos interesa retomar uno de los conceptos que, si bien no ha resultado de los más desarrollados hasta ahora, creemos que implica uno de sus aportes más innovadores, que se vincula con la idea de las representaciones colectivas entendidas como fuerzas activas reales.

Se trata de la idea de “efervescencia social” o “colectiva” que Durkheim presenta en un artículo que data de 1911: *“Juicios de valor y juicios de realidad”*. Allí encuentra en los procesos inconscientes de una sociedad movilizadora los motores de la creatividad, los que contendrían los principios revolucionarios y nos permitirían pensar los cambios sociales y políticos como “aspiraciones difusas de una sociedad movilizadora”.

Para algunos comentaristas de su obra, se abriría aquí una posibilidad de concebir la existencia de una Teoría del Cambio en el pensamiento durkheimiano.⁸

En *Las Formas Elementales de la Vida Religiosa* (1912) (1992) Durkheim profundiza su reflexión sobre esos estados de ánimo manifiestamente afectivos, que generan agrupamientos y clasificaciones sociales. Nos muestra que los sentimientos y las emociones intersubjetivas están en la base del pensamiento reflexivo.

Este libro representa la fase madura del pensamiento durkheimiano. Contiene básicamente la idea de que lo representacional surge como emergiendo de la vida social, algo que envuelve a todo el grupo social y que es experimentado por los individuos como una fuerza externa, una fuerza derivada de la colectividad misma que es superior a todos los individuos. Este universo simbólico que caracterizamos como relativamente autónomo está compuesto por representaciones activas, reales, efectivas, que aparecen simultáneamente como parte constitutiva del tejido social:

⁸ Anthony Giddens (1994), entre otros, plantea que lo que le inquietaba a Durkheim no era tanto el orden sino la naturaleza cambiante del orden en el marco del desarrollo social. Zofio y Bonavena (2008) identifican asimismo los aportes de Durkheim a la conceptualización del conflicto social.

“Una sociedad no puede crearse, o recrearse, sin al mismo tiempo crear un ideal. Esta creación no constituye para ella una especie de acto subrogatorio por medio del cual, una vez ya formada, se completaría; constituye el acto por el cual se hace y se rehace periódicamente” (1992: 393)

Nos está diciendo que la fuerza de la cohesión general reposa en el intercambio social, en la actividad intersubjetiva, donde dominan las pasiones y la dimensión no racional. El cemento que liga la heterogeneidad de lo social estaría sostenido por una solidaridad y por una creencia que le da sustento. Expliquemos esto.

Como señala Renato Ortiz (2004), para Durkheim, en términos explicativos, la ciencia superaría a la religión, pero el saber científico no tendría eficacia como cimiento social. De allí el interés por las fuerzas morales con capacidad de ordenar la sociedad, de unir a los individuos dispersos en una trama que los contenga.

¿Y cómo se (re)generan estos lazos que ligan y conectan a las cosas y personas entre sí, que son sociales en su fundamento y esencialmente afectivos?

Por la interacción social, contesta Durkheim. Es la interacción la que va generando la realidad social que es a la vez constitutiva de ésta. Y bajo ciertas condiciones, agrega, regenera el orden social. Lo que estaría diciendo, así, es que la sociedad moderna está sujeta a los mismos fenómenos de regeneración periódica y a esos momentos raros pero vitales de efervescencia.

La sociedad, nos recuerda en su artículo *El Dualismo de la Naturaleza Humana* (1914), es un actuar en común. Según la tipología contenida en *Las Reglas del Método Sociológico* (1895) (1987) ese actuar en común va desde las libres corrientes de opinión hasta las expresiones más cristalizadas de los fenómenos sociales.

Vemos aquí los dos aspectos nucleares de la conciencia individual y social, y de lo representacional, tal como lo entendía Durkheim: el aspecto cognitivo y los elementos afectivos.

Las representaciones, decíamos, pueden estar o ser, bien en el orden de lo conceptual, o bien en el orden del

movimiento y la dimensión del sentimiento. Estas dos clases de hechos son parte de los fenómenos religiosos que estudia en *Las Formas Elementales de la Vida Religiosa*.

Las creencias, estados de opinión y representaciones, están vinculadas al pensar y a un sistema de ideas, de pensamiento lógico cuyo propósito es expresar el mundo en una cosmología. Pero a la vez está presente un sistema de prácticas, de acción, de cuerpo; rituales cuyo fin es focalizarse en el grupo, en la reconstrucción moral, el reforzamiento de la solidaridad social y el fundamento de la identidad grupal.

El registro que aquí nos interesa es el segundo, donde podemos situar la idea de “efervescencia creadora”: ese momento excepcional de entusiasmo en que se quiebran las fronteras de lo individual. Es en esos momentos cuando la sociedad genera y regenera sus ideales, cuando da origen a sus valores. Después, la memoria colectiva de esos acontecimientos queda cristalizada, y los sentimientos colectivos se corporizan en representaciones colectivas, lógicas, del orden del pensamiento que designan y representan aquellos estados afectivos que crearon ese mundo de ideales, como los símbolos o los sistemas sociales de clasificación. De esta manera, se crean nuevos patrones de clasificación social o se modifican los existentes.⁹

Como señala Tiryakian (1988), la estructura profunda de la organización social y el cambio se halla, para Durkheim, en la religión. Siguiendo nuestra línea de argumentación, agregamos que la reflexión sobre la religión nos abre el camino para secularizar las emociones intersubjetivas y la afectividad como un elemento fundamental del ser social.

Lo interesante es pensar cómo la efervescencia puede recrear situaciones del tipo de la solidaridad mecánica, lo que comienza a responder la pregunta fundamental que atraviesa la preocupación durkheimiana sobre la modernidad: ¿Cómo puede mantenerse la integración, la cohesión, en una sociedad cuya tendencia es hacia la individuación y la especialización, la diferenciación y la heterogeneidad creciente?

⁹ Se trataría de formas de institucionalización diversas según el período y el sitio en que nacen, de las fuentes de afectividad que las generan y/o renuevan.

La respuesta se intuye vinculada a los grupos secundarios, quienes pueden recrear vínculos comunitarios, lazos que contrarresten las tendencias propias de la vida social en las sociedades industrializadas.

Se trata de recrear espacios lúdicos, donde se suspenda la primacía de lo conceptual, y tome su lugar la dimensión del sentimiento, el registro pasional, afectivo y activo, lenguajes no verbales, acciones sin sentido claro ni reflexivo, donde se crean e imaginan realidades que hasta entonces no existían.

Sin embargo, como nos recuerda Nocera (2009), para Durkheim estos estados de sobreexcitación colectiva, de potencial integrador, donde el papel creador de la efervescencia es asociado a la irrupción del carácter novedoso e imprevisto de la interacción, tienen un efecto negativo si se prolongan en demasía, no pueden perdurar.

Los momentos de efervescencia son momentos de interacción dramática, intensa, momentos de éxtasis colectivo, en los que la distancia social desaparece. Durante estos momentos de catarsis, de "terapia de renovación y regeneración social" la gente intercambia ideas, se siente parte de una totalidad y olvida sus preocupaciones personales: vive colectivamente.

Coincidimos con Collins (2009) cuando afirma que los rituales sociales que impregnan la vida moderna son clave para la solidaridad social. Se trata de las formas, las acciones, que son un fin en sí mismas en tanto no persiguen un fin ulterior, más allá de transformar energías en el encuentro que está siendo. Esto es, que los participantes de ese grupo reciban energía emocional, la fuerza moral de un grupo unido, que a su vez les hacen sentir que están "del lado correcto".

Lo sugestivo a rescatar del recorrido realizado es la doble dimensión constituyente que plantea Durkheim, a partir de la cual se organiza la dinámica de las representaciones colectivas, que opera –como ha quedado expuesto– por medio de los estados de efervescencia colectiva.

IV. Con Durkheim, más allá de Durkheim.

La dimensión afectiva del orden social, entonces, es la base no racional que sostiene la organización del grupo y la vitalidad del lazo social. A la vez, esa organización colectiva es la base social de la clasificación, es el estrato profundo donde enraíza nuestro mapa cognitivo del mundo. Y es colectivo, e histórico.

Retomemos el planteo inicial, en relación a las categorías de cuerpo-emociones-lo sensible y cómo quedan ubicadas del lado de lo inferior, en una categoría entroncada con lo femenino y las posiciones feminizadas; mientras que se jerarquiza la primacía de lo masculino, lo racional, la mente, el intelecto.

Estas nociones están activas y son compartidas, han sido cristalizadas en el lenguaje donde, inevitablemente, aparecen y reaparecen como parte de un sistema conceptual elaborado colectivamente. Como resume Durkheim: "El sistema de ideas con que pensamos en la vida común es el expresado por el vocabulario de nuestra lengua materna, pues cada palabra traduce un concepto... expresa una organización conceptual" (Durkheim: 1992:402)

Podemos continuar en esta línea y desde el planteo durkheimiano repasar la clave en que se organizan los principios de visión y de división con los que nos ubicamos en el mundo.

¿De qué manera nuestras conciencias individuales operan con base en sistemas clasificatorios que emanan de la propia sociedad? ¿Qué características asume esa organización?

Diríamos que esta *civilización* –para continuar con un término de Durkheim- tiene organizado un sistema de conceptos característicos, y con ellos "situamos cada cosa en su conjunto".

Desde este modelo de trabajo intelectual, podemos llevar el ejercicio de reflexión un poco más allá de las condiciones específicas en que se sitúa la producción del conocimiento en los albores de la sociología. Como ha señalado Donna Haraway, si bien todo conocimiento es

situado, toda lectura también lo es.

La actualidad de la lectura que hemos de hecho de Durkheim puede volcarse en un pequeño esbozo de reflexión sobre el ordenamiento binario, esencialista, que opera naturalizando una división de géneros, en varones y mujeres heterosexuales. Esto es, un sistema de clasificación que consagra interpretaciones como evidentes.

Siguiendo con las nociones durkheimianas, podemos decir que nos ocupamos de un sistema de conceptos: género, deseo y las nociones internamente ligadas a ellos. Por lo tanto, estamos frente a una manera de pensar fijada y cristalizada, formas de pensar instituidas que poseen una temporalidad diferente, una autonomía marcada con respecto a los avatares de la existencia material inmediata. En ese sentido, nuestro sistema clasificatorio opera ordenando la experiencia desde una idea de sociedad que, en tanto sistema conceptual, está por fuera del tiempo y del devenir.

Es la centralidad del concepto de sexo/género/deseo el que organiza nuestra existencia como individuos. La clasificación se basa sobre la distinción binaria entre dos clases sexo-genéricas¹⁰ excluyentes: mujeres – varones; con propiedades o características naturalizadas para cada una de ellas, que se constituyen en una relación de reciprocidad asimétrica.

Cuando Durkheim y Mauss, en el año 1903, publican *Sobre algunas formas primitivas de clasificación. Contribución al estudio de las representaciones colectivas*, advierten que las representaciones trabajan como formas de clasificación de la realidad. Para los autores, el desarrollo progresivo de la organización social profundiza el proceso de separación y distinción de las representaciones creando clases, grupos de cosas, entre las cuales se crean distancias, relaciones y jerarquías. Por tanto, un elemento de la naturaleza, de la realidad social o individual de cada uno de los sujetos que componen la sociedad, pasa a formar parte de una clase y no de otra.

¿Qué pasa con los cuerpos, afectividades y emociones que irrumpen, que desbordan los sistemas de clasificación y los desafían? Problematizar este sistema de ideas

¹⁰ Al utilizar la denominación “sexo genéricas” buscamos evidenciar la distinción conceptual que sostenemos entre el sexo de asignación, la identidad/expresión de género y la orientación del deseo.

¹¹ La “herejía social” es justa-

mente un acto vivido como una ofensa simbólica, que pone en juego o transgrede las leyes sociales, la idea que una colectividad tiene de sí misma. La reacción es la ira moral, sostenido por un sentimiento de justa indignación.

¹² Véase la *Determinación del Hecho Moral* (1906). Durkheim desarrolla allí la naturaleza relativa del delito: "No es la naturaleza intrínseca de mi acto lo que entraña la sanción... sino que tal acto no es conforme a la regla que lo proscrib... Luego, es la existencia de la regla y la relación que el acto tiene con ella la que determina la sanción." (Durkheim : 2000: 67) Es decir, que la consecuencia (la sanción) está ligada al acto por un lazo sintético. Existe una completa heterogeneidad entre el acto y su consecuencia: la sanción está socialmente construida. Es mediante la reacción, como compruebo la existencia y la naturaleza obligatoria de la regla moral.

¹³ Recordemos que para Durkheim (1994) las leyes, el derecho, varía siempre con las relaciones sociales que regula. Como efecto sensible, el derecho es el símbolo visible de las características del lazo social, de la solidaridad social, en tanto esta posee un carácter inmaterial. Cuando se sancionan estas leyes y se derogan los códigos de faltas o de convivencia, se está despenalizando lo que estaba construido como un acto (¿o una identidad?) criminal. Se sale de la esfera del derecho represivo, del orden de las sanciones represivas organizadas, para entrar en la del derecho civil.

¹⁴ Zofio y Bonavena (2008) proponen sumar a la idea de "anomia" los conceptos de "isonomía" o "desorden" como construcciones que hacen observable la oposición entre fenómenos sociales en el todo social. En este sentido, el conflicto puede ser abordado desde esta sociología como parte de un continuo

es justamente no repetir esquemas consabidos que dejan afuera aspectos de la realidad que no caben en nuestros sistemas conceptuales construidos. Los efectos sociales y políticos del reconocimiento de las identidades *trans* por ejemplo, suponen una ruptura con la caracterización tradicionalmente binaria. Y no hay categorías donde clasificarlas, a menos que ensayemos una comprensión integral, no-binaria y no-esencialista de los géneros y los deseos. Estallan las categorías cuando la realidad las desborda: varones *trans*, mujeres *trans*, travestis, transformistas, *cross dresser*, *drag queens*, *transgéneros*, transexuales, intersex, varones y mujeres *cis*, entre otras.

La impronta, la fuerza de las clasificaciones naturalizadas como matriz a partir de la cual se efectúa una distinción entre órdenes de realidad, queda expuesta en las resistencias y expresiones sociales conflictivas que se suceden frente a la visibilización de identidades disidentes, significadas como "herejía social"¹¹ por Durkheim: son manifestaciones que dan cuenta de la eficacia normalizadora que poseen estos conceptos como sistemas de ideas y como sistema de prácticas y acciones concretas.

Recordemos que para Durkheim, es dentro de cada sistema representacional, ideal/material, donde se definen los actos que para la colectividad asumen el carácter de "delito": se trata de un lazo artificial, socialmente construido entre el acto y la sanción.¹²

Pensemos en esta clave: todo aquello que escapa a la clasificación binaria de género ha sido catalogado históricamente, en nuestras sociedades, como pecado, delito o enfermedad.

Ahora bien, si son los sentimientos colectivos –crystalizados en las leyes- los que establecen esos límites y definen la "conducta delictiva": ¿Qué corrientes subterráneas de afectividad se están movilizando en las conmoviones y debates generados por las leyes 26618 de Matrimonio Igualitario y la 26743 de Identidad de Género auto percibida?¹³

¿Acaso están apareciendo indicios de nuevos lazos afectivos de solidaridad, en la grieta que se esboza en una clasificación hegemónica?¹⁴

Como ya mencionamos, Durkheim afirmaba que comprender la estructura de una clasificación del mundo por una colectividad es, de hecho, comprender sus reglas o sus principios de organización social.

orden – desorden: se trata de conceptos que abarcan las dimensiones conflictivas de lo social (Hechos sociales conflictivos)

En la medida que los sistemas de clasificación son generados por las sociedades, toda elección tiende a reproducir las relaciones desiguales sobre las cuales se asientan esas sociedades, lo que supone dominación ideológica; y nos deja en la dimensión de lo arbitrario social (Ortiz: 2004). Y, agregamos, a las puertas de la pregunta con la que retomamos lo desarrollado en este artículo.

Hablábamos en el comienzo sobre la posibilidad iniciática de un movimiento corporal, emocional y reflexivo que nos permita problematizar, deconstruir/reconstruir las jerarquías que estructuran nuestro sistema representacional. Y darle espacio a la dimensión del afecto intersubjetivo, de la sensibilidad consciente, como una manera de pensar el cambio: “Llegará un día en cuyo curso surgirán nuevos ideales, aparecerán nuevas formulaciones que servirán, durante algún tiempo, de guía a la humanidad” (Durkheim: 1992: 398)

¿Podemos indagar en la sensación colectiva de que ha irrumpido un “tembladeral” de identidades que desestabilizan el orden sexo genérico consagrado como natural? ¿Se trata de un anticipo de la posibilidad de que otras formas de comportamiento colectivo y otros mapas cognitivos cristalicen para orientarnos en la realidad social?

Tomando como disparador la revisión de este clásico de la sociología, hemos trazado una reflexión que no pretende ser exhaustiva, sino inicial. No pretendemos tampoco afirmar que la propuesta de esta clave de lectura sea original. Se trata de una tímida vindicación de la posible sintonía de Durkheim con ciertas perspectivas contemporáneas sobre una sociología del cuerpo y las emociones: el cuerpo no es el soporte pasivo del discurso, sino que el discurso se genera por y entre los cuerpos, el movimiento y el afecto intersubjetivo.

Bibliografía

Collins, Randall (2009) *Perspectiva sociológica. Una introducción a la sociología no obvia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Durkheim Emile (2000): *Sociología y Filosofía*.: Buenos Aires: Miño y Dávila Editores

Durkheim, Emile (1987): *Las reglas del método sociológico*. La Pléyade: Buenos Aires.

Durkheim, Emile (1992): *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Akal.

Durkheim, Emile (1994): *La división del trabajo social*. Barcelona: Planeta-Agostini.

Durkheim, Emile (1996): *Clasificaciones primitivas y otros ensayos de Sociología Positiva*. Barcelona: Ariel.

Durkheim, Emile (1999): *El Suicidio*. México: Coyoacán.

Durkheim, Emile (2003), *Lecciones de Sociología*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.

Durkheim, Emile (2011): "El Dualismo de la naturaleza humana y sus condiciones sociales" en *Entramados y Perspectivas Revista de la Carrera de Sociología*, Vol. 1, N° 01, pp. 189-200; enero-junio.

Giddens, Anthony (1994), *El capitalismo y la moderna teoría social*. Barcelona: Labor.

Lukes, Steven (1984): *Emile Durkheim. Su vida y su obra*. Madrid: Centro de investigaciones sociológicas - Siglo XXI.

Matus, Ana (2008): "Las representaciones sociales en el pensamiento sociológico" en *Vivir al día. Prácticas asistenciales, representaciones colectivas y visiones subjetivas en un barrio de la capital neuquina*. General Roca: Publifadecs.

Nocera, Pablo (2009): "Los usos del concepto de efervescencia y la dinámica de las representaciones colectivas en la sociología durkheimiana" En *Revista Española de*

Investigaciones Sociológicas (Reis) N° 127, pp. 93-127.

Ortiz, Renato (2004): "Durkheim. Un trayecto sociológico" en *Taquigrafiando lo social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.

Ritzer, George (2001), *Teoría sociológica clásica*. Madrid: Mc Graw Hill.

Tiryakian, Edward (1988), "Emile Durkheim". En: Tom Bottomore y Robert Nisbet (comp.), *Historia del análisis sociológico*. Buenos Aires: Amorrortu; pp. 218-272.

Zofío, Ricardo y Bonavena, Pablo (2008): "La perspectiva de Emilio Durkheim" en *Conflicto Social*, Año 1, N° 0, Noviembre.

Los pactos de lectura: del papel a la web

Fabián Bergero*
Beter3@gmail.com

Resumen

Los medios de comunicación imponen pactos de lectura. Son contratos que algunas audiencias aceptan y establecen relaciones de fidelidad con esos medios. Ideológica, política, estética. En la web estos acuerdos cambian. Son más frágiles, más perecederos y están sometidos a una tensión permanente. Si bien algunos lectores y lectoras los aceptan, también exigen. Es que no sólo quieren leer para reforzar sus ideas y creencias, sino que además quieren participar.

Hay diversas opiniones sobre cómo funcionan esos pactos de lectura en la web. Para algunos investigadores, no tiene sentido hablar de fidelidad cuando el usuario navega por decenas de páginas confrontando noticias. Para otros, sigue habiendo un lazo de tipo ideológico, fiduciario, interactivo, multimedial, visual o de personalización. En este artículo analizaremos algunas de estas posturas, y su importancia en la materialización de las propuestas mediáticas en las interfaces.

periodismo - web - pactos de lectura

* *Magister*. Docente regular de la Licenciatura en Comunicación Social de la Fadecs. Investigador en Proyecto D092 UNComahue.

Reading pacts from printed media to the web

journalism - web - pacts reading

The mass media impose reading pacts, which some audiences accept and remain faithful to at an ideological, political or aesthetic level. On the World Wide Web, these pacts change. They become fragile and ephemeral, and are submitted to permanent tension. Although some readers accept reading pacts, they place demands on electronic media: they do not only want to read to reinforce their ideas and beliefs, but they also want to take an active part.

There are different opinions on how these reading pacts work on the web. For some researchers, it is pointless to discuss faithfulness when the user navigates dozens of web pages collating news. Others claim that there is an ideological, trustworthy, interactive, multimedia, visual or personal bond. In this article, some of these positions will be analysed and their importance in the actual implementation of the media proposals in their interphases will be considered.

Entre la prensa escrita y sus lectores y lectoras existe una relación. De identificación política e ideológica, de confianza al contenido o a la marca. Fiduciaria, o simplemente afectiva. Los medios imponen una perspectiva ideológica y política, una agenda de noticias, un diseño, una oferta de diálogo con sus lectores y un precio a su producto. Las audiencias pueden aceptar esa propuesta porque –finalmente- nadie compra ni consume un diario que diga cosas que no le gusta leer, que no le da información (a su criterio) confiable, ni seria.

Es decir: el lector acepta el pacto, pero también exige.¹

La gente compra una marca de diario porque ha decidido creerle e incluso porque lo cree objetivo. Es decir, cuando el receptor tiene la sensación de que “si hubiera estado allí donde se han producido los acontecimientos, los habría descrito más o menos de la misma forma”. (Verón; 1990: 13).

Fue el propio Verón quien enunció la idea de la existencia de un pacto de lectura entre el diario y su audiencia, y propuso estudiarlo a través de un enfoque metodológico basado en técnicas de análisis semiológico de un corpus. El pacto de lectura enunciado por Verón en un escrito de 1985 intenta describir la relación existente entre la persona que lee y aquello que lee. Textos y lectores del papel. Pero señala que no tiene ningún sentido analizar a ambos por separado, sino más bien la relación que se establece entre ellos. Es decir: la lectura, en tanto práctica social que “hasta ahora se ha mantenido invisible” (Verón; 1985).

En ese contexto, y siempre desde su mirada semiológica, Verón afirma que esa relación entre un soporte y su lectura, reposa en el contrato de lectura. Ellas -dice- son las dos partes entre las cuales se establece, como en todo contrato, el nexo de la lectura. Y agrega un dato: En el caso de las comunicaciones de masa, es el medio el que propone el contrato. Menos sutiles, nosotros diremos que lo impone, aún cuando acepta negociar con sus audiencias.

A partir de su propuesta, la metodología para estu-

¹ Manuel López (2004) sostiene que en los últimos años ha habido un cambio profundo tanto en la información (su calidad, su función), como también en el papel de los periodistas, empresas y del público. “El comprador o consumidor de noticias es más exigente, más selectivo, tiene un nivel cultural más alto, y al mismo tiempo y debido al bombardeo de mensajes, quizás sea mucho más escéptico que a lo largo de toda la historia” (López; 2004: 22)

diar pactos de lectura desde la semiótica se aplicó en innumerables estudios e investigaciones en otros campos. El concepto trascendió la disciplina y se extendió a otras áreas del conocimiento para justificar tanto estudios de audiencia, de recepción, impacto de las noticias de los medios y de rutinas periodísticas y de interfaces. La incorporación de la noción del pacto de lectura al mundo de la comunicación abrió un escenario interesante para el análisis de la relación entre lectores y medios de información, que escapan al estudio de los enunciados propuesto por Verón, pero que centran su atención en la relación de fidelidad que se establece entre las audiencias y los medios de comunicación (ya no sólo la prensa escrita), así como sus rupturas y continuidades.

Greimas y Coutrés (1979) postularon la existencia de un "contrato fiduciario" entre los medios y el público, en forma de acuerdo pragmático que hace que las audiencias acepten como verdaderos los relatos de los medios de comunicación. "El contrato fiduciario pone en juego un hacer persuasivo por parte del destinador, y como contrapartida, la adhesión del destinatario",² explican.

² Citado por Rodrigo Alsina, Miquel (2003)

Rodrigo Alsina, sostiene que este contrato pragmático fiduciario de los medios es un resultado histórico de la institucionalización y de la legitimación del papel del periodismo. "A partir del siglo XX, el periodismo se ha convertido en una verdadera profesión con un estatus estricto y con escuelas de formación. En nuestras sociedades, el trabajo de los periodistas se ha convertido en la profesión de aquellos que nos cuentan lo que ocurre en el mundo" (2003: 147).

La investigadora Raquel San Martín (2008) analiza con más detalle la relación que existe entre periodistas y lectores/as para determinar de qué modo los periodistas de diarios argentinos conciben a sus lectores.

"La prensa afronta por un lado, el compromiso con la necesidad de integrar y controlar a las clases populares urbanas ofreciéndoles una identidad, y más tarde, de convertirse en un espacio público de debate de los asuntos de

interés común, de lo que se encargará la prensa de referencia. Pero al mismo tiempo, concibe a su público como consumidor y necesita atraerlo y satisfacerlo para mantener su circulación y el interés y las inversiones de sus anunciantes" (San Martín; 2008: 17).

Los intereses de los medios y sus relaciones con el poder político y económico, por un lado, y la competencia de los medios y la caída de la circulación de los diarios, por lo otro, provocaron una pérdida de credibilidad de los medios. En ese escenario, el objetivo de conservar los que se tienen y aumentar lectores "se ha convertido en una prioridad que para muchos medios se equipara o llega a superar a la función informativa", dice la autora. (Ibídem: 18).

En el mismo carril transitan Luchessi y Cetkovich Bakmas (2003): en su análisis sobre los pactos entre lectores y diarios de papel, aseguran que lo que los medios masivos tratan de establecer son acuerdos para mantener un alto grado de lectoría lo que "va en detrimento de los contenidos". En ese contexto, los medios recurren a estrategias para captar y fidelizar lectores, además de "fortalecer su propio lugar en la esfera pública".

Estos investigadores –que estudiaron el rediseño de los diarios y la tensión que esos cambios producen con sus lectores- señalan que existe un difícil equilibrio "economicista" entre oferta y demanda. Es decir que "la satisfacción de la demanda permite mantener un estándar coherente con las reglas industriales para la producción de información", ya que esa satisfacción "se sustenta en una construcción aceptada de sus pactos de lectura que garantiza la retroalimentación del sostenimiento del producto".

Desde el punto de vista de los autores, el consumo de medios no siempre supone "el alineamiento de los lectores con las posiciones que sostienen", sino que más bien se basan en una serie de reglas o estrategias como la simplificación de contenidos, la publicidad atractiva, la concepción local de las noticias, entre otros factores. Ante esto, se preguntan cómo opera la relación de los periódicos

cos con su responsabilidad social, ya que ellos son “instrumentos fundamentales para la constitución de la opinión pública y ciudadanía”.

Esto es lo que obliga a los medios a transitar por ese difícil equilibrio entre vender más y a menores costos, e informar responsablemente a la sociedad.

El nivel de complejidad de las decisiones editoriales es más que la simple selección y jerarquización de noticias. San Martín (2008) lo explica con bastante claridad. Sostiene que el riesgo que existe en este tipo de pactos es que se rompan y eso ocurre cuando el destinatario sospecha manipulación, tergiversación e inexactitud por parte del informador o del medio. Es decir, cuando deja de creer.

Rodrigo Alsina (2003) ratifica la idea de que esos contratos no se establecen de una forma incontestable. Y lo grafica con un ejemplo: durante la dictadura del general Francisco Franco -dice- un sector de la sociedad no aceptaba el acuerdo porque sabía de la existencia de censura que minaba la credibilidad de los medios de comunicación. Porque esos pactos de basan, fundamentalmente, en la confianza de sus lectores.

Y antes, Verón (1985) señalaba que para que estos acuerdos tengan éxito, la prensa escrita debería proponer un contrato que se articule correctamente a las expectativas, motivaciones, intereses y a los contenidos del imaginario de lo decible visual. Por eso considera necesario hacer evolucionar esos contratos de modo de seguir la evolución sociocultural de los lectores preservando el nexo y de la obligación que tienen los diarios de modificar los acuerdos si las circunstancias lo exigen. Eso sí: de modo coherente, porque cuando el lector percibe el cambio repentino, el pacto se rompe.

Pactos en la web

¿Se puede trasladar la misma lógica de los pactos de lectura entre audiencias y sitios de noticias en la web? Hay quienes afirman que ya no tiene sentido hablar de

pactos de lectura en Internet. Jorge Gobbi (2010) considera que:

“Antes, la necesidad de comprar los diarios, llevaba a los lectores a seleccionar en qué medios gastarían su dinero. Por lo tanto, la permanencia del contrato de lectura garantizaba que los usuarios usarían su dinero en comprar un diario con el que mantuvieran una relación de confianza (...) En Internet, esto ya no es tan relevante. Hoy, pueden leer todos los diarios que quieran en sus versiones electrónicas, ya que la mayoría no cobran por el acceso. Antes que demandar confianza del medio, para garantizar la razonabilidad del gasto, hoy los usuarios de la red pueden privilegiar la pluralidad de lecturas de los acontecimientos de la realidad. Al fin y al cabo, no les cuesta más que su tiempo” (Gobbi; 2010).

Cerezo y Zafra comparten la idea cuando dicen que el usuario de Internet “ya no debe fidelidad a una cabecera completa y decide saltar de un diario nacional a uno internacional, de un blog a un sitio de servicios de compra y venta; de un reportaje a una columna de opinión; de un texto a un video; el contenido está al alcance, deslocalizada y fragmentada; la superposición de audiencias es total” (Cerezo y Zafra; 2003)

En un estudio de Pew Internet Center Research citado por Silvia Cobo señala que gran parte de la audiencia de las grandes marcas (de diarios) “son usuarios ocasionales que visitan el medio entre una y tres veces al mes. Sin embargo, existe un pequeño grupo de usuarios que vuelven más de diez veces al mes y que pasan más de una hora mensual en el sitio”. Estos últimos representan apenas un 7 por ciento de los visitantes (Cobo; 2012: 26).

María Rosa Gómez por su parte coincide acerca del nuevo rol de las audiencias, pero pone el eje de la identificación de los usuarios con el medio en otro aspecto. Para la profesora de la UNLZamora, las ediciones digitales de los diarios online modifican “paradigmas tradicionales” del periodismo pero además inciden “sobre la per-

cepción del lector, orientando la selección de contenidos que éste realiza” (2010: 105).

Desde su visión, estos nuevos acuerdos de lectura no se dan desde las puertas que se abran a la interactividad, sino desde **la utilización de recursos multimedia**. Ella habla de “una construcción sutil de agenda”, que no está dada tanto por el contenido periodístico del medio online, sino que es “habilitada por los recursos de visualización utilizados por los medios on line, que actúan sobre el recorrido de lectura y la construcción de sentido de los usuarios en los contenidos puestos a disposición en Internet”.

Es decir que tales recursos “coexisten y refuerzan” los que utiliza habitualmente la prensa gráfica tradicional. ¿De qué recursos se trata? Por ejemplo de las pautas de diseño modernas, que imponen la idea de escribir menos, dejar más blancos y amplios márgenes. También de dispositivos de clasificación de contenidos, que suplantaron a los modos tradicionales de jerarquización de artículos dentro de una página (tamaño, fuente, imagen). Ahora las pautas pasan por otro lado, dice, apoyándose en conceptos de Luis Albornoz (2007): es el uso de recursos audiovisuales, de herramientas interactivas, la actualización permanente de noticias, el archivo, audios, noticias más leídas, votadas o comentadas. E incluso el ordenamiento cronológico de las noticias de último momento, que vinieron a romper con el criterio de “cabeza de página” tan fuerte en la prensa tradicional.

Carlos Scolari afirma que en los sistemas hipermedia la estrategia de enunciación no puede limitarse a la presentación de los elementos (textos, imágenes, sonidos, animaciones, videos) en la página (la *mise en page*, dice) ya que está en cierta manera obligada a incorporar **la dimensión interactiva del intercambio**. “Cada página web o producto hipermedia construye un simulacro de usuario que funciona como propuesta de interacción en relación al usuario empírico sentado frente a la pantalla interactiva, quien decidirá si aceptar o rechazar la oferta” (2004: 156). El investigador le da una importancia radical a este elemento en los entornos digitales: “la propuesta

de interacción no es un componente más del cóctel multimedia, sino un ingrediente esencial”.

La investigadora Raimondo Anselmino (2009) analiza las formas de relación entre los medios digitales y su público, fundamentalmente a través de las posibilidades de intervención que los diarios en línea ofrecen a sus lectores usuarios. Para la docente de la Universidad Nacional de Rosario, la estrategia de estos periódicos para establecer sus pactos de lectura, se materializa en las interfaces “en la disposición de los diferentes espacios para la intervención y opinión del lector”. En un estudio más reciente, sostiene que **“los espacios de intervención y participación son centrales para pensar el vínculo que se establece entre los diarios digitales y sus lectores”**. De hecho, asegura que dar cuenta del modo en que un diario pone en página esos espacios sería “reponer una parte importante del tipo de contrato de lectura que se propone” (Raimondo Anselmino; 2012: 128).

Considera también que ese contrato propuesto “se ve constantemente alterado, tensionado y redefinido por la participación que efectivamente emerge en dichos sectores del diario”. Es decir que estos usuarios lectores proponen con sus propias prácticas de lectura nuevos caminos de relación con el medio. Sostiene que en la interfaz gráfica, no sólo se pueden recuperar “las gramáticas de producción de los discursos generados por el diario, sino también ciertas gramáticas de reconocimiento” de las audiencias que se plasman en esos espacios de interacción.

Raimondo Anselmino analiza los contratos de lectura de los sitios de noticias de los dos diarios más grandes del país: *La Nación* y *Clarín*. Aquí ofrece pistas concretas de hacia dónde mirar a la hora de evaluar por donde pasan estos acuerdos. Por ejemplo de la “planificada” labor que lleva adelante el diario *La Nación* para “por un lado, sostener la fidelidad de un público que trae cautivo del soporte papel, y por otro lado, atraer la atención de aquellos miembros de la audiencia que si bien no se ajustan a su perfil editorial eligen el diario por el valor agre-

gado que el mismo le brinda en materia de usabilidad, accesibilidad e interactividad”.

Halpern (2009) analiza varios estudios y asegura que una de las principales variables que inciden en la decisión de los usuarios de informarse online, **es el grado de interactividad** que presentan los sitios web. “Bayers (2006) encontró que la interactividad es uno de los elementos que más caracteriza a un sitio de noticias online, dado en que en función del nivel de interactividad que presente el sitio, los usuarios se relacionan con el contenido, seleccionando lo que desean ver y controlando la forma en que le es presentado ya sea el texto, audio, video o cualquier otra forma que la interface permita (Massey & Levy; 1999)”.

Roberto Igazara (2012) reconoce que estas audiencias hiperconectadas se transformaron realmente en algo difícil de retener. En su estudio sobre las herramientas de participación de los usuarios y usuarias en la prensa digital de Argentina, introduce una variable que nos resultó interesante citar en este trabajo. Todos los medios -dice parafraseando a Nieto (2000)- compiten en el mercado del tiempo, aunque aclara que: “...**el tiempo de exposición al mensaje** es la variable sobre la que pretenden actuar todas las tácticas (de captación de audiencia), mientras que la **gestión de la relación con los usuarios** se vuelve cada vez más la prioridad en todos los paradigmas” de los medios de comunicación (Igarza; 2012: 123). Para el autor, no cabe dudas de que la participación es una herramienta clave en la búsqueda de nuevos modelos de negocio que permitan sustentar la prensa online.

Gastón Roitberg por su parte, asegura que **la personalización** -es decir, la posibilidad de que adapten las páginas de internet a sus deseos y requerimientos- “incrementa la fidelidad de los usuarios hacia el medio digital”, convencido de que el usuario multimedia realiza una recepción participativa y “se involucra con los contenidos como nunca antes en la historia de los medios” (Roitberg; 2010: 122).

Encima, en la actualidad, el consumo de los medios audiovisuales es cada vez más multiplataforma: la tele y

un smartphone, o una tableta, o una computadora. O una computadora y otro dispositivo móvil. En uno se ve un programa, y en el otro -por ejemplo- se sigue un hashtag en Twitter de esa misma emisión o se entabla diálogos con actores y personajes de una ficción en Facebook, a través de las llamadas producciones transmediales.³

Está claro que estamos ante un lector muy diferente al de la era de papel. En principio, podríamos decir que es más libre, menos fiel. O hasta podríamos hablar de que es decididamente infiel porque comparte la lectura con otros medios y plataformas: mientras lee uno o varios diarios en la web, chequea el correo electrónico, visita su lector de feeds, escucha la radio, habla, estudia, trabaja y fuma. Así, la idea de la fidelidad de los usuarios a las marcas o sitios en la web, pareciera diluirse por completo.

La confrontación

Pasamos de lector de diarios de mediados del siglo pasado cuyo poder de decisión pasaba por comprar el medio, leer o dejar de leer alguna nota, y comentar -con otras personas o sólo con su alma- el significado o las implicancias de tal o cual artículo, al nuevo lector multimedia y multitarea de principios de este siglo.

Para este nativo digital (pero también los inmigrantes más avezados), la relación con la interfaz gráfica digital es más natural. Incorporó su sintaxis (los procedimientos para realizar determinadas acciones), internalizó su gramática y comprendió su semántica con mayor velocidad quizás de lo que le tomó aprender las reglas de la lengua oral y escrita.

Incluso sus hábitos de navegación suelen romper las lógicas de los diseñadores web, quienes corren detrás de las mañas de los usuarios, dentro de los márgenes de libertad que las empresas de medios están dispuestas a ceder.

Facebook es el ejemplo más claro: la inclusión del chat primero, del video ahora, de los videos, entre otros, son un intento (exitoso) por parte de los diseñadores de la red social para captar dentro suyo un montón de hábi-

³ En la conferencia de cierre del IX Congreso Internacional de Fopea en Noviembre de 2012, el investigador Rosental Alves aseguró que en Estados Unidos, un 77 por ciento de la gente que ve televisión, consume en forma paralela otra pantalla. Un 49 por ciento, smartphones. A esto denomina el brasilero como "multitasking".

tos que los y las usuarios desarrollaban afuera. Ahora todo está adentro de Facebook. Algo similar pasó con Twitter, que saltó de ser un servicio de mensajería a una de las redes sociales con mayor número de seguidores. Los blogs incorporados a los diarios; la apertura de espacios de opinión y participación y hasta la invitación a producir contenidos propios para difundir, son sólo muestras de cómo la re-acción de estas audiencias genera cambios profundos en los medios. Pero claro: no hay que olvidar que “es el mismo medio el que aún genera las consignas y selecciona y limita los espacios de su aparición” (Raimondo Anselmino; 2012: 306).

La discusión -que no vamos a zanjar pero sí al menos plantear aquí- es qué tanto poder tiene el usuario y cuánto los diseñadores y editores en la web para tener más detalles de lo que ocurre o puede ocurrir en la interfaz.

Pablo Mancini asegura que no es que la audiencia tenga más poder que antes de la aparición de Internet. “La audiencia -dice- tiene el poder” (2011: 37). Un postulado que por ahora y en esta región del mundo, parece algo exagerado.

Cerezo y Zafra coinciden en que “nunca el usuario había gozado de tanta libertad para elegir, participar u opinar e, incluso, generar él mismo información para terceros. En ese sentido, con Internet se pueden romper los moldes, el *statu quo* que los medios convencionales ayuda a preservar un espacio en el que todavía es posible escapar a las censuras impuestas en los últimos tiempos en torno a los grandes acontecimientos como el 11-S, la guerra de Afganistán o la invasión de Irak” (2003:8).

Como ya señalamos, Canavilhas (2007:72) desarrolla la teoría de los usos y gratificaciones, específicamente para los medios en la web. En ese marco, considera que en la web “es el usuario quien decide qué ver, cuándo ver y cómo ver”. De hecho, señala que por primera vez en la historia de los medios “el control de la acción (el uso) está mayoritariamente del lado del usuario, que deja de ser un simple receptor para asumir la iniciativa de producción contenidos y continentes” (2007: 72).

Otro aporte interesante al tema lo realiza el semiólogo Eliseo Verón (2007),⁴ quien considera que la programación de consumo de medios hecha por los productores, se acabó, porque ahora la programación la hacen los propios consumidores. Sostiene que la convergencia de medios “va a hacer que los consumidores de medios consuman lo que quiera, como quieran y en el momento que quieran”. Y si bien destaca los espacios de interacción que abren los medios en línea (como los diarios online), considera que existe una salvedad: “que en países como el nuestro, la mayor parte de la población no tiene acceso a los últimos avances tecnológicos y -tal como lo demuestran los ratings- sigue optando por aquellos productores realizados para la televisión abierta y el público masivo”.

⁴ Entrevista a Eliseo Verón (2007) realizada por Carlos Scolari y Paolo Bertetti. Disponible en: <http://www.revistaalambre.com/Articulos/ArticuloMuestra.asp?Id=13>

Las interfaces como espacio de intercambios

Como se ve, es difícil comprender por dónde pasa esa negociación, porque el tema a develar es cómo se conforman estos nuevos acuerdos de lectura con los medios en línea. Si como dice María Rosa Gómez (2010), por una forma especial de construcción de agenda, como insiste Roitberg (2010) por la personalización o como afirman San Martín (2008), Raimondo Anselmino (2009), Scolari (2008) o Halpern (2009) por las posibilidades interactivas.

Si hay algo en lo que hay una coincidencia general, es que el usuario ocupa un papel central en este nuevo esquema de medios electrónicos. Es tenido en cuenta mucho más y hasta con más intensidad que antes. Quizás no tanto como supone Ismael Nafría (2008) o Mancini (2011) para quienes ahora el rey es el usuario. Lo claro es que la relación entre el usuario y el medio cambió profundamente. Ahora, si el medio no atiende sus expectativas, el lector se va a otro sitio. “En Internet, basta un clic del ratón para acceder a otra propuesta de contrato”, sintetiza Scolari (2004).

Desde nuestro punto de vista, la web (en cualquiera de sus medios y a través de cualquier plataforma) es el lugar adonde se acude cuando se quiere confirmar una

noticia de último momento. Y, en general, el y la usuaria se dirigen a páginas de referencia tanto en el orden local, nacional o internacional. Además, se confrontan medios, en un ejercicio de transversalización de las búsquedas informativas inédito en la historia de la prensa. Este ejercicio incluye en forma cada vez más intensa a las redes sociales.

Sería pecar de ingenuo creer que las posibilidades de interacción y participación de las audiencias son ilimitadas. Tienen límites muy claros (aunque no siempre muy aclarados) que son los que imponen los mismos medios. Son los espacios permitidos que generan nuevos regímenes de verosimilitud. "Por el sólo hecho de enviar una foto o comentar una nota, no se suprime la distancia entre el medio y sus lectores. Los espacios dedicados a la interacción de los usuarios con el medio, y entre ellos mismos, están bien demarcados y delimitados y permiten la inclusión de lo cotidiano -el mensaje de texto informal, la foto y el video casero, la charla y hasta el insulto o el agravio-dentro de los medios profesionales", sostiene García (2010: 145).

Podríamos decir en resume que la interfaz gráfica del usuario, es el lugar en que se materializa la oferta de lectura que proponen los medios de comunicación, desde el punto de vista de contenidos (a partir de la agenda definida por sus intereses empresarios, económicos y políticos), diseño, interactividad, multimedialidad e hipertextualidad. Allí aparecen con claridad el pacto explícito pero también el implícito. Lo se quiere mostrar, pero también lo que se quiere ocultar. Es la puesta en escena de un proyecto editorial, político e ideológico, que expresa diferentes grados de apertura, participación, censura o limitación.

Pero como espacio de intercambio y en función de las hipermediaciones que allí se expresan, es también el lugar en donde el usuario participa y construye. Un espacio de intercambios e hibridaciones, en donde este usuario dotado de una cuota de poder mayor que el viejo usuario, traza caminos alternativos. Busca atajos. Propone al medio la apertura de otras ventanas. Busca maximizar

su participación en tanto lector creativo y productor de contenidos cuya visibilidad exige. Lo hace en forma explícita o sólo dejando sus huellas de navegación.

Este encuentro es un momento de tensión permanente, de negociación sin palabras, de intercambio soterrado, de exigencias silenciosas. Podríamos decir que es un campo de batalla de baja intensidad, porque cuando el desencuentro es grande, el usuario o la usuaria, se van: rompen el pacto de lectura y van en busca de otro más amigable.

De modo que será el medio el que acepte o no las demandas. El que finalmente acepte seguir las propuestas de sus usuarios, negarlas o hacer alguna contrapropuesta. El medio busca atraer lectorado, por lo que siempre está caminando por la delgada línea que va entre atender los reclamos o correr el riesgo de romper el pacto de lectura. En ese caso, será el usuario el que decida si acepta o no las condiciones que mantiene o propone el medio.

Los medios no pueden ignorar esta realidad. No basta con medir el comportamiento de las audiencias en un Google Analytics:⁵ las estadísticas expresan el presente y el pasado, pero sólo la interacción permanente en las interfaces indican el camino hacia el futuro de la relación.

Es importante pensar también que las audiencias valoran diferentes aspectos de estos pactos de lectura. Habrá lectores más atraídos por la información, otros y otras por las posibilidades de interacción y participación y hasta de la posibilidad que les brinda el medio de generar contenidos propios. Tampoco será la misma oferta en una PC, una tableta o un smartphone. Como lugar de negociación, las interfaces deben ser analizadas desde muchos puntos de vista: de las intenciones del medio, desde su política editorial, su modo de reconstrucción periodística, las formas en que se relaciona con los usuarios y los hábitos de sus usuarios. Requiere -como propone Scolar- una mirada interdisciplinaria.

Por otra parte, creemos que ya no se puede hablar de fidelidad: los navegantes construyen sus propios itinerarios de lectura, desarrollan sus propias estrategias de consumo de información, que se basa -fundamentalmen-

⁵ Es un software de Google que permite medir el tráfico en un determinado blog o sitio web, entre mucha otra información sobre la navegación y los navegadores.

te- en la confrontación. Una práctica que pueden desarrollar porque disponen de decenas de diarios gratis a un clic del ratón. Un hábito impensable hace sólo una década atrás.

Bibliografía

Albornoz, Luis (2007). *Periodismo Digital*. La Crujía, Buenos Aires.

Canavilhas, Joao (2007). *Webnoticia: propuesta de modelo periodístico para la WWW*. Livros LabCom, Covilah.

Cerezo, José y Zafra, Juan (2003). *El impacto de Internet en la prensa*. Fundación Auna. Cuadernos Sociedad de la Información. Madrid, España. Disponible en: <http://goo.gl/dYcEKX>

Cobo, Silvia (2012). *Internet para periodistas. Kit de supervivencia para la era digital*. Editorial UOC, Barcelona.

Díaz, César (2009). *Nos/otros y la violencia política 1974-1982. El Herald, La Prensa y El Día*. Ediciones Al Margen. La Plata.

Gobbi, Jorge (2010). "El Contrato de lectura en decadencia". En el blog Vida vacía. Disponible en: <http://goo.gl/Yu2LLa> . Consulta 20/11/2012,

Gómez, María Rosa (2010). "Diario on line, impactos sobre la percepción del lector". En Luchessi, Lila (2010) *Nuevos escenarios detrás de las noticias. Agendas, tecnologías y consumos*. La Crujía, Buenos Aires.

Greimas, Algirdas y Coutrés, Joseph (1979) *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*, Editorial Gredos, Madrid, 1982, p. 144.

Halpern, Daniel (2009) "Diarios online: Efectos de los comentarios generados por usuarios". Artículo publicado en *Cuadernos de Información*. Pontificia Universidad Católica de Chile. N°24. Año 2009. Disponible en: <http://goo.gl/ojYPqR>

Igarza, Roberto (2012). "Las herramientas de participación en la prensa digital de Argentina". En García de Torres, Elvira (comp.) (2012) *Cartografía del periodismo participativo*. España, Estados Unidos, Israel, México, Perú, Portugal y Venezuela. Tirant Humanidades. Valencia.

López, Manuel (2004). *Nuevas competencias para la prensa del siglo XXI*. Gedisa. España.

Luchessi, Lila y Cetcovich, Gabriel (2003). Simplificar para entender. La prensa y sus pactos de lectura. Ponencia presentada en el VI Congreso Nacional de Ciencias Políticas de la Sociedad Argentina de Análisis Político. Rosario. 5 al 8 de noviembre de 2003.

Mancini, Pablo (2011). *Hackear el periodismo. Manual de laboratorio*. La Crujía Futuribles. Buenos Aires.

Raimondo Anselmino, Natalia (2009). "Formas de pensar la relación de los medios con su público: reflexiones preliminares de una investigación sobre diarios digitales". Revista *Question*. Invierno 2009. N° 23.

Raimondo Anselmino, Natalia (2012). *La prensa online y su público. Un estudio de los espacios de intervención y participación del lector en Clarín y La Nación*. Teseo. Buenos Aires, 2012.

Rodrigo Alsina, Miquel (2003). "Confianza en la información mediática". En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*. Número 61-62. Páginas 145-153. Fundación CIDOB, Barcelona.

Roitberg, Gastón (2010). "Audiencias participativas. Del lector tradicional al arte de escuchar, aprender y colaborar". En Luchessi, Lila (2010) *Nuevos escenarios detrás de las noticias. Agendas, tecnologías y consumos*. La Crujía, Buenos Aires.

San Martín, Raquel (2008). *La idea del lector en los periodistas: ¿Ciudadano, consumidor o fuente de demandas?* EDUCA, Buenos Aires.

Scolari, Carlos (2004). *Hacer Clic. Hacia una sociosemiótica de las interfaces digitales*. Gedisa, España.

Scolari, Carlos (2008) *Hipermediaciones. Elementos para una teoría de la comunicación interactiva*. Gedisa, Barcelona.

Valdettaro, Sandra (2007). "Notas sobre la 'diferencia': aproximaciones a la 'interfaz' ". Artículo publicado en "Dossier de Estudios Semánticos", *La Trama de la Comunicación*. Volumen 12. Anuario del Departamento de Ciencias de la Comunicación. Rosario. UNRosario Editora.

Verón, Eliseo (1985). "El análisis del contrato de lectura. Un nuevo método para los estudios de posicionamiento de los soportes de los media". Artículo publicado en *Les Medias: Experiencias, recherches actuelles, applications*, IREP, Paris.

Verón, Eliseo (2007). Entrevista realizada por Carlos Scolari y Paolo Bertetti. Disponible en: <http://goo.gl/896xzw>

El tiempo de los niños:

Derechos fundamentales del niño a la
luz de los nuevos paradigmas

Miriam S. Assef*
sassef@hotmail.com

Resumen

Evolución de la legislación que refiere a los derechos de los niños, niñas y adolescente desde la sanción e incorporación de la Convención de los derechos del niño, niña y adolescentes (CDN) a la normativa local. Importancia de la escucha del niño para su desarrollo emocional, físico e intelectual. Necesidad de aceptación e implementación de el derecho a ser oído.

objeto - sujeto - interés superior

Abogada - Profesora y coordinadora de la cátedra de Derecho Civil I. Fadecs. UNComahue.

Children´s time: Children´s fundamental rights in the light of the new paradigms

object - subject - best interests

Before the inclusion of the Children´s Rights Convention to Argentinian legislation, minors´ absolute incompetence was granted de facto. Their rights were thus bound to a limited range of timidly permitted acts. Children were not visible within the scope of the Law and whenever their interests were at stake, solutions were worked out in a random fashion, depending on the good will of their representative. Until the age of 14, minors had no power of will. From the age of 14 to the age of 21 the Law granted them some competences, which were always subjected and bound to the general principle of incompetence.

Hasta que fuera incorporada la **Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente** a la legislación argentina los niños eran considerados incapaces de hecho absolutos. Este principio no hacía más que limitar sus derechos a una esfera acotada de actos tímidamente permitidos. Los niños desaparecían en el ámbito del derecho y todo aquel asunto en que sus intereses estaban en juego eran resueltos conforme las bondades de criterio de su representante. Así y hasta los 14 años el menor de edad no tenía voluntad. A partir de los 14 y hasta los 21 la ley le reconocía algunas capacidades pero siempre estaban sujetas y limitadas al principio general de incapacidad.

Convención de los Derechos del niño, niña y adolescente (CDN) y Ley 20061

En 1979 la Convención Internacional de Naciones Unidas comenzó la redacción de la **Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente** (CDN) siendo aprobada el 20 de Noviembre de 1989, ratificada por la ley nacional 23849 y publicada el 22 de octubre de 1990, convirtiéndose así, en el primer instrumento internacional que proclama los derechos humanos a los niños. La CDN es uno de los tratados internacionales a los que el país está vinculado con la preeminencia que la Constitución Nacional les otorga conforme el art. 75, inc. 22, C.N. y con supremacía a las normas internas.

En el fallo *Ekmajian c/ Sofovich*, la Corte de Justicia de la Nación Argentina afirma que los tratados aprobados por nuestro país son directamente operativos en el derecho interno, imperativos para los jueces si refieren a derechos humanos. Ingresan directa y automáticamente al derecho interno y deben interpretarse de buena fe. Entonces, el reconocimiento de los derechos humanos de los niños es indiscutiblemente obligatorio, tanto para los individuos como para el Estado.

La CDN reconoce derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales a los niños y garantiza su ejercicio de parte del Estado y los particulares en tanto a éstos

últimos les impone la obligación de denunciar cuando tome noticia de la violación de las garantías.

En su primera parte garantiza el derecho a la vida, al nombre, a la nacionalidad, a la identidad, a la intimidad, a la unión familiar, a ser oído, a la libertad de expresión y de información, a la libertad de pensamiento, de asociación, a la intimidad, honra y reputación, a vivir en su entorno familiar, a la salud en su más alto nivel, a la protección contra abusos y maltratos, a la seguridad social, a la educación, a un nivel de vida acorde a su desarrollo, al descanso y esparcimiento. Será protegido contra la explotación económica, abuso sexual, torturas, contra consumo de estupefacientes y tráfico de niños. Aclara que en los caso de niños en conflicto con la ley penal, deberán recibir un trato digno, ser informado, asistido y privado de la libertad excepcionalmente y por un corto lapso, evitando la institucionalización en todos los casos. En su segunda parte la CDN crea el Comité Internacional de los Derechos del Niño.

Luego se sancionó su par nacional, la **ley 26061** el 28 de septiembre de 2005, promulgada el 21 de octubre de 2005. Ambas garantizan al niño un cúmulo de derechos básicos para su desarrollo personal. Estas normas se organizan en dos grandes partes, la de las garantías reconocidas y la creadora de organismos gubernamentales que facilitarán el goce de los derechos.

Introduciéndonos en el análisis de la **ley 26061** diremos que en su primera parte reconoce derechos y garantías, refrendando los ya reconocidos por la CDN pero ampliándolos. Agrega el derecho a adquirir el Documento Nacional de Identidad, a un medio ambiente sano y a no ser privado de la libertad salvo que sea impostergable y en tanto no supere un periodo mayor a los 90 días.

En su artículo 3° define el Interés Superior del Niño como **la máxima satisfacción integral y simultanea de los derechos y garantías reconocidos** en esa norma y agrega: "debiéndose respetar a) Su condición de sujeto de derecho; b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; c)

El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común; f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. Este principio rige en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustarán el ejercicio de la misma, filiación, restitución del niño, la niña o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse. Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes”.

Más adelante, la ley, define políticas públicas que consisten en el fortalecimiento de la familia, la descentralización de los organismos de aplicación, gestión asociada de los organismos involucrados y la promoción de redes sociales.

En su artículo 27° establece garantías mínimas en los procesos, que contienen el derecho a ser oído, a que su opinión sea tenida en cuenta, a ser asistido por un letrado y a participar activamente en el proceso.

Creando los organismos encargados de garantizar los derechos reconocidos, la Secretaría de la Niñez Adolescencia y Familia, el Consejo Federal, el Defensor del Niño como organismos gubernamentales. En tanto los no gubernamentales son aquellos dirigidos por los particulares y que se involucran con la temática de la niñez.

Finalmente la ley 26061 define medidas de protección integradas por becas, programas de fortalecimiento y apoyo familiar, asistencias médicas, psicológicas y toda otra medida que tienda a la promoción del ejercicio de los derechos del niño. Asimismo considera como medida excepcional la de apartar al niño de su familia.

Tanto la CDN como la Ley Nacional 26061 establecen como principios rectores: el Interés Superior del Niño, la Capacidad Progresiva, el Niño como Sujeto de Derecho,

el Derecho a ser Oído, la Responsabilidad Parental, el Estado como garante, el desuso del término “menor”, el concepto de Familia Ampliada, la figura del Defensor del Niño y su Participación en Juicio, la no institucionalización, la unificación de las materias en un solo cuerpo legal en materia de derechos y garantías.

En consonancia con los nuevos paradigmas se sanciona la ley 26579 que modifica la edad para la adquisición de la plena capacidad fijando los 18 años como el umbral para alcanzar la mayoría de edad. Ésta norma deroga la emancipación dativa, dejando en vigencia solo a la emancipación por matrimonio.

Ley 4109 de la provincia de Río Negro

Por su parte la Provincia de Río Negro sanciona la **ley 4109**, promulgada el 31 de Julio de 2006 y publicada el 17 de Agosto de 2006. Esta norma provincial reproduce una vez más los derechos que ya les hubieran reconocido a los niños las normas internacionales y nacionales.

En su artículo 5° dispone que las garantías de los niños gozarán de prioridad, entendiéndose por tal a la preferencia para recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, atención en los servicios públicos, formulación y en la ejecución de las políticas sociales, asignación de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la infancia y la adolescencia.

Luego, en su artículo 7°, aclara que el Estado garantiza la igualdad real de oportunidades, de trato, de goce de los derechos humanos reconocidos en la CN, Tratados Internacionales y Leyes Nacionales.

La 4109 advierte que la falta de recursos materiales en el ámbito familiar no será causa suficiente para apartar a los niños de su familia.

En su Título III dispone pautas básicas de Políticas Públicas destacándose, entre ellas, a las de promoción de potencialidades de los niños, la interdisciplinar en el tratamiento de la problemática, la contención psicológica y la descentralización de la aplicación de programas de

asistencia y protección.

Establece la obligación de denunciar ante la violación o la amenaza de los derechos del niño, tanto de particulares como de los funcionarios que tomen noticia de ello.

La ley rionegrina, en su artículo 10, refiere al Interés Superior diciendo: "A todos los efectos emergentes de la presente Ley, se entiende por interés superior de niñas, niños y adolescentes al principio de interpretación y aplicación de la ley de obligatorio cumplimiento en todas las decisiones que los involucran. Ese principio está dirigido a asegurar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, así como el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías.

Para determinar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente en una situación concreta se debe apreciar: a) La opinión de la niña, niño y adolescente. b) La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de la niña, niño y adolescente y sus deberes. c) La necesidad de equilibrio entre las exigencias del bien común y los derechos y garantías de la niña, niño o adolescente. d) La necesidad de equilibrio entre los derechos de las personas y los derechos y garantías de la niña, niño o adolescente. e) La condición específica de la niña, niño o adolescente como persona en desarrollo."

Por último la ley patagónica crea el Consejo de los Derechos del niño, niña y adolescente de Río Negro integrado por representantes del Poder Ejecutivo, del Legislativo y de Organizaciones no gubernamentales encargado de diseñar políticas públicas de la niñez, controlar su aplicación, elaborar leyes, informar anualmente y asesorar al gobierno. Asimismo establece la creación de organismos de atención y el registro de organismos no gubernamentales.

Algunos paradigmas fundamentales

La CDN fue redactada por la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 1989, adoptada por nuestro país en el 1990 por ley 23849. La ley 26061 se sanciona

en 2005, luego de 15 años de vigencia de la CDN. Con cierta pereza fuimos aceitando la nueva tendencia, transcurrieron 26 años (1979-2005) desde que las inclinaciones mundiales y las miradas sobre el niño se modificaran radicalmente para que el andamiaje jurídico argentino tratara el tema y dictara las normas que organicen su aplicación.

Parecería que ha llegado el **tiempo de los niños**. No podía ser de otro modo, la sociedad cuenta con mayores recursos que nos permiten comprender profundamente la situación del niño en su particularidad. El aporte de las ciencias que estudian a la persona, la psicología, la psiquiatría, medicina y la filosofía fundamentalmente, nos facilitan constantes conocimientos integrales que no pueden ser desoídos en el mundo del derecho.

El Sistema Garantista deja atrás al Sistema del Patronato de la ley 10903, derogándolo expresamente en el artículo 76° de la ley 26061, afianzando los **nuevos paradigmas**. La antigua legislación restringía y limitaba, la nueva legislación reconoce y promueve.

El antiguo sistema solo se ocupaba de los niños considerados "irregulares", aquellos que se encontraban en conflicto con la ley penal o si eran abandonados. De los que no estaban en problemas se ocupaba la familia, quedaban fuera de regulación normativa.

Los niños no eran considerados como sujetos de derechos, eran comprendidos desde sus carencias que los configuraban como objetos de protección y control por parte del Estado y la sociedad, quienes a la vez debían proveerlos de tutela y asistencia. La nueva legislación les reconoce a los niños el goce y ejercicio los mismos derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos que los adultos y algunos derechos especiales en su condición de sujetos en desarrollo y con una sensibilidad mayor.

Ya no se resolverán los problemas fuera del ámbito familiar y el Estado auxiliará a la familia para encontrar soluciones a los inconvenientes que atraviese mediante apoyos psicológicos, económicos y todo aquello que la situación amerite. El Decreto 415/2006, que reglamenta

la ley 26061, en su artículo 7 dice: “Se entenderá por “familia o núcleo familiar”, “grupo familiar”, “grupo familiar de origen”, “medio familiar comunitario”, y “familia ampliada”, además de los progenitores, a las personas vinculadas a los niños, niñas y adolescentes, a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada. Podrá asimilarse al concepto de familia, a otros miembros de la comunidad que representen para la niña, niño o adolescente, vínculos significativos y afectivos en su historia personal como así también en su desarrollo, asistencia y protección”.

Introducen el concepto de Familia Ampliada entendiéndolo por ésta al medio familiar, social y cultural en el que el niño se desarrolle. Dejamos atrás el concepto de familia nucleada por vínculos sanguíneos o políticos para abarcar a todos los sujetos que forman parte de la vida afectiva y de interés del niño. Las situaciones críticas ya no son analizadas en un contexto intra-familiar sino como consecuencia de factores sociales y culturales de los que todos somos responsables y el Estado debe atender.

El Poder Judicial, muy activo en las épocas del Patronato, hoy se convierte en un Poder de control de legalidad de los actos en los que el niño o sus intereses sean alcanzados. El Juez deja de ser el “buen padre de familia del niño” para convertirse en un técnico que controlará la legalidad de los actos vinculados al niño. Ya no goza de facultades omnímodas, sino que está limitado por las garantías reconocidas y el nuevo principio general de capacidad progresiva. Es el Poder Ejecutivo el que adquiere fundamental importancia en ésta etapa, a través de sus rol preventivo y auxiliando a la familia en crisis.

El niño deja de ser un objeto de derecho, cuya voluntad es totalmente aniquilada, tiene “voz” y “capacidad”, es **sujeto**, puede intervenir directamente en sus asuntos en su condición de sujeto en desarrollo y con una capacidad que irá en progreso en tanto vaya adquiriendo habilidades intelectuales y emocionales.

Nace el Interés Superior del niño, interés que se

convierte en brújula ante la toma de decisiones que refieren a él. No existe frente al interés del niño otro interés o derecho mejor o superior que desplace al de ese niño. El niño, sujeto social por demás sensible, es protegido ante todo otro sujeto o interés que se le oponga. Ante cualquier conflicto de intereses de igual rango, el interés moral y material de los menores debe ser prioridad.

Los progenitores deben ahora cumplir con su "Responsabilidad Parental", la patria potestad como una facultad omnipotente desaparece para contener, ante todo, la obligación de cuidado y sustento. El ejercicio de las facultades paternas deberá desarrollarse en un marco de absoluto respeto por la persona del niño y sus derechos y debe propender a su pleno desarrollo en óptimas condiciones.

El niño es capaz, con capacidad progresiva. Se debe contemplar cada situación particular para determinar su grado de madurez y su comprensión de las distintas contingencias que lo involucren. El niño es protagonista de su propia vida, en la medida que avance en su madurez psicológica, física y emocional gozará de mayor autonomía. Es el concepto de autonomía el que debe primar y no una edad cronológica que fije a priori la capacidad del niño para intervenir activamente. Así el artículo 5° de la CDN hace mención a la "evolución de sus facultades". En tanto el artículo 3°, de la ley 26061 impone la obligación de respetar: "su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales". Los derechos serán ejercidos por los niños de acuerdo a la etapa de evolución y desarrollo en la que se encuentre, siendo éste el parámetro para determinar el grado de autonomía.

La legislación actual compromete al Estado, a la familia y a la sociedad en la generación de las condiciones para que el niño desarrolle su máximo grado de autodeterminación y puedan ejercer por sí, sus derechos.

Derecho a ser oído

Si bien los nuevos albores legislativos reconocen, sin atisbo de duda, el ejercicio de los derechos humanos

y personalísimos a los niños, niñas y adolescentes y todos ellos son de trascendencia incuestionable, existe un derecho fundamental que se destaca entre los otros, **el derecho a ser oído**.

Todos los derechos revisten un valor trascendental pero el derecho del niño a ser oído impone cambios fundamentales en las prácticas procesales, una actitud radicalmente diferente de los actores que entienden en ésta temática y es por ese motivo merece su tratamiento en un acápite individual.

La Convención sobre los Derechos del Niño introduce un nuevo concepto a nuestra legislación, disponiendo en su artículo 12.1 que: *“Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño;. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimientos de la ley nacional.” Este derecho se vincula íntimamente con los reconocidos en los artículos 13° y 14° de la misma Convención, los derechos a la libertad de expresión y libertad de pensamiento.*

En armonía con la ley fundamental, el art. 27 de la ley 26.061, establece que “el niño tiene derecho a ser oído ante la autoridad competente cada vez que lo solicite, a que su opinión sea tenida en cuenta al momento de resolver, a ser asistido por un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo que lo incluya, y en caso de carecer de recursos el Estado deberá asignarle de oficio un letrado que lo patrocine, a participar activamente en todo el procedimiento, a recurrir ante el superior frente a cualquier decisión que lo afecte”. Los artículos 10° y 18° de la ley 4109 también lo contempla.

Por su parte, La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en reiteradas oportunidades ha

manifestado que la trascendencia de la decisión sobre el destino del niño exige que quien vaya a resolver lo conozca, no importando la edad, sino que *"...sea cual fuere su edad, será indispensable verlo, porque ese constituye el verdadero y único modo de saber de él, más allá de los certificados, informes y constancias foliadas; para ser protegido el niño necesita la mirada del juez...."*-S.C.B.A., Ac.78446, 27/6/2001. Claro ésta, la S.C.B.A considera que es fundamental que entre el niño y el juez no deban existir los intermediarios.

No cabe duda, lo que debemos oír del niño es su propio juicio. Juicio, porque emitirá opinión sobre lo bueno y lo malo, lo conveniente e inconveniente y propio porque será peculiar, será su "modo particular" de entender las tramas que lo involucran.

Es imperativo que el juez deba tomar contacto directo con el niño, debe conocer sus particularidades, su entorno, su personalidad, su mirada de la situación, lo que necesita y desea.

La persona requiere, para el desarrollo de una formación equilibrada de su personalidad, la posibilidad de expresar sus ideas y sentimientos, la oportunidad de ser respetado desde su individualidad. La libertad de expresión es una exteriorización de la libertad de pensamiento, que emerge sólo cuando puede exteriorizarse. El desarrollo emocional e intelectual exige, más aún en los primeros años, la posibilidad de manifestarse.

Hasta aquí en los tribunales, las decisiones sobre el niño se tomaban conforme la mirada de los mayores sobre lo providencial para él. En otros tiempos se sostenía la idea de que el niño no sabía lo que le era provechoso, atributo que sólo se le reconocía a los adultos. Sin embargo la apreciación del representante o del juez no podía ser la misma que la del niño, pues los pareceres y sentires son siempre personales. Se decidía sobre su vida sin siquiera escucharlo.

La posibilidad de expresión y la escucha conforman el respeto hacia la persona, colaborando con el desarrollo pleno de la personalidad. Es claro que en el niño el desarrollo intelectual y emocional va en pleno crecimiento y

en forma progresiva y varios son los elementos que aportan a esa evolución. Oírlos, permitirá cooperar con ese proceso y aportará una mirada integral de las cuestiones que pueden afectarlo, induciendo a una solución más acertada y sobre bases fácticas genuinas.

Algunos pensadores, al hablar de la formación de la personalidad ponen énfasis en las experiencias de la primera infancia, otros en la herencia, y otros atribuyen el papel fundamental al medio ambiente. Como podrá apreciarse estos múltiples factores son absolutamente individuales, cada persona recibirá influencias subjetivas y conforme a su personalidad, ellas le influirán de un modo distinto a otro individuo.

"La psiquiatra y psicoanalista francesa Françoise Dolto (1908-1988) ya había abordado el tema con profunda conciencia y había llevado a cabo una cura psicoanalítica, escuchaba a verdaderos sujetos, considerando que los niños de un año entienden, a su manera, perfectamente las cosas. Así, los abstraía de su estatuto social de infans, etimológicamente el que no tiene derecho a la palabra.

Consideraba que "para el adulto, es un escándalo que el ser humano durante la infancia sea su igual". Françoise Dolto, consideraba que lo peor para un ser humano es lo que permanece sin sentido: lo que no pasa al lenguaje. Creó una versión viva y accesible del psicoanálisis, intentando proporcionar a los padres la posibilidad de elaborar su propio procedimiento a través del respeto, la escucha y la confianza concedidos al niño. -Jean-Claude Liaude Psicoanalista y psicólogo"-

Luego, estos especialistas aseguraban que el niño al no contar con el espacio de la expresión, manifestaba en síntomas la palabra truncada. Consecuentemente la falta de palabra derivaba en la afección a otros derechos personalísimos, el de la integridad física, espiritual y al pleno desarrollo de sus capacidades naturales. La escucha permite entender la interferencia de las situaciones de la vida de cada niño, en su individualidad, en sus emociones

y en sus ideas.

En armonía con esos conceptos el filósofo Eduardo Galeano opina que: *“las problemáticas de los niños son responsabilidad de los adultos. Esto no se debe, en absoluto, a la carencia de voz de los niños (infancia) sino a la dificultad que poseen ciertos adultos para detectar, atender y dar respuesta a lo que los niños dicen incesantemente en sus diversas modalidades de expresión”*.

Estas aristas se aprecian, más aún, en el Derecho de Familia, materia en que el niño se ve afectado por la calidad del vínculo de los progenitores, las disputas aguerriadas de los padres separados, la determinación de alimentos, régimen de visitas y tenencia. Estos desacuerdos inciden en forma directa sobre el niño y a veces lo convierten nuevamente, en **objeto** de intereses mezquinos de sus propios padres. Ante la inestabilidad emocional de los representantes legales, es imperioso que el niño sea abarcado en forma individual, apartado de la realidad de sus progenitores y contemplado en su propia realidad.

El método de escucha varía de acuerdo a la edad del niño, pero siempre es posible escucharlo con la ayuda de las ciencias auxiliares. No dudamos que un niño se expresa no sólo en la palabra sino también a través de dibujos, juego, síntomas y reacciones. La ciencia del derecho no se basta a sí misma en esta materia, requiere indefectiblemente la asistencia de otras sapiencias.

Es sabido que aunque los hombres del derecho percibíamos las bondades de éste cambio radical, nos resultó muy dificultoso llevarlas a la práctica.

No es posible un abordaje eficaz de la problemática si no se ponen énfasis en la práctica los nuevos modelos con actitud decidida y sin rodeos. Se hace imprescindible mirar la realidad con nuevos ojos y profunda convicción de necesidades de cambios. La sociedad ha cambiado vertiginosamente en los últimos tiempos, las circunstancias son radicalmente distintas a las de las épocas del sistema patronal. El derecho sólo es útil en tanto aporte a convivencias armoniosas, pero siempre en base a realidades. De otra forma, se convierte en letra inanimada que en nada colabora con el desarrollo social.

La disrupción del campo peronista neuquino

En busca de los verdaderos peronistas.
Neuquén, 1973

Norma B. García*
ngarcia@neunet.com.ar

Resumen

El momento de lo político es aquel en el cual la sociedad se enfrenta a su propio fundamento ausente. Así, la política en su capacidad de búsqueda por establecer un lazo social o un orden hegemónico cobra su pleno potencial, particularmente en la situación de confrontación cuyo momento excepcional es el tiempo electoral. Esta coyuntura tiene un valor paradigmático para el tema que nos preocupa: la construcción o configuración de identidades políticas y el carácter contingente de las articulaciones políticas.

Prestar atención a la forma específica en que se articuló la principal identidad política de la provincia, la del Movimiento Popular Neuquino, corriéndonos de la exclusividad de la esfera de la racionalidad económica, es nuestro propósito. En este sentido, las elecciones de 1973 denotan un momento disruptivo donde los fundamentos y los marcadores de certezas se someten a examen.

Neuquén - Movimiento Popular
Neuquino - verdaderos peronistas - lógica populista

* Integrante del proyecto "La transición democrática", Director Magister Gabriel Rafart, Facultad de Humanidades, UNComahue.

Disruption of the peronist field in Neuquén Seeking the true peronists. Neuquén, 1973

Neuquén - Popular Movement in Neuquén - true peronists - populist logic

The political moment is the one which society faces when it is confronted with its own absent basis. Therefore, politics in search of establishing a social link or a hegemonic order becomes crucial, particularly during election times because it is a confrontation event. This breaking point possesses a paradigmatic value in the subject we are dealing with: the construction or reconfiguration of political identities and the contingent aspect of the political movements.

Paying attention to the specific form in which the main political identity of the province was made up, the one from the Popular Movement in Neuquén is the main topic of this paper, not taking into account the exclusivity of the economic rationale. In this way, the 1973 elections imply a disruptive moment where the foundations and the markers of certainties are examined.

Introducción

El momento de lo político es aquel en el cual la sociedad se enfrenta a su propio fundamento ausente y a la necesidad de instituir fundamentos contingentes. Así, la política cobra su pleno potencial en su capacidad de búsqueda por establecer un lazo social o un orden hegemónico, particularmente en la situación de confrontación adversarial cuyo momento excepcional es el tiempo electoral. Esta coyuntura tiene un valor paradigmático para el tema que nos preocupa: la construcción o configuración de identidades políticas¹ y el carácter contingente de las articulaciones políticas. Las elecciones de 1973, en tanto acontecimiento, configura un momento dislocador y disruptivo en el que los fundamentos y los marcadores de certezas se someten a examen.

Prestar atención a la forma específica en que se articuló la principal identidad política de la provincia, la del Movimiento Popular Neuquino, desplazándonos de la exclusividad de la esfera de la racionalidad económica, es nuestro propósito. Devolverle a la política su especificidad difuminada, lo que no significa una autonomía absoluta, nos exige poner el acento en el carácter constitutivamente asociativo y disociativo de la política, junto a su condición de espacio de deliberación pública, de poder, de conflicto y de antagonismo. Esto nos recuerda la naturaleza infundable de la sociedad y nos exige la creciente aceptación de la contingencia y la historicidad de la "comunalidad", o de la manera en que se establece lo colectivo y su dialéctica condición entre idealidad y realidad. Siguiendo a Oliver Marchart, lo que está en juego entonces no es la imposibilidad de cualquier fundamento, sino la imposibilidad de un fundamento último. Y es, precisamente, la ausencia de ese punto arquimediano lo que opera como condición de posibilidad de los siempre graduales, múltiples y relativamente autónomos actos de fundar (2009: 204).

La propuesta de análisis que hemos decidido llevar a cabo recoge los aportes teóricos de Ernesto Laclau desarrollados, fundamentalmente, en *La razón populista*

¹ Recuperamos la noción de "identidad política" de Gerardo Aboy Calés, entendida como un conjunto de prácticas sedimentadas, configuradoras de sentido, que establecen a través de un mismo proceso de diferenciación externa y homogeneización interna, solidaridades estables, capaces de definir, a través de unidades de nominación, orientaciones gregarias de la acción en relación a la definición de asuntos públicos (2001:21).

(2008). Creemos que colaboran para interrogarnos sobre la lógica de formación de las identidades colectivas. En este marco, nuestro supuesto orientador, tanto epistemológico como metodológico, es asumir, en clave laclauiana, al populismo como una lógica social cuyos efectos atraviesan una variedad de fenómenos, dicho de otro modo, admitimos al populismo como un modo de construir lo político.

Escribir sobre el populismo en el escenario neuquino no es nada original, ya que en los últimos años han aparecido diversas publicaciones sobre el tema. Los trabajos de Orietta Favaro junto a Mario Arias Bucciarelli² han sido pioneros en este aspecto y sus aportes han permitido reflexionar a Neuquén en clave populista. El objetivo asumido por ellos de combinar discusiones metodológicas con análisis de caso ha tributado al análisis de una experiencia política provincial a la vez que proporciona un marco explicativo necesario para avanzar en la comprensión de un fenómeno histórico concreto. De este modo, estos trabajos han contribuido y contribuyen al debate sobre una categoría siempre puesta en cuestión.

En general, sus trabajos se proponen sustancialmente dilucidar la estrategia populista de desarrollo en el marco de la estructura de las relaciones sociales en el Estado provincial capturado por el Movimiento Popular Neuquino. De ahí se deduce la composición de clase, la fuerza de esas clases, su grado o no de autonomía respecto del Estado y las alianzas de clase, que informan sobre la proyección a futuro de aquello que los pactos gestaron. En este marco, sostienen que la fuerza del populismo neuquino reside en el éxito para interpelar a las familias nuevas radicadas en Neuquén a partir de los años '70 y en la interpelación inclusiva de la retórica emepenista.

Sin desconocer los presupuestos básicos de este análisis y admitiendo que el populismo no existe por sí solo sino estrechamente conectado con las circunstancias históricas en las cuales se manifiesta, pondremos el foco no en las estrategias de desarrollo sino en entender que el populismo no será encontrado en algún contenido político o ideológico que se adentre en la descripción de las

² Favaro, Orietta y Mario Arias Bucciarelli (2001) «A propósito del populismo. Estrategias de acumulación y cultura política en un espacio periférico. Neuquén, 1960-1990», Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral, año XI, N° 21, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, segundo semestre 2001, pp. 129-149; Favaro, Orietta y Mario Arias Bucciarelli (2001) "Reflexiones en torno a una experiencia populista provincial. Neuquén (Argentina), 1960-1990", Biblioteca Virtual de Clacso, disponible en file:///C:/Users/Usuario/Downloads/185243035-Populismo-Orietta-Favaro.pdf, Favaro, Orietta y Mario Arias Bucciarelli (2001), "Una experiencia populista provincial. Neuquén, 1960-1990", Nueva Sociedad, N° 172, pp. 54-64

prácticas de cualquier grupo particular, sino más bien en un modo particular de articulación de contenidos sociales, políticas o ideológicas. El momento histórico elegido es el contexto eleccionario de 1973 porque consideramos que es una coyuntura significativa y reveladora en la cual se instituye una forma simbólica hegemónica de la "sociedad neuquina", fuertemente ligada y/o dirigida desde el ideario del Movimiento Popular Neuquino. La interpelación al pueblo como agente histórico va a mostrarse de una manera particularmente clara en este momento de transición política, en el que se despliega una particular forma de discursividad política. En esa circunstancia, se levanta la proscripción del peronismo y hay que definir quiénes son los *verdaderos peronistas*, por lo cual el futuro de la comunidad ("el pueblo neuquino", "los neuquinos") entra en tensión entre un espacio de experiencia y un horizonte de expectativa. La lógica de articulación populista va a desplegarse de una manera particularmente clara en estas coyunturas y va a constituir un juego estimulante de la política. Entonces, el pueblo como agente histórico, como un todo, como expresión y representación de la comunidad, no se constituye en un simple dato sino en una construcción que dibujará campos semánticos. La dimensión empírica de estos elementos se organiza a partir de la posibilidad de responder los siguientes interrogantes: ¿qué es el pueblo neuquino? ¿Quién habla en nombre del pueblo? y ¿De qué manera tiene lugar la identificación populista?.³

La forma de articulación de la respuesta a estas preguntas, además de sus contenidos, produce efectos que se manifiestan en el nivel de los modos de representación. De manera tal que el pueblo como actor político imaginario o imaginado,⁴ se articula con la búsqueda de definición de nuevas relaciones sociales, la redefinición de las fronteras políticas y la constitución de nuevas identidades, lo que admite la politización de cuestiones no incluidas en la agenda política y acredita una dimensión anti statu quo, a diferencia de lo que habitualmente se cree.

³ La fuente que se privilegia para responder estos interrogantes es la prensa. La razón de esta opción es dar por supuesto que ese medio es un actor puesto en interacción con otros actores del sistema social. Ese supuesto es una manera diferente de perfilar al periódico, es concebirlo como actor político cuyo ámbito de actuación es el de la influencia en una esfera pública que construye y lo construye. En este sentido, es pensado como "sujeto" o agente impulsor de universos de ideas a un público amplio y heterogéneo.

⁴ Siguiendo a Ernesto Laclau, resulta conveniente apelar al presupuesto de que "el pueblo" puede ser un significante vacío, sin ningún significado fijo. Véase Ernesto Laclau (1996), "Por qué los significantes vacíos son importantes para la política" Emancipación y diferencia, Buenos Aires, Ariel, pp. 69-86.

Breve configuración de los orígenes del Movimiento Popular Neuquino

Las diferencias y las disputas internas hacia el interior de la Unión Cívica Radical como partido gobernante de la recientemente creada provincia del Neuquén, la crisis de legitimidad del poder gobernante potenciada por la prensa local, la proscripción del peronismo y la coyuntura electoral de 1962 en la que se ponía en juego la renovación de la mitad de los diputados y la elección de nuevos gobernadores provinciales, constituyeron las condiciones emergentes para la fundación, en 1961, del partido político Movimiento Popular Neuquino.

El antiguo territorio nacional de Neuquén fue elevado a la categoría de provincia por ley N° 14.408 (sancionada en 1955), pocos días antes del golpe de estado que derrocó al Presidente Juan Perón y proscribió políticamente a los peronistas. En ese contexto, los dirigentes peronistas locales, muchos de ellos intendentes depuestos por los militares, así como los dirigentes sindicales petroleros, comenzaron a pensar en un mecanismo para poder participar de la actividad política de la nueva provincia, condicionados por la voluntad de Perón de votar en blanco. Se propuso entonces crear un partido que no tuviera una abierta adhesión al peronismo ni incluyera al ex presidente Juan Perón (por entonces en el exilio) entre sus autoridades. Esta propuesta de «*peronismo sin Perón*», también conocida como *neoperonismo*, fue rechazada por un sector, pero contó con la adhesión de quienes en definitiva serían los fundadores del MPN. Los dirigentes neuquinos del peronismo no estaban a favor de una nueva campaña del voto en blanco y sí a favor de una salida legal que les permitiera acercarse al ejercicio del poder. Las trabas legales (la proscripción) le imposibilitaban la concurrencia con lista propia, por lo cual, en un primer momento (primeros meses de 1961), se buscó la solución mediante el apoyo a candidatos de alguna agrupación minoritaria y se previó como posibilidad la fórmula Chevalier-Sapag.⁵ Esta iniciativa no prosperó y el 4 de junio de 1961 se fundó en la ciudad de Zapala, en la casa

⁵ Chevalier era un referente del Partido Socialista.

de Amado Sapag, el Movimiento Popular Neuquino. Su primer presidente fue Elías Sapag, quien dirigió el partido desde su creación hasta el año 1985, cuando lo sucedió su hermano Felipe.

En la declaración de principios se establecía que se constituían como partido respondiendo a las aspiraciones de amplios sectores populares de la provincia y que lo hacían con el anhelo de conformar una fuerza política nacional para realizar la unión de todos los argentinos.⁶ En una clara continuidad con sus orígenes peronistas, reconocen como objetivo superior del Partido “la implantación de la Justicia Social, como norma y función de la más alta actividad del Estado (...) a fin de asegurar la paz social, la unión de todos los neuquinos dentro de la diversidad de ideas”. Este paso político-partidario se ligó al compromiso de consagrar un “sentido cristiano y humanista, de equidad y caridad para socorrer al desprotegido”. Así se mostraba la distancia con las posiciones de izquierda (Partido Socialista y Partido Comunista), con quienes, en algún momento, habían intentado una aproximación.

El propósito de recolocar al peronismo provincial como una fuerza alternativa e incluyente explicaría la inserción, entre sus principios, de la propuesta de “obtener la unidad fundamental para fomentar y consolidar la felicidad del común”, para lo que sostienen la “insobornable decisión de servir exclusivamente los intereses del pueblo”. Desde sus inicios, las nociones de compromiso y unidad funcionaron como conceptos paraguas bajo los cuales se agruparían los demás atributos. Si bien aún no involucraban un programa de acción concreto, esas nociones servían para pensar alguna clase de intervención reparadora y superadora de la gestión de gobierno de ese momento, remitiendo a un pasado nacional que perfilaba un horizonte de expectativas estimulante.

La prensa local se hizo eco de su creación. *Ecos Cordilleranos*, órgano periodístico zapalino, vinculado a la Democracia Cristiana, sostenía que “se expresa en el nuevo partido político su interés por el desarrollo de Neuquén y ello es razón convincente para desearle éxito,

6 “Movimiento Popular Neuquino. Declaración de principios”, periódico *Ecos... Cordilleranos*, 10/06/61.

⁷ “Un nuevo partido político y neuquino”, periódico *Ecos... Cordilleranos*, 10/06/61.

⁸ “El Movimiento Popular Neuquino obtiene su personería jurídica”, periódico *Ecos... Cordilleranos*, 1/07/61.

⁹ “Un error que *no debe* repetirse en Neuquén”, periódico *Ecos... Cordilleranos*, 16/12/61 (la cursiva nos pertenece).

si pensamos que el actual gobierno, cuya capacidad es mediocre y que sabemos que han venido al Neuquén, en busca de aventuras y sin escrúpulos, con tal de hacerse posiciones económicas”.⁷ Desde su inicio, se reivindicó –tanto entre quienes no conformaban el partido como entre quienes sí lo hacían– la condición de neuquinos como garantía de un buen gobierno. El mismo periódico agregaba: “los hombres que dirigen el nuevo partido son neuquinos, afincados y con familias (...) lo que propenderá al desarrollo rápido del Neuquén”. Elías Sapag, en una entrevista que le hicieron en ocasión de obtener el M.P.N la personería jurídica, reconoce que ha nacido “un partido formado por ciudadanos neuquinos para el Neuquén y por el Neuquén”.⁸ Esta localización político-territorial, que años más tarde se constituiría en la base de una estructura de sentimiento extra-partidaria, fue el polo de referencia sobre el cual se recortaba la propuesta gubernamental y se asentaba la convicción de un nuevo modelo de sociedad.

Las expectativas ante el nuevo proyecto se relacionaban con los errores y desaciertos atribuidos al partido gobernante, la UCRI, y al gobernador del momento, Alfredo Asmar. Las divisiones internas y las disputas hacia el interior de la UCRI, las renunciaciones de algunos ministros, los sobrepagos pagados a los contratistas de obras públicas, la declaración de inconstitucionalidad del intento de reelección de Asmar, la amenaza de conformación de la Unión Cívica Provincial donde irían todos los radicales opositores, se convertirían en factores amenazantes para la continuidad de la fuerza política gobernante. A este elenco de factores se agregaba la prensa, que meses antes de las elecciones de 1962, presentaba la situación como “Un error que *no debe* repetirse en Neuquén”.⁹ El tono imperativo y el valor deóntico del verbo sugerían dos líneas de acción. Por un lado, un corte con lo previo y, por otro, una invitación a avalar un proyecto distinto. Se acusaba al gobierno de carecer de orientación y capacidad por falta de un equipo de planificadores, y de ausencia de sensatez para realizar las acciones de gobierno con proyección de futuro. Esta fórmula descalificadora abrió un

espacio de oportunidad para el partido emergente.

Así, en 1962, Felipe Sapag resultó electo gobernador por el 48,48% de los votos, acompañado por Pedro Mendaña. Fueron las primeras elecciones en las que se presentó el MPN, pero el golpe de estado que derrocó a Frondizi dejó sin efecto la asunción al poder. No obstante, en las elecciones de 1963 volvió a ganar. Desde entonces, Felipe Sapag fue gobernador de la provincia en cinco oportunidades.

Retrato de un acontecimiento de carácter fundacional

A nivel nacional, el año 1973 marcaba el retorno al gobierno nacional del peronismo sin Perón después de más de quince años de proscripción, en una sociedad que se encontraba en un estado sumamente agitado y estremecido pese a los intentos de despolitización y desperonización. Era una época de progresivo radicalismo político y cultural (rebeldía), de disyuntivas tajantes y sensibilidad turbulenta, que trazaba una nueva perspectiva de futuro con novedosas escenas de batalla. La provincia del Neuquén no estaba ajena a este agitado escenario. Pero se añadía otro elemento que derivaría en una lucha por la configuración política hegemónica. En la coyuntura electoral de 1973, el Movimiento Popular Neuquino y el FreJuLi -frente electoral que eligió como candidatos a Héctor Cámpora, delegado personal de Perón, y de vice a Solano Lima-, desatarían propuestas fundacionales contrapuestas respecto de la definición de la condición de "verdaderos peronistas". Concebir y legitimar la posición de "verdadero peronista" no sólo se transformaba en una categoría política para referenciar a un grupo, sino en un problemático acto de institución, configuración y funcionamiento de una particular identidad política en el marco de un doble proceso de des-identificación y re-identificación. De modo que el momento de reactivación antagónica operó como un juego de disputa del espacio público simbólico sobre el significado de lo que debía ser la política, sus prácticas y sus fines. Para esto, se procuró resol-

ver el dominio político de un partido (MPN) cuyos orígenes eran peronistas y que nunca se habían negado, frente a otro que también decía serlo (FreJuLi). Así, el conflicto se convertía en una controversia “intrapartidaria” por la identidad y el poder. Aún en el caso de que el objetivo de la lucha fuera la restauración de una identidad previa, se debía reinventar esa identidad, sin depender de algo dado de antemano.

Aproximarnos a este asunto nos puede permitir explicar y comprender los modos discursivos con los que se constituyó la fijación/dislocación de un sistema diferencial que marcó equivalencias y efectos de frontera por parte del partido provincial, el MPN, lo que contribuyó a establecer su dominancia en el sistema político neuquino. Inscribir nuestra preocupación explicativa en la problemática del papel instituyente o en la capacidad performativa de la nominación, nos interpela para definir el núcleo analítico a partir de ciertos elementos, como los modos de identificación y su vinculación con los procesos de nominación. Esta perspectiva nos conduce no sólo a atender la vía de los contenidos sino también a las formas en que éstos se articulan discursivamente. Por lo tanto, historizar y contextualizar la formación de ciertas identidades políticas, destacando las diferentes maneras en las que social y discursivamente son construidas, nos distancia de un tratamiento que deriva la explicación de las identidades de la consideración exclusiva de las posiciones objetivas en la estructura social.

Crónica de una lucha electoral

El proceso electoral de 1973 en la provincia del Neuquén fue el escenario de la formación de ciertas identidades políticas. Para hacer efectivo el proyecto de salida democrática, el entonces presidente de facto, Alejandro A. Lanusse, designó como Ministro del Interior a un político de militancia radical, Arturo Mor Roig, quien diseñó el Gran Acuerdo Nacional, que incluyó el levantamiento de la veda política, reintegró los bienes a los partidos políticos y convocó a elecciones en mayo de 1973, en un

clima político de creciente violencia, marcado por diversos hechos de sangre, entre ellos la Masacre de Trelew. En el caso de la provincia del Neuquén, se iniciaría un proceso con ciertas particularidades. Eran seis los nucleamientos políticos que habían oficializado sus listas para la contienda electoral: Alianza Popular Federalista (partido Demócrata Progresista, con Guillermo Correa y Susana Bacci); Unión Cívica Radical (Valentín Rambeaud y Hugo Facal); Frente Justicialista de Liberación (Ángel N. Romero y Emiliano Duch); Alianza Popular Revolucionario (Partido Intransigente, con Víctor A. García y José Orazi); Movimiento Popular Neuquino (Felipe Sapag y Antonio Del Vas); Partido Socialista de los Trabajadores (Ernesto O. Guerrero y Jorge A. Valdés).

Las dos fuerzas con más posibilidades eran el MPN y el FreJuLi, ambos de origen peronista. En los cómputos de esta elección, el M.P.N. ganó pero no logró superar el 50%. Hubo un intenso pedido del Frejuli de Neuquén para que no fueran considerados los votos en blanco.¹⁰ Al MPN le faltaron 938 votos para quedar consagrado ganador. Para que no hubiera segunda vuelta, era necesario el cincuenta por ciento más un voto, ello implicaba un total de 30.489 sufragios y el MPN había logrado 29.551. En el caso de computarse la validez de los votos en blanco para la estimación del porcentaje que definía el ballottage, el MPN obtenía el 55% de los votos, de lo contrario, descendía al 45%. El MPN hizo una presentación solicitando que los votos en blanco se computaran. A esta situación se sumó la anulación de tres mesas: la de Cerro León, la de La Ciénaga y la de Barracas.¹¹ De los resultados que arrojaran esas tres mesas, dependía la realización de la segunda vuelta. El candidato del MPN debía obtener 235 votos, alrededor de los dos tercios de los votantes inscriptos en esas tres mesas. Esta elección complementaria también tenía importancia para la UCR, en razón de que según los resultados y aplicando el sistema D'Hont, porque si ganaba podía obtener dos diputados en perjuicio de los del MPN.

Un personaje importante en esa zona era Elem Merusf Elem, radical opositor al MPN y dueño de un alma-

¹⁰ A nivel nacional, el Frejuli adoptó una posición contraria.

¹¹ Localidades correspondientes a los departamentos de Picún Leufú, Chos Malal y Pehuenches, respectivamente.

cén de ramos generales, quien había logrado armar cierto liderazgo en la red de clientes. Estaba enemistado con los hermanos Sapag porque lo habían privado de una mina de carbón que explotaba, lo que lo llevaría a entablar una lucha abierta, en alianza con el Frejuli, contra el candidato del empenismo. Pagó pasajes para traer votantes empadronados y radicados en Mendoza, puso a disposición vehículos, alojó en su finca a votantes y a militantes de la Juventud Peronista y al precandidato a gobernador por el Frejuli, Ángel Romero, agasajó con asados, interceptó a integrantes de la campaña del MPN, entre otras acciones. Lo cierto fue que hasta la fecha de las elecciones complementarias,¹² los ciudadanos de Barracas, Cerro León y La Ciénaga se convirtieron en los más importantes de la provincia, recibiendo numerosas visitas y tentadoras ofertas.

¹² Las elecciones complementarias se llevaron a cabo el 1 de abril de 1973.

Durante el día de la elección, se registraron varios incidentes: un enfrentamiento armado en el Paraje Baltra Lauquén, secuestros electorales, bloqueos de caminos, exhibición de armas, entre otros. Ello obligó al teniente primero Traverso y al comisario inspector Castro a dialogar con los responsables de los partidos políticos, a fin de contener la avalancha de hechos delictivos. Además, solicitó a la jefatura de policía el auxilio del helicóptero provincial para patrullar la región.

Si bien el triunfo lo obtuvo el radicalismo con 143 votos, le faltaron 3 para obtener dos bancas en la legislatura provincial. Por otro lado, el MPN no obtuvo la mayoría, faltándole 89 votos, lo que llevó a la definición de una segunda vuelta electoral. Ello fue motivo, nuevamente, para que el apoderado del MPN solicitara el cumplimiento del art. 66 de la Constitución provincial, que establecía que el gobernador y vicegobernador debían ser elegidos por voto directo a simple pluralidad de sufragios, por fórmula completa. La requisitoria se fundaba en el precedente creado por la Junta Electoral de Santiago del Estero, donde la Constitución contenía una disposición similar a dicho artículo y había sido proclamado Carlos Juárez, peronista disidente, quien tampoco había reunido la

mayoría absoluta.

La no consideración de los votos en blanco por parte de la Junta Electoral más la derrota electoral en las elecciones complementarias, fijaron la realización del ballottage entre el Frejuli y el MPN. Estos partidos iniciaron vehementes y enérgicas campañas para disputarse los electores, suscitando la reconfiguración de las demás fuerzas políticas. Por ejemplo, el Partido Popular Cristiano, bajo el eslogan "Para meditar", sostenía que era la hora de los pueblos y de los pobres, de la socialización y de la liberación y que, por preferir estar mal confundido con los pobres, que bien confundidos con los satisfechos y los cómodos,

nosotros apoyamos a Romero-Such porque en esta coyuntura histórica provincial, son los únicos que pueden hacer efectiva en Neuquén la liberación querida por todos". Por último, enfatizaban que "votar por el Frejuli, nos garantiza que nuestra provincia sea la plataforma de lanzamiento del progreso y desarrollo de toda la Patagonia.¹³

Por su parte, la convención provincial del partido Demócrata Progresista del Neuquén, en un comunicado de prensa expresaría su apoyo al Frejuli, debido a que "las actuales circunstancias que vive el país no admiten términos medios ni actitudes ambiguas", por eso mismo, reiteraban su alineación con las corrientes populares dentro de las cuales el Frejuli representaba una amplia mayoría. Con la firma del delegado interventor, Abelardo del Campo y de Ernesto Mones Ruiz, secretario del partido Intransigente de Neuquén, se emitió un comunicado de prensa en el que se anunciaba que se dejaba en libertad a los afiliados para pronunciarse en el acto electoral. La mesa directiva de la convención provincial de la UCR manifestaba en un comunicado una posición de neutralidad en el acto electoral, dejando en libertad de acción a sus afiliados. No obstante, a través de una declaración suscrita por más de treinta afiliados de ese partido, del circuito Norte del Neuquén,¹⁴ se daba a conocer la no

¹³ "Partidos políticos neuquinos se pronuncian en relación con las elecciones del domingo", *Diario Río Negro*, 12/04/73.

¹⁴ Comprendía las localidades de Chos Malal, Barrancas, Buta Ranquil y Las Ovejas.

aceptación de la declaración emitida por la convención puesto que

la prescindencia indicaría colocar en igualdad de condiciones y de méritos, a ambos partidos (...) el Movimiento Popular Neuquino es la realidad de la política basada en la corrupción. El Frente Justicialista de Liberación representa la esperanza de una solución permanente (...) por lo que no puede haber prescindencia ni neutralidad,¹⁵

¹⁵ "Reiteró el radicalismo neuquino su neutralidad", *Diario Río Negro*, 12/04/73.

¹⁶ Solicitada "A los radicales. Por qué integramos el Frente Justicialista de Liberación", *Diario Río Negro*, 12/04/73-

a lo cual se agregaba, en un solicitada posterior, que había que "reunir a la ciudadanía en un movimiento nacional que efectivamente tenga un plan de liberación y reconstrucción que termine con los últimos 18 años de oprobio, en los que no está ausente el apellido Sapag (...) constituyendo un régimen de las minorías privilegiadas que actúan en el marco de un país colonial". Había que impedir que Neuquén se convierta en una isla opositora desde la cual se atente contra el gobierno popular.¹⁶ El Frente de Izquierda Popular, que en la elecciones del 11 de marzo no había presentado candidato para la Gobernación del Neuquén, en una declaración de apoyo a la fórmula Romero-Such, afirmaba que "con toda su voluntad militante no escatimará esfuerzos para (...) derrotar a Sapag-Lanusse e imponer en la provincia un gobierno comprometido en la liberación nacional y social de nuestra patria".¹⁷ Por su parte, el Partido Socialista de los Trabajadores llamaba a votar en blanco "ante la falta de una alternativa clasista, obrera y popular en las elecciones". La Federación Juvenil Comunista hizo un llamado a la juventud neuquina para votar la fórmula frentista, manifestando que su apoyo sería crítico.

¹⁷ "Cierre de campañas electorales", *Diario Río Negro*, 14/04/73.

Las organizaciones gremiales no estuvieron ausentes, aunque en algunos casos fue necesaria la intervención nacional. Tal fue el caso de las 62 Organizaciones del Neuquén. Una delegación de la conducción nacional, integrada por Paulino Niembro de la Unión Obrera Metalúrgica y Héctor Stecco de la Asociación Gremial del Personal del Frigorífico Lisandro de la Torre y diputado nacional electo por el Frejuli, arribaron a Neuquén en

cumplimiento de una resolución acordada por el secretario general del Movimiento Nacional justicialista, Juan M. Abal Medina. Venían a reclamar a los dirigentes locales¹⁸ del nucleamiento gremial peronista, que habían decidido apoyar al MPN, una clara y categórica definición de adhesión al Frejuli y a la fórmula Romero-Such. Un integrante de la mesa directiva, Luis René Diorio, proclamaría que nadie podía discutirle su condición de peronista y ratificaría su apoyo al MPN. Igual posición adoptaría el representante del Sindicato de Prensa. La respuesta no se dejó esperar y Paulino Niembro precisó que desobedecer las directivas que traía, equivalía a colocarse al margen de las 62 Organizaciones y del Movimiento Peronista, por lo que los exhortaba a que tomaran “las medidas que aconseja la disciplina y la verticalidad, apoyando al Frejuli”.¹⁹ Una postura contraria significaba “un alzamiento a la suprema autoridad del líder máximo de los trabajadores argentinos, el general Juan D. Perón”.²⁰ El cuestionamiento al disciplinamiento y la verticalidad derivó en la disolución de la mesa de las 62 Organizaciones de Neuquén y en la estructuración de otra que se comprometía a apoyar al Frejuli. Por este motivo, la denominada “Agrupación Peronista de Trabajadores Municipales” y la “Juventud Gremial Peronista”, que respondían a la orientación de Luis René Diorio, darían a conocer un comunicado señalando que apoyarían a los candidatos del MPN.

El Sindicato Unidos de Petroleros del Estado, filial Plaza Huinul, mediante un comunicado, expresó su total desacuerdo con las intimidaciones y amenazas de intervención a las organizaciones provinciales si no se inclinaban en apoyo de determinada fracción. Sostenían que de ninguna manera se debía ejercer la razón de la fuerza para cambiar la voluntad de la clase obrera y concluían que no estaban a favor de nadie ni en contra de ninguno. Sin embargo, la lista “Celeste” del mismo sindicato apoyaba al Frejuli. En una solicitada en el diario *Río Negro*, la Agrupación Gastronómica 17 de Octubre, se manifestaba dispuesta a la movilización política del gremio con objeto de apoyar activamente a los candidatos del Frejuli para “reanudar el proceso de liberación con justicia social que

¹⁸ Los dirigentes que apoyaban al MPN eran: Rogelio López (músico), Luis René Diorio (municipales), Ernesto Behn (comercio), Carlos Roger y René Simioni (prensa), Ghiselli (UOM) y Garrido (Sanidad)

¹⁹ “Conminan a las ‘62’ del Neuquén a declarar su apoyo al Frejuli”, *Diario Río Negro*, 30/03/73, p. 6.

²⁰ “Finalizó la visita de Cámpora a Neuquén”, *Diario Río Negro*, 08/04/73.

interrumpió, en 1955, la traición del liberalismo”, y sostenían que “cada voto perdido por las Fuerzas Políticas de Liberación, es un voto ganado por el coloniaje y la injusticia social”. Otras agrupaciones sindicales de la provincia del Neuquén que se sumaron a este apoyo electoral al Frejuli fueron: Agrupación Justicialista Ferroviaria del Neuquén, Sindicato Municipal (Agrupación 17 de Octubre), Sindicato Artistas de Variedades, 17 de noviembre de la Construcción, SUTIAGA, AOMA, ATSA, Sindicato de la Industria de la Madera y Agrupación 17 de Octubre de Trabajadores de la Administración Pública Provincial.

Figuras y organizaciones nacionales se hicieron presentes para participar de la campaña desarrollada por el Frejuli, a favor de sus candidatos Romero-Such. En los primeros días de abril, la llegada del recientemente electo presidente Héctor Cámpora junto a Juan Manuel Abal Medina, José Rucci, Lorenzo Miguel y varios dirigentes gremiales alineados al Frejuli, tuvo como propósito respaldar a estos candidatos. Esta comitiva, pocas veces posible de reunir, tenía por objeto demostrar la unidad del Movimiento Nacional Peronista y el apoyo a Romero para que Neuquén “no quede al margen de la tarea de la liberación nacional y el programa de reconstrucción nacional”.²¹ En esta oportunidad, Cámpora subrayó que

21 “Cámpora inició la segunda ronda en el Neuquén”.

la oligarquía traidora al pueblo y al Movimiento Peronista tiene nombre: esa traición se llama Sapag (...) El señor Sapag no pertenece al Movimiento Peronista, no es peronista y cuando intenta pasar su propaganda en esa supuesta calidad, miente y comete un verdadero acto de piratería política. Ese mismo hecho lo descalifica.

La disputa en torno a la identidad peronista como identidad política quedaba de manifiesto. A esto se sumaría la publicación de solicitadas en las que se transcribía el mensaje del General Perón exhortando a que votasen a Romero en tanto era “expresión de garantía para un correcto proceso de reconstrucción nacional”, descalificando a quienes buscan una división del Movimiento Justicialista y adoptan siglas que pretenden aparecer

como neoperonistas inexistentes.²² Otro sector que se manifestó públicamente en apoyo del Frejuli fue el de los profesionales y técnicos, quienes planteaban, a través de una solicitada, que “nos encontramos ante una opción histórica: apoyar la dependencia continuista o votar por la liberación nacional”. De este modo, las fuerzas políticas fijaron sus posiciones e intensificaron la lucha a través de dos diarios que se posicionaron en un clima de fuerte polémica, el *Río Negro* a favor del Frejuli y el *Sur Argentino*, propiedad de los hermanos Sapag, en apoyo del MPN.

22 “Solicitada. Mensaje del General Perón”, *Diario Río Negro*, 14/04/73-.

El 15 de abril, el Frejuli se impuso en trece de los distritos donde hubo ballottage, siendo la excepción Neuquén, donde pese a sus esfuerzos y al apoyo de las dirigencias, la fórmula del MPN superó en más de 13.000 sufragios al frentismo. El peronismo oficial fue derrotado por cifras tan categóricas que incluso sorprendieron a los propios militantes del MPN, que no esperaban un triunfo tan abrumador. Intentaremos aproximar una respuesta a esta contundencia atendiendo a la lógica de formación de identidades colectivas en el marco del proceso de nominación para la constitución de la unidad y de la credibilidad.

Territorialización del peronismo

El lema “el Neuquén debe ser gobernado por neuquinos” se convirtió en la base constitutiva de la territorialización del universo simbólico del principio identitario del MPN, a los efectos de predisponer sentimientos de pertenencia y de arraigo; además de tener por objeto la neutralización de las divisiones. De este modo, la “exterioridad constitutiva” revelaba lo que estaba en juego en la conformación de una identidad ligada a promover una orientación programático-partidaria. En este proceso, la idea de “justicia” funcionaría como una plenitud que está constitutivamente ausente. La percepción de los neuquinos como “extranjeros en su propia tierra”, como postergados en el concierto nacional, como receptores de una herencia que los llevaba a vivir pobres en una tierra rica,

colocaría a la "neuquinidad" en un plano de operación performativa.

La problemática figura de la injusticia ejercida hacia los neuquinos se volvería cada vez más plena desde un punto de vista extensivo, puesto que sería capaz de ofrecer una universalidad que trascendía un contenido particular o, en todo caso, su posible contenido parcial adoptaba la representación de una universalidad. Asimismo, lo que ganaba en extensión el valor fundante de esta figura, lo perdía en intensidad, en tanto debía despojarse de contenidos particulares a fin de abarcar demandas sociales heterogéneas y múltiples. Por lo tanto, ese significante con una universalidad más amplia que una demanda particular, se constituía a la vez en fundamento y horizonte de un intento de práctica articuladora, aspirando a ser la única totalidad legítima.

El M.P.N. buscaba desplegar una lógica política y no un tipo de movimiento identificable con una base social especial en la que la "neuquinidad" operara como particularidad portadora de una significación universal inconmensurable. Consecuentemente, se convertía en un principio de identidad, en un principio articulador que permitía la cristalización de las diferentes demandas en torno a un común denominador.

En el contexto de la campaña política electoral, la presencia de algunos significantes privilegiados va a condensar la significación de todo un campo antagónico y la formación de fronteras políticas.

La configuración del adversario en su carácter de peronista no legítimo se constituirá en un eje configurador de la propia identidad, no sólo partidaria sino supra-social. El adversario adquiriría la forma discursiva de "mariscales de la derrota", "profetas del odio", "reyes de la entrega divisionista", "la orientación casi exclusivamente calumniosa del accionar de los paladinistas", "gorilaje neuquino", "espíritu minúsculo, lleno de resentimientos personales y de ambiciones sin grandeza". Fundamentalmente, la frontera se trazaba en el registro moral, lo que hacía del adversario un enemigo moral más que político. El carácter ilegítimo e irrepresentativo del

adversario pretendía la clausura de la validación de los "otros". En este sentido, afirmaba Felipe Sapag, "el 11 de marzo se nos presenta una opción entre los que, con vocación de servicio luchan por el progreso de Neuquén en paz y concordancia y entre los aventureros, cuyo único objetivo es el agravio personal (...) este es el dilema de la opción".

Este ejercicio de configuración del adversario como exterioridad constitutiva revelaba lo que estaba en juego en la conformación de una identidad cuyas fronteras no se recortaban en términos de la divisoria de clases. La tensión entre cambio y tradición se procesaba a través de un juego inestable de inclusiones y exclusiones, en el que la condición de *verdadero peronista* habilitaba para ser parte del "nosotros". Así, la pretensión de una representación comunitaria basada en la "pureza" peronista cubrió el discurso electoral, desplegando un doble proceso de des-identificación y re-identificación, en el que el MPN se ubicaba representando una línea ortodoxa. Desde el diario *Sur Argentino*, claramente oficialista y cuyos dueños eran los hermanos Elías y Felipe Sapag, se insistía en que

cada día que pasa la verdadera ortodoxia se refugia en el MPN, ya que los paladinistas se han sacado la careta y no pueden sostener que (...) Perón es el único candidato (...), nosotros no tratamos con gorilas (...) nuestra canción es la Marcha de los Muchachos Peronistas y no la compartimos con la Marcha de la Libertad.²³

En este sentido, se ratificaba que la "única doctrina que sostenemos es la Justicialista, que es incompatible con los incambiables dirigentes de los partidos gorilas, fusiladores y proimperialistas". Desde la sección "Coralino" de este diario se sostendría que "es la provincia que ha demostrado más personalidad, al defender el principio moral y federalista de no admitir las digitaciones, de considerar que la verticalidad es humillante si se la acepta como un derecho de grupos porteños a designar a nuestros gobernantes".²⁴ Esquemataban sus gran-

²³ La Marcha de la Libertad es la marcha cuya grabación original se hiciera en los sótanos de Nuestra Señora del Socorro, durante los días de la Revolución Libertadora por un coro de civiles revolucionarios, La glosa era de Arturo García Buhr.

24 Diario *Sur Argentino*,
18/03/72

des líneas políticas en: “¡Nada sin Perón! ¡Nada con los gorilas! Ningún candidato extrapartidario: todos peronistas. Única doctrina: Justicialismo, es decir, socialismo nacional”.²⁵ El mismo candidato del MPN expresaría a través de las radios con mayor audiencia, LU5 y LU19, el particular carácter del peronismo neuquino: siempre junto a los humildes pero sin aceptar órdenes de nadie ni la interferencia de burócratas de la capital federal. El carácter particular del peronismo neuquino se probaba publicando en el diario *Sur Argentino*, cartas y notas que recibían de una pluralidad de lectores pertenecientes a distintos sectores sociales y profesionales que apoyaban al MPN.

25 Diario *Sur Argentino*,
27/09/72

Aunque el MPN no nació para desafiar el programa peronista, en 1973, con ese mismo espíritu, se negaba a ser identificado con los peronistas del FreJuLi (“rosqueros desplazados del queso”, “fallutos que tiran la piedra y esconden la mano”, “resentidos”)²⁶ a los efectos de elevar su perfil peronista y otorgar al movimiento una plataforma sólida para establecer su presencia política local. Para ello, demostró la voluntad de oponerse a los intentos del PJ nacional de imponer candidaturas y de dirigir todo desde Buenos Aires.

26 Diario *Sur Argentino*,
20/08/72.

El proceso de polemización que se generaba en esta instancia de la lucha política presupuso un desacuerdo en torno al estatuto de las partes reconocidas dentro de un mismo campo ideológico, el del peronismo, que requeriría la constitución de límites o fronteras. El carácter del discurso emergente del MPN estuvo fuertemente marcado por los principios e ideas peronistas, pero el tono moralizador y el carácter territorial adjudicado a la identidad política permitía que cualquier demanda concreta pudiera asumir la forma de oposición generalizada a todo el marco de opresión nacional, dentro del cual se ubicaba el FreJuLi.

En búsqueda de la constitución de la unidad, una nominación adquiere centralidad: la Causa, que no es otra cosa que la manera en la cual los dirigentes del MPN como los sujetos de la comunidad organizarían la articulación de demandas. La Causa, *la neuquinidad y su defen-*

sa, constituyó un tipo de totalización basado en la lógica de la diferencia y de la equivalencia. Detrás de la neuquinidad se construiría una cadena equivalencial de demandas insatisfechas que atravesaba grupos sociales nuevos y heterogéneos, promoviendo la producción de una subjetividad no sólo político-partidaria, sino una articulación social amplia. La experiencia de una falta, de una opresión, de una demanda insatisfecha, permitía la transición de una demanda a una reivindicación general. Así, la aceptación del MPN como alternativa peronista, requería de la identificación de todos los eslabones de la cadena de demandas particulares con un principio de identidad que permitiera la cristalización de esas diferencias en torno a un común denominador: la neuquinidad.

La constitución de un sujeto político global o popular que reuniera demandas sociales diversificadas, se vinculaba con una lógica política que buscaba trascender un tipo de movimiento identificable con una base social especial. La demanda de defensa de la neuquinidad, tomando prestadas nociones de Ernesto Laclau, se convertía en el significante de una universalidad más amplia que una demanda particular. Esta universalidad se volvía cada vez más plena desde un punto de vista extensivo, ya que representaba una cadena siempre mayor de demandas, pero, al mismo tiempo, se volvía intensivamente más pobre, porque debía despojarse de contenidos particulares a fin de abarcar demandas sociales que eran heterogéneas (Laclau, 2008:125). La neuquinidad funcionaba como un significante tendencialmente vacío además de actuar como una forma particular de articular diferencias, y se emplazaba como un significante flotante. Por lo tanto, la investidura radical de este principio articulador no suponía conexiones lógico-conceptuales, sino atributivo-performativos (Laclau, 2008:126). De esta manera, la neuquinidad como significante privilegiado estructuraba el conjunto de la formación discursiva

La reivindicación de la diferencia, la neuquinidad como imperativo programático y principio formal de articulación y no como contenido particular, pondría de relieve la existencia de una periferia interna en donde la parte

de quienes no tienen parte se constituía como un sujeto de enunciación para disputar el estatuto de paria dentro de un orden existente. Se investía a la neuquinidad, y más específicamente al pueblo neuquino, como un objeto de encarnación de una plenitud plena con el objeto de neutralizar las tendencias centrífugas. Esto derivaría en un juego continuo entre el entusiasmo que generaba la promesa de algo por venir y las representaciones finitas que brindaban figuras normativas de ese por venir. En la región intermedia de movimiento entre el polo redentor y el polo pragmático, se colocaba a sí mismo el MPN, sin que ello significara un punto central en reposo. El énfasis en la renovación como indicador de refundación de una neuquinidad oprimida se convertía en horizonte a la vez que en fundamento. La neuquinidad aspiraba a ser concebida como la única totalidad legítima y el MPN como la parte que se identificaba con el todo.

El esfuerzo por configurar el “pueblo neuquino” se ligaba a una imagen de la plenitud siempre incompleta y al proceso de relacionarlo con aquellos que se niegan a aceptar el lugar que se les asigna desde el Estado nacional –poder insensible-, a menudo, el lugar de subalterno excluido o marginado. La exterioridad constitutiva y amenazante permitía trazar fronteras alrededor de esta configuración, que no incluía necesaria y exclusivamente a los nacidos en la provincia del neuquino. Había una acción deliberada que permitió desdibujar los contornos, lo suficiente como para poder incluir bajo esa denominación a cualquiera que se sintiera excluido.

Esta fue la práctica articuladora populista impulsada por el MPN en su campaña electoral de 1973. La propuesta y el plan de construcción de una comunidad territorial con un sentimiento de identidad colectiva se manifestaba en consonancia con la aspiración al desarrollo del federalismo como derecho a la autodeterminación. De esta manera, la defensa de la neuquinidad en contra de las estructuras de poder establecidas y las prácticas políticas del estado nacional centralizador, colocaría al federalismo como una respuesta a las limitaciones. Neuquinidad y federalismo no dejaban de sobredetermi-

narse mutuamente y, como consecuencia, las fronteras conceptuales entre ellos se volvían algo inestables. Ambos expresaban un fuerte ethos antiestablishment, como un reclamo por superar “un interior permanentemente soslayado y absorbido por un sistema colonialista centralista, que le impone ser solamente proveedor de materias primas y recursos naturales para el cinturón industrial del Gran Buenos Aires (...) y mantiene a las provincias en el subdesarrollo y en el atraso”.²⁷ Ante la definición de esta realidad como situación opresora se reclamaba restablecer la soberanía provincial sobre el territorio neuquino y sobre todos los recursos naturales. Sin embargo, el acto de defensa y de reparación del binomio neuquinidad-federalismo sería concebido por la oposición partidaria, el Frejuli, como una forma de “encubrir una resistencia al cambio social y a la transformación de nuestras estructuras económicas, significando muchas veces la defensa de los intereses de oligarquías audaces con fachadas federalista”²⁸ o como “una excusa para poder colaborar más libremente con el régimen”.²⁹ Ante lo cual, el senador por el MPN, Elías Sapag, alegaba que

nosotros no estamos en disidencia con los principios del movimiento justicialista. Lo que estamos en sí en desacuerdo es con la idea de centralización de fondos en la metrópoli que pretenden algunos de sus dirigentes (...) apoyaremos todo lo que sea liberación y grandeza para nuestra patria, pero seremos severísimos fiscales en todo aquello que sea cumplir con lo prometido al pueblo.³⁰

De este modo, el carácter redentor y pragmático del planteo de una identidad amenazada transformaba aquello que podría ser considerado signo de inferioridad en símbolo de dignidad del pueblo, y se instituía como principal fuente de inspiración y en objeto constante de referencia.

Por otra parte, en este despliegue, cuanto más extendido se hacía el lazo equivalencial más se necesitaba la unificación simbólica del grupo en torno a una individualidad, a una singularidad, a un nombre. En este

²⁷ Discurso de Felipe Sapag al asumir como gobernador en 1973.

²⁸ Ángel Nicanor Romero, candidato a gobernador por el FreJuLi. Diario *Río Negro*, 24/02/73.

²⁹ Abal Medina, secretario general del Movimiento Peronista. Diario *Río Negro*, 09/01/73.

³⁰ Diario *Sur Argentino*, 20/05/73.

caso, sería la figura de “Felipe Sapag” la que va a devenir una personalización de la opción electoral. Así, el pueblo ausente retornaba a través de un sustituto y se promovía la inmediatez entre pueblo y líder, quien, como dispositivo simbólico, se convertía en vehículo para la expresión de la voluntad popular, encarnando la presencia absoluta del pueblo. La confianza personal se convirtió en un criterio importante para determinar la opción electoral, haciendo de la política una experiencia más personalista.

La figura del líder funcionaba como un significante al cual se le podía atribuir una multiplicidad de sentidos. El líder traía consigo una promesa de redención; además de afirmar tener un rapport directo con el pueblo que le permitía promover sus intereses sin convertirse en prisionero de los poderosos. No resultaba difícil inferir de esta situación, que las necesidades serían satisfechas por la mediación de él más que por una cuestión de derechos. Entonces, el líder ya no sería sólo un portavoz sino que se convertía en un fideicomisario en el que se articulaba el “actuar por otros” con el “actuar en lugar de”. De este modo, la representación simbólica construida alrededor de la figura de Felipe Sapag cobraba autoridad y autorizaba sobre la base de la confianza cuya legitimidad era supra y extrapartidarias.

La fantasía de la unidad sin fisuras y de identificación imaginaria que suspendía la distancia entre pueblo y representantes estaba presente en la tentación populista de confundir al peronismo y al gobierno con el Estado, con el líder y con la neuquinidad. Un listado de eslóganes de la propaganda del MPN en su campaña nos permite ejemplificar lo señalado: *“Sigamos construyendo juntos el progreso de Neuquén no debe ser detenido por improvisación, resentimiento o intoleranciai piense, vote y gane con el MPN!”*; *“Vote por Felipe Sapag, vote por sus principios peronistas. Recuerde: Evita-Sapag-Perón: un solo corazón. Vote por el Movimiento Popular Neuquino”*; *“Una patria justa, libre y soberana en la cual se aplique la auténtica doctrina peronista. La que enseñó Evita, la inolvidable abanderada de los humildes, la que siempre tenemos presente en los momentos difíciles.*

Vote por Evita. Vote por su intérprete en Neuquén, don Felipe Sapag”; “Sea leal con su conciencia y con Neuquén ¡Felipe Sapag debe seguir gobernando a Neuquén para que nuestra provincia no quede frenada ¡Felipe Sapag está en la búsqueda de la verdadera justicia social que comienza con obras, preparando la expansión económica. Vote por Felipe Sapag, vote por lo que quiso Evita”; “Felipe Sapag: el líder neuquino, abanderado y verdadero depositario de la doctrina peronista, el hombre que Neuquén quiere y la patria necesita. Vótelo”.

En clave lockeniana, se invitaba a valorizar lo que se podría denominar “prerrogativa”, una masa de poder residual amplia, un conjunto de facultades delegadas por encima, a veces, de las instituciones para poder tomar decisiones en ausencia de leyes pre-existentes. Así, la combinación del poder de prerrogativa y de la confianza sería un terreno fértil para que prosperara la tradición populista de un líder fuerte. Todo esto en un contexto de crisis de representación, y como respuesta a la incapacidad o a la negativa del gobierno nacional, o de cualquier fuerza política que se asociara a la esfera nacional (por ejemplo, el FreJuLi), para responder a las demandas del pueblo neuquino. Se invocaba la cara redentora del líder como correctivo de los excesos del gobierno nacional.

Asimismo, se explotaban las tensiones existentes entre, por un lado, la visión romántica de una expresión espontánea de la voluntad popular, y por otro, las instituciones y la especialización profesional necesarias para administrar esta voluntad: “sólo con eficientes equipos técnicos y profesionales con metas claras y con programas concretos, se puede gobernar el Neuquén de 1973. No detenga a Neuquén; apoye al MPN”.³¹

³¹ Propaganda del MPN.

Algunas consideraciones finales

El desarrollo precedente no estuvo guiado por la intención de describir la “manipulación” del pueblo por parte de un líder y su aparato, sino por formalizar las condiciones sociales y discursivas que hicieron posible la equivalencia política de las demandas particulares en la cons-

trucción histórica de la noción de pueblo neuquino imbricado al MPN. Un vínculo que actuaría como garantía de identidad política debido a su capacidad de articulación equivalencial de la heterogeneidad. Por este motivo, hemos procurado distanciarnos de una versión metafísica de la política, buscando demostrar que la constante disolución de los marcadores de certeza acompañó una creciente politización de los conceptos.

Convencidos de que la politización no puede existir sin la producción de una representación conflictiva del mundo que incluya campos opuestos con los cuales se pueda construir identidad, tratamos de dar cuenta, más que del consenso, del carácter conflictual y adversarial de la política. Hemos priorizado el supuesto de que el discurso político no ofrece sólo políticas, sino también identidades que pueden ayudar a las personas a dar sentido a lo que están experimentando y, a la vez, esperanza en el futuro. Expusimos cómo la forma de identificación social, en este caso la forjada desde el MPN, es siempre afirmada a través de un proceso de significación posibilitado por un determinado patrón de significados, y no un mero efecto de la posición que se ocupa en las relaciones sociales. Es el efecto de una particular articulación metanarrativa que construye significativamente un lugar, un quiénes somos, hacia dónde vamos, una pertenecía (la neuquinidad—objeto de identidad) que resulta identitariamente relevante. El MPN logró imponer en la contingencia de la coyuntura un patrón de subjetivación, aunque no dejamos de reconocer el carácter inestable y sus múltiples posibilidades. Nos hemos desplazado de la idea que la identidad es una propiedad (natural o social) que el lenguaje designa y transmite, trabajando sobre la identidad como una propiedad que se constituye por la capacidad productiva del propio discurso. De modo que consideramos que un acontecimiento electoral como objeto de análisis tiene potencial explicativo para comprender una situación coyuntural específica, que concebimos como fundante y de articulación hegemónica.

Empíricamente, durante las elecciones de 1973, el MPN pretendió encarar una representación global de la

sociedad en un contexto de potente conflictividad con el FreJuLi. Para ello desplegó un juego pendular, entre la agudización de la tendencia a la ruptura y la contratenencia a la integración. Las fronteras de la alteridad se constituirían hacia el interior mismo del peronismo, desde donde se desplegó la dicotomización del campo político, ubicando al MPN con una voluntad colectiva de particular articulación. De esta manera, el MPN contenía en sí mismo la tendencia contradictoria de la dimensión de ruptura (no rupturista) y confrontación popular y provincial junto a la tendencia provincial-estatal de desactivación de los antagonismos y de orientación homogeneizadora. La presencia de una alteridad se transformaría en la creación de un exterior constitutivo que permitiría la conformación del interior solidario de la identidad bajo el principio articulador de la neuquinidad. Esta neuquinidad no constituyó ningún tipo de efecto supraestructural de una lógica infraestructural, sino que fue el terreno primordial de la construcción de una subjetividad política. No sólo expresaría la unidad de la comunidad sino que se convertiría en su fundamento, siendo una forma particular y contingente de articular las demandas, más que un núcleo primordial a partir del cual podría explicarse la naturaleza de las demandas.

La capacidad del MPN para la construcción de una identidad política exitosa y hegemónica dependió, en última instancia, de su capacidad para explicar la falta de plenitud de los neuquinos y su posibilidad de completud. Además de activar la dimensión extremadamente visceral de la identidad al hacer referencia al sentimiento, la actitud y la lealtad.

Por último, si bien es cierto que los contornos conceptuales del término "populismo" permanecen borrosos y su estatuto teórico sigue siendo objeto de disputa, creemos que no podemos negar que "hay populismo si existe un conjunto de prácticas político-discursivas que construyen un sujeto popular" (Panizza, 2009:64), cuya precondición es la construcción de una frontera interna que divida al espacio social en dos campos y la formación de una cadena equivalencial que transforma las demandas

en reivindicaciones populares. El MPN logró hacer creíble, legítimo y hegemónico puntos nodales de fijación de sentido sobre los que estructuró esa cadena equivalencial de demandas insatisfechas. Logró la unificación de las diferentes demandas en un sistema estable de significación que supieron darle fortaleza e identidad a una solidaridad política, a un lazo político e hicieron posible reforzar un doble proceso de despolitización e hiperpolitización de las relaciones sociales, construyendo así una subjetividad popular.

Bibliografía

Aboy Carlés, Gerardo (2005) "Populismo y democracia en la Argentina Contemporánea. Entre el hegemonismo y la refundación", *Estudios Sociales*. Revista universitaria semestral, año XV, núm. 27, primer semestre. UNLitoral. Santa fe. Argentina.

————— (2001) "Repensando el populismo", Ponencia presentada en el XXIII Congreso Internacional Latin American Studies Association Washington D.C., 6 al 8 de Septiembre de 2001.

Arditi, Benjamín (2010) *La política en los bordes del liberalismo. Diferencia, populismo, revolución, emancipación*. Barcelona: Gedisa.

De Ípola, Emilio y Juan Carlos Portantiero (1986) "Lo nacional popular y los populismos realmente existentes", en Julio Labastida Martín del Campo (coord.) *Los nuevos procesos sociales y la teoría política contemporánea*. México: Siglo Veintiuno Editores. pp. 283-294.

Favaro, Orietta, (2001) "A propósito del populismo. Estrategias de acumulación y cultura política en un espacio periférico. Neuquén, 1960-1990", *Estudios Sociales*, N° 21 segundo semestre 2001. UNLitoral. Santa fe. Argentina.

————— (2004) "Sociedad y política. La interpe-
lación y representación política de los ciudadanos neuqui-

nos. Neuquén, Argentina (1958-1983)", *Prohistoria: historia, políticas de la historia*, N° 8, 2004. pp. 151-164.

Favaro, Orietta y Mario Arias Bucciarelli (2001) «A propósito del populismo. Estrategias de acumulación y cultura política en un espacio periférico. Neuquén, 1960-1990», *Estudios Sociales*. Revista Universitaria Semestral, año XI, N° 21, UNLitoral. Santa Fe. Argentina, segundo semestre 2001, pp. 129-149

—————(2001) "Reflexiones en torno a una experiencia populista provincial. Neuquén (Argentina), 1960-1990", Biblioteca Virtual de Clacso, disponible en file:///C:/Users/Usuario/Downloads/185243035-Populismo-Orieta-Favaro.pdf

—————(2001), "Una experiencia populista provincial. Neuquén, 1960-1990", *Nueva Sociedad*, N° 172, pp. 54-64.

Laclau, Ernesto (2008) *La razón populista*. Buenos Aires: F.C.E.

Natason, José (2005) "Desagravio al populismo", *Diario Página 12*, 19/09/2005.

Panizza, Francisco (comp.) (2009) *El populismo como espejo de la democracia*, Buenos Aires: F.C.E.

Ruffini, Marta (2005) "Peronismo, territorios nacionales y ciudadanía políticas. Algunas reflexiones en torno a la provincialización", *Revista Avances del Cesor*, Año V, N° 5, 2005. 132-148.

Vergalito, Esteban (2007) "Devenires de la teoría del populismo: marxismo, postestructuralismo y pragmatismo en Ernesto Laclau", en Celina Lértora Mendoza (coord.) *Evolución de las ideas filosóficas: 1980-2005*. Buenos Aires: FEPAI. pp. 36-46.

Revisiones teóricas sobre el concepto de campesinado

Potencialidad teórico-política de la
discusión para la caracterización de las
luchas por la tierra de los crianceros
neuquinos.

María B. Alvaro*
mabalvaro@yahoo.com.ar

Resumen

El planteo central de este trabajo es exponer en un caso concreto la importancia de la tierra para el criancero trashumante, no sólo como factor del proceso de producción extensiva del ganado, sino como base material y simbólica de una identidad campesina que la entiende como espacio de producción y reproducción de la vida. Subyace como idea estructurante que la ligazón entre las estrategias doméstico-productivas y las estrategias colectivas de este sector productivo encuentran renovada continuidad y convergencia, en una profundización de la disputa desigual por espacios territoriales concretos.

Como instancia inicial presentamos una caracterización del campesinado trashumante local, su presencia en la estructura social agraria, y modalidades de organización social en el territorio. Al mismo tiempo, introducimos la problemática del acceso y uso a las huellas de arreo históricas que conforman el circuito histórico de la trashumancia como caso que expresa la vinculación de este sujeto social con la tierra como medio de vida, caracterizando el impacto de las transformaciones en el acceso a este recurso para la organización doméstico-productiva y la organización colectiva, y las respuestas de los sujetos a nivel organizativo. La posterior revisita a las líneas de

campesinado - ganadería
trashumante- acceso y uso de la
tierra

* Doctora en Ciencias Sociales y
Humanas por la Universidad
Nacional de Luján.

discusión teórica troncales en los estudios del campesinado nos permite dar cuenta de la actualidad y pertinencia del concepto para abordar el tipo de conflictos en estudio; así como del posicionamiento teórico que adoptamos. De esta manera buscamos que lo que se presenta a simple vista como totalidad caótica se dote de sentido en términos de relaciones reales, históricamente determinadas.

Theoretical reviews on the concept of peasantry. Theoretical and political potential of the discussion for the characterization of the land struggles of Neuquén crianceros.

The main statement of this paper is to present in a particular case the importance of land for the peasants of the norpatagonia, not only as a factor in the process of extensive livestock production, but as material and symbolic basis of identity, understood as space production and reproduction of life. The structuring idea of the paper is that domestic-production strategies and collective strategies of this productive sector are renewed continuously, converging in a deepening dispute over uneven concrete territorial spaces.

First, we present a characterization of the local nomadic peasantry, their presence in the agrarian social structure, and modes of social organization in the territory. At the same time, we introduce the problem of access to and use of the traces of historical herding that make up the historic circuit of transhumance as if expressing linking this social subject with the land for a living, characterizing the impact of changes in access to this resource for domestic and productive organization and collective organization, and the responses of the subjects at the organizational level.

After this, theoretical discussion in peasant studies allows us to account for the timeliness and relevance of the concept to address such conflicts in the study; as well as the theoretical position we adopt.

peasantry - transhumant livestock - access and use of the land

Introducción

Este trabajo está inscripto en un doble contexto histórico que vale la pena señalar. Por una parte, emerge de la inquietud por sistematizar avances de investigación en torno a un tema que cobra fuerza en la coyuntura reciente, pero que data de varias décadas atrás: las dificultades –y en algunos casos impedimentos– que se presentan a los productores crianceros trashumantes del norte neuquino en el acceso y uso a las históricas *huellas* (callejones) *de arreo*. Si bien la visibilización actual de la problemática en los medios de comunicación regionales y ámbitos gubernamentales es posible por sucesos puntuales que evidenciaron la existencia de la misma,¹ los procesos que se encuentran a su base están íntimamente relacionados con la expansión del mercado de tierras y su re-apropiación desigual. Estas transformaciones confluyen como fuertes condicionantes de las modalidades de reproducción social de los sectores campesinos históricos, y son expresadas como tal en los reclamos y consignas de las organizaciones campesinas y de pueblos originarios por la conservación o recuperación de sus tierras.

Por otra parte, esta reflexión se inserta en un caso de larga trayectoria en los trabajos de investigación y extensión del GESA: los pequeños productores ganaderos de región norpatagónica, cuyas prácticas productivas se caracterizan por rasgos campesinos históricos, fundamentalmente en la cría de ovinos y caprinos en condiciones de aguda escasez de recursos naturales (Bendini y Steimbregger, 2010), siendo en su gran mayoría ocupantes de tierras fiscales (Tiscornia, 2005). En este sentido, nos encontramos en un momento histórico en que desde la perspectiva de la sociología rural en particular y desde la ciencia social en general, la discusión acerca del concepto mismo de campesinado y su referencia empírica tienen connotaciones teóricas y políticas importantes. Entendemos ineludible dilucidar la proyección de estos debates para posicionarnos críticamente en la lectura del devenir de este sujeto agrario en sociedades capitalistas, en el contexto más reciente.

1 Accidentes automovilísticos con muerte de animales del 04.07.2010 y 10.04.12 publicados en artículos de diarios regionales (ver bibliografía otras fuentes)

El diseño metodológico se estructura en función de un esquema con alcances descriptivo-explicativos. Los datos se obtienen a través de la sistematización bibliográfica y de documentación secundaria disponible (leyes, informes ministeriales, recortes periodísticos). Se suman algunos testimonios de los actores, recabados de fuentes primarias y secundarias, por ser significativos para el tema abordado.

El análisis se estructura en torno a la categoría de *campesinado*, como expresión histórica de unidades productivas definidas por la vinculación tierra-trabajo familiar, con una racionalidad económica que se distingue de la típicamente capitalista.

Los crianceros trashumantes en Neuquén y la tierra como espacio de transformaciones

En la provincia del Neuquén desarrollan actividades ganaderas más de 3.500 productores, distribuidos en una superficie de 2.145.700 ha (25% de la provincia) de los cuales aproximadamente el 95% posee explotaciones de menos de 2000 Unidades Ganaderas Ovinas (pequeños productores). Estos sujetos agrarios se insertan en un sistema socio-productivo *mixto*, de ganadería caprina y ovina, que concentra el 50% de los bovinos, el 85% de los ovinos y el 100% de los caprinos que forman parte del stock provincial. Esto significa que el 70% de las UGM (unidad ganadera menor) totales de la provincia se distribuyen en este sistema (Ministerio de Desarrollo Territorial, 2012).

El sistema produce principalmente carne y fibras (mohair y lana), pero también otros productos como el cashemere, cueros y animales de refugo (Ministerio de Desarrollo Territorial, 2012), cuyos destinos y formas de comercialización presentan bajo grado de formalización y alto grado de concentración en la comercialización de primera mano.

Neuquén. Productores de ganadería extensiva.

Estratos productivos		
Estrato en UGO (*)	Nº de Productores	% sobre Total
20 a 100	658	19%
101 a 300	1.099	31%
301 a 600	867	24%
601 a 1200	581	16%
1201 a 2000	174	5%
2001 a 4500	90	3%
4501 a 8000	36	1%
> de 8001	36	1%
TOTAL	3.541	100%

(*) UGO: Unidades ganaderas ovina

Fuente: Ministerio de Desarrollo Territorial. DSI provincial 2012 de acuerdo a Censo 2002.

La estructura agraria se caracteriza por la coexistencia de dos tipos principales de productores: los estancieros/ganaderos y los crianceros/puesteros. Los crianceros trashumantes son productores campesinos o con rasgos predominantemente campesinos que combinan tierra/ganado-trabajo familiar. Su actividad ganadera extensiva se basa en una organización productiva trashumante dadas las limitaciones de pastizales naturales y agua como también de obstáculos socio-históricos. Cubren un amplio espectro desde los puesteros chiveros –los más pobres– hasta los crianceros capitalizados. Dentro de ellos predomina en número y en control de existencias ganaderas, los crianceros campesinos; se diferencian de los puesteros porque estos últimos se asemejan a semi-asalariados encubiertos, y de los crianceros capitalizados porque por su dotación de recursos no alcanzan el umbral de capitalización estimado en los años noventa para la zona en 1.000 unidades ganaderas menores (Ug) (Bendini y Tsakoumagkos, 2004)

La actividad trashumante se desarrolla en los departamentos Minas, Chos Malal, Pehuenches, Ñorquín y Añelo, con variaciones importantes en cuanto a los desplazamientos, dependiendo de la distancia a las zonas de veranadas. Las trashumancias cortas son de 2 o 3 días y las largas pueden extenderse hasta los 20 y 30 días (Ministerio de Desarrollo Territorial, op.cit.). Se trata de un espacio socio-productivo que complementa la aridez de la meseta con la mayor disponibilidad de recursos naturales –agua y vegetación– de la precordillera y cordillera. El circuito productivo está formado por la invernada, veranada y la ruta pecuaria o *huellas de arreo*, como le denominan los propios crianceros.

El origen de estos productores en la zona remite a períodos previos a las campañas militares de 1880-1885. Blanco (2008) refiere que la ganadería era la actividad socio-económica por excelencia para los pobladores en la primera mitad del siglo XX; descendientes directos de los pueblos originarios y de pobladores inmigrantes mayoritariamente chilenos fueron conformando explotaciones de pequeña y mediana escala por procesos de ocupación, arrendamiento o en menor medida compra de superficies de menores dimensiones en las áreas colindantes, o en zonas de baja potencialidad productiva, incorporando la trashumancia como método de manejo de los piños.

Aunque, como ha sido señalado para otras regiones del país (Tsakoumagkos y González Maraschio, 2010, Posadas, 1993) en su devenir el surgimiento de rasgos no característicamente campesinos como la compra-venta de fuerza de trabajo o la inversión de capital en algunos casos nos permita señalar procesos de descomposición; igualmente podemos hablar en la actualidad de la existencia de unidades campesinas. Sus características son: i) trabajo familiar predominante, ii) acceso a la tierra mediante ocupación de tierras fiscales; iii) ganado basado en majadas o piños que se reproducen mediante prácticas de lenta incorporación tecnológica; iv) baja disponibilidad de recursos económicos aunque existen casos que han logrado algún grado de capitalización y disponen de un pequeño capital –vehículos, reproductores comprados,

instalaciones, instrumentos agrícolas. En el caso de los crianceros norpatagónicos, Bendini y Tsakoumagkos (op.cit.) explican que en su lógica reproductiva el objetivo es el de equiparar, mientras le sea posible, el término inicial de satisfacción de necesidades básicas de acuerdo a los recursos y la fuerza de trabajo familiar disponible, respondiendo a una situación que les viene impuesta por la dotación inicial de recursos productivos.

Hasta fines de los años '80, Bendini y Tsakoumagkos (op.cit.) explican la permanencia de los crianceros, aún dentro de una diversidad de procesos de descomposición social, por la restricción a la expansión capitalista debido a la persistencia de grandes extensiones de tierras fiscales, que es cuando comienza un proceso incipiente, pero resistido, de privatización de tierras. En los años '90 este panorama cambia, con una reactivación en el movimiento del mercado de tierras, sumado a la situación dominial vulnerable en la que se encuentran la mayoría de los productores fiscales de la provincia. Este constituye para los autores el indicador más elocuente de una etapa de expansión capitalista en áreas marginales.

En la fase del capital donde éste se territorializa, la apropiación de la tierra –incluyendo el agua y las fuentes de biodiversidad – resulta necesaria a los patrones de acumulación hegemónicos (de Moraes Silva, 2008 en Bendini y Steimbregger, 2013), profundizando, expandiendo, sus modalidades de acumulación (Harvey, 2003). En la región en estudio los procesos de cercamiento de tierras se profundizan, con titularización, pero también con concentración y re-mercantilización de la tierra productiva, fenómeno que ha interpelado las condiciones de vida y de reproducción social de los productores históricos.

Si pensamos la reproducción social no sólo como la posibilidad de renovación lineal de las condiciones de producción y reproducción de la vida (materiales y simbólicas), sino como posibilidad dialéctica de transformación, de cambio, de mejora en las condiciones de vida; y al territorio como realidad compleja (Haesbaert, 2004), en donde se conjugan procesos de apropiación y dominio, de subordinación y de resistencia en torno al acceso a la

tierra; vemos cómo las transformaciones en el territorio cristalizan en cambios en la organización social de estas unidades, a nivel de las estrategias domésticas, así como en la organización colectiva.

En el plano de las estrategias domésticas y productivas, Bendini y Steimbregger (op.cit.) consideran dos tipos de movimientos a partir de las transformaciones que condicionan el acceso y uso a la tierra productiva. Por un lado, cambios en la movilidad espacial productiva (movilidad centrada en la actividad productiva de los crianceros como sujetos agrarios en tanto complementación de espacios de producción ganadera en ambientes frágiles y desérticos), en la organización social del trabajo familiar para la producción, ampliación del espacio de vida, nueva división sexual y etaria del trabajo, redistribución de tareas y cambios en los espacios de vida y productivos. Por otro, cambios en la movilidad espacial laboral (movilidad centrada en la combinación simultánea o escalonada de ocupaciones agrarias y no agrarias del criancero y/o de miembros de la familia), donde se encuentran involucrados uno o más miembros de la familia dentro y fuera de la unidad doméstica, y la estrategia de combinación de ocupaciones de los integrantes de producción puede favorecer la permanencia o estimular procesos de descampesinización por migración.

No obstante, no es ésta la única esfera en que la expansión del capital parece plasmarse como condicionante en la reproducción material de este tipo de productores. En los últimos años se revitalizan prácticas asociativas y organizativas de resistencia al avance del capital y a la disputa por los usos diferenciales de la tierra productiva, que a continuación abordamos desde un caso específico.

El caso de las *huellas de arreo*

Desarrollos previos y vasta literatura en lo concerniente al campesinado han señalado el significado especial que tiene la tierra y sus dotaciones (flora, fauna) para estos actores en su capacidad de reproducción social; y las estrategias

familiares y colectivas que viabilizan para tal fin. En los sistemas campesinos, la tierra es generalmente concebida como “una forma de vida” (Hobsbawm, 1998:² 190 en Preda, 2012), un recurso valioso en la constitución identitaria, basada en las posibilidades de uso y acceso generalmente a través de la herencia, debido básicamente a la imposibilidad de obtenerla a través de la compra.

En este sentido, la persistencia de los crianceros y su coexistencia con otros modos de producción capitalista no sólo se explica por la lógica económica interna propia de este tipo social agrario, sino que esta dinámica en muchos casos se conjuga con profundas raíces culturales de cognición del espacio, la territorialidad y la producción comunitaria de los pueblos originarios, y con acciones y movimientos de resistencia frente a la expansión y control del capital en el campo.

En el caso estudiado, Blanco relata:

“A lo largo del siglo XX (la tierra) comenzó a ser disputada por otros actores y por otras actividades económicas, disputa que en muchos casos ha perjudicado de manera directa a crianceros criollos e indígenas cuyas familias han practicado durante décadas la trashumancia en las tierras ahora fuertemente cercadas y custodiadas. Se observa una débil o nula presencia estatal –nacional y provincial- en lo que se refiere a: la falta de control sobre la transferencia de tierras públicas -y aún privadas cuando estas se encuentran en las denominadas “áreas de frontera” o parques nacionales-; la indefensión en que se encuentran los pobladores de escasos recursos para hacer valer los derechos generados sobre tierras ocupadas por varias generaciones –los que se ven frecuentemente vulnerados-; o la ausencia de políticas claras que contribuyan al desarrollo y sostenimiento de actividades productivas en un marco sustentable. Por el contrario, cuando el Estado se hace presente a través del dictado de normativas o del accionar de sus funcionarios, muestra la mayoría de las veces una clara complacencia con los procesos que se están desarrollando y con los

² Hobsbawm, E. J. 1998. “La Era del Capital” Ed. Crítica/Grijalbo. Buenos Aires; citado en Preda, 2012.

nuevos actores que operan sobre la sociedad regional de manera paternalista” (op.cit.:26).

A lo largo del Siglo XX la conformación de una “región”, en el sentido dado por Harvey (op.cit: 88), en tanto “configuración relativamente estable (...) en la producción, distribución, intercambio y consumo”, se produce de manera no estática, en una relación de fuerzas donde, como señalan Murmis y Bendini (2003), el Estado, por un lado, y, por el otro, el surgimiento de nuevas formas de organización y liderazgo son los elementos que condicionan la acción expansiva del capital, y modifican sus efectos.

Como observa Preda (op.cit.), en el plano formal los derechos de la tierra en estas sociedades no se corresponden necesariamente con la propiedad legal, entremezclándose con una variedad de derechos con diferentes grados de formalización, e impactando en las estrategias doméstico-productivas y colectivas de los sujetos históricos.

A nivel nacional en 1994 los derechos territoriales quedan plasmados en la incorporación de un nuevo artículo a la Constitución Nacional (art. 75 inc. 17) y la ratificación o adopción de un conjunto de instrumentos legales entre los que se destacan el Convenio 169 de la OIT³ y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, prevalece una brecha de implementación entre el plano formal, y el plano real de las circunstancias concretas en las que los pueblos originarios reproducen su forma de vida en nuestro país, bajo situaciones dominiales controvertidas.

A nivel provincial, frente a los reclamos que en las últimas décadas del siglo XX emergen desde el sector productivo histórico, el Estado ha intentado legislar los litigios y solapamientos que se presentan a diario en el acceso y uso de la tierra con una serie de herramientas legales. Bendini et al (2005) identifican dos formas fundamentales de respuesta formal a la cuestión de la tierra: la adjudicación en venta y los permisos de pastaje. Al respecto en 2009 la Subsecretaría de Tierras de la provincia presentó las esta-

³ <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/lima/publ/conven-169/convenio.shtml>

dísticas de la última década en materia de regularización de terrenos fiscales. El informe sostiene que de 3.500.000 hectáreas, 2.800.000 fueron regularizadas (Diario *Río Negro* 31/10/09), y que la mayoría de los litigios que no han podido resolverse involucran a tierras de las comunidades originarias confederadas. Como consecuencia de la mensura de las tierras, los productores a quienes se les han otorgado los títulos de tenencia han debido alambrar los campos para que éstos permanezcan bien delimitados, generando nuevas disputas por el uso de algunos tramos, en estos casos entre los propios crianceros. En otros casos, de tierras fiscales no regularizadas, ya hubo desalojos porque fueron vendidas a estancieros o extranjeros (Diario *Río Negro*, 22/04/2012).

Analistas jurídicos regionales advierten que estas modalidades de regulación legal no han redundado en una seguridad jurídica plena para los sujetos agrarios que vitalmente dependen de ella. Tal como advierten Salgado y Gómiz (2010) el reconocimiento de los sectores de presencia histórica a través de “permisos de pastaje” o de “tenencia precaria” por parte del Estado provincial (disposiciones provinciales de la Subsecretaría de Tierras), constituye de alguna manera una forma de abuso; puesto que la alternativa consiste en la privación del recurso, y el reconocimiento de la disponibilidad “de hecho” de éstos sobre la tierra: Todo ello no implica más que la aceptación de derechos ajenos efectivizados en la Legislación Civil actual.⁴

Ambas formas de regulación expresan de manera conjunta las formas contradictorias en que el Estado se presenta frente a las disputas persistentes y desiguales entre dos tipos de lógicas de apropiación y uso de la tierra. Por un lado, la actividad típicamente capitalista, que entiende la tierra como valor de cambio y es sostenida sobre un mercado fundiario crecientemente concentrado, por otro sujetos históricos que precisan para la reproducción social de sus condiciones de existencia del acceso efectivo a todos los espacios del circuito trashumante. Esto genera una serie de *fricciones territoriales* (Harvey, op.cit.), entendidas como luchas de sentido y efectivas por la disposición de espacios territoriales concretos; surgidas de la espacialización de las

⁴ Ejemplo de ello es el caso de un latifundio en el Cholar de más de 15 mil hectáreas. En un litigio donde el Estado provincial aparece como mediador de las partes, un privado esgrime la propiedad de las tierras, y pretende el desalojo de un productor que es poseedor de dicha tierra (en el lote 7, conocido como campo Casco), donde habita desde que nació. “Durante la audiencia la jueza en lo Civil Graciela Rossi manifestó que en este caso se encontraban en juego el derecho a la propiedad contra el derecho a la igualdad que tienen los campesinos, y que históricamente fueron postergados” (Comunicado de Prensa de Mesa Campesina del Norte Neuquino 13/07/08).

relaciones sociales desiguales entre clases en un territorio histórico concreto, y por la acción paradójica del Estado de cara a esas disputas.

Uno de los aspectos que mejor ha expresado estas contradicciones en los últimos años en la región en estudio es el conflicto por el acceso y uso a las *huellas de arreo* del circuito trashumante histórico. Como sistema productivo complejo; en el desarrollo de la trashumancia los productores se trasladan con los animales hacia los campos altos de la cordillera en el verano para aprovechar los pastos cuando estos quedan libres de nieve; y en invierno descienden a los campos bajos también en busca de pasturas y agua. Invernadas y veranadas son circuitos complementarios de una organización social en torno a la actividad ganadera menor en estas latitudes. En este ir y venir con los animales, los callejones de arreo son de vital importancia y es que precisamente constituyen el lugar por donde deben circular los animales, pero “los alambrados que se han levantado en los campos particulares han avanzado de manera extraordinaria, casi hasta la calzada” (Diario *Río Negro*, 22/04/2012).

Los productores reclaman desde hace un tiempo, y en los últimos años a través de la organización colectiva de manera más enfática, la necesidad de que el Estado provincial asegure el reconocimiento formal y real a los callejones de arreo y a los *alojos* contenidos en éstos.

Al respecto, existe en la provincia de Neuquén una ley no reglamentada, que data del año 1991 (Ley provincial 1934) y regula el acceso y uso a las “huellas de arreo” del circuito trashumante. El uso colectivo histórico de la tierra es recuperado por la Ley, convertido en un bien común. Existen varios proyectos para reglamentarla y acompañarla con un presupuesto, ya que hoy resulta posible marcar los caminos de arreo con un sistema satelital. En general, en las propuestas presentadas para su reglamentación se busca que los tramos de rutas y campos cercados donde se identifiquen los caminos de arreo no sean alambrados, y que en aquellos tramos que pertenecen a actuales rutas nacionales y provinciales los tramos queden señalizados, de forma tal que los animales no dificulten el tránsito vehicular.

No obstante, esta ley carece de la reglamentación necesaria para su efectiva aplicación como norma legal en plena vigencia. En función de ello, recurrentes conflictos (accidentes de tránsito, disputas por títulos de tierras y superposición con recorridos históricos con permiso de pastaje, cercamiento de los campos, uso de rutas nacionales y provinciales por imposibilidad de acceso a las huellas históricas) se generan, que la mayor de las veces son resueltos de manera consuetudinaria, generalmente en desmedro de los sectores más vulnerables, en este caso: los productores que practican la trashumancia.

Como avance en el tema y ante la imposibilidad de consenso político para la reglamentación de la Ley, en el año 2012 la Legislatura de Neuquén sanciona la Ley 2809.⁵ que garantiza el derecho de los crianceros trashumantes del norte neuquino a transitar libremente con sus animales y contar con los lugares de descanso necesario durante el proceso de trashumancia, para los tramos de la antigua Ruta provincial 43 comprendidos entre el paraje: La Vega del Tero -en el Departamento Chos Malal- y el cruce con el paraje Cura Mallín -en el Departamento Minas. Lo acotado de la norma y su discusión sin el consenso del sector más amplio implicado son los primeros cuestionamientos a su legitimidad desde el sector productivo.

A este panorama complejo se agrega la “folclorización” de la actividad trashumante histórica desde el Estado, que se expresa en proposiciones como *“realizar un operativo de la trashumancia para presentarle al turismo las veranadas e invernadas de la provincia, que además de ser una actividad productiva, es cultural”*.⁶ Con una actividad económica provincial históricamente estructurada en función de una actividad extractiva hegemónica, el proyecto estatal para otras actividades como la agropecuaria extensiva resulta invisibilizador de los sujetos sociales que la sostienen y se reproducen históricamente en torno a la misma.

Como respuesta a esta situación, y en sintonía con otros movimientos y reclamos sociales que oponen resistencia a la configuración territorial crecientemente desigual de los espacios productivos, se fortalecen organiza-

⁵ <http://www.legislaturaneuquen.gov.ar/hln/documentos/VerTaqui/XLI/AnexoReunion17/Ley2809.pdf>

⁶ <http://www.neuquentur.gob.ar/es/institucional/>

⁷ <http://www.neuquentur.gob.ar/es/institucional/>

⁸ Encuentro convocado por la Cooperativa Campesina y la Comunidad Mañke. Se hicieron presentes diputados y diputadas de diferentes bloques y representantes de diversas organizaciones (comunidad Huaiquillan, la comunidad Kilapi, la comunidad Maripil, las Organizaciones Unidas en Defensa de los Arreos, Mesa Campesina de Loncopue, Centros de Estudiantes CPEM locales) y otras organizaciones de base que acompañan a las organizaciones locales (Cátedra libre Jaime de Nevaes, EDIPA de Neuquén, Aten seccional Chos Malal, Cooperativa de Comunicación Alternativa)..

ciones colectivas que, con diversos grados de organización y amplitud en el reclamo, recuperan las demandas de estos sectores campesinos. Los crianceros afectados reclaman desde sus organizaciones la posibilidad de que “una vez que se reglamente la ley podamos tener identificados todos los inconvenientes como los lugares de alojamiento, ver si hay alambrada o no. Actualmente nos han cerrado muchos pasos”,⁷ dando cuenta de que no sólo constituye un problema transitar por las huellas, ahora cercadas o usurpadas por los dueños de campos lindantes, sino también se los ha privado del uso de los históricos alojos, puntos del recorrido donde los productores pasan la noche para continuar caminando durante el día. Así lo expresan algunas organizaciones, por ejemplo la Mesa Campesina del Norte Neuquino: “queda demostrado el choque cultural y la diferencia de miradas: por un lado, los estancieros que ven en el negocio inmobiliario una forma de ganar dinero y, por otra parte, los campesinos que viven y trabajan el campo, que producen con sus manos y que de generación en generación transmiten los valores de la tierra” (Comunicado de Prensa del 13/07/08).

En el *Primer Encuentro por el Derecho a la Tierra*⁸ distintas organizaciones de base se propusieron trabajar “en la resolución de los conflictos vinculados a la temática en relación a la reglamentación de la ley N°1934 desde una perspectiva intercultural” (Diario electrónico 8300, 10/07/12). El documento común que se produjo señala la necesidad de tratamiento de distintos puntos vinculados a su problemática: el derecho a la tierra como derecho humano, la entrega inmediata de títulos de propiedad, la reglamentación de la ley 1934 de manera participativa “que deje sin efecto las acciones realizadas hasta el momento sin nuestra participación, y que se inicie el trabajo de sistematización para la reglamentación desde el documento base elaborado por la comisión formada por las Organizaciones Unidas en Defensa de los Arreos”. (Diario electrónico 8300, 12/08/09).

Entendemos que estos conflictos –que en apariencia se presentan como disputas de distribución “cultural”– son determinados en última instancia por la diferencia

entre el acceso real a los recursos, y los significados particulares que cada organización social construye de manera historizada, nunca desfasados de la praxis misma. En el caso en estudio, las luchas por el significado son luchas por el acceso y uso mismo de la tierra productiva.

Como vemos, las acciones directas que refieren a la participación en espacios organizativos, aunque con diferencias en cuanto a su origen y formas de construcción de poder, a las vinculaciones político-institucionales, y la orientación de los reclamos, representan prácticas de organización tendientes a la consolidación de identidades socio políticas claramente reivindicativas de intereses sectoriales o de clase (Tiscornia, 2005; Monacci, 2009), que ligan la reproducción social doméstica de este tipo de productores, con sus estrategias colectivas.

Si, como señala Cándido (1975), el campesino lucha siempre para mantener sus medios de vida, su reproducción social se presenta en una precaria estabilidad dentro de un proceso de cambio donde la relación con la tierra es un facto estructurante en las relaciones sociales de producción que definen a la unidad campesina como tal. Su sentido y devenir histórico se construye en las posibilidades concretas de recreación de prácticas productivas identitarias que se generan a partir de su relación con el Estado y con el mercado. Esa relación por momentos aparece bajo la modalidad de estrategias defensivas (más de tipo organizativas doméstico-productivas), y por otros reviste formas ofensivas (más de tipo colectivas- reivindicativas) recreando a nivel de las prácticas los elementos constitutivos del tipo social en cuestión: tierra/ganado y trabajo familiar.

La pérdida de la tierra como morada, se traduce siempre para Pesanha Neves (2009) en un movimiento reivindicativo que pone al campesino en confrontación con el resto de la sociedad. Llegado este punto, parece pertinente historizar las corrientes analíticas que desde la ciencia social sitúan al campesinado en el marco del sistema capitalista y, desde el caso empírico regional, posicionarnos críticamente en la lectura del devenir de este sujeto agrario, en el contexto más reciente de territorialización concentrada del capital.

Repensando la caracterización clásica y actual del campesinado a partir del caso concreto. Una discusión teórico-política

La heterogeneidad empírica del campesinado está fuera de toda duda, y en todo caso éste no puede ser comprendido ni descrito de manera apropiada fuera de su escenario societal general y en un contexto socio-histórico dado (Shanin, 1979), constituyendo en sentido teórico lo que Murmis y Cucullu (1980) caracterizan como un término de referencia amplio.

Martins de Carvalho identifica tres paradigmas históricos sobre la cuestión campesina: el del *fin del campesinado*, el del *fin del fin del campesinado*, y el de la *metamorfosis del campesinado* (2012), cada uno con tomas de posición disímiles acerca de su relación con el Estado, el mercado y las características y potencialidades de su acción política (Barbetta et al, 2012: 2).

“El paradigma del *fin del campesinado* se inscribe en la lectura de los clásicos, y comprende que éste está en vías de extinción por la vía de la diferenciación: capitalización o proletarización. Los procesos de descomposición son abordados en pasajes hacia figuras más típicamente capitalistas, incluidas sus reivindicaciones políticas, sin reparar en los procesos de reproducción social de este tipo agrario.

El paradigma del *fin del fin del campesinado*, que entiende su existencia a partir de su persistencia (económica, política, cultural), a pesar de la descampesinización: “el campesinado, en ciertas condiciones, es incluso reproducido por el capital, que le ofrece tierras en arriendo o venta. Pero también el campesinado se reproduce a sí mismo en las ocupaciones de tierra” (Barbetta et al, op.cit. 2).

Dentro de esta perspectiva Cragnoilino (2001,⁹ en Michi 2010) distingue tres subdivisiones, cuyas líneas de corte entendemos no son absolutas.

En primer lugar, encontramos la perspectiva *chayano-viana*, que enfatiza el aislamiento, una racionalidad propia diferente de la economía capitalista, y una gran flexibilidad

⁹ Cragnoilino, Elisa. 2001. Educación y estrategias de reproducción social en familias de origen campesino del norte de Córdoba. Tesis de doctorado no publicada. UBA; citado en Michi, 2010.

para competir con otras formas de producción". En segundo lugar la *articulacionista*, que "sostiene que la persistencia de esta forma productiva se debe a la articulación subordinada, mediada por lo político o lo económico. Esta forma de producción es funcional a la acumulación capitalista proveyendo mercaderías más baratas e interviniendo en la reproducción de la fuerza de trabajo". En tercer lugar, la de la *subsunción formal y real* (directa subordinación del proceso de trabajo al capital). Con ésta última, "el capital no se limita a la búsqueda de incremento de la ganancia en la producción, sino que se ubica estratégicamente en la relación producción-reproducción" (Michi, op.cit:33)

Un paradigma más reciente es el de la *metamorfosis del campesinado o recreacionista*. "Podría llamársele "tercera vía" en relación con el campesinado, ya que considera que, si bien como forma social éste desaparece, no ocurre así con el trabajo familiar en la agricultura. De aquí que utilicen el concepto de agricultor familiar y eviten la noción de campesino" (Barbetta et al, op.cit. 3).

Teniendo en cuenta las particularidades del caso argentino, donde el concepto no remite necesariamente a pequeñas comunidades que constituyen sociedades globales con población rural mayoritaria acompañada de un sector rural incipiente y concentrado y mercados locales y regionales con características de dispersión de la oferta y la demanda, entre otras; nos permite identificar a ciertos sujetos sociales que son portadores de una racionalidad diferenciada (Posadas, op.cit.). Entender esto habilita, en un nivel más operativo, a retomar la caracterización de Murmis y Cucullu (op.cit.) centrada en el criterio básico de las relaciones de producción para ubicar al campesinado dentro de la tipología de pequeños productores.¹⁰

Ya que, tal como sabemos, el capitalismo no genera campesinado como clase sino que en todo caso pueden darse condiciones históricas de recuperación de trayectorias sociales campesinas, o creación de nuevos grupos de agricultores familiares, entendemos que tanto la perspectiva de la disolución del campesinado en figuras típicamente capitalistas, como la de la recreación por metamorfosis del campesinado, dotan de un poder casi determinante a las con-

¹⁰ Una serie de dimensiones de variación de la combinación tierra- trabajo familiar -definidas por la forma en que el trabajo familiar se articula con la condición de producción tierra- permiten construir tipos de unidades: campesina pura (parcelaria o comunitaria), unidad capitalizada y unidad semiproletarizada. A través de estos puntos de pasaje estáticos en procesos dinámicos emergen los conceptos de diferenciación social del campesinado (predominio de situaciones fundamentalmente campesinas), descomposición (predominio de productores cuyos rasgos no campesinos prevalecen sobre los campesinos) y descampesinización (sujetos asalariados o capitalistas cuyo origen fue campesino) para dar cuenta de la amplia variedad de situaciones de pequeña producción.

diciones estructurales o a la capacidad emancipatoria de los sujetos sociales, respectivamente, desgajando las relaciones sociales concretas en que estas unidades productivas se encuentran insertas.

Donde la reproducción social aparece -bajo ciertas condiciones y en ciertas esferas de la vida social unidades campesinas- con autonomía de acción y como condición de tomas de posición política ofensivas, subyacen en última instancia procesos de subsunción estructural, formal y real, a las condiciones capitalistas de producción (articulación a los mercados de trabajo y de productos), que se acompaña de prácticas más bien defensivas. Para dar cuenta de esta complejidad, la perspectiva *chayanoviana* en relación dialéctica con la de la *subsunción*, dan cuenta con mayor riqueza del actual momento histórico del campesinado. Dado que la categoría posee un fuerte componente teórico que es dable revisar en los casos empíricos concretos, llamamos la atención sobre el contenido político de la misma, crecientemente protagónico en los últimos años, y donde es expresada la complejidad de la dialéctica subsunción-autonomía.

Podemos, entonces, considerar que la ocupación o recuperación de tierras como materialización de la lucha de clases, si bien implica una resocialización contradictoria a la del capital, ésta no es total y para un momento histórico único, sino que se encuentra condicionada por las tomas de posición políticas de los sujetos, que se construyen a partir de las prácticas concretas y posibles; así como por la subsunción estructural a relaciones capitalistas de producción, en procesos histórico-dialécticos.

Balances provisorios, interrogantes emergentes

Dado que “la condición campesina no es una esencialidad, sino un modo de organización, de producción y de vida social según valores referenciales, elaborados también por la convivencia en espacios de interculturalidad” (Pessanha Neves, 2008: 312-313), el análisis de sus posibilidades de reproducción social se encuentran demarcado por las configuraciones históricas concretas, y

el alcance político de las estrategias que desarrollan a nivel doméstico-productivo pero también organizativo-colectivo, aspectos que se muestran fundamentales para abordar trayectorias sociales diferenciadas.

En el estudio del campesinado trashumante de la norpatagonia, la revisión de perspectivas conceptuales críticas que enmarcan los procesos de persistencia y organización social de este tipo agrario habilitan una lectura contextualizada de su devenir en el marco del sistema capitalista en general, y en el contexto histórico regional en particular.

Si bien ha sido destacado que en el caso argentino no se dan cabalmente los rasgos que definen al tipo campesinado puro (Posadas, op.cit.), el recorrido de investigación nos permitió entender y discutir la cabal caracterización de este sujeto agrario en su relación con la tierra, con la idea de alcanzar una dimensión histórico-concreta de la noción de campesinado, y abandonar tanto visiones pesimistas acerca de su desaparición como sujeto social, como miradas emancipatorias autonomistas que corren el riesgo de simplificar procesos históricos complejos. En sentido de lo anterior, las necesidades actuales –expresadas de manera material y simbólica por los propios sujetos– de demarcar, preservar y aún recuperar tramos territoriales que forman parte del circuito social trashumante histórico se explican por ser éstas unidades de producción donde tierra y trabajo capital estructuran su dinámica reproductiva e identitaria.

Aportando con un análisis específico a lo que ya fuera referenciado en otros trabajos del grupo de investigación (Bendini y Steimbregger, op.cit.) la territorialización del capital en la región se produce de manera no unívoca y produce nuevas asimetrías. En los conflictos estudiados queda evidenciado que la construcción de una “región” es siempre un proceso de disputas que sólo son saldadas por determinado período de tiempo, y que cristaliza en lo que Bebbington (2004) denomina *geografías desiguales*. Los patrones de intercambio y subsistencia previos se reconfiguran, pero también resisten, en una relación con la tierra y la producción que es renovadamente interpelada por

las necesidades de expansión del capital y la intervención de su desarrollo excluyente.

En el devenir de esta configuración, las modalidades de reproducción social de los crianceros trashumantes aparece por momentos con prácticas defensivas, más bien asociadas a la re-organización social del trabajo a nivel unidad productiva; pero en otros momentos es también ofensiva, con contenidos reivindicativos y consignas de lucha desde la resistencia al avance del capital sobre la tierra como elemento constitutivo de las relaciones sociales en estas unidades, y recreando nuevas condiciones a su historicidad como sujeto social agrario.

En este contexto, las transformaciones en la forma de vida del campesinado a nivel doméstico, pero también en su creciente visibilización social como sujetos políticos con reivindicaciones propias interpelan la tarea de la sociología. Sostenemos la posibilidad de re-pensar las formas de reproducción social de estos sujetos en su complejidad, evitando visiones economicistas sobre dotaciones de recursos de las unidades productivas, e introduciendo analíticamente los valores y significados que los sujetos componen a partir de su práctica, y las opciones que construyen de manera activa, frente a cambios en el contexto que los condiciona.

Consideramos que el aporte desde la sociología rural y agraria es justamente mostrar a los sujetos sociales, las condiciones socio-históricas bajo las cuales es posible o no seguir protagonizando sus procesos de producción de la vida; y cuáles son las características del desarrollo que los incorporan desde la vulnerabilidad, los excluyen, los transforman. Tal aporte implica no sólo comprender las estrategias del capital en la agricultura para aumentar la productividad y los rendimientos, sino también cómo y sobre quiénes impactan sus estrategias de acumulación, cuál es el papel no unívoco que desempeña el Estado, y qué respuestas y transformaciones construyen los sujetos.

Bibliografía

Bebbington, A. (2004) "Livelihood transitions, place transformations: grounding globalization and modernity", en R. N. Gwynne y C. Kay (eds.), *Latin America Transformed: Globalization and Modernity*. Londres y Nueva York, Oxford University Press pp. 173-192

Bendini, B. y Steimbregger, N. (2011) "Ocupaciones y movi- lidades en pueblos rurales de la Patagonia. Una mirada desde lo agrario", *Revista Mundo Agrario* N° 23. Disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/issue/view/16>

Bendini, Mónica y Tsakoumagkos, Pedro (2004) "Consideraciones generales sobre los chacareros de la cuen- ca del Río Negro". En Bendini y Alemany. *Crianceros y Chacareros en la Patagonia*. Cuadernos 5 GESA, Buenos Aires, Editorial La Colmena.

Bendini, Mónica, Tsakoumagkos, Pedro y Destéfano, Beatriz (1985) *El trabajo trashumante en la Provincia del Neuquén en la Patagonia*. Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo.

Bendini, Mónica, Pedro Tsakoumagkos y Carlos Nogués (2005) "Los crianceros trashumantes en Neuquén", en Bendini, Mónica y Carlos Alemany (comp.) *Crianceros y Chacareros en la Patagonia*. Cuadernos GESA 5 INTA- NCRCRD, Buenos Aires, Editorial La Colmena. Pp. 23-40.

Bendini, Mónica Isabel y Steimbregger, Norma Graciela (2010) "Dinámicas territoriales y persistencia campesina: redefinición de unidades y espacios de trabajo de los crianceros en el norte de la Patagonia". *Revista Transporte y Territorio*, N° 3, Dossier Movilidades Campesinas y Pastoriles. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. pp. 59-76. Disponible en: www.rtt.filo.uba.ar/RTT00305059.pdf.

Bendini, Mónica y Steimbregger, Norma (2013) "Territorialidad campesina en el Sur de Argentina.

Cambios productivos y laborales como formas de resistencia". *Revista Eutopia*, Buenos Aires.

Blanco, Graciela (2008) "La disputa por la tierra en la Patagonia Norte. Ganadería, turismo y apropiación de recursos naturales en Neuquén a lo largo del siglo XX". *Revista digital de la escuela de historia – UNRosario / año 1 – n° 2*.

Candido, A. (1975) *Os parceiros do Rio Bonito*, São Paulo, Editora Duas Cidades.

Castro Oliveira, Bernadete (2009) "Terra, trabalho e crenças: identidade e territorialidade camponesa". En: Pessanha Neves, Delma (Org.) *Processos de constituição e reprodução do campesinato no Brasil*. Volumen II: Formas dirigidas de constituição do campesinato. Núcleo de Estudos Agrários e Desenvolvimento Rural, São Paulo, Editora UNESP.

Chayanov, Alexander (1985) *La organización de la unidad económica campesina*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.

Escobar, Arturo (2011) "Ecología política de la globalidad y la diferencia", en: *La colonización de la naturaleza*. Buenos Aires, CLACSO.

Galeski, B. (1977) *Sociología del campesinado*. Edit. Barcelona, Península.

González Coll, María Mercedes (2008) "Crianceros trashumantes patagónicos: un modo de producción que se resiste a desaparecer". *Revista TEFROS*, Vol. 6 N° 1. Buenos Aires.

Haesbaert, Rogerio (2004) *O mito da desterritorialização: do "fim dos territórios" à multiterritorialidade*, Río de Janeiro, Bertrand Brasil.

Harvey, David (2003) *El Nuevo Imperialismo*, Madrid, Ediciones Akal.

Lara Flores, Sara María (2008) "¿Es posible hablar de un trabajo decente en la agricultura moderno-empresarial en México?", *Revista El Cotidiano* n° 147, México. Pp. 25-33.

Lenin, V. (1969) "El Desarrollo del Capitalismo en Rusia". En *Obras completas*. Buenos Aires, Editorial Cartago [1899]. Pp. 143-147.

Martins de Carvalho, Horacio (2012) "El campesinado contemporáneo como modo de producción y como clase social". Curitiba. Disponible en: <http://web.ua.es/es/giecr-yal/documentos/campesinado-contemporaneo.pdf?noCache=1335727632892>

Marx, Karl (1894) *El Capital*. Vol. III, parte VI, cap.XXXIX, Primera forma de la renta diferencial. México, Siglo XXI Editores.

Michi, Norma (2010) *Movimientos campesinos y educación. El Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra y el Movimiento Campesino de Santiago del Estero*. Buenos Aires, El Colectivo.

Monacci, María Luciana (2009) *Las organizaciones rurales. Formas de participación como parte de las estrategias de reproducción social de los crianceros. El caso de la Mesa Campesina del Norte Neuquino y las Asociaciones de Fomento Rural*. Tesis de Maestría. Carrera de Postgrado en Sociología de la Agricultura Latinoamericana. GESA-FADECS, UNComahue, Neuquén, Mimeo.

Murmis, Miguel y Bendini, Mónica (2003) "Prefacio". En Bendini, M.; Cavalcanti, S.; Murmis, M. y Tsakoumagkos, P. *El Campo en la Sociología Actual. Una Perspectiva Latinoamericana*, Buenos Aires, Ed. La Colmena. Pp. 5-15.

Murmis, Miguel y Cucullu, Gloria (1980) "Tipología de pequeños productores campesinos en América Latina". Documento PROTAAL N°55. Costa Rica, Proyecto Cooperativo de Investigación sobre Tecnología Agropecuaria en América Latina. Pp. 29-56.

Pessanha Neves, Delma (2009) "Constituição e reprodução do campesinato no brasil: legado dos cientistas sociais". Em *Processos de constituição e reprodução do campesinato no Brasil*. Volumen II: Formas dirigidas de constituição do campesinato. Núcleo de Estudos Agrários e Desenvolvimento Rural, São Paulo, Editora UNESP.

Tsakoumagkos, Pedro (1987) "Sobre el campesinado en Argentina". En *Revista Argentina de Economía Agraria* vol I, tomo II, Buenos Aires. Pp.229-269.

Posadas, Marcelo (1993) "Introducción". En *Sociología rural argentina. Estudios en torno al campesinado*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

Preda, Graciela (2012) *La expansión del capital agrario y las estrategias de los agentes sociales en el proceso de construcción del territorio*. Departamento Río Seco, Córdoba. Tesis de Doctorado. Universidad Nacional de Rosario, Mimeo.

Salgado, Juan Manuel y Gomiz, M. Micaela (2010) *Convenio 169 de la O.I.T. sobre Pueblos Indígenas: su aplicación en el derecho interno argentino* Observatorio De Derechos Humanos de Pueblos Indígenas. Neuquén, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. S/E 2° edición.

Tiscornia, Luis (2005) "Los estancieros en la provincia de Neuquén: vigencia de la gran propiedad territorial". Programa Interdisciplinario de Estudios Agrarios. UBA. PIEA, IIHES. Buenos Aires, Serie Cuadernos del P.I.E.A, 12.

Tsakoumagkos, P. y F. González Maraschio (2010) "Algunas implicancias de distintas definiciones de productor familiar agrario en la Argentina actual. Un ensayo en el caso de San Andrés de Giles (Buenos Aires)". *Revista de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires.

Shanin, Teodor (1979) "Definiendo al campesinado: conceptualizaciones y desconceptualizaciones. Pasado y presente en un debate marxista". *Revista Agricultura y sociedad*, Disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=82399> N° 11. Pp. 9-52.

Sevilla Guzmán, Eduardo y Pérez Yruela, Manuel (1976) "Para una definición sociológica del campesinado". *Revista Agricultura y sociedad*, España, pp. 15-39.

Otras fuentes consultadas:

Comunicado de Prensa de Mesa Campesina del Norte Neuquino 13 de julio de 2008. Neuquén: Audiencia de conciliación por conflicto de tierras en El Cholar. Disponible en:

mesacampesinadelnorteneuquino@gmail.com. Consultado el 10 de noviembre de 2012.

Diario electrónico 8300. "Hoy es tiempo de juntarnos". Disponible en <http://www.8300.com.ar/2012/07/10/hoy-es-tiempo-de-juntarnos/> Artículo del 10 de julio de 2012. Consultado el 14 de noviembre de 2012.

Diario electrónico 8300. "Nada para festejar". Disponible en <http://www.8300.com.ar/2012/08/09/chos-malal-nada-para-festejar/> Artículo del 12 de agosto de 2009. Consultado el 14 de noviembre de 2012.

Diario *La Mañana de Neuquén*. "Un camión mató 86 animales en Chos Malal" http://www.lmneuquen.com.ar/noticias/2012/4/10/un-camion-mato-86-animales-en-chos-malal_143397. Artículo del 10 de abril de 2012. Consultado el 11 de noviembre de 2012

Diario *Río Negro* (2009) "Casi un 80% del territorio fiscal está regularizado". Disponible en: <http://www1.rionegro.com.ar/diario/2009/10/31/125695759890.php>. Artículo del 31 de /1octubre de 2009. Versión digital. Consultado el 10 de noviembre de 2012

Diario *Río Negro* (2010) "El Gobierno niega que exista un conflicto de tierras en el interior". Disponible en: www.rionegro.com.ar Artículo del 04 de julio de 2010. Consultado el 14 de noviembre de 2012.

Diario *Río Negro* (2012) "Faltan callejones de arreo". Disponible en: www.rionegro.com.ar
<http://www.neuquentur.gob.ar/es/institucional/> consultado el 23 de octubre de 2012.

<https://www.change.org/es-AR> consultado el 17 de enero de 2013 de:

Legislatura de la Provincia de Neuquén. Archivo en Página web con. <http://www.legislaturaneuquen.gov.ar/hln/>

documentos/VerTaqui/XLI/AnexoReunion17/Ley2809.pdf.
Consultado el 30 de enero de 2013.

Ministerio de Desarrollo Territorial (2012) "Documento Sectorial Integral (DSI) provincial, Subsecretaría de Desarrollo Económico". Neuquén, Gobierno de la Provincia de Neuquén.

La pregunta por el lenguaje

en *En camino hacia el lenguaje* de Heidegger y el *Tractatus Lógico* de Wittgenstein

Roxana Muñoz Valeri
roxanagovi@yahoo.com.ar

Resumen

El artículo focaliza en los aportes que Martin Heidegger y Ludwig Wittgenstein realizaron a la reflexión sobre el lenguaje. Aunque desde tradiciones diferentes, ambos coincidieron en la necesidad de superar la metafísica como quehacer filosófico. La metafísica se desarrolló desde el siglo V a. C. en Grecia y desde el comienzo puso el énfasis en el ser, al cual se consideró uno, eterno necesario e inteligente, y que presidía al lenguaje. Para esta filosofía, el hombre es el ser racional que puede interrogarse por el ser de todo, incluso por su propio ser.

Aunque las razones que Heidegger y Wittgenstein ofrecen a esta superación son muy diferentes, ambos coinciden al colocar en el centro de la reflexión al lenguaje. Para Heidegger, el lenguaje pertenece a "la más cercana vecindad de la esencia humana". Somos hombres en tanto hablamos y nos relacionamos con las cosas a partir del lenguaje. Localizarlo, llevarnos al lugar de su esencia para habitar en él, entonces, para comprendernos a nosotros mismos, es la tarea que Heidegger propone.

Para Wittgenstein, por su parte, la filosofía debe hacer una aclaratoria de términos para expulsar del lenguaje al sinsentido propio de las proposiciones de la metafísica como ciencia aparente, de esencias, de sustancias.

lenguaje - ser - localizar el lenguaje - figurar - pensamiento - límites del sentido.

* Docente de la carrera de Comunicación Social. Fadecs. UNComahue, y del Instituto de Formación Docente Continua de General Roca. Río Negro. Argentina Integrante del Grupo GEDIC.

The question about language in Heidegger's *On the Way to Language* and in Wittgenstein's *Tractatus Logico-Philosophicus*

language - being - locate the lan-
guage - figure - thought -
bounds of sense

This article focuses on the contributions made by Martin Heidegger and Ludwig Wittgenstein to the reflection on language. From different traditions, both expressed coincidences on the need to overcome metaphysics as a philosophical task. Metaphysics developed during the V century B.C. in Greece, and since its beginning it laid emphasis on the being, which was considered as one, eternally necessary and intelligent, that controlled language. For this philosophical orientation, man is the rational being that can pose questions on the essence of everything, including his own being.

Although the reasons Heidegger and Wittgenstein provide to this line of reasoning are quite different, both agree on placing language at the centre of their reflection. For Heidegger, language belongs to the "closest vicinity of human essence". We are human as we interact and relate with each other and the world around us by means of language. Heidegger's proposal is to take ourselves to its essence to inhabit it, then, to understand ourselves. For Wittgenstein, instead, philosophy should clear up terms to put aside the nonsense of the propositions of metaphysics as a science of essences and substances.

“Reflexionar sobre el lenguaje significa: alcanzar el habla del lenguaje de tal manera, que aquél acaezca como lo que otorga estancia a la esencia de los mortales” Martin Heidegger

“La mayor parte de las proposiciones y cuestiones que se hayan escrito sobre materia filosófica no son falsas, sino sin sentido. No podemos, pues responder a cuestiones de esta clase de ningún modo, sino solamente establecer su sinsentido.

La mayor parte de las cuestiones y proposiciones de los filósofos proceden de que no comprendemos la lógica de nuestro lenguaje.” Ludwig Wittgenstein

El pensamiento occidental contemporáneo se ha volcado hacia la reflexión lingüística, de la que son representativos los aportes de Martin Heidegger y L. Wittgenstein. Aunque de tradiciones filosóficas diferentes, estos autores han contribuido con sus planteos a constituir una nueva racionalidad para Occidente. La novedad reside fundamentalmente en la apertura hacia una forma de quehacer filosófico diferente de la que se había desarrollado desde la Grecia antigua y a la que se conoce como *metafísica*.

La metafísica fue una forma de hacer filosofía que se desarrolló desde el siglo V antes de Cristo en Grecia. Desde el comienzo puso el énfasis en el ser de las cosas, al cual consideró uno, eterno necesario e inteligente. En este sentido, entendió al hombre como un ser racional, cuya razón es universal. La filosofía ha mantenido durante siglos esta lógica de la identidad, cuyo objeto fue siempre hacer ingresar las diferencias en el círculo de lo mismo.

Sobre esta base del pensamiento metafísico, se construyó una racionalidad objetivadora, antecedente directo del pensamiento científico, cuya pretensión es la de definir categorizando a partir de una praxis que interroga a los objetos del mundo para asirlos.

Desde la tradición hermenéutica continental, en el caso de Heidegger y la tradición de la filosofía analítica, en el caso de Wittgenstein estos dos filósofos coincidie-

ron en la necesidad de superar la metafísica. Las razones que dan a esta superación son muy diferentes, sin embargo, coinciden al colocar en el centro de la reflexión al lenguaje y a instar a visualizarlo no ya como un mero medio entre el sujeto y el objeto, tampoco un vehículo transparente o elemento accesorio para reflejar las representaciones del pensamiento sino como entidad que configura tanto al pensamiento como a la realidad.

Este trabajo pretende indagar sobre algunas de las consideraciones que acerca del lenguaje aportaron estos autores. Heidegger le reprocha a la tradición metafísica el olvido del sentido originario del ser. A él le interesa conducir el pensamiento a otro comienzo: el de pensar el ser en el acaecer y al hombre como *dasein*, el ahí-del-ser al que todo se manifiesta. Para Heidegger, el lenguaje no es un objeto que el hombre tenga enfrente sino que es el hombre mismo, “pertenece a la más cercana vecindad de la esencia humana” (Heidegger, 1989: 9) . En este sentido, dar con su esencia conlleva una forma de pensar diferente a la de buscar definirlo, determinarlo. Dar con su esencia involucra una actitud pensante dispuesta a ingresar en el seno del lenguaje para tratar de acoger de él lo que quiere decir.

Por su parte, en el *Tractatus Lógico*, Wittgenstein pretende fijar las condiciones de la expresión significativa del pensamiento. La filosofía, piensa Wittgenstein, debe hacer una aclaratoria de términos para expulsar del lenguaje al sinsentido propio de las proposiciones de la metafísica como ciencia aparente, de esencias, de sustancias. Los enunciados son enunciados de hechos y tener sentido para una proposición es *figurar*, esto es, exhibir un modelo de representación –no en el sentido metafísico que presupone la relación sujeto-objeto- de un estado de cosas posible. El lenguaje tiene una estructura lógica que concuerda con la estructura lógica del mundo al cual figura.

En *Investigaciones Filosóficas* Wittgenstein cambia esa idea y dice que el sentido de una proposición se lo da el *juego del lenguaje* en donde es empleada. Analizar una frase es analizar la realidad en la que cobra sentido. Los

juegos del lenguaje son “unidades de uso lingüístico que corresponden a praxis de comportamiento, a formas de vida que suponen una comprensión originaria de algo, que puede liberar muy diversos datos según el juego entretejido con la forma de vida” (Picotti, 1990). Una gramática profunda puede sacar a la luz las reglas de estos juegos, encubiertas en la gramática habitual.

Aunque aquí se hace mención a *Investigaciones Filosóficas* de Wittgenstein, la obra no será abordada en este trabajo, en el que se realiza un análisis de las conferencias “El lenguaje” y “En camino hacia el lenguaje” ofrecidas por Heidegger entre 1950 y 1959 y del *Tractatus Lógico* de Wittgenstein. Se busca en estos trabajos los planteos de uno y otro autor con referencia a la superación de la metafísica y a su preocupación por el lenguaje.

El lenguaje en Heidegger

Heidegger parte del supuesto de que en la tradición metafísica no se ha preguntado por el ser mismo [Seyn] sino por el ser [Sein] del ente. Sin embargo, a diferencia de lo ente, el ser no se deja representar como si fuera un objeto. La metafísica incurre, de esta manera, en el *olvido del ser*.

En este sentido, Heidegger propone un viraje en la actitud pensante. Se trata de un pensar que no busca establecer categorizaciones ni definiciones sino que se deja conducir a otro comienzo: el ser en su acaecer. El dasein como el-ahí-del-ser, histórico- temporal, a quien todo se manifiesta es reclamado a una respuesta. El camino del dasein en su comprensión del ser es abierto por la cosa.

El lenguaje es, para Heidegger “la casa del ser” y el dasein es su pastor. “La adjudicación de la esencia de una cosa nos viene del lenguaje, supuesto que sepamos atender a éste” (Picotti, 1990: 21) Sin embargo, a pesar de los múltiples conocimientos que sobre él se tienen, apenas si se ha preguntado por su esencia.

En la actitud pensante que propone, el dasein se pone en camino hacia el ser del lenguaje. Lo escucha en

su hablar, en lo que acontece (Picotti, 1990). Heidegger dice: “no queremos atropellar al lenguaje para forzarlo en el asidero de representaciones ya fijadas. No queremos llevar la esencia del lenguaje a un concepto para que éste proporcione una visión del mismo, aprovechable por doquier, que sosiegue a todo representar” (Heidegger, 1989: 9). Se trata este último de un *pensar sobre el lenguaje*. Al contrario, Heidegger pretende llevar al lenguaje –dejarlo aparecer– a la esencia del lenguaje y esto involucra un *pensar del lenguaje*.

En la serie de conferencias tituladas “En camino hacia el lenguaje” (1950 y 1959) la primera de ellas se titula “El lenguaje”. Él es “el que lo capacita (al hombre) a ser aquel viviente que como hombre es” (Heidegger, 1989:9). El lenguaje “pertenece a la más cercana vecindad de la esencia humana” (Heidegger, 1989: 9) de ahí el interés que despierta en Heidegger. Está “en relación con el ser mismo del hombre y con la articulación de su experiencia de la realidad” (Picotti, 1989)

El lenguaje está entonces, en estrecha relación con el ser del hombre. Se trata de *localizar* el lenguaje, ingresar en su seno para tratar de acoger lo que él quiere decir, llevarnos al lugar de su esencia.

Localizarlo significa tomar una actitud que no lleve a “forzarlo en el asidero de representaciones ya fijadas” (Heidegger, *ibídem*: 9) sino llevarlo al lugar que es reunión en lo que acontece. Pensamos en él y nos preguntamos: “¿qué sucede con el lenguaje mismo?(...) cómo se esencia el lenguaje como lenguaje?” (Heidegger, *ibídem*: 10) Continúa Heidegger: “el lenguaje habla”. Significa esto “fijar estancia en él, es decir, en su hablar, no en el nuestro”(Heidegger, *ibídem*, 10). Para esto es necesario un peregrinar constante.

Superando las interpretaciones que se han dado de él a lo largo de la historia de la filosofía, que lo han explicado “como otra cosa que él mismo”, Heidegger propone el ingresar en el lenguaje, en su hablar para escucharlo en su propia esencia. En palabras de Dina Picotti, sería “un decir, que según el sentido originario de la palabra alemana “sagen” es un mostrar, un dejar aparecer, ver, oír, que

deja a lo presente y ausente aparecer u ocultarse, mostrarse o sustraerse aunque no entendiéndolo desde el signo que pone el hombre sino desde lo signado, no buscando un fundamento entitativo, que sólo lograría pasar por alto al lenguaje." (Picotti, 1989: 6)

Heidegger se arriesga con la siguiente definición: "el lenguaje es: el lenguaje" (Heidegger, *ibídem*: 10). Entonces, no es fundamento de otra cosa. Reconoce que la razón lógica considerará a esta afirmación una tautología que no lleva al pensamiento más allá. Sin embargo - sostiene:- "no queremos ir más lejos. Tan sólo deseamos llegar justamente allí, donde ya estamos" (Heidegger, *Ibídem*: 10). Y encuentra que "el lenguaje habla" (Heidegger, *Ibídem*: 10). En este ingresar, el hombre fija su estancia en él para habitar en él escuchando. Al comienzo es la cosa y el hombre se pone en ese camino abierto por la cosa.

Ingresar al lenguaje debe entenderse como el apropiar: el hombre va al encuentro del decir del lenguaje para experimentar su esencia al ser mirado por ella. La palabra es, entonces, "la casa del ser" y como tal, "reúne el acaecer del desocultamiento, desplegando los cuatro ámbitos del mundo en el que se origina, en su uno frente a otro -los dioses y los humanos, la tierra y el cielo" (Picotti, *Ibídem*: 6). Se trata de la "palabra fundante cuando los dioses llaman a la tierra y de este modo resuena el llamado como ser ahí del hombre" (Picotti, *Ibídem*: 7)

En el de ponerse en camino hacia el lenguaje, en el de abrirse al decir para corresponder el hombre al acaecimiento del hablar, a su esencia, Heidegger ubica al pensador junto al poeta. Para hallar el hablar que se habla en lo hablado, es necesario escoger un hablado puro: la poesía. La poesía nombra, llama en la palabra, convoca pero sin quitar a la cosa su singularidad, su misterio.

Ponerse en camino hacia el lenguaje es "buscar el hablar del lenguaje en lo hablado" pero no en un hablado cualquiera sino en "un hablado puro que es el poema" (Heidegger, *Ibídem*: 12). Elige para esto el poema "Una tarde de invierno" de J. Trakl. No pretende con él hacer un análisis que se limite al contenido y a la forma. "Con este

procedimiento”, dice, “quedaríamos proscriptos por doquier a la representación del lenguaje que rige desde hace siglos. Según ella el lenguaje es la expresión humana de los sentimientos internos y de la concepción del mundo que los guía” (*Ibidem*: 14). Frente a esto, vislumbra la posibilidad de que se levante la proscrición: “Buscamos ahora el hablar del lenguaje en el poema. De acuerdo con esto, lo buscado se encuentra en lo poético de lo hablado” (*Ibidem*: 14).

Este proceder, esta búsqueda en lo poético lleva a Heidegger al lenguaje.

Es el lenguaje el que habla, nombra. “El nombrar no reparte títulos, no emplea palabras sino que llama en la palabra”. “Llama hacia aquí” (...) “hacia la lejanía, en la cual lo llamado permanece todavía ausente” (Heidegger, *Ibidem*: 15). Lo convocado por la palabra no se deja asir del todo y por eso, en el llamar está lo presente y lo ausente al mismo tiempo.

“El llamado ordena venir. El ordenar es invitar. Invita a las cosas que, como cosas, interesan a los hombres” (*Ibidem*: 15). Al hacer permanecer en ellas, al reunir al cuarteto cielo, tierra, mortales, dioses, las cosas “despliegan mundo”. Es “el cosar de las cosas”, las cuales, “cosando, gesticulan mundo” (*Ibidem*: 16) y convocan a los hombres.

A la vez que las cosas gesticulan mundo, “el mundo admite a las cosas”. Aparece aquí el tema de la diferencia en Heidegger: “Mundo y cosa no existen uno al lado de las otras. Se compenetran. Haciendo esto ambos recorren un medio. En él están unidos. Estando así unidos son íntimos. El medio de los dos es la intimidad. Nuestra lengua llama al medio de de los dos el entre”. Heidegger extrae la diferencia de su empleo habitual porque lo que ella nombra ahora “no es un concepto genérico para toda clase de diferencias”. “la diferencia distingue desde sí el medio hacia el cual y a través del cual mundo y cosas están recíprocamente unidos” (*Ibidem*: 17) .

Entonces, “El hablar mortal es un llamar que nombra, un ordenar-venir de cosa y mundo desde la sencillez de la diferencia. Lo ordenado puro del hablar mortal es lo

hablado del poema. Lo verdaderamente poético nunca es sólo una elevada manera del lenguaje diario. Antes bien, viceversa, el discurrir diario es un poema olvidado y por ello desaprovechado, de lo cual apenas resuena todavía un llamar" (*Ibidem*: 21). Llega aquí a la esencia del hablar humano al cual es preciso oír, es preciso corresponder. Y podemos hacerlo en la medida en que podamos "aprender a habitar en el hablar del lenguaje" (*Ibidem*: 22).

La verdad ya no se funda así en la lógica de lo presente sino que acontece "sin dar su concreta realización" (Picotti, 1989: 5). "El ser en su verdad se coloca en un ámbito más originario que el de la ontología de lo presente, en el de la correspondencia al juego del desocultamiento y ocultación, a través de un logos indicador del primero y de un logos silente, protector de la segunda" (Picotti, 1989: 6). Así que la verdad no obedece a una causa. El ser se manifiesta o no al hombre.

En la conferencia "El camino hacia el lenguaje" vuelve a la idea de que "la esencia humana descansa en el lenguaje" (Heidegger, 1989: 159). Se pregunta si es necesario un camino hacia el lenguaje puesto que ya estamos allí.

El hilo conductor en el camino, dice, es "llevar el lenguaje como lenguaje al lenguaje" (Heidegger, *Ibidem*: 159). En esta red de relaciones, "nosotros mismos estamos incluidos". Se trata de abandonar el proceder hasta ahora habitual de la consideración hacia el lenguaje: "Ya no podemos ir tras representaciones generales como energía, actividad, trabajo, fuerza espiritual, visión del mundo, expresión, en las que lo alojemos como un caso especial de esto general. En lugar de explicarlo como esto o aquello y huir de él, el camino hacia él quisiera hacerlo experimentar como lenguaje".

"Llevar el lenguaje como lenguaje al lenguaje" es "acercarse a lo peculiar suyo". En primer término, se muestra el hablar. El hablar "es por sí un oír. Es escuchar el lenguaje que hablamos" luego el hablar no es al mismo tiempo sino antes un oír. Este escuchar precede también del modo más inaparente a todo otro oír que acontece. No sólo hablamos el lenguaje sino que hablamos desde

él." En este pasaje está el lenguaje mostrándose, "el lenguaje habla". "Habla en tanto dice, es decir, se muestra". Al escuchar al lenguaje, "nos hacemos decir su dicho". "El oír es un dejarse decir" (*Ibidem*: 167). Es el dicho, en tanto lo escuchemos, lo que "nos hace llegar al hablar del lenguaje".

Se pregunta qué se mueve en el mostrar. La respuesta es: "Lo que se mueve en el mostrar del dicho es el apropiar" (*Ibidem*: 169), esto es, mirar súbitamente, nuevamente "lo que nos es familiar pero que sin embargo no intentamos ni siquiera conocer, menos aún reconocer de manera adecuada" (*Ibidem*, 169). El ser en su acaecer nos apropia, nos exige imponiéndose porque somos los adjudicados, aquellos que debemos responder. No puede el hombre no cumplir con la tarea de cumplir con lo que es.

"El acaecimiento presta a los mortales estancia en su esencia, el que sean capaces de ser hablantes". El acaecimiento pone ante los ojos la esencia humana, "apropiándolos en lo que en el dicho se promete al hombre por doquier ocultamente. Siendo así "el mostrar como apropiar acaeciendo, el acaecimiento es el en-caminamiento del dicho al lenguaje (*Ibidem*: 169).

Su preocupación se centra, entonces, en llegar a la esencia del lenguaje a través de una actitud pensante diferente a la que trata de definirlo como lo que él no es, un logos que se abra al ser, que abandone el plano entitativo de la metafísica para colocarse en un ámbito más originario.

El lenguaje en el *Tractatus Logico de Wittgenstein*

De la misma manera que Heidegger, el planteo de Wittgenstein es el de la superación de la metafísica. Pero a diferencia de Heidegger, Wittgenstein –que viene de la tradición filosófica empirista nominalista- no está preocupado por la búsqueda del ser del lenguaje. Su crítica focaliza en las proposiciones metafísicas a las que considera faltas de sentido por no guardar los límites de aquél.

Al pretender ir más allá de lo decible, la filosofía se habría convertido en una ciencia aparente, pseudoobjeti-

va y no es ésta, para Wittgenstein, su tarea. Para él, la filosofía debe constituirse como una aclaración. En el *Tractatus Lógico* deja en claro que las proposiciones metafísicas son proposiciones carentes de sentido ya que no se adecuan a los hechos y el análisis filosófico es tal sólo si se establece como análisis lógico quedando al margen de esta denominación cualquier intento de otra índole.

A Wittgenstein le preocupa *trazar los límites del sentido*, fijar las condiciones de la expresión significativa del pensamiento, expulsando del lenguaje al sinsentido. Las proposiciones son, en su pensamiento, las que tienen sentido y lo tienen, aquellas capaces de *figurar*, esto es, mostrar un modelo de representación de cosas posible. La forma lógica es lo que comparten la figura con el estado de cosas figurado.

La teoría figurativa está expuesta desde la proposición 2.1 del *Tractatus Lógico*: “Nosotros nos hacemos figuras de los hechos”. En las siguientes proposiciones amplía esta idea:

2.11: “La figura presenta los estados de cosas en el espacio lógico”.

2.12: “La figura es un modelo de la realidad”

Ella consiste en que “los elementos están combinados unos respecto de otros de un modo determinado”(TL, 2.14) y esta combinación “representa que las cosas están combinadas también unas respecto a las otras” (TL 2.15). Los elementos así conectados forman “una estructura” y la posibilidad de esos elementos de conformar una estructura, es “la forma de figuración” (TL, 2.15). Esta es la manera en que la figura está ligada a la realidad; es como una escala aplicada a ella.

A la figura “pertenece también la relación figurativa” (TL, 2.1513). Para explicar la coordinación entre los elementos de la figura y de las cosas, en 2.1515 Wittgenstein la compara con tentáculos: “estas coordinaciones son algo así como los tentáculos de los elementos de la figura con los cuales la figura toca la realidad”. Así, para serlo, ella “debe tener algo en común con lo figurado (TL, 2.16) es decir, “en la figura y en lo figurado debe haber algo idéntico para que una pueda ser figura

de lo otro completamente" (TL, 2.161)

La figura tiene en común con la realidad su "forma lógica" (TL, 2.18). Lo que no puede sin embargo figurar es "la forma de figuración", por eso, "la muestra" (TL, 2.172). Esto es así porque "no puede situarse fuera de su forma de representación" (TL,2.174).

Si la figura concuerda con la realidad, es verdadera; si no, es falsa (TL, 2.21). Esa representación es su sentido (TL, 2.221) y para saber de su verdad o falsedad, es necesario compararla con ella (TL, 2.23).

Wittgenstein identifica pensamiento y lenguaje en la proposición 3: "La figura lógica de los hechos es el pensamiento". Los pensamientos pueden ser verdaderos o falsos según figuren o no el mundo (TL, 3.01). Lo que no se puede es "pensar nada ilógico"(TL, 3.03). Según este planteo, no se puede pensar cualquier cosa porque tenemos determinadas posibilidades dadas por las leyes del pensamiento.

En lo no pensable se ubican los límites. Wittgenstein consideró que el pensar y su expresión lingüística están trabados esencialmente pues para él *los límites del lenguaje coinciden con los límites de mi mundo* (TL, 5.6) : todo lo que se puede pensar se puede decir, todo lo que se puede decir se puede pensar. Estas afirmaciones son muy importantes porque se relacionan con el ámbito de cosas que se pueden conocer. El lenguaje describe hechos, las proposiciones son representaciones isomórficas de los hechos, de las cosas que acaecen, y puesto que el pensamiento no puede ir más allá del lenguaje, *el pensamiento sólo puede referirse al mundo a los hechos*.

Con el postulado de 3.221:"Una proposición únicamente puede decir cómo es una cosa, no qué es una cosa" Wittgenstein rehúye de la metafísica que se ubica por fuera de los límites del lenguaje. Sólo es posible enunciar la forma lógica (el cómo de una cosa), no su esencia (el qué). La esencia va por fuera de lo pensable.

La proposición 4 del *Tractatus Lógico* afirma: "El pensamiento es la proposición con significado" y 4.001: "La totalidad de las proposiciones es el lenguaje".

Wittgenstein identifica pensamiento y lenguaje y en este sentido, lo que se puede expresar es lo que se puede pensar, fuera de eso, nada es posible.

Luego, entre las proposiciones 4.114 y 4.121 vuelve a insistir en que, si las proposiciones tienen significado en cuanto reproducen estados de cosas con los que guardan en común su forma lógica, no es posible que representen "lo que deben tener en común con la realidad para poder representarla", esto es, "su forma lógica". Y explica: "para poder representar la forma lógica, deberíamos ser capaces de colocarnos fuera de la lógica, es decir, fuera del mundo" (TL, 4.12) En 4.121 insiste: "Las proposiciones no pueden representar la forma lógica: se refleja en ellas. Lo que se refleja en el lenguaje, el lenguaje no puede representarlo. Lo que se expresa a sí mismo en el lenguaje, nosotros no podemos expresarlo por medio del lenguaje. Las proposiciones muestran la forma lógica de la realidad. La exhiben." La forma lógica de la realidad se refleja en el lenguaje pero no puede ser ella misma enunciada.

El análisis lógico disuelve las cuestiones planteadas por la metafísica porque aclara confusiones conceptuales originadas en la falta de comprensión del funcionamiento de la lógica y del lenguaje. La concepción de la filosofía como elucidación del funcionamiento de éste último está explicitada en el *Tractatus Lógico*: "El verdadero método de la filosofía sería propiamente éste: no decir nada sino aquello que se puede decir". En fin, la filosofía tendría como problema determinar la esencia general de la proposición a través del análisis filosófico, para trazar el límite entre lo decible y no decible. Con la finalidad traza su teoría figurativa de liberarse del sinsentido filosófico.

El *Tractatus* se propone esclarecer cuáles son las condiciones para que haya sentido y encuentra como respuesta el que haya una forma lógica común al pensamiento, al lenguaje y al ser mismo de la realidad. La filosofía sólo debe limitarse a describir las condiciones lógicas de la totalidad de las combinaciones posibles.

La distinción entre el decir y el mostrar es crucial

para entender los límites que Wittgenstein traza para la filosofía: “la proposición muestra su sentido...si es verdadera , muestra cómo están las cosas. Y dice que las cosas están así” (TL, 4.022) y más adelante: “lo que se puede mostrar no puede decirse” (TL, 4.1212).

Una cita de Cabanchik (2010) explica lo anterior: “En última instancia, lo que se muestra es la forma lógica, esto es, lo que el lenguaje y el pensamiento deben tener en común con los hechos para poder representarlos. Cada proposición significativa afirma o niega un hecho ejemplificando en el signo proposicional la forma lógica que hace posible la conexión entre el lenguaje y la realidad. Cuando la filosofía intenta decir la forma lógica, pierde el límite, pues pretende hacer de las condiciones de lo decible con significado una especie de ultrahecho perteneciente a un ultramundo, por así decir. El buen sentido, al representar el límite, habilita la comprensión lógica de nuestro lenguaje, al dejar que ésta se muestre en lo que dice” (Cabanchik, 2010: 46)

La verdad está dada en el pensamiento de Wittgenstein en la correspondencia de las proposiciones y el objeto y no hay verdades más allá de esto. Sin embargo, al decir que la forma lógica *se muestra* pero no puede ser dicha, está reconociendo que existe. Si se muestra es de alguna manera experimentado, sólo que inexpresable. Dice Wittgenstein: “Hay sin duda lo inexpresable. Esto se *muestra*, es lo místico.” (TL, 6.522). Porque se muestra, lo metafísico es de alguna manera cognoscible. En suma, lo metafísico se muestra, pero es inefable.

En 6.53 afirma lo siguiente: “El método correcto de la filosofía sería éste: no decir nada más que lo que se puede decir, en consecuencia proposiciones de las ciencias de la naturaleza –por ende algo que nada tiene que ver con la filosofía- y luego siempre que alguien quisiera decir algo : habría que mostrarle que él no dio en sus proposiciones ninguna significación a ciertos signos.” El decir de la ciencia es la opción; de otro modo se cae en el sin sentido. Pero para no caer en él, se puede optar por el silencio: la proposición 7 dice: “De lo que no se puede hablar mejor es callarse”. En Wittgenstein -a diferencia de

Heidegger para quien el silencio es una forma de lenguaje- el silencio implica mudez, más allá de que, de aquello de lo que el *Tractatus* plantea que no se puede hablar es justamente de lo que habla.

Por último, la proposición 7: “De lo que no se puede hablar, mejor es callarse”. Se puede hablar dentro de los límites del lenguaje. Lo que está más allá de ello no puede ser expresado y por lo tanto, hay que callar. Este silencio implica en Wittgenstein mudez. El silencio está para lo inefable, para lo místico.

El quehacer filosófico en Heidegger y Wittgenstein

Un aporte fundamental que hacen a la filosofía Heidegger y Wittgenstein es el de la crítica a la metafísica. Sus aportes han sido decisivos para que emerja en el mundo occidental una comprensión radicalmente nueva de los seres humanos, al correr del lugar de privilegio a la razón, como clave para asir el ser de las cosas, con señorío sobre todo lo presente.

En su crítica a la metafísica, es la pregunta por el lenguaje lo que cobra importancia. Heidegger se aboca a localizar el lenguaje en el hablar de la poesía. Su pensar procede por fundación: ir en busca del ser que se manifiesta en el habla. Por su parte, para Wittgenstein, la filosofía no puede más que ser una aclaración. Para él, su historia es el sinsentido de un lenguaje que olvidando su gramática profunda, gira en el vacío de su completa ignorancia de sí.

El interés de Heidegger es ir al encuentro del ser del lenguaje, no considerado como algo que tenemos enfrente y que hay que categorizar sino ingresando en su seno para tratar de escoger lo que él quiere decir. La actitud pensante que Heidegger inaugura es la del peregrinar escuchando aquello que se manifiesta al hombre por donación en su devenir. En esta actitud hay camino, peregrinar y diálogo: el diálogo que Heidegger entabla con los poetas, mediadores que recogen los signos del cielo para ofrecerlos al hombre.

El lenguaje pertenece a “la más cercana vecindad

de la esencia humana". Somos hombres en tanto hablamos y nos relacionamos con las cosas a partir del lenguaje. Localizarlo, llevarnos al lugar de su esencia para habitar en él, entonces, para comprendernos a nosotros mismos, es la tarea que Heidegger propone.

No se trata este quehacer de la búsqueda de fundamentos por parte de una conciencia. Al contrario, es el mismo lenguaje el que nos dará o no su esencia a sabidas de que todas las cosas encierran un misterio que no se nos revela del todo. En ese juego del desocultamiento y la ocultación está presente el logos indicador junto al logos silente, ambos como formas de decir que no pretenden atrapar la cosa sino convocarla para que sea, sin dejar de ser la cosa misma. No pretende hablar *sobre el lenguaje* –determinar su esencia-, sino *del lenguaje* –ir al lugar de su esencia que es el lugar del acaecimiento.

Este modo de pensar viene acompañado por una idea de verdad: se llega a ella en el propio mostrarse de la cosa al cual el hombre responde. El peregrinar por la poesía de Trakl, Esteban George, Hölderlin, es una búsqueda de esa verdad que no es única, universal y atemporal sino que se rehace en el acaecer, en el hablar del lenguaje en la poesía.

Wittgenstein también arremete contra la metafísica. Para él, la filosofía debe ser una actividad que se aboque a hacer una aclaratoria del lenguaje, en tanto en la metafísica se habla por medio de pseudoproposiciones - proposiciones faltas de sentido por no guardar los límites del lenguaje.

El lenguaje para Wittgenstein, debe ser capaz de reflejar con claridad un determinado estado de cosas y la metafísica enuncia acerca de cuestiones que carecen de referencia y por tanto de sentido. La experiencia de lo inefable no se puede decir porque está más allá de los límites del lenguaje.

Con la teoría de la figuración Wittgenstein explica cómo el lenguaje puede referirse al mundo y describirlo, es decir, en qué condiciones se da el sentido.

Los seres humanos estamos *en el lenguaje*. En ese sentido, nos es imposible salirnos de él para saber sobre

él, para establecerlo, categorizarlo. Con este proceder, piensa Heidegger, no se hace nada, no se llega a su esencia. Heidegger opone una actitud pensante que responda al llamado del lenguaje para localizarlo en el decir poético. Wittgenstein, por su parte, asigna a la filosofía un proceder aclaratorio de todo aquello que no es posible decir.

Bibliografía

Apel, Karl Otto (1967): “Wittgenstein y Heidegger, la pregunta por el sentido del ser y la sospecha de falta de sentido en la metafísica”, *Dianoia. Anuario de filosofía*, F.C.E. México, pp. 111-148..

Basso Monteverde, Leticia (2007): “La confrontación de la metafísica para un tránsito hacia el Otro pensar en Martin Heidegger”; en: *Cuadernos del Sur. Filosofía*; Universidad de Nacional de Mar del Plata; N°36; Bahía Blanca.

Cabanchik, Samuel (2010): *Wittgenstein. Una introducción*; Buenos Aires: Quadrata Biblioteca Nacional.

Peursen, Cornelis A. van (1973): *Ludwig Wittgenstein*; Lohlé: Buenos Aires.

Picotti, Dina (1990): “El pensar y el lenguaje. Martín Heidegger y Ludwig Wittgenstein”; en *Revista de Filosofía y Letras*; Universidad de Morón.

Santander, Jesús R.: “El silencio de Wittgenstein” <http://www.lidiogenes.buap.mx/revistas/1/a1la1ar3.htm>

Volpi, Franco (2006) “La maravilla de las maravillas: que el ente es. Wittgenstein y Heidegger y la superación ético-práctica de la metafísica”; *Tópicos*; Universidad de Padova; 31-7-2006; 197-231.

Obras estudiadas

Heidegger, M. (1989): *Unterwegs zur Sprache*; Neske, Pfullingen, 1967. En versión castellana: D. Picotti, *En*

camino hacia el lenguaje; Buenos Aires; 1989.

Wittgenstein, Ludwig(1999): *Tractatus lógico-philosophicus*; Alianza; Madrid.

Los límites del igualitarismo liberal de John Rawls

Fernando Lizárraga*
falizarraga@yahoo.com.ar
falizarraga@conicet.gov.ar

Resumen

El igualitarismo liberal de John Rawls constituye un punto de referencia insoslayable en los debates contemporáneos sobre la justicia social. En este artículo nos proponemos mostrar los alcances y límites de la justicia como equidad y analizar, en particular, algunos aspectos de la controversia suscitada en torno al Principio de Diferencia. En primer término, examinamos con cierto detalle el principio en cuestión, destacando sus rasgos más radicales. Posteriormente, nos detenemos a observar las dos interpretaciones del Principio de Diferencia propuestas por G.A. Cohen: la interpretación laxa, según la cual los incentivos materiales no igualitarios están permitidos por razones de justicia; y la interpretación estricta, según la cual la justicia rawlsiana, bien entendida, no permite incentivos a los más aventajados. En la siguiente sección presentamos los argumentos de Cohen para preferir la lectura estricta del Principio de Diferencia, la cual requiere, para su realización, la existencia de un ethos igualitario a escala social y mecanismos específicos de justificación interpersonal. En el último acápite mostramos cómo la interpretación de Cohen puede ser respaldada por la visión de Jacques Bidet, quien sostiene que los principios rawlsianos pierden impacto al no estar formulados estrictamente como imperativos categóricos.

igualitarismo - liberalismo -
socialismo - justicia social - equi-
dad

Una primera versión de este artículo fue presentada como ponencia en el VIII Congreso Nacional de Ciencia Política, ¿Hacia dónde va la Argentina? Inserción internacional, calidad institucional y nuevas representaciones (Sociedad Argentina de Análisis Político -Universidad de Buenos Aires - Universidad del Salvador: Buenos Aires), 6-9 de noviembre de 2007.

* Profesor adjunto regular de Teoría Política, Carrera de Sociología, Fadecs, UNComahue. Investigador adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura (CEHEPyC), Fa.Hu. UNComahue.

The limits of liberal egalitarianism of John Rawls

John Rawls's liberal egalitarianism is an unavoidable milestone in contemporary debates on social justice. In this article, we set out to show the scope and the limits of justice as fairness and to analyze, in particular, some features of the controversy about the Difference Principle. First, we examine in some detail the principle at stake, highlighting its more radical traits. Then, we look into the two interpretations of the Difference Principle advanced by G. A. Cohen, to wit: the lax interpretation, according to which non-egalitarian material incentives are permitted by reasons of justice; and the strict interpretation, which holds that, when correctly construed, Rawlsian justice does not allow incentives for the most favored persons. In the next section, we expound Cohen's arguments for preferring the strict reading of the Difference Principle, which, to be fully realized, demands the existence of an egalitarian ethos in society at large and specific devices of interpersonal justification. In the last part, we assert that Cohen's interpretation can be further supported by the vision of Jacques Bidet, who argues that Rawlsian principles lose their impact because they are not strictly formulated as categorical imperatives.

egalitarianism - liberalism - socialism - social justice - fairness.

En el proemio a su análisis de *Teoría de la justicia* de John Rawls, el filósofo francés Jacques Bidet imagina un diálogo entre la Esfinge y Edipo. La bestia mítica le exige al caminante que formule una máxima universal, un auténtico imperativo categórico. "Tienes derecho a tres frases", desafía la Esfinge. Edipo, quien no es otro que el mismísimo Rawls, pronuncia sus dos principios de justicia. Satisfecha a medias, la Esfinge replica: "Así es [...] pero no basta con soñarlo. El imperativo exige actuar e instaurar". Y el coro exclama: "¡Desdichado Edipo! Vela tu rostro. Lo insoportable hiere los ojos!" (Bidet, 2000: 9). Esta parece ser, ni más ni menos, la tragedia de Rawls: sus principios de justicia distributiva, bellos y elegantes como un teorema, terminan cegando a su propio autor. Rawls no puede (o no quiere) ver todo lo que sus enunciados formales implican; sus verdades le resultan insoportables. Por ello, Bidet sostiene que con Rawls es posible avanzar más allá de Rawls y contra Rawls, puesto que los principios rawlsianos tienen mayores alcances que los que su creador está dispuesto a admitir y pueden ayudar a subsanar ciertos déficits en perspectivas teóricas muy distintas al igualitarismo liberal. Concretamente, la teoría de la justicia rawlsiana -punto de inflexión en las discusiones contemporáneas sobre la justicia social-, ha contribuido a generar, por ejemplo, la necesidad de que el socialismo revise y (re)piense su dimensión normativa, por mucho tiempo eclipsada por un exagerado énfasis en la dimensión meramente explicativa.

Así, en las páginas que siguen examinamos algunos límites de la teoría rawlsiana y consideramos en qué medida se puede ir más allá de Rawls y contra Rawls, tal como sugiere Bidet. Concentrándonos en el igualitarismo rawlsiano y, particularmente, en algunos puntos del debate suscitado en torno al Principio de Diferencia, en primer término analizamos con cierto detalle el principio en cuestión, destacando sus aristas más radicales. En §2 nos detenemos a observar dos interpretaciones del Principio de Diferencia formuladas por el filósofo socialista G.A. Cohen: la interpretación laxa, según la cual los incentivos materiales no igualitarios están permitidos por razones de

justicia; y la interpretación estricta (preferida por Cohen) según la cual la justicia rawlsiana bien entendida no permite incentivos a los más aventajados. En §3 presentamos los argumentos de Cohen para preferir la lectura estricta del Principio de Diferencia, la cual requiere, para su realización, la existencia de un *ethos* igualitario a escala social y mecanismos específicos de justificación interpersonal. En §4 mostramos cómo la interpretación de Cohen puede ser respaldada por la visión de Bidet, quien sostiene que los principios rawlsianos pierden fuerza normativa al no estar enunciados estrictamente como imperativos categóricos.

§1. La igualdad como punto de partida

En la teoría de la justicia como equidad [*justice as fairness*] formulada por Rawls, el Principio de Diferencia forma parte del Segundo Principio de justicia, lexicográficamente subordinado al Primer Principio (libertades iguales). En su redacción definitiva, el Principio de Diferencia dice: “[l]as desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para [...] mayor beneficio de los menos aventajados, de acuerdo con un principio de ahorro justo” (Rawls, 2000: 280), en un marco institucional que garantice, a su vez, una justa (es decir, no sólo formal) igualdad de oportunidades. Cuando se observa el modo en que el Principio de Diferencia está enunciado, puede advertirse que Rawls presupone que habrá desigualdades económicas y sociales en una sociedad bien ordenada y, por ende, que este principio está pensado para asegurar que dichas desigualdades sean “justas”. Cuando una desigualdad está justificada –porque beneficia a todos y en particular a los menos favorecidos– deja de ser una desigualdad a secas y se transforma en una desigualdad justificada, es decir, en una diferencia. De allí en nombre del principio rawlsiano.

Un principio que supone desigualdades “justas” resulta, a primera vista, sumamente contra-intuitivo, aunque no ininteligible. Así, cuando se repasan los fundamentos y los argumentos que conducen al Principio de

Diferencia (incluso si se hace caso omiso del muy controvertido dispositivo contractual denominado Posición Original), se observa que Rawls se esmera en recalcar, una y otra vez, que la igualdad es preferible a la desigualdad, a menos que alguna desigualdad beneficie a los "menos aventajados". Por lo tanto, en primera instancia siempre debe escogerse una distribución igualitaria; es decir, la igualdad es el punto de partida. Y las desigualdades podrán permitirse, en un segundo momento, siempre y cuando beneficien a los que quedan en peor situación respecto de la igualdad originaria. La denominada "concepción general" de la justicia rawlsiana es categórica en este punto cuando sostiene que los bienes sociales primarios deben ser distribuidos igualitariamente a no ser que una distribución desigual de uno o todos estos bienes beneficie a los menos aventajados (Rawls, 2000: 281). Por eso, Rawls sostiene que "el Principio de Diferencia representa una concepción fuertemente igualitaria", ya que *"a menos que exista una distribución [desigual] que mejore a las personas [...] se preferirá una distribución igual"* (Rawls, 2000: 81, énfasis propio).

Entonces, aunque el Principio de Diferencia, tal como está formulado, admite desigualdades económicas y sociales justificadas, lo cierto es que -desde sus fundamentos- afirma que la igualdad es la configuración preferida. Hay aquí una ambigüedad (o inconsistencia) en la teoría rawlsiana, que merece ser observada con sumo cuidado y que ha sido sometida a una esclarecedora crítica, entre otros, por G. A. Cohen (1992, 1995a, 1997, 2008). Una pregunta decisiva se deriva lógicamente de esa ambigüedad: si la igualdad es el punto de partida normativamente preferido, ¿cómo pueden justificarse *normativamente* las desigualdades que el Principio de Diferencia termina permitiendo (en la forma de incentivos) en favor de los más aventajados? Se trata, como veremos, de una interrogación que obliga, según Cohen, a escoger una lectura *estricta* del Principio de Diferencia si es que éste ha de mantener su estatus de principio de justicia y no degradarse en una mera regla de regulación o política pública razonable.

Como es sabido, además de sentar las bases para una sociedad bien ordenada, los principios de justicia rawlsianos buscan mitigar o neutralizar los efectos del azar en la distribución de bienes sociales primarios. Para Rawls, todo aquello que los individuos reciben como producto de las loterías natural y social (sus talentos, vigor físico, posición de clase, género, etc.) son cuestiones meramente contingentes y, por ende, moralmente irrelevantes al momento de fijar las porciones distributivas. Desde el punto de vista del individuo del que se trata, el haber nacido con buena salud o en una posición social ventajosa o en un entorno familiar estimulante es un hecho de buena suerte que no puede ser invocado como fundamento de ninguna ventaja social o económica adicional.¹ Así, el Principio de Diferencia aspira a constituirse en una norma que “tiende” a la igualdad, tal como Rawls lo postula (o promete) en la sección 17 de *Teoría de la Justicia*. En tal sentido, el filósofo de Harvard quiere saber hasta qué punto pueden las instituciones sociales, edificadas sobre los principios de justicia, compensar las desigualdades inmerecidas, que son producto del azar (o, para usar lenguaje de Ronald Dworkin, de la mera suerte bruta).² En otras palabras, Rawls se pregunta si es posible que el Principio de Diferencia sea equivalente al principio de compensación, según el cual es preciso eliminar todas las desigualdades de condición entre las personas. Su primera respuesta es que, “por supuesto, el Principio de Diferencia no es el principio de compensación y no exige que la sociedad trate de nivelar las desventajas como si se esperara que todos fueran a competir sobre una base equitativa la misma carrera” (Rawls, 2000: 103). Esta afirmación parece contrariar el igualitarismo inherente al Principio de Diferencia, puesto que aquí Rawls explícitamente niega que este principio procure igualar las condiciones iniciales. Sin embargo, pocas líneas más abajo, Rawls introduce una de sus proposiciones más audaces. No se trata de una consideración dicha como al pasar, sino de un intento de especificación de las implicancias y contenido del Principio de Diferencia. Escribe Rawls:

¹ No trataremos aquí la viabilidad del Principio de Diferencia en el capitalismo realmente existente y, en cambio, lo examinaremos desde el punto de vista de la teoría ideal, la cual se erige sobre el supuesto de una sociedad bien ordenada en la cual no existen desigualdades tan profundas que resulte “esencial cambiar las condiciones de la civilización” (Rawls, 2000: 149). Y es preciso recordar, además, que Rawls considera que su teoría es aplicable tanto a un sistema capitalista cuanto a un sistema basado en la propiedad colectiva de los medios de producción (Rawls, 2000: 243).

² Ronald Dworkin cuestiona a Rawls por no dar suficiente cabida a la responsabilidad individual. Por ello, el Principio de Diferencia exigiría que se sostenga a aquellos que han optado por una vida ociosa o dispendiosa, en tanto puedan ser contados en el grupo de los menos aventajados (en términos económicos). Dworkin propone, en cambio, distinguir entre los resultados que son producto de la mala suerte bruta (que deben ser compensados) y aquellos que derivan de la suerte en la opción (que no requieren compensación). Ver, Dworkin, R. (2000).

El Principio de Diferencia representa, en efecto, el acuerdo de considerar la distribución de talentos naturales, en ciertos aspectos, como un acervo común, y de participar en los beneficios de esta distribución, cualesquiera que sean. Aquellos que han sido favorecidos por la naturaleza, quienesquiera que sean, pueden obtener provecho de su buena suerte sólo en la medida en que mejoren la situación de los no favorecidos. Los favorecidos por la naturaleza no podrán obtener ganancia por el mero hecho de estar más dotados, sino solamente para cubrir los costos de su entrenamiento y educación y para usar sus dones de manera que también ayuden a los menos afortunados. Nadie merece una mayor capacidad natural ni tampoco un lugar inicial más favorable en la sociedad. Sin embargo, esto no es razón, por supuesto, para eliminar estas distinciones. Hay otra manera de hacerles frente. Más bien, lo que es posible es configurar la estructura básica de modo tal que estas contingencias funcionen a favor de los menos afortunados. Nos vemos así conducidos al Principio de Diferencia si queremos [configurar] el sistema social de manera que nadie obtenga beneficios o pérdidas debidos a su lugar arbitrario en la distribución de dones naturales o a su posición inicial en la sociedad, sin haber dado o recibido a cambio ventajas compensatorias (Rawls 2000: 104; énfasis propio).

Este poderoso tramo de *Teoría de la Justicia* representa una de las formulaciones más radicales del igualitarismo prioritarista y antimeritocrático. Al considerar a la distribución de talentos naturales como un “acervo común”, Rawls introduce una noción de fuerte contenido comunitario, que luego queda diluida por su frecuente reluctancia a aceptar las implicancias más disruptivas de sus propias ideas. Que la distribución de los talentos pueda ser considerada como un “acervo común” supone negar la tesis de autopropiedad, tan cara a la tradición liberal y, muy en especial, a la línea que principia en Locke y alcanza su paroxismo en Robert Nozick.³ En efecto, si bien Rawls no propone nada tan extremo como una colectivización de los talentos -ya que el primer principio

³ Sobre el desafío de Nozick a Rawls y al marxismo, ver Cohen, G.A. (1995b), Lizárraga, F. (2003).

protege un amplio sistema de libertades y, entre ellas, el derecho a la integridad personal-, también es cierto que el pensador de Harvard cree que la existencia de una cierta hipoteca social sobre los talentos inmerecidos no es un agravio intolerable a las libertades individuales. Rawls, a diferencia de Nozick, no considera que las personas sean “empresas en miniatura”, totalmente propietarias de sí mismas, protegidas por insuperables “restricciones laterales” que impiden cualquier interferencia redistributiva. Si Rawls no negara la autopropiedad, el Principio de Diferencia sería absolutamente imposible: los menos aventajados no podrían exigir que sus expectativas fuesen maximizadas y los más aventajados podrían eludir la demanda de los que están peor invocando simplemente la inviolable propiedad sobre sí mismos. Por ello, en el párrafo que estamos analizando es fácil advertir que los más afortunados tienen *permiso* para beneficiarse de sus talentos inmerecidos *sí, y sólo si*, dichos beneficios adicionales mejoran la situación de los menos favorecidos. Más aun, Rawls sostiene explícitamente que las únicas desigualdades aceptables (justas) son aquellas que les permiten a los más favorecidos “cubrir los costos de su entrenamiento y educación”. Surge aquí un límite bastante preciso a las desigualdades, ya que tales costos no parecen involucrar incentivos especiales para obtener un desempeño particularmente productivo de los más talentosos. Solventar el costo del desarrollo de los talentos es una inversión que beneficia a todos y, en particular, según lo manda el Principio de Diferencia, a quienes quedan en peor posición respecto de la igualdad inicial.

§ 2. Dos lecturas del Principio de Diferencia

Hasta aquí, la reflexión rawlsiana es revulsiva para el *statu quo*: ni la utilidad, ni el mérito, ni los títulos (*entitlements*) pueden ser invocados para justificar las desigualdades, algo que va a contracorriente de la estructura de motivaciones y del sentido común típicos del capitalismo. El utilitarismo, por caso, es el blanco preferido de Rawls, toda vez que su objetivo es el de formular una teo-

ría alternativa a aquélla que crearon Bentham, Mill, Sidgwick, entre otros. Para Rawls, el utilitarismo resulta inaceptable a causa de su crudo consecuencialismo y por exigir que un correcto cálculo utilitario a escala individual deba extenderse a escala social. Esto, sumado a la imposibilidad de fijar porciones distributivas, remata en que para el utilitarismo “no hay en principio razón por la cual las mayores ganancias de algunos no han de compensar las menores pérdidas de otros o, lo que es más importante, por qué la violación de la libertad de unos pocos no pudiera ser considerada correcta por un mayor bien compartido por muchos” (Rawls, 2000: 37). Y así, una de las consecuencias de “extender a la sociedad el principio de elección por un individuo” es que la eficiencia y no la justicia se erige en el valor dominante. Por eso, dice Rawls, “[e]l utilitarismo no considera seriamente la distinción entre personas” (Rawls, 2000: 37). El rechazo rawlsiano al utilitarismo resulta aún más notable si se recuerda que también en la tradición socialista existen famosas batallas contra Bentham y Mill. Concretamente, la crítica más mordaz de Marx en *El Capital*, y también en obras como *La Sagrada Familia* y *La Ideología Alemana*, no está dirigida solamente contra el idealismo de Hegel y sus adláteres, sino, fundamentalmente, contra el utilitarismo, suprema doctrina moral de la burguesía en su momento de apogeo (Lizárraga, 2013).

Tampoco el mérito tiene cabida en el esquema rawlsiano, al menos al momento de determinar la distribución igualitaria inicial. Al respecto, el pensador de Harvard afirma:

es [...] incorrecto que los individuos con mayores dones naturales y con el carácter superior que ha hecho posible su desarrollo, tengan derecho a un esquema cooperativo que les permita obtener aún más beneficios en formas que no contribuyan al beneficio de los demás. *No merecemos el lugar que tenemos en la distribución de dones naturales, como tampoco nuestra posición inicial en la sociedad. Igualmente, problemático es el que merezcamos el carácter superior que nos permite hacer el esfuer-*

zo por cultivar nuestras capacidades, ya que tal carácter depende, en buena parte, de condiciones familiares y sociales afortunadas en la niñez, por las cuales nadie puede atribuirse mérito alguno. La noción de mérito no puede aplicarse aquí (Rawls, 2000: 106; énfasis propio).

Los títulos tampoco gravitan en la determinación de las porciones distributivas. Ya dijimos que la autopropiedad -en un sentido lockeano o nozickeano- no es parte de la construcción rawlsiana, como tampoco lo es, en términos fundamentales, la propiedad privada sobre los medios de producción. En efecto, Rawls sostiene que “el derecho a poseer ciertos tipos de propiedad (por ejemplo, los medios de producción) y la libertad contractual, tal como es entendida por la doctrina del *laissez faire*, no son básicas, y por tanto no están protegidas por la prioridad del primer principio [de justicia]” (Rawls, 2000: 69).

Ahora bien, anuladas estas posibles justificaciones de la desigualdad -la utilidad, el mérito y los títulos-, Rawls todavía permite desigualdades por razones prácticas. Por eso, tras sostener que la distribución de los talentos es parte de un acervo común, no tarda en advertir que “no hay razón” para eliminar las distinciones (entre los más y los menos favorecidos), sino que “es posible” hallar un mecanismo institucional para que tales desigualdades funcionen en favor de los menos afortunados: el Principio de Diferencia. De este modo, este principio igualitario queda incómodamente atrapado entre lo normativo y lo factual, entre lo justo y lo posible. Varias preguntas surgen de inmediato: ¿por qué no hay razón para eliminar tales distinciones? ¿Por qué se introduce la noción de lo posible, cuando el argumento viene siendo, hasta este punto, estrictamente normativo? Estos nuevos interrogantes derivan necesariamente de la pregunta que venimos planteándonos: ¿por qué han de permitirse las ventajas a los más favorecidos, cuando la igualdad ha sido declarada preferible como punto de partida y cuando se ha dicho que nadie merece su lugar en la distribución de los dones naturales?

La respuesta es que Rawls, en efecto, oscila entre

una justificación normativa y una justificación factual de las desigualdades permitidas, lo cual a su vez se corresponde con dos posibles lecturas del Principio de Diferencia: la lectura *estricta* y la lectura *laxa*. Fue el filósofo socialista canadiense G. A. Cohen quien propuso estas lecturas al diagnosticar la tensión entre lo normativo y lo factual en la obra rawlsiana, una tensión de enormes consecuencias porque, según sea la lectura que se adopte, se profundiza o se desvanece la radicalidad de la noción de los talentos como acervo común y, en un sentido aún más general, el contenido igualitario del proyecto de Rawls. En su artículo "Incentives, Inequality and Community" (1992),⁴ Cohen sostiene: "en su lectura *estricta* [el Principio de Diferencia] considera a las desigualdades como necesarias sólo cuando éstas son estrictamente necesarias, esto es, independientes de las intenciones deliberadas de las personas. En su lectura *laxa* también toma en cuenta las necesidades relativas a las intenciones" (Cohen, 1992: 311). Al cabo de una extensa y sutil argumentación, Cohen concluye que desde una lectura *estricta* del Principio de Diferencia -una lectura que es fiel a los presupuestos y fundamentos de dicho principio (y respaldada por abundante evidencia textual)-, ninguna desigualdad incentivada debiera ser permitida. Es decir, si se toma seriamente la insistencia rawlsiana en que los atributos personales inmerecidos, producto de las contingencias naturales y sociales, no debieran significar ninguna ventaja adicional para sus casuales poseedores, el Principio de Diferencia no podría autorizar ninguna desigualdad en la forma de incentivos a los más talentosos.

Si, de todos modos, Rawls permite los incentivos (la desigualdad incentivada) es porque, inconsistentemente, se desliza del plano normativo al plano factual y encuentra que, en el mundo real, los más talentosos (los más afortunados) no estarán siempre dispuestos a obrar según manda el Principio de Diferencia. La igualdad preferida en la instancia inicial se desmorona frente a la exigencia de incentivos de los más talentosos; la igualdad *normativamente* preferida sucumbe ante la premisa fácti-

⁴ Reeditado, con algunos añadidos, como "Capítulo 1: The Incentives Argument", en Cohen, G. A. (2008).

ca según la cual los más talentosos irán a la huelga a menos que sean especialmente estimulados en términos materiales. En suma, la lectura estricta prohíbe las desigualdades incentivadas; la lectura laxa no sólo las permite sino que las considera necesarias. Así las cosas, el Principio de Diferencia padece una duplicidad letal: permite desigualdades por las mismas razones que las prohíbe en primera instancia. Si los dones contingentes son moralmente irrelevantes y, por ende, la igualdad debe ser elegida siempre en primera instancia, ¿por qué habrán de tornarse relevantes al momento de fijar las porciones distributivas más allá del momento igualitario inicial? Es decir: ¿por qué habrá que recompensar especialmente a quienes poseen mayores dones naturales obtenidos por azar y, por lo tanto, moralmente irrelevantes? La respuesta de Rawls es decepcionante: porque los más talentosos están motivados sólo por su auto-interés y, en ausencia de expectativas no-igualitarias, se rehusarán a contribuir al máximo de sus talentos en favor de los menos aventajados. Este es, precisamente, el argumento factual: los incentivos o desigualdades incentivadas resultan inevitables (necesarios) a causa de la actitud de los más talentosos, quienes se niegan a vivir según las exigencias normativas del Principio de Diferencia.⁵

⁵ Según Cohen, no hace falta suponer que los más talentosos son, en efecto, personas más dotadas que las demás. Esta denominación "concesiva", según explica Cohen, simplemente alude a personas que "están posicionadas de tal manera que, felizmente para ellas, tienen altos salarios y pueden variar su productividad según cuán alto sea dicho salario". En resumidas cuentas, los denominados "más talentosos" son las personas que pueden especular estratégicamente con el despliegue de su capacidad productiva ya que ocupan "poderosas posiciones de mercado" (Cohen, 2008: 120).

Según Cohen, este argumento factual desnuda otro punto controvertido en la construcción rawlsiana; esto es, que los principios de justicia sólo se aplican a la denominada "estructura básica" de la sociedad y no a las decisiones individuales. En otras palabras, si bien es esperable que las personas adhieran a los principios de justicia, esto es así *por razones de estabilidad* y no *por razones de justicia*. Ahora bien, Cohen señala que la justicia rawlsiana, bien entendida, demanda, al mismo tiempo, instituciones justas y decisiones individuales congruentes con los principios que animan a tales instituciones. Por consiguiente, Rawls no puede *justificar* los incentivos materiales desde el punto de vista normativo; lo que hace es *permitirlos* para acrecentar la productividad de los más talentosos, lo cual, a su vez, beneficiará también a los menos aventajados. De este modo, quedará satisfecho lo

mandado por el Principio de Diferencia. Como dice acertadamente Jon Elster, el argumento a favor de los incentivos puede ser montado en términos de eficiencia Pareto en tanto “nadie resulta perjudicado si algunas personas obtienen recompensas por habilidades que de otro modo habrían quedado aletargadas” (Elster, 1998: 227). Aunque este razonamiento tiene una gran fuerza “práctica”, añade, no tiene por qué ser considerado como un obstáculo insuperable. En efecto, “el ejercicio de habilidades es en la mayoría de los casos altamente gratificante en sí mismo” y, en consecuencia, “el hecho de que los poseedores de tales habilidades puedan tener a la sociedad bajo extorsión y amenacen con retener sus talentos a menos que sean altamente pagados no debería llevarnos a creer que tal pago es *necesario* para obtener el uso de tales talentos” (Elster, 1998: 227-228, énfasis propio). Es curioso: Rawls también sostiene que la gratificación individual está dada, más allá de las recompensas materiales, por un principio de motivación según el cual las personas encuentran su recompensa en el ejercicio efectivo de sus capacidades y en la realización de actividades cada vez más complejas y sutiles: el denominado “principio aristotélico”. Entonces, si los más talentosos, arbitrariamente beneficiados por sus dones naturales y origen social, ya están en una situación aventajada, y si hallan en su trabajo la recompensa misma, como lo plantea el principio aristotélico, no tendrán razones basadas en principios para exigir recompensas especiales. Sin embargo, esto no ocurre en el relato rawlsiano sobre los incentivos; Rawls retrocede ante las implicancias más radicales de su teoría, abandona la normatividad pura del Principio de Diferencia y se derrumba hacia una postura posibilista.

Tomemos, por caso, uno de los pasajes donde Rawls inequívocamente admite que los incentivos son permitidos por razones factuales. Al intentar ilustrar cómo funcionaría el Principio de Diferencia en una sociedad moderna, con sus clases empresaria y trabajadora, Rawls afirma:

las mayores expectativas permitidas a los empresarios /os

estimulan a hacer cosas que aumentarán las expectativas de la clase laboral. Sus mejores perspectivas actúan como incentivos que harán más eficaz el proceso económico, más rápida la introducción de innovaciones, etc. No voy a considerar la medida en que esto es cierto. Lo que me interesa es que son argumentos de este tipo los que deben ser presentados si es que estas desigualdades se volverán justas por el Principio de Diferencia (Rawls, 2000: 83, énfasis propio; citado también en Cohen, 1992: 16).

Aunque Rawls no habla estrictamente de desigualdades de riqueza o ingresos contantes y sonantes, sino de expectativas o perspectivas, el solo hecho de suponer una clase propietaria y otra clase trabajadora indica que el Principio de Diferencia se aplica a una estructura distributiva desigual. Sin embargo, lo que nos interesa subrayar es que los incentivos (desigualdades) permitidos obtienen su justificación en virtud de que tales estímulos hacen que los más aventajados produzcan más y, por ende, que haya mayor riqueza para beneficiar a los menos aventajados (se trata de una mayor riqueza que de otro modo no estaría disponible). Luego, los trabajadores se benefician por la presencia de incentivos a los empresarios y a los más talentosos. Que Rawls no quiera considerar si es cierto el hecho de que los empresarios serán más productivos e innovadores gracias a los incentivos puede ser aceptable en el contexto de un argumento despojado como el que estamos examinando. No obstante, cabe señalar que, en el capitalismo realmente existente, es muy fácil pronosticar que la clase empresarial hará una huelga de inversiones e innovaciones en ausencia de incentivos o perspectivas de ganancias seguras (es archisabido que el riesgo empresarial sólo sobrevive en los manuales y que los rescates públicos de los intereses privados de las grandes corporaciones son moneda corriente, especialmente desde la crisis iniciada en 2008).

Con todo -y volviendo ahora a la argumentación formal-, lo más grave del párrafo que estamos analizando es que contradice los fundamentos mismos del Principio

de Diferencia. Aquí, Rawls *parece* decir, ni más ni menos, que los incentivos a los empresarios son permisibles o necesarios *porque* terminan beneficiando a los obreros, lo cual suena *casí* como tristemente célebre *trickle down*. Pero no es esto lo que prescribe el Principio de Diferencia, ya que, leído estrictamente, afirma que los incentivos a los más favorecidos pueden ser permitidos *si, y sólo si*, benefician a los menos favorecidos; de lo contrario, debe siempre preferirse una distribución igual. No es lo mismo argumentar que los incentivos generarán mayor productividad y eventualmente esto derramará sobre los menos favorecidos (*trickle down*), que prescribir que los incentivos serán permitidos siempre y cuando beneficien a los menos aventajados (Principio de Diferencia).⁶

Entre varios otros, hay un fragmento en *Teoría de la Justicia* que ratifica la noción de que los incentivos generadores de desigualdades son admitidos por razones factuales. En la sección 26, en la cual discute “El razonamiento que conduce a los dos principios de justicia”, Rawls alega: “[s]i, por ejemplo, [las] desigualdades establecen varios incentivos que consiguen extraer esfuerzos más productivos, *una persona en la posición original puede verlos como necesarios* para cubrir los costos de entrenamiento y *alentar un desempeño efectivo*” (Rawls, 2000: 151; énfasis propio).⁷ En contraste con del párrafo en el que se abstiene de considerar la validez del argumento según el cual los empresarios innovarán en presencia de estímulos, ahora Rawls deja entrar en la Posición Original –esto es, en el momento contractual primigenio– un elemento fáctico decisivo. En otras palabras: Rawls conjetura que los incentivos efectivamente pueden generar mayor productividad i y que esta información está disponible para las partes en la Posición Original!; luego, es allí, en el momento generador de normatividad, donde los incentivos basados en argumentos prácticos adquieren aceptabilidad. Si los incentivos son considerados necesarios en la Posición Original, entonces pasan a estar incorporados al espíritu del Principio de Diferencia. El argumento fáctico recibe sanción normativa en la instancia del contrato.

⁶ Tal vez sea a causa de estas inconsistencias rawlsianas que nada menos que Friedrich Von Hayek no haya visto “diferencias sustantivas” entre sus opiniones y la teoría de Rawls. Un agudo análisis sobre el “veredicto de Hayek” puede hallarse en Boron, A. (2002).

⁷ Citado también en Cohen, G. A. (1992: 16, nota 53).

Ahora bien, la pregunta que debe hacerse frente a todo lo anterior, y que en efecto se hace Cohen, es en qué medida estos incentivos son “necesarios”. ¿Son necesarios en un sentido fuerte; esto es, independientemente de la voluntad de los sujetos, o son necesarios en un sentido débil, es decir, porque son los mismos sujetos quienes los hacen “necesarios”? Tras un minucioso análisis, Cohen demuestra que la “necesariedad” de estos incentivos es débil, ya que son los más afortunados o más talentosos quienes los tornan “necesarios” al amenazar al resto de la sociedad con una “huelga de talentos”. Al no estar dispuestos a trabajar en ausencia de incentivos especiales, los más favorecidos exigen recompensas diferenciales, conscientes de que al restar sus esfuerzos acabarán perjudicando a los menos favorecidos. Se trata de un chantaje directo, admisible por razones prácticas, pero inadmisibles desde una lectura estricta del Principio de Diferencia. Al plantear esta especie de extorsión, los más afortunados desafían nociones clave de la justicia como equidad, tales como que la distribución de los talentos es un “acervo común”, que las desigualdades sólo están permitidas en tanto benefician a los que están peor, y que los mayores talentos son una circunstancia afortunada que no tiene incidencia distributiva para alcanzar la distribución igualitaria inicial. En definitiva, si Rawls autoriza la percepción de incentivos que rompen la igualdad es porque considera que los más talentosos no están comprometidos con los principios de justicia, en particular, con el Principio de Diferencia.

Así las cosas, y ahondando su desacuerdo con la lectura laxa del Principio de Diferencia, Cohen sostiene que “[l]a última razón para la mayor productividad, la fortuna en las circunstancias, es moralmente (aunque no económicamente) ininteligible como motivo para una mayor recompensa” y que “la recompensa a la productividad debida al mayor talento inherente [...] es una idea profundamente antisocialista [...] ya que el mayor talento en sí mismo es una circunstancia afortunada que no requiere recompensa adicional” (Cohen, 2001b: 165). Más aun, “[e]n opinión de Cohen, el otorgamiento de

tales ventajas económicas implica ceder directamente al chantaje de los más poderosos, algo que debería estar prohibido bajo la concepción [de justicia rawlsiana]". Y lo peor del caso es que cuando Rawls autoriza incentivos no igualitarios a los más talentosos "justifica tal tipo de desigualdades en nombre de la justicia" (Gargarella, 1999: 81). Sucede que, en efecto, *si la igualdad era considerada justa* en primera instancia, en virtud de haber sido neutralizados los factores moralmente arbitrarios -contingencias de nacimiento y posición social-, resulta al menos desconcertante que *la desigualdad pase a ser vista como justa* cuando se origina, precisamente, en el uso incentivado de aquellos atributos inmerecidos. Entonces, y siempre según Cohen, "cuando es fiel a sí misma, la justicia rawlsiana condena [los] incentivos [para los más talentosos] y ninguna sociedad cuyos miembros estén sin ambivalencias comprometidos con el Principio de Diferencia necesitan usar incentivos especiales para motivar a los productores talentosos" (Cohen, 1992: 310).

Pero hay más. Los incentivos que Rawls autoriza se dan de bruceas contra, al menos, dos nociones vinculadas al Principio de Diferencia: la reciprocidad y la fraternidad. La reciprocidad, según Rawls, "es un principio de beneficio mutuo" (Rawls, 2000: 105), sujeto a la prioridad de los menos aventajados. Esta prioridad, concede Rawls, puede llevarnos a pensar que aquel principio está demasiado sesgado a favor de los menos aventajados y que esto impediría que los más afortunados puedan maximizar sus expectativas. En otras palabras: los más afortunados podrían sentirse injustamente tratados porque la prioridad de los menos afortunados hace que ganen menos de lo que ganarían bajo un esquema que les permitiera obtener todo lo que desean. Pero tales expectativas no igualitarias están prohibidas por el Principio de Diferencia, ya que implicarían recompensar a quienes ya han sido recompensados por la buena suerte. En palabras de Rawls, al brindar retribuciones a los mayores talentos "estamos valorando por sí mismas las ganancias de aquellos a quienes ya las contingencias naturales y sociales han favorecido más. Nadie tenía originalmente un derecho a

ser beneficiado de este modo y, por eso [el conceder remuneraciones especiales significa] favorecer doblemente a los más afortunados” (Rawls, 2000: 105). Por consiguiente, la justicia como equidad representa un esquema de cooperación razonable en base al cual todos pueden beneficiarse, es decir, un esquema que alienta la reciprocidad. En suma, como nadie merece su posición inicial en la sociedad, ni sus mayores talentos, los más afortunados no pueden esperar “un esquema cooperativo que les permita obtener aún más beneficios en formas que no contribuyan al beneficio de los demás” (Rawls, 2000: 106).

La noción de reciprocidad, así expuesta, fija límites muy precisos a lo que los más favorecidos pueden demandar y, leído estrictamente, el Principio de Diferencia no debiera permitir incentivos no igualitarios so pena de contradecir sus propios fundamentos. Cuando Rawls dice que maximizar sin límite las expectativas de los más aventajados significaría favorecerlos doblemente, no hace sino estar en sintonía con John Stuart Mill, para quien acceder a las demandas de los que están en mejor situación “es una injusticia: es darle a los que ya tienen, asignando la mayor parte a quienes ya han sido favorecidos por la naturaleza” (en Cohen, 2008: 85). Y Rawls guarda la esperanza de que los más aventajados puedan adoptar un “punto de vista general” y así reconocer que están insertos en un esquema social en el que se puede esperar que todos cooperen, siempre y cuando esto se haga en términos razonables. Si los más talentosos pueden ver las cosas de este modo, entonces podrán considerarse “a sí mismos ya compensados, en cierta medida, por ventajas a las cuales nadie (ni siquiera ellos) tenía previamente derecho” (Rawls, 2000: 105). Los más aventajados “tienen un derecho a sus dones naturales al igual que lo tiene cualquier otro” -un derecho protegido por la libertad básica a la integridad personal- y también “tienen derecho a todo aquello que puedan adquirir conforme a las reglas de un sistema equitativo de cooperación social” (Rawls, 2000: 106). Pero dichas reglas de cooperación social, basadas en el Principio de Diferencia, exigen que sus ganancias estén limitadas por la prioridad de los menos afortuna-

dos.

La tensión en la arquitectura del Principio de Diferencia se observa, también, cuando se recuerda que Rawls pretende haber hallado, por fin, una especificación de ideal moderno de la fraternidad. Es cierto, como afirma Rawls, que este ideal no ha recibido especial atención en términos teóricos y que, usualmente, se lo ha asociado a nociones más bien vagas y no específicamente políticas. Como ideal de contornos imprecisos, sostiene Rawls, la fraternidad “no expresa ninguna exigencia definida”. Por ello, considera que “el Principio de Diferencia parece corresponder al significado natural de la fraternidad: a saber, la idea de que *no querer tener mayores ventajas* a menos que eso sea en beneficio de quienes están peor situados” (Rawls, 2000: 107; énfasis propio). Entonces, si los habitantes de un mundo rawlsiano estuvieran comprometidos seriamente con sus principios, no reclamarían recompensas adicionales -incentivos- ya que no desearían tener mayores ventajas a menos que éstas beneficien a los que están en peor situación y, por supuesto, no incurrirían en el repugnante chantaje o huelga de talentos.

Como puede advertirse sin mucho esfuerzo, tanto la concepción de la reciprocidad como la de fraternidad, son contradictorias con la lectura laxa o factual del Principio de Diferencia, según la cual, como venimos diciendo, corresponde incentivar a los más talentosos porque: a) tales estímulos los impulsan a aumentar su productividad y, en consecuencia, esto redundaría en beneficio de los menos aventajados; y porque b) en caso de no obtener tales incentivos podrían restar su contribución, con el consiguiente perjuicio para todos y especialmente para los menos afortunados. En una sociedad regida por el Principio de Diferencia, la reciprocidad impide “favorecer doblemente a los más afortunados”, mientras que la fraternidad prohíbe que éstos demanden incentivos especiales para desplegar sus talentos inmerecidos. Además, y como telón de fondo de esta discusión, está esa otra tensión estructural no resuelta, la cual tiene su origen en el hecho de que Rawls ha elegido como *locus* primario de la justicia a la estructura básica y no a las decisiones perso-

nales. Si la justicia sólo se aplica a las instituciones, como quiere Rawls, el argumento de la fraternidad se ve reducido a la futilidad, puesto que la fraternidad supone un “querer actuar” desde los principios de justicia. Si se afirma la versión rawlsiana de la fraternidad, mal que le pese al mismo Rawls, la justicia no puede ser sólo una virtud institucional, sino que también les cabe a los sujetos que dicen afirmar la justicia de las instituciones. No se trata, a fin de cuentas, de una virtud independiente de las elecciones personales, como lo sugiere la lectura laxa del Principio de Diferencia. En este sentido, Cohen asevera:

el Principio de Diferencia puede ser usado para justificar el pago de incentivos que inducen desigualdades sólo cuando la actitud de las personas talentosas va en contra del espíritu del propio Principio de Diferencia: los más talentosos no necesitarían incentivos especiales si ellos mismos estuvieran, sin ambivalencias, comprometidos con dicho principio. Por lo tanto, *debe considerárseles afuera de la comunidad que sostiene dicho principio cuando se lo usa para justificar el pago de incentivos*” (Cohen, 1992: 268-269; énfasis propio).

Así, quienes apelan a la lectura laxa del Principio de Diferencia entran no sólo en contradicción con los fundamentos igualitarios de este principio, sino también con la noción de fraternidad o amistad cívica (que Rawls invoca a menudo). Pero Rawls parece no advertir este problema y mantiene su posición de que la estructura básica es el objeto primario de la justicia. Entonces, la sociedad rawlsiana, según Rawls, puede lograr la justicia con independencia de las actitudes individuales; la sociedad rawlsiana, si bien desea ser habitada por individuos justos, puede sin embargo existir sin personas cuyo obrar sea congruente con los principios de justicia. Si esto es así, la fraternidad rawlsiana ya no depende de las disposiciones fraternas de las personas. Y los resultados distributivos coherentes con el Principio de Diferencia sólo parecen ser obtenidos gracias a las actitudes fraternas porque, en realidad, son las reglas y no las actitudes congruentes con las

reglas las que producen tales resultados. Por lo tanto, la fraternidad, que ya no supone un “querer actuar” desde los principios de justicia -porque no debe esperarse que las personas se sirvan mutuamente-, queda reducida a la condición de mero efecto del juego institucional.

Consideremos ahora otro aspecto de la teoría rawlsiana que, al igual que la fraternidad y la reciprocidad, procura poner límites a las desigualdades permitidas en favor de los más talentosos. Se trata del denominado “veto de los menos aventajados”. Explica Rawls:

[y]a que las partes comienzan a partir de una división igualitaria de todos los bienes sociales primarios, aquellos que se benefician menos tienen, por así decirlo, un derecho de veto. De esta manera se llega al Principio de Diferencia. Tomando la igualdad como punto de comparación, *aquellos que han ganado más tienen que haberlo hecho en términos que sean justificables respecto de aquellos que han ganado menos* (Rawls, 2000: 148; énfasis propio).

Dos cuestiones merecen ser analizadas aquí. En primer lugar, el veto propiamente dicho. Puesto que en su formulación definitiva el Principio de Diferencia no pone límites a las desigualdades permitidas, existe un modo de limitarlas que ya no depende de la actitud de los más talentosos; esto es, adoptando una visión de prioridad. Es precisamente la prioridad que se les confiere a los menos aventajados la que restringe el rango de desigualdades permitidas. Y dado que “las bases sociales del auto-respeto” es uno de los bienes primarios que debe ser distribuido según los principios de justicia -y, según Rawls, es el más importante de los bienes primarios- cabe suponer que el grupo menos favorecido no tolerará (vetará) las diferencias que sean lesivas para su auto-respeto y, en consecuencia, las desigualdades justificadas serán mínimas; es decir, quedarán restringidas a aquellas que hacen posible que los más talentosos cultiven adecuadamente sus dones naturales en beneficio propio y de los menos aventajados. Todo esto nos remite a la segunda cuestión

crucial del argumento sobre el veto de los menos aventajados: Rawls sostiene, sin ambigüedad alguna, que los más aventajados deben haber obtenido ganancias “en términos que sean justificables respecto de aquellos que han ganado menos”. El punto, ahora, es determinar cómo, en qué términos y entre quiénes se verifica esta justificación.

§ 3. Comunidad justificatoria y *ethos* igualitario

⁸ Ver también el artículo de Rawls, “The idea of public reason revisited”, en Rawls, J. (1999).

Rawls dedicó buena parte de su obra posterior a *Teoría de la Justicia* a desarrollar la noción de razón pública, especialmente en *Liberalismo Político* (1993).⁸ Sin embargo, preocupado casi exclusivamente por la estabilidad de su sistema, no se enfrentó a la necesidad de ofrecer aquello que Cohen denomina justificación exhaustiva o integral [*comprehensive justification*]. En rigor, para Rawls, los principios de justicia están plenamente justificados por haber sido escogidos en las peculiares circunstancias de la Posición Original. Con eso basta y sobra en la tradición contractualista, y más aún en una teoría que pretende haber llevado a esta tradición a uno de sus mayores niveles de abstracción y generalidad. Pero la justificación que Rawls omite analizar a fondo es aquella que viene implicada en el argumento del veto de los menos aventajados; esto es, que quienes más ganan deben hacerlo en términos justificables ante quienes ganan menos.

En su análisis de la lectura laxa del Principio de Diferencia –según la cual los incentivos están permitidos para obtener el mayor rendimiento de los más talentosos y productivos- Cohen inspecciona algunas de las razones que podrían esgrimir los más aventajados para “justificar” los estímulos que exigen a cambio de sus contribuciones. Y ninguna de ellas -excepto el caso de una desigualdad no es un incentivo sino una compensación por un trabajo penoso, insalubre, riesgoso, etc.- cumple con los requerimientos de una justificación integral. Esto, a su vez, revela que el diseño rawlsiano tampoco demanda la existencia de una “comunidad justificatoria”, una comunidad cuyos miembros estén y se sientan obligados a justificar

sus actos ante los demás. Así, según la versión laxa del Principio de Diferencia, los mejor situados no están obligados a justificar sus demandas extorsivas ante los peor situados, ya que la justicia rawlsiana se aplica solamente a la estructura básica y no a las decisiones individuales. Entonces, los más favorecidos pueden, sin riesgo alguno, sostener un argumento como el que sigue:

Las desigualdades económicas están justificadas cuando mejoran la situación de los que están peor. Luego, en presencia de incentivos materiales (a) los más ricos y talentosos (los más favorecidos) producen más que en ausencia de incentivos, y (b) los que están peor, en consecuencia, mejoran su situación material. Por lo tanto, debe haber incentivos.⁹

Este argumento a favor de los incentivos, según Cohen, puede ser derrotado si, en primer lugar, se modifican las circunstancias de enunciación. No es lo mismo presentar el argumento en tercera persona, que imaginar cómo lo presentaría un rico ante un pobre en una situación de diálogo interpersonal. Y aquí, Cohen realiza una audaz comparación entre la actitud de los talentosos que demandan incentivos y la actitud de un secuestrador. La verdad de que el secuestrador liberará a su víctima cuando le sea pagado un rescate depende, exclusivamente, de la actitud del secuestrador; la verdad de que los ricos y talentosos trabajarán más si son incentivados depende de sus propias actitudes y nada más. En otras palabras, la premisa (a) del argumento, dicen Cohen, es verdadera sólo porque los talentosos hacen que sea verdadera al exigir incentivos especiales para desplegar sus capacidades.

Ahora bien, si los talentosos, enfrentados a una situación de diálogo interpersonal, tuvieran que justificar el pago de incentivos, dicha justificación debería ser exhaustiva; esto es, no sólo debería ser lógica sino que el comportamiento mismo tendría que estar justificado. No es lo mismo decir: *el secuestrador no liberará a su víctima a menos que reciba el rescate*, que escuchar de labios del secuestrador la frase: *no liberaré a mi víctima a menos*

⁹ Cohen elabora este argumento en referencia a una política tributaria históricamente específica: la reducción impositiva propuesta por el gobierno de Margaret Thatcher, en 1988. Hemos eliminado las referencias a estas circunstancias, manteniendo la estructura del argumento de los incentivos, tal como lo formula Cohen (Cohen, 1992: 271).

10 Para sorpresa de nadie, Robert Nozick, máximo exponente del libertarismo de derecha, piensa exactamente lo contrario que Cohen. Piensa que son precisamente los menos aventajados quienes se comportan como extorsionadores. Imagina, entonces, una situación análoga en la cual los menos talentosos hacen la siguiente propuesta: “Miren, mejor dotados; ustedes ganan cooperando con nosotros. Si quieren nuestra cooperación, tendrán que aceptar condiciones razonables. Sugerimos estas condiciones: cooperaremos con ustedes si nosotros obtenemos tanto como sea posible” (Nozick, 1991: 194). Pero, según Nozick, esta propuesta es absurda, lo cual queda en evidencia si concebimos una contrapropuesta simétrica por parte de los mejor dotados. “Miren, peor dotados; ustedes ganan al cooperar con nosotros. Si ustedes quieren nuestra cooperación, tendrán que aceptar condiciones razonables. Proponemos éstas: cooperaremos con ustedes mientras nosotros obtengamos tanto como sea posible” (Nozick, 1991: 194). En un arrebato de sentimentalismo, Nozick sugiere que ningún mejor dotado tendría el “descaro” de formular explícitamente esta “escandalosa” condición (Nozick, 1991: 194). Pero de inmediato aclara que esta propuesta es tan escandalosa como la de los menos dotados. Ahora bien, escandalosa o no, la propuesta, formalmente vista, está justificada por el Principio de Diferencia para el caso de los menos aventajados, pero no lo está para el caso de los más aventajados, ya que dicho principio supone la prioridad de los que están en peor situación. Y como dicho principio ha sido escogido en circunstancias donde no pueden influir los factores contingentes (los factores derivados de las loterías natural y social), también es esperable que los mejor dotados acepten las condiciones exigidas por los menos favorecidos (es esperable, fundamentalmente, porque en la Posición Original

que me paguen el rescate. La formulación en tercera persona es lógica; en primera persona revela que no hay tal lógica: la verdad de la proposición está en manos del secuestrador y la actitud del secuestrador no está justificada. Lo mismo ocurre con los talentosos. Una cosa es decir: *los talentosos no serán más productivos a menos que reciban incentivos*, que escuchar a uno de ellos decir: *no seré más productivo si no me pagan mis incentivos*. En consecuencia, una justificación exhaustiva, agrega Cohen, debe pasar el *test* interpersonal; es decir, el talentoso deberá justificar su *actitud* ante un hipotético miembro del grupo menos favorecido. Deberá, en suma, decirle en la cara que no trabajará con todo su potencial a menos que le paguen una suculenta recompensa por sus esfuerzos.¹⁰

Para que el *test* interpersonal sea exigible es preciso que exista, como adelantamos, una comunidad justificatoria, definida por Cohen como “un conjunto de personas entre quienes prevalece una norma [...] de justificación exhaustiva” (Cohen, 1992: 282). Puede ocurrir, entonces, que los individuos más aventajados no se sientan obligados a brindar la adecuada justificación de su actitud; en tal caso, estarían renunciando a la comunidad justificatoria. Para Cohen, la negativa a ofrecer una justificación, o que la justificación no sea exhaustiva, implica una disminución de la democracia y de los lazos de “amistad cívica” que surgen, en términos rawlsianos, cuando existen bases públicas de justificación de las instituciones que son comunes a todos los individuos. En otras palabras, quien no quiere o no puede justificar su actitud en términos interpersonales se coloca por fuera del *ethos* social.

Es cierto que los ricos podrían alegar que *no pueden* trabajar al máximo de sus capacidades en ausencia de incentivos porque necesitan ese dinero para realizar la labor especializada y agobiante que se les pide, o porque no tendrían la motivación suficiente. Pero ninguna de estas razones superaría el *test* interpersonal. Y esto es así porque la cuestión de fondo, para Cohen, es que los más talentosos simplemente *no quieren* desplegar todas sus

capacidades a menos que se les ofrezcan incentivos. No se trata aquí de trabajos particularmente penosos, riesgosos o insalubres. En tales casos, una diferencia salarial no sería un incentivo, sino una compensación por la desigualdad en el esfuerzo o los riesgos requeridos. Estamos, en cambio, en presencia de una amenaza de los talentosos, de una estrategia para obtener beneficios adicionales; en otras palabras, puro chantaje sobre los demás miembros de la comunidad y, en particular, sobre los que están peor. Así, cuando los talentosos se ponen por fuera de la comunidad justificatoria, no es irracional que los peor situados se nieguen a aceptar la extorsión y respondan con “enojo no cooperativo” (Cohen, 1992: 307). Cohen no explica cómo puede traducirse en la práctica dicho enojo. Pero es posible inferir que los peor situados pueden, por caso, hacer uso de su derecho de veto y prohibir las desigualdades exigidas por los más afortunados.

En resumidas cuentas: si se lee en forma *estricta*, el Principio de Diferencia considera que las desigualdades serán necesarias sólo en la medida en que dicha necesidad sea independiente de las actitudes de los individuos. En la lectura *laxa*, en cambio, se hace lugar a las aspiraciones y expectativas de los más aventajados. En su lectura estricta, el Principio de Diferencia no recompensa los atributos moralmente irrelevantes; en su versión laxa, el principio rawlsiano es vulnerable a la extorsión de los talentosos y, en consecuencia, premia a los poseedores de dones inmerecidos. Por lo tanto, esta lectura laxa no resiste el *test* de la justificación exhaustiva. Luego, si la justicia rawlsiana es fiel a sí misma, no puede permitir incentivos especiales a los talentosos. Queda entonces aplicar el Principio de Diferencia en su sentido estricto, y esto es posible sólo si se amplía el *locus* de la justicia, es decir, si se aplica a las decisiones personales y no sólo a la estructura básica de la sociedad. La cuestión de un *ethos* igualitario cobra una relevancia decisiva. Dice Cohen:

para que el Principio de Diferencia estricto prevalezca, se necesita un *ethos* conformado por dicho principio a través de toda la sociedad. Por lo tanto, una sociedad (y no

nadie conoce el lugar que ocupará en la sociedad para la cual se elaboran los principios de justicia y porque, en teoría, quienes ahora son los más aventajados habrían sido, ellos mismos, creadores de los principios que ahora los obligan). La simetría de la fórmula no elimina la asimetría social entre ambos grupos, como quiere Nozick. La exigencia de los menos dotados supera el *test* interpersonal que sugiere Cohen, mientras que la amenaza de los más dotados no lo hace. En otras palabras, los menos favorecidos pueden justificar su exigencia hacia los mejor dotados, mientras que estos últimos no pueden hacerlo en términos aceptables para los primeros.

¹¹ La presencia de este *ethos* también puede neutralizar la objeción que realiza Thomas Pogge (Pogge, 2000). Ese autor alega que el Principio de Diferencia, en su interpretación estricta, termina “penalizando” a los talentosos sólo por el hecho de serlo. Es decir, en presencia de igualdad de remuneraciones entre puestos gerenciales y no-gerenciales, un potencial gerente preferiría realizar un trabajo no gerencial; pero el Principio de Diferencia estricto le impediría tal opción. Este es el viejo problema de la supuesta “esclavitud de los talentosos”, sólo inteligible si se supone la inexistencia de lazos de fraternidad o comunidad.

¹² Consciente de que la aplicación de su esquema distributivo podría hallar no sólo obstáculos sino también resistencias de todo tipo en una economía de mercado, Rawls recurre, por así decirlo, a una degradación del Principio de Diferencia. Por eso, cuando evalúa las instituciones de una estructura básica justa, coloca al primer principio (libertades iguales) como esencia constitucional, pero le niega el mismo estatus al Principio de Diferencia, alegando que las complejidades de su implementación requieren que se lo incluya como norma sólo en la instancia legislativa. A lo sumo, dice, el Principio de Diferencia podría estar en el preámbulo de la Constitución, como expresión de deseo pero no como norma de cumplimiento estricto. Ver Rawls, J. (2004: 216); y Moreso J. y Martí, J., (2006).

su gobierno) no califica como comprometida con el Principio de Diferencia a menos que esté, en efecto, conformada por un cierto *ethos* o cultura de justicia. Los *ethos* están desde luego fuera del inmediato control de la legislación, pero [...] una sociedad justa es normalmente imposible sin [dicho *ethos*], y Rawls mismo requiere que se nutra y se cultive la actitud apropiada en la sociedad justa que él describe” (Cohen, 1992: 315-316).¹¹

Es importante señalar que Cohen, con realismo, comprende que el *ethos* requerido es muy difícil de obtener. Es probable que en situaciones concretas deba preferirse una versión laxa del Principio de Diferencia, pero sería incorrecto presentarlo como un principio de justicia básico como pretende Rawls. Sería apenas un principio de limitación del daño. Por lo tanto, Cohen afirma que el Principio de Diferencia en su interpretación laxa sólo “puede ser recomendado como la primera virtud de las instituciones sociales, porque no podemos obtener justicia, y la injusticia que acompaña a los incentivos es la mejor injusticia que podemos obtener” (Cohen, 1992: 327).¹² Conformarse con una injusticia porque no es posible torcer la actitud extorsiva de los talentosos puede reflejar un compromiso razonable de parte de los menos aventajados, pero la situación en sí misma no puede ser considerada justa.

§ 4. Una cuestión imperativa

Hay otra tensión en la formulación del Principio de Diferencia, detectada por Jacques Bidet, destacado exponente del pensamiento socialista contemporáneo. Rawls concibe a su teoría en dos niveles: el nivel de la “teoría ideal” y el de la teoría “no ideal”, los cuales, de algún modo, parecen corresponder a las lecturas estricta y laxa, respectivamente, de los principios de justicia. La teoría ideal, explica Rawls, supone que los principios serán “estrictamente obedecidos y cumplidos por todos”, en “una sociedad perfectamente justa” y “dadas unas circunstancias favorables” (Rawls, 2000: 321). Y es precisa-

mente el modo en que está formulada la teoría ideal lo que le permite a Bidet poner en cuestión el estatus de los propios principios de justicia; esto es, si son o no son imperativos categóricos (Rawls asegura que lo son). Al respecto, Bidet opina que “los principios de justicia, lejos de constituir una reformulación del imperativo jurídico kantiano (‘procede de tal modo que...’) sólo definen las características de una sociedad justa. Expresan una utopía, no una exigencia” (Bidet, 2000: 128). Por eso, añade Bidet,

se produce una regresión con respecto a Kant. Porque allí donde Kant enuncia “procede de tal manera que...”, Rawls degrada el imperativo dejándolo en el optativo: “La sociedad debe ser tal que...”. El principio de justicia reclama, ciertamente, el concepto de sociedad justa. Pero, en tanto que imperativo, es una regla insoslayable de la acción. Se enuncia pues así. “Abolamos toda desigualdad que no vaya en beneficio de quienes tienen menos” (Bidet, 2000: 132-133).

Por otro camino, y desde un punto de partida diferente, Bidet llega al mismo punto que Cohen. El *locus* de la justicia no puede ser sólo la estructura básica, sino que la justicia social debe exigir, necesariamente, prácticas justas o un *ethos* congruente con la justicia de las instituciones. El principio de justicia en tanto imperativo, alega Bidet, no prescribe “la instauración, programada, de una sociedad ideal”, sino que “[s]e enuncia en el tiempo vital de los actores concretos y el horizonte de su existencia” (Bidet, 2000: 133). De algún modo, esta interpretación refleja cabalmente una motivación inaugural de la teoría rawlsiana: que las instituciones injustas *deben ser* “reformadas o abolidas”.

Como la justicia es un imperativo, Bidet pone el acento no sólo en las actitudes de los más favorecidos, sino también en las de los menos aventajados. Así, piensa que para que el Principio de Diferencia sea posible, entre otras condiciones, es preciso que los menos aventajados dejen de ser un mero punto de referencia. Se nece-

sita, por lo tanto, que “los ‘desfavorecidos’ -que el Principio de Diferencia constituye en observadores de referencia, cuyo punto de vista es para todos el justo punto de vista- se constituyan en actores capaces de hacer que [dicho principio] influya en el proceso de la historia común” (Bidet, 2000: 133). Entonces, si no adopta la forma del imperativo, el Principio de Diferencia colapsa en una formulación utopista, casi en una mera expresión de deseo. En cambio, formulado como un mandato, serviría de guía para la acción de los menos aventajados para que éstos hagan valer concretamente su derecho de veto o respondan a la extorsión de los más talentosos con “enojo no cooperativo”. Como dice la Esfinge en el diálogo imaginado por Bidet: no basta con “soñar” una sociedad perfectamente justa: “El imperativo exige actuar e instaurar”.

En definitiva, aunque Rawls admite los incentivos (desigualdades) por razones factuales, esto va a contrape- lo de la más *estricta* interpretación de la justicia rawlsiana, una interpretación que, si se quiere, puede cobrar un sesgo radical. Y esto es así porque la igualdad inicial que demanda el Principio de Diferencia exigiría la abolición de las desigualdades que permiten, por caso, la existencia de un sistema fundado en la explotación. Además, las actitudes recíprocas y fraternas inscriptas en este principio reclaman la existencia de un *ethos* comunitario e igualitario que va a contracorriente del egoísmo que impregna a la vida cotidiana de las sociedades capitalistas. En rigor, los principios rawlsianos, si bien están pensados para una sociedad de mercado y formulados más como deseo utópico que como imperativo, terminan siendo demasiado “exigentes” e inviables en el capitalismo. De allí que, como dice Bidet, desde Rawls y con Rawls quizá sea preciso ir contra Rawls; y más allá de Rawls.

Bibliografía

Bidet, Jacques (2000) *John Rawls y la teoría de la justicia*,

Barcelona, Edicions Bellaterra.

Boron, Atilio (2002) "Justicia sin capitalismo, capitalismo sin justicia. Una reflexión acerca de las teorías de John Rawls". En Boron A. y De Vita, A. (comp.) *Teoría y Filosofía Política. La recuperación de los clásicos en el debate latinoamericano*, Buenos Aires, Clacso, pp.139-162.

Cohen, G. A. (2008) *Rescuing Justice and Equality*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.

Cohen, G. A. (2001) "Vuelta a los principios socialistas". En Gargarella, R. y Ovejero, F. (comps.) *Razones para el socialismo*, Barcelona-Buenos Aires-México, Paidós, pp. 153-170.

Cohen, G. A. (2000) *If you're an egalitarian, how come you're so rich?*, Cambridge-London, Harvard University Press.

Cohen, G. A. (1997) "Where the Action Is: On the Site of Distributive Justice", *Philosophy & Public Affairs*, Princeton, Princeton University Press, Volume 26, Number 1, Winter, pp. 3-30.

Cohen, G. A. (1995a) "The Pareto Argument for Inequality", *Social Philosophy & Policy*, Cambridge, Mass., Cambridge University Press, Volume 12, Number 1, Winter, pp. 160-185.

Cohen, G. A. (1995b) *Self-ownership, Freedom, and Equality*, Cambridge-Paris, Cambridge University Press-Maison des Sciences de l'Homme.

Cohen, G. A. (1992) "Incentives, Inequality, and Community". En Peterson, G. (comp.) *The Tanner Lectures on Human Values*, Utah, University of Utah Press, Volume 13, pp. 263-329.

Dworkin, Ronald (2000) *Sovereign Virtue. The Theory and Practice of Equality*, Cambridge, Mass.-London, Harvard University Press.

Elster, Jon (1998) *Making Sense of Marx*, Cambridge, Mass.-Paris, Cambridge University Press-Editions de la Maison des Sciences de l'Homme.

Gargarella, Roberto (1999) *Las teorías de la justicia después de Rawls*, Barcelona-Buenos Aires-México, Paidós.

Lizárraga, Fernando (2013) "Apogeo y caída de la felicidad burguesa. La crítica marxista al utilitarismo clásico", *Anacronismo e Irrupción*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA, Mayo-Nov. 2013, Vol. 3, Nro. 4, pp. 209-239.

Lizárraga, Fernando (2003) "Diamantes y Fetiches. Consideraciones sobre el desafío del Robert Nozick al marxismo". En Boron, A. (comp.) *Filosofía Política Contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía*, Buenos Aires, Clacso, pp. 239-258.

Moreso, José J. y Martí, José L. (2006) "La constitucionalización del Principio de Diferencia". En Amor, Claudio (comp.) *Rawls post Rawls*, Bernal, Universidad Nacional del Quilmes-Prometeo, pp. 135-158.

Nozick, Robert (1991) *Anarquía, Estado y utopía*, Buenos Aires-México-Madrid, Fondo de Cultura Económica.

Pogge, Thomas (2000) "On the site of distributive justice: reflections on Cohen and Murphy", *Philosophy & Public Affairs*, Princeton, Princeton University Press, Volume 29, Number 2, pp.137-169.

Rawls, John (2004) *La justicia como equidad. Una reformulación*, Buenos Aires, Paidós.

Rawls, John (2000) *Teoría de la Justicia*, México, Fondo de Cultura Económica.

Rawls, John (1999) "The idea of public reason revisited". En Rawls, J. *Collected Papers*, editado por Samuel Freeman, Cambridge, Mass.-London, Harvard University Press.

Rawls, John (1996) *Political Liberalism*, New York, Columbia University Press.

El conocimiento antropológico en contextos de fragilidad social:

el caso de la ejecución de la pena
privativa de la libertad

Beatriz Kalinsky*
beka@arnet.com.ar

Resumen

En este trabajo se plantea el papel que se le otorga desde el derecho (penal) en sus instancias de decisión judicial así como de planificación políticas criminológicas al conocimiento antropológico referido a los factores sociales, políticos, culturales, institucionales e históricos en que se expresa el castigo que manda la ley frente a delitos comunes cometidos. Se trabaja, después de definirlo, con el concepto de "contexto de fragilidad cultural" en relación a la índole del conocimiento antropológico en las situaciones de violencia que desembocan en la comisión de un delito. Se expresan los pasos y dificultades metodológicas encontradas durante el trabajo de campo llevado adelante, desde la intervención policial hasta la libertad condicional, y de donde surge la base empírica que luego se contrasta con las hipótesis y el estado de la literatura científica al respecto.

Se concluye en que el conocimiento antropológico sigue considerándose "auxiliar" o meramente "anecdótico" del derecho (penal) aunque de a poco se va introduciendo por los quiebres del sistema penal/ penitenciario. Por ahora, si se lo considera solo es para atenuar o agravar las penas cuando ellas son graduables. Las eventuales deficiencias metodológicas o conceptuales que suelen ser subrayadas no son impedimentos insalvables siempre y cuando se consideren performativos, en el sentido de

antropología - derecho - delito -
fragilidad cultural - ejecución
penal.

* Antropóloga. Doctora por la Universidad de Buenos Aires. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológica en el Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Directora de proyectos de investigación del Centro Regional de Estudios Interdisciplinarios sobre el Delito. Docente del Departamento de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

poder adecuarse con fundamento a los diferentes contextos de investigación y aplicación. Son los muros políticos y el hermetismo institucional quienes se convierten en los límites de ese conocimiento.

Anthropological knowledge in contexts of cultural fragility: the case of the execution of the penalty of deprivation of freedom

This article discusses the role of anthropological knowledge of the social, political, cultural, institutional and historical factors that is assigned by criminal law in the instances of judicial decision-making and in the planning of criminological policies. The concept is defined and then related to the category "cultural fragility context" to refer to the nature of anthropological knowledge in situations of violence that end up in crime. The steps and methodological shortcomings of the field work are presented, from the intervention of the police to probation, the empirical basis that is then contrasted with the hypotheses and the scientific bibliographical references on the topic. The conclusions reveal that anthropological knowledge is still considered "ancillary" or merely "anecdotal" for criminal law, though it is gradually being introduced to the penal/penitentiary system. Currently, if it is considered, it is only to attenuate or intensify the punishment, when it is gradable. The methodological or conceptual deficiencies that are sometimes highlighted do not constitute an impediment provided that they are considered as performative in the sense of becoming adaptable to different contexts of research and application. The political barriers and institutional inscrutability are the real limits of that knowledge.

anthropology – law – crime –
cultural fragility – punishment

Introducción

En este trabajo queremos plantear el papel que se le otorga desde las instancias de decisión judicial y planificación política al conocimiento antropológico referido a los factores sociales, políticos, culturales, institucionales e históricos en que se expresa el castigo que manda la ley frente a delitos comunes cometidos (quedando fuera de estas reflexiones los llamados “delitos organizados”).

El material empírico utilizado en este artículo es resultado de una continuidad de proyectos de investigación¹ caracterizada por un trabajo de campo sistemático y continuado que ha producido un importante cuerpo de datos: entrevistas en profundidad, observación participante, contacto con el imputado/ condenado y sus grupos familiares y seguimiento de casos a lo largo del tiempo durante la ejecución privativa de la libertad en el caso de sentencias condenatorias, entre otras técnicas que hemos venido utilizando. En todos los casos se trabajó con el consentimiento informado de la persona y de los grupos familiares involucrados. Este “contrato” se renueva en la medida en que sea necesario y cuantas veces haga falta (Hodge 2013, Kalinsky 2007, Lurhmann 2006, Ortner 2005). El antropólogo se adentra en ambientes en donde los valores morales pueden no coincidir con los suyos de forma tal que se expone con mayor rispidez a estas discordancias, que pueden traducirse en prejuicios o malos usos de metodologías o de los resultados de investigación. Nuestra posición fue dejar claro desde un primer momento que nuestra investigación no significaba una apología del delito y que tampoco estábamos de acuerdo con el curso de acción por el que habían transcurrido hasta desembocar en el delito. Esta proposición dejó siempre una suerte de alivio respecto de que no estábamos ahí para juzgarlos ya que conocieron desde el principio nuestra perspectiva sobre lo que hicieron pero sin enjuiciarlos sobre lo que ellos son como personas y ciudadanos.

Se han producido intervenciones a través de pericias socioculturales en causas de homicidios -que en el

¹ Financiados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas- CONICET en distintas etapas y momentos. El proyecto inicial fue centrado en “Cultura y Derecho Penal” que derivó en numerosas facetas de las cuales una de ellas se da cuenta, en parte, en este artículo.

caso de poblaciones rurales incluye a personas que son integrantes de comunidades indígenas, así como de mujeres que han atentado contra la vida de sus hijos, tanto recién nacidos como menores a cuatro años de edad. Se ha intervenido mediante esta producción de informes en juicios orales y públicos – en especial de casos que involucraron a integrantes de los pueblos de las comunidades originarias y delitos vinculados a la antigua figura penal del “infanticidio” derogada de nuestro código penal en 1995, que han sido evaluados como “pruebas” judiciales o sea incorporados a los respectivos expedientes.

En términos generales, se trata de una población vulnerable, tanto rural como urbana en el sentido que es fácilmente captada por el sistema penal actual, por los usualmente llamados delitos “fáciles y lineales”. Además se ha creado una vinculación interinstitucional con diversas agencias centradas en esta cuestión, tanto pertenecientes al Poder Judicial como a los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Se han presentado proyectos de ley, y se ha trabajado con órganos ejecutivos sobre todo en la fase de ejecución penal (prisión preventiva, cumplimiento de condena, y diversos beneficios otorgados en el régimen de progresividad penitenciario establecido por la ley de ejecución penal argentina – salidas laborales, salidas de fin de semana, libertad condicional, libertad asistida, salidas de acercamiento familiar, por enfermedad o muerte de algún familiar cercano, entre otras de acuerdo con las condiciones que se fijan para cada caso) (Ley 24660/96 con sus modificatorias en los años 2004 y 2012).

Los contextos de fragilidad social

Los grupos poblaciones que pueden ser calificados como “frágiles” desde el punto de vista social no tienen características intrínsecas que los conformen de esta manera. La fragilidad es un factor que es externo a ellos y que de alguna forma u otra les es impuesta por los centros que ejercen el poder de nominación. Esto es, denominar a alguien - una persona, un grupo o una comuni-

dad como “frágil” es una advertencia de que está siendo sobresalido del mapa general de la población. Si bien se usan indicadores de los que no pueden sospecharse – fallas en el crecimiento de sus niños, su no escolarización o deserción escolar masiva, dificultades variadas de salud, desnutrición, desempleo y demás índices que ya son conocidos, creemos que el núcleo de la cuestión es esta suerte de “discriminación positiva” que permite al Estado, ya sea municipal, provincial o nacional hacerlos objeto de políticas especiales (de salud, de alimentación, educativas, de vacunación, y a veces de micro-emprendimiento) con el fin de eliminar o disminuir esta condición. O, peor aún, abandonados a su suerte o, por el contrario, sobre-intervenidos según gobiernos y tiempos políticos dando un mensaje de inutilidad de las eventuales estrategias y acciones que puedan diseñar estos colectivos sociales que tienen o crean, aún en las peores condiciones, para poner en práctica sin ser atendidas o fortalecidas disminuyéndoles en el peor de los sentidos: su poder cognoscitivo y de ejecución concreta a partir de necesidades e insuficiencias que conocen bien “desde adentro”, siendo un complemento vital para toda posible planificación o política social estatal (municipal, provincial o nacional).

Sin embargo, creemos que hay una falla en la discusión ideológica del concepto de “discriminación positiva” (Le Blanc 2007, Pietro Sanchís 1996, Reisig 2002) aquello que debería ser un estado transitorio hasta lograr igualdad o equivalencia con el resto del mapa social. Estas políticas se sostienen al revés, tendiendo a cronificar situaciones de fragilidad con fines diversos: clientelismo político, réditos a la hora de ocupar cargos públicos, falseamiento de indicadores económicos con relación a posibles oportunidades, responsabilizando políticamente a estos grupos poblacionales de las llamadas “olas de inseguridad”, la delincuencia, del “gusto” de estas personas por vivir en el borde de un sistema, actuando así como condensadores de males sociales que, en realidad, están repartidos en toda la sociedad. Es más fácil, sin duda, delimitar y concentrar los aspectos sociales negativos en poblaciones que puedan ser bien delimitadas, concentra-

das, clasificadas, evaluadas, diagnosticadas y finalmente legalmente castigadas (Liebling y Maruna 2005, Miller y Spillane 2012, Wacquant 2000). Los calificativos que suelen usarse para referirse a ellos suelen ser una metáfora que condensa la violencia social en su conjunto: “peligrosos”, “usurpadores”, “malvivientes”, “lacras”.

Los suburbanos de las grandes ciudades, las villas miserias, barrios enteros, complejos edilicios usurpados son significativamente puestos a la luz de la opinión pública como aquellos en donde se “esconden” y “buscan refugio” quienes han quebrado la ley de tal forma que resulte admisible las políticas represivas de máximo rigor y se desprecien políticas preventivas, menos onerosas y con mejores beneficios pero que no tendrían los resultados “visibles” que reclama la opinión pública a corto o mediano plazo (Bhabha 2013, Cretney y Davis 1995).

Por ende, usar el calificativo de “frágil” para distinguir a un grupo social resulta en su desmedro, ya que es una desvalorización en cuanto a sus capacidades para sobrevivir, manejar sus asuntos públicos y arreglar sus conflictos. Toda ayuda tendrá que ser externa, toda autoridad deberá imponerse desde afuera y ya no habrá elementos propios de estos grupos que valga la pena relevar, o fortalecer poniendo en marcha un acercamiento cultural a sus estilos de vida.

Los grupos frágiles son consecuencia del lugar social y político donde han quedado dentro del reparto del poder, la fragmentación social y su capacidad denegada desde los centros de poder para mostrar e imponer sus propios puntos de vista. Pero, volvemos a repetir, éstas características no se les pueda achacar y por ende recriminar legítimamente.

Todo reproche será producto de malas políticas sociales, de impericia de funcionarios públicos, de impunidad respecto de la distribución de los recursos materiales y simbólicos, de la desidia, ignorancia o al revés, de la necesidad de mantenerlos tal como están para seguir en el mismo curso institucional.

Sobre el conocimiento antropológico

En principio, debemos admitir que en numerosas ocasiones a lo largo de nuestras investigaciones (aproximadamente a partir del año 2000) estos años se hizo notar, no sin cierto desdén, la debilidad del conocimiento antropológico ya sea como prueba judicial, como interpretación de distintas situaciones relativas a la comisión de un delito o la entrada de una persona al sistema jurídico penal, "dado su alto grado de subjetividad".

En este preciso sentido, la subjetividad no debería ser confundida con una abstracción teórica incapaz de dar alguna pista en el desentrañamiento de fenómenos sociales complejos, que sin afán de univocidad como tampoco de fuerte permisividad, pueden y deben dar alguna claridad a situaciones críticas -criterios, posibilidades, opciones, puntos de partida, descripciones, registro de voces usualmente acalladas, tanto por la sociedad como, en este caso, por el propio sistema penal (Csordas 2004, Trickett y Oliveri 1997).

Considerar a la subjetividad como parte indeleble del conocimiento antropológico constituye una forma de ejercer responsablemente la profesión con el aporte de hipótesis, datos, ordenamientos, formas posibles de organización del caos social y personal que resulta de la comisión de un delito, actualización bibliográfica, y hasta opiniones personales que serán o no tomadas en cuenta al momento de las diferentes instancias de decisiones (elevación a juicio, juicio oral y público, juicios abreviados, sentencias).

La Antropología puede moverse sin dificultad, superando brechas culturales (Geertz, 1987) porque las teorías lo permiten y porque el entrenamiento de campo permite adentrarse en los discursos, y sus razones, de todos los protagonistas y sus escenarios, intentando minimizar la divisoria de aguas en que las personas suelen ser ubicadas: víctimas y victimarios, internos y celadores, delincuentes y "gente de bien", imputados/ condenados y juzgadores, sin que la entrada y salida de estos diferentes

² En un caso sobre homicidio simple, elaboramos una pericia intentando mostrar una figura que no existe en nuestro código penal que es por "brujería", existente en otros códigos de países con fuertes proporciones de población de las comunidades de los pueblos indígenas. Intentamos incluirla en la figura de "error de comprensión" aunque hubiera sido más exacto en otra figura también inexistente en nuestra legislación: "error de comprensión culturalmente condicionado". Nada prohibía hacerlo. De manera que usamos un familiograma formado por las actas de nacimiento, casamiento, y defunción que hayamos de los apellidos involucrados en este episodio en el Registro Civil de la provincia. Indicamos las líneas de filiación de la gran cantidad de parientes encontrados. Retrospectivamente llegamos hasta 1870, con los primeros miembros venidos de Chile. En cada cuadrícula registramos la historia que los parientes vivos se avinieron a relatarnos en relación a ellos mismos y hasta lo recordaban de sus antepasados (teniendo en cuenta, por supuesto, eventuales olvidos, omisiones, errores, tendencia a completar lagunas de memoria, etc.) Luego redactamos lo volcado en un informe como el pedido pero adjuntamos el cuadro que habíamos completado con las flechas correspondientes en cuanto a cómo se había ido registrando, traspasando de una generación a la siguiente y eventualmente resuelto un conflicto entre brujos que se había iniciado hacía más de un siglo. La memoria emocional y cognoscitiva, así como preguntas hechas por nosotros después de haber leído en profundidad la historia general de esas familias como de esta técnica, para incentivar la memoria y revivir algunos detalles que se habían escuchado, por ejemplo, en la niñez de las personas entrevistadas que ya eran adultas o ancianas. Los testimonios no fueron contestes pero logramos incorporarlos en

mundos perturbe la objetividad de las conclusiones del conocimiento antropológico.

La antropología es una ciencia social que está capacitada para confrontar diferentes argumentos que puedan darse sobre sucesos determinados, así como para mediatizarlos a través de sus métodos. Da la oportunidad para que esos discursos se escuchen (confronten) entre sí, modificándose al mostrarse coincidencias y disparidades entre lo dicho y eventualmente hecho por los distintos protagonistas sobre una cuestión particular (Hastrup 2004, Kalinsky 2007).

De esta forma, permite seguir trayectorias de vida, experiencias, significados y construcciones simbólicas sobre los hechos y acontecimientos vividos, usando distintas metodologías y aproximaciones epistemológicas. Su variada metodología en general las entrevistas en profundidad, historias de vida con herramientas anexas (fotografías, encuentros informales y espontáneos, familiogramas) sirven para reconstruir con la ayuda activa de los protagonistas o sus allegados, un escenario múltiple de las formas en que se fue construyendo y desarrollando la vida de alguien en particular. ²

La multiplicidad de voces y narrativas no es un impedimento técnico a la hora de llegar a conclusiones, puesto que abre un abanico de significaciones, que pueden llegar a tener una importancia epistemológica equivalente (Hastrup 2004, Kalinsky y Pérez 1993).

Sin embargo, a la hora de incorporar razonablemente estas conclusiones a la dilucidación del fenómeno del delito, sus consecuencias sociales, económicas, emocionales e institucionales, la Antropología sigue siendo una ciencia "auxiliar" y diríamos en una situación de fragilidad, como la que hemos señalado, con características equivalentes a los grupos poblacionales así inscriptos tanto en las políticas sociales como en el imaginario social, y casi con la misma incapacidad por desplazarse del lugar geopolítico en que ha sido puesta. Sin voz, sin voto, sin reconocimiento de los operadores judiciales, políticos, funcionarios públicos y planificadores sociales la antropología como ciencia social sigue siendo tan exótica

como a comienzos del siglo XIX, un pasatiempo que algunos “toleran” y otros francamente desconfían o rechazan.

Investigador: las sentencias suelen seguir los resultados de los peritajes y esto se puede comprobar leyéndolas, sobre todo cuando suele ser firmada por peritos oficiales.

Juez: de ninguna manera, te puedo mostrar miles de sentencias en donde seguimos nuestro propio criterio.

Investigador: pero ustedes no pueden saber en qué estado emocional se encontraba en aquel momento, ni siquiera los peritos pueden hacer con algún grado de confiabilidad una retrodicción.

Fin de la conversación:

- Juez: no entendiste nada, no sé para qué te tomás el trabajo de hacer antropología si no sirve para nada. Ah... capaz que así te entretenes pero tené cuidado.

(Nota de campo tomada durante un juicio oral y público por “infanticidio” que en realidad, por la eliminación de este tipo penal en 1995 de dicha figura penal- que siempre fue, como así en otros países, un homicidio atenuado se convirtió desde entonces en “homicidio calificado por el vínculo” con una pena no graduable de “prisión perpetua”, en la ciudad de Cutral C6 a mediados del año 2008)³ (Kalinsky y Cañete 2010).

La práctica antropológica frente a sus “adversarios”

Los métodos utilizados por la Antropología tienen la ventaja de permitir, con el consentimiento informado correspondiente, la entrada a la vida cotidiana de las personas cualquiera sea su condición, estado y circunstancias. Con el aval necesario, en especial, de los propios protagonistas de los dramas sociales se obtiene un panorama que permite delinear la complejidad de factores que convergen en una situación de conflicto.

sus diferentes puntos de vista. Esta metodología, de largo aliento, generó una gran riqueza metodológica y de conocimiento. Por supuesto, no fue tomada en cuenta durante el juicio del imputado, perteneciente a una comunidad de los pueblos indígenas, ni siquiera para la graduación de la pena.

³ En el momento de la redacción del artículo, se ha presentado un anteproyecto de Código Penal en donde se eliminaría la “prisión perpetua” que fue siempre no graduable que incluso podía complementarse con un adicional de “sin posibilidad de libertad condicional” por una pena máxima de 30 años de prisión efectiva. El proyecto es objeto de una gran deliberación y no ha tomado en este momento todavía estado parlamentario.

Lo mismo ocurre con otros grupos, como el de los funcionarios y planificadores sociales, o los integrantes del Poder Judicial, legisladores y fuerzas de seguridad, principalmente policía y personal especializado en la organización y funcionamiento de las unidades de detención.

De esta forma, un primer paso es obtener una descripción lo más pormenorizada posible, distinguiendo coyunturas y niveles estructurales, advirtiendo la relación que tienen diferentes o los mismos factores en distintas circunstancias, y mejorando conceptualmente el acercamiento teórico a diferentes formas de conflicto social.

Esta ventaja comparativa de la Antropología frente a otras ciencias sociales consiste, entonces, en pasar mucho tiempo con los protagonistas, preguntar y ser preguntado, responder y solicitar respuestas, relevar el diagnóstico que puedan hacer los actores sociales, contrastando con las hipótesis que se vayan delineando en el transcurso de la investigación y contrastar luego estos registros etnográficos con la teoría antropológica, en general, y del campo de estudio, en especial. (Kalinsky 2007 y 2010)

Ese “pasar mucho tiempo” no procura desde luego, como lo pretendieron los primeros antropólogos profesionales, “ponerse en el lugar del Otro”, en una suerte de empatía social y coincidencia de percepciones y visiones del mundo. Sin embargo, estas estadías de campo posibilitan un paulatino acercamiento a mundos diferentes y específicos que no es necesario compartir desde un punto de vista moral o existencial, permiten conocer las bases de situaciones conflictivas que están orientadas a una resolución violenta y eventualmente a la comisión de un delito. Y sobre todo, permite ahondar en los vacíos sociales que impiden la comunicación entre diferentes segmentos que necesitan ser complementarios, coordinados o aunados en esfuerzos comunes.

La fragmentación social no debe endilgársela a los grupos llamados “vulnerables” sino a los grupos de presión y decisión legitimados por los diferentes poderes políticos y quizás un poco más superficialmente por una

opinión pública prejuiciada y sectorial, incapaz de percibir la globalidad de las situaciones sociales.

Frente a esta situación, y en su modesta contribución, la Antropología puede y debería entablar un diálogo entre estos fragmentos, tratando de dar algún contenido pertinente a los vacíos sociales – de perturbación comunicacional, de ausencia de representación política y vinculaciones institucionales, de litigios burocráticos y de mutua desconfianza.

Los vacíos sociales no son inocuos y se transforman en forma pausada pero segura en campos de antagonismo. Si se pudieran elaborar formas sociales viables para asegurar reglas de juego sostenidas y justificadas por todas las partes, la existencia de antagonismos en los núcleos sociales no ofrecería las dificultades que ahora provocan. Al revés, sería una fuente inagotable de diversidad y disenso en donde la pugna prometería mejores cualificaciones de las reglas de convivencia.

Tal como las cosas están planteadas en el mundo actual este último objetivo es por ahora inalcanzable. De hecho, los antagonismos suelen ser objeto de apropiación por parte de quienes pretenden imponer las “soluciones” que aventajen a quienes ya corren con ventajas, sin importar el destino social de aquellos grupos que casi lo han perdido todo.

Cuando se trata de mostrar este panorama unos y otros se inquietan. Los primeros, porque suponen que gozan del poder de la razón y de hecho, el poder de imposición, creyéndose poseedores de alguna verdad absoluta -inagotable y ahistórica. Los segundos porque no pueden resignar su exigencia por existir de modo tal que una visión cruda del panorama actual les inculca, asumiendo, un sentimiento falso de culpa y poca esperanza de transformación.

Si el conocimiento antropológico fuera considerado tal como es –perspectivo y con fuerza de comprensión y eventualmente de intervención, se convertiría en un aporte hasta ahora desperdiciado.

Visto como un mero anecdotario de las cosas que les pasa a la gente o como un “simpático relato” – adjeti-

vo frecuentemente escuchado durante nuestra estadía en el campo de investigación- del cual se supone que hay un fuerte componente de la imaginación del investigador, no se toma seriamente en cuenta sus resultados, elaboraciones y, en todo caso, de las señales de alarma que puede identificar.

Sonarán las sirenas de la urgencia social, todos saldrán en busca de soluciones ad-hoc que apenas apagadas las llamas dejarán de existir para que, finalmente se consiga solo un agravamiento de la conflictividad social.

El delito, el castigo, las leyes y las personas

Hay personas que delinquen y otras que juzgan y deciden sobre culpabilidad o inocencia con todas las garantías constitucionales y legislativas de un estado democrático; ambos grupos de personas tienen un denominador común: se perciben mutuamente como contrincentes. Unos “luchan” en contra de los otros, con distintos medios y argumentos y en una situación de clara desigualdades social y epistemológica.

Más aún, comparten otro rasgo que los une en la desgracia: cometen delitos⁴. Unos serán repudiados socialmente, sometidos a juicio y seguramente encarcelados hasta que paguen con tiempo el daño causado a la sociedad (Da Cunha 2004, Mesutti 2001, Ziffer 1996).

Los otros cometen delitos de otra índole serán pasados por alto, no se les dará importancia y seguirán en sus funciones públicas como si nada hubiera pasado, o peor aún como si todo fuera en una dirección de mejoramiento social en el campo que les compete.

Veamos algunos ejemplos:

No es necesario enumerar la gran cantidad de deficiencias de la vida carcelaria pero sí es importante enunciar que al no producirse acciones de cambio se está incurriendo una y otra vez en flagrantes incumplimientos constitucionales (Marchetti 2002, Niño 1997).

De nuestra propia experiencia, por ejemplo, en unidades de detención de mujeres, ellas son vistas por los celadores y especialmente los directivos de las unidades

⁴ No estamos ni siquiera rozando delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos (prevaricato, incumplimiento de los deberes de funcionario público, cohecho, malversación de fondos públicos, por ejemplo). Nos estamos refiriendo “simplemente” al funcionamiento del sistema social en el ámbito penal y en casi todos los casos podríamos llamarlos “delitos por omisión”.

de detención como “demasiado demandantes”, o argumentan los hijos de hasta cinco años internados con sus madres “no necesitan de un pediatra todo el tiempo porque no todo el tiempo están enfermos” aunque las madres lo consideren así teniendo en cuenta, por ejemplo, que hay niños que han nacido adictos producto de la ingesta de sustancias de las madres durante los embarazos; o que “hay que dejarlas que se griten y peleen para descargar hormonas”, “que se las arreglen como puedan” con el sustento de los hijos que están con ellas o con los que quedan afuera⁵ y así.

Estas opiniones son vertidas por funcionarios públicos en términos generales aún sabiendo que los interlocutores están llevando adelante una investigación social cuyos resultados serán publicados. Suponen que nadie podrá rozarlos siendo que la investigación es tan solo eso: apenas un esbozo de algunas cuestiones que se consideran de escasa importancia, que nadie leerá y menos aún tomará en cuenta. No estamos planteando una generalización que sería absurda pero son actitudes compartidas por las celadoras que están en contacto con las internas pero estos enunciados devienen más precisamente de los niveles directivos (ausentes por supuesto de la redacción de la ley de ejecución penal argentina).

En esta dirección, hemos presenciado casos, que si hubieran llegado a la justifica hubieran configurado un delito tal como “abandono de persona”, en donde expresamente no se hizo la denuncia. Una mujer detenida con problemas ginecológicos fue derivada a un hospital público para hacerle una biopsia. En ese momento el hospital no tenía anestesia y se suspendieron todo este tipo de prácticas. Pero como ella era “una presa” no se suspendió la intervención. Como investigadores y concedores de esta circunstancia intentamos iniciar una demanda pero la corporación médica nos hundió sin mucho escrúpulo.

Fuimos testigo de las muertes dentro de las unidades carcelarias. Los funcionarios judiciales en general se mostraron dispuestos a la investigación social, un poco por curiosidad y en gran parte porque se cree, aún hoy,

⁵ Esta situación es compensada parcialmente y con la mejor buena voluntad por organizaciones de derechos humanos y diversas confesiones cuyos miembros suelen visitarlas en forma asidua.

inocua. Nos abrieron las puertas a entrevistas con detenidos, a sus expedientes, legajos y demás elementos judiciales, incluso brindándonos su tiempo para entrevistas, bajo una tercera posibilidad que otorga la ley en cuanto a la lectura de este tipo de documentos: quienes están autorizados en primera instancia son los fiscales, defensores y propios involucrados; pero también existe la posibilidad de “terceros interesados” y siempre fuimos incluidos en esta categoría. Pero fueron esos mismos funcionarios quienes cambiaron drásticamente de opinión cuando quisimos indagar, desde la Antropología, sobre las muertes intra –carcelarias: se nos impidieron entrevistas, se nos negó el acceso a los expedientes y finalmente se nos prohibió el seguimiento de este tema, en distintos tonos, modulaciones y estados de ánimo de su parte.

Por nuestra parte, no poseemos ningún dispositivo que nos permita asegurarnos de las indudables represalias que se ejercen como cuestión cotidiana contra las personas detenidas, si avanzamos ya no como investigadores sino como ciudadanos que vemos, oímos y registramos delitos que se comenten en razón de la seguridad, por no asediar a la opinión pública o simplemente por ignorancia o desidia. En tanto la situación sea así estamos amordazados en el seguimiento y denuncia de este tipo de delitos. Ya ni siquiera interesa aquél temor ancestral del antropólogo de “perder” su objeto de estudio, o que lo expulsen del campo de manera que no pueda seguir investigando. Lo que importa era visualizar y dar un poco de comprensión sobre las razones de la aceptación social e supuesta ignorancia jurídica de ciertos delitos y, al revés, el rechazo social y la aplicación rigurosa de las leyes para otros ciertos delitos. En tanto haya una vida entremedio ya sabemos a quién pertenece la verdad.

Habrán policías que deben mantener el orden sin importar el nivel de conflictividad que se requiera, habrá personas en libertad condicional que vuelven a la sociedad libre sin herramientas cognitivas y recursos materiales para cumplir con la pretensión de “re -socialización” (Carlen y Tombs 2006, Crewe, Warr, Bennett y Smith 2014, Lynch 2000), seguirá habiendo muertes y torturas,

incumplimiento de los seguimientos que la ley obliga pero a la vez seguirá habiendo funcionarios que puedan sostener sin vergüenza este diálogo:

Investigador: "hola tanto tiempo, ¿en qué andás?"

¿Cómo van las cosas?"

Funcionario público: "Y... flotando... total ya nos vamos" (del cargo por finalización de la coyuntura política del momento).

El encierro carcelario produce profundos cambios de amplio espectro, sin necesidad de hacer algo: desde una percepción distorsionada de la realidad exterior dado el brusco corte que a duras penas puede ser evitado por algunos familiares, algunas organizaciones no gubernamentales, cultos y maestros hasta una "des-culturalización" en donde se van perdiendo competencia y habilidades sociales (Craig 2003, Kalinsky y Valero 1997).

Cuando se inician los plazos para ejercer los derechos que otorga la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad, como salidas transitorias o libertad condicional los obstáculos institucionales son aún más inhibidores para la reiniciación de una vida que ha transcurrido entre rejas los últimos (pocos o muchos) años: dificultades para conseguir trabajo ya que las condiciones que se plantean son de extrema exigencia en cuanto a las garantías que ofrece el empleador. Si bien estas condiciones van en la dirección del cumplimiento de los contratos y una inserción legal en los circuitos laborales, se exigen al momento de iniciar el contrato laboral pero nadie hace su seguimiento, de forma tal que casi ninguna cláusula es realmente cumplida: condiciones laborales, sueldo o beneficios sociales. De hecho, se han advertido casos en que las condiciones de trabajo se traducen en reducción a servidumbre siendo un delito tipificado por nuestro Código Penal. En uno de estos casos ante nuestra insistencia sobre que se verificara si las cosas realmente eran así, la única respuesta obtenida fue: *"ya vamos a ir a visitar la casa pero para ir hay que combinar con..."* (Fin de la conversación).⁶

⁶ Al momento de esta etapa de investigación no se había combinado con el Departamento de Liberados y Excarcelados, dependiente de la Dirección de Política Criminal, dependiente de la Dirección General de Política Criminal. Y si se hubiera hecho, dudamos que hubiéramos estado autorizados como equipo de investigación a acompañarlos.

Si se hace nada para impedir estas consecuencias “naturales” del encierro y sobre esto se comenten todo tipo de atropellos, violando los derechos que la ley garantiza, excusándose en la falta de recursos financieros y humanos, entonces ¿cuál es la pregunta que deberíamos hacer(nos)?

Conclusiones: Los límites de todo conocimiento

Qué, cuándo, cómo y dónde se puede conocer desde las ciencias sociales depende de los contextos políticos e institucionales.

Las eventuales deficiencias metodológicas o conceptuales no son impedimentos insalvables siempre y cuando se consideren performativos, en el sentido de poder adecuarse con fundamento a los diferentes contextos de investigación. Son los muros políticos y el hermetismo institucional quienes se convierten en los límites de ese conocimiento. El “no conocer” significa la permanencia de un estado de cosas que desde todo punto de vista es deficitario y que además profundiza los procesos irreversibles de fragmentación social (del Olmo 2012, Harding 2003, Rodhes 2001).

Si creemos que alcanza con un conocimiento académico que pueda llevar luz a los conflictos sociales para que después, en otras instancias, pueda ser usado entonces habremos cumplido con los cometidos.

Pero si intentamos un conocimiento socialmente útil que puede ser accedido, usado, criticado, y modificado en los contextos prácticos de la vida cotidiana de cualquier sociedad y que, además debe llegar a tiempo, entonces estamos lejos de cumplir con nuestras convicciones.

Es posible que todavía no sepamos de los caminos correctos para llegar a concretarlos.

Por ahora, queda claro que después de años en esta tarea hay dos cuestiones principales que generan serios obstáculos a la transferencia del conocimiento antropológico:

Respecto de funcionarios y estamentos públicos: los intereses políticos, desidia o ignorancia, la ineptitud para ejercer cargos ejecutivos, legislativos y pertenecientes a la magistratura judicial, llegando al extremo de tolerar en forma inexplicable la comisión ⁷ de delitos estatales que son sistemáticamente ignorados. Este desprecio por delitos cometidos por el propio Estado se califican como “procedimientos comunes que lamentablemente se producen por falta de recursos financieros, por recarga laboral, porque no se respeta la intangibilidad de los sueldos, porque las leyes no pueden aplicarse dadas las condiciones actuales” y un sinfín de otras argumentaciones que solo los que las sostienen pueden creerlos, en un desprecio evidente por la precaria situación de quienes deberían ser defendidos y a los que se debería garantizar sin excusas sus derechos constitucionales aún cuando hayan cometido delitos.

Al revés, estas inoperancias y excusas del sistema institucional se “anexan sin querer” a la causa judicial de la persona imputada o condenada en forma de indefensión velada, encubrimiento de malos procedimientos periciales, desestimación de lo que el propio imputado tiene para decir (el famoso, por lo patético, de la negativa de los abogados defensores a que declaren en los juicios orales y públicos)⁸ o bien derechos que no son tenidos en cuenta aunque se conozcan su incumplimiento (por ejemplo, la reducción a servidumbre – sobre todo en el ámbito laboral aunque no exclusivamente, durante el período de libertad condicional).

Respecto de la población que tiene contacto con el sistema judicial-penal: hay una negación sistemática por parte del Estado al acceso legítimo a fuentes de información ⁹ y orientación en cuanto a los procesos judiciales-penales, a los derechos de las personas privadas de su libertad, relativos a la posibilidad de mantener los vínculos familiares y comunitarios, opciones laborales, notificaciones sobre su situación procesal, su sentencia y condena, el cómputo, plazos para acceder a los derechos que otorga la ley, instancias de apelación, posibilidades de

⁷ Que sean por “omisión” no cambia nuestro argumento.

⁸ En general, el argumento es que si declaran pueden arruinar la estrategia de la defensa que se arman sobre la fecha del juicio, sin establecer una relación con quien hay que defender, aunque los juicios orales y públicos tengan esta finalidad.

⁹ El derecho a buscar, recibir y difundir información libremente está reconocido en casi todas las constituciones latinoamericanas, así como en tratados internacionales: Art. 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticas (1966) y el Art. 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), entre otros.

actuar sin un asesor letrado, visitas por acercamiento familiar; así como respecto a la violación de los derechos humanos - malos tratos, torturas, incumplimiento sistemático de plazos, informes, o lo que fuere en detrimento del papel "re - habilitador" y de las formas que debiera adquirir el "pago" a la sociedad por el daño causado.

En nuestra realidad, nunca tan lejos estamos del cumplimiento legal de esa retribución.

Bibliografía

Bhabha, Homi (2013) *Nuevas minorías, nuevos derechos. Notas sobre cosmopolitismos vernáculos*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno editores.

Carlen, Pat y Jacqueline Tombs (2006) "Reconfigurations of penalty. The ongoing case of the women's imprisonment and reintegration industries". Revista *Theoretical Criminology*. Vol. 10 No.3, pp. 337-360.

Craig, Haney (2003) "The Psychological Impact of Incarceration. Implications for Post prison Adjustment". En: Travis, Jeremy y Michelle Waul (comp.) *Prisoners once removed. The impact of incarceration and re-entry on children, families, and communities*. Washington, The Urban Institute Press. Washington. Pp. 33- 66.

Cretney, Antonia y Gwynn Davis. (1995) *Punishing violence*. Londres, Routledge.

Crewe, Ben, Jason Warr, Peter Bennett y Alan Smith (2014) "The emotional geography of prison life". Revista *Theoretical Criminology*. Vol. 18 No.1, pp. 58-74.

Csordas, Thomas (2004) "Evidence of and for what?" Revista *Anthropological Theory* Vol. 4 No. 4, pp. 473-480.

Da Cunha, Manuela (2004) "El tiempo que no cesa. La erosión de la frontera carcelaria." Revista *Renglones*. Nº. 58-59, pp. 32- 40.

del Olmo, Rosa (2002) "¿Por qué el actual silencio carcelario?" En Briceño-León, Roberto (Comp.), *Violencia*,

Sociedad y Justicia en América Latina. Buenos Aires, Clacso. Pp. 43-57.

Geertz, Clifford (1987) *La interpretación de las culturas*. México, Gedisa.

Harding, David (2003) "Jean Valjean's dilemma: the management of ex-convicts identity in the search for employment." *Revista Deviant Behaviour*. Vol. 24, pp. 571-595.

Hastrup, Kirsten (2004) "Getting it Right. Knowledge and evidence in anthropology". *Revista Anthropological Theory*. Vol. 4 No.4, pp. 236- 245.

Hodge, G. Derrick (2013) "The problem of ethic". *Revista PoLar Political and Legal Anthropology Review*. Vol. 36, No. 2, pp. 286-296.

Kalinsky, Beatriz (2010) "La especificidad de la metodología de la investigación social en el trabajo con personas en libertad condicional. El caso de las mujeres "en transición". *Revista del Museo de Antropología*. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. No. 3, pp. 113-121.

Kalinsky, Beatriz. (2007) "La pericia antropológica como prueba judicial." *Revista Etnía*, No. 48, pp. 75-88.

Kalinsky, Beatriz y Gustavo. Pérez (1933) "Antropología, "Otros" y contextos de autorización del conocimiento". *Revista de Antropología*, año 8 no. 13, pp. 34-40.

Kalinsky, Beatriz y Miguel Valero (1997) "Democratizar la cárcel. ¿Una contradicción de términos?" *Revista Capítulo Criminológico*, Vol. 45 Nos.1-2, pp. 67-78.

Le Blanc, Guillaume (2007) *Vidas ordinarias, Vidas precarias. Sobre la exclusión social*. Buenos Aires, Nueva Visión.

Ley 24 660 de ejecución penal de la República argentina y sus modificatorias. 1996/2004/2013

Disponible en:

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/texact.htm>

Liebling, Alison y Shadd Maruna (2005) *The effects of Imprisonment*. Londres, Willan Publishing.

Lynch, Mona. (2000) "Rehabilitation as rhetoric. The ideal of reformation in contemporary parole discourse and practices". Revista *Punishment and Society* Vol.2, No.1, pp.40-65.

Luhrmann, Tanya (2006) "Subjectivity". Revista *Anthropological Theory*. Vol. 6 No.3, pp. 345- 361.

Marchetti, Anne-Marie (2002) "Carceral impoverishment. Class inequality in the French penitentiary". Revista *Ethnography* Vol. 3 No. 4, pp.416- 434.

Messuti, Ana (2001) *El tiempo como pena*. Buenos Aires, Campomanes Libros,

Miller, Bryan y Joseph Spillane (2012) "Civil Death: an examination of ex- felon disenfranchisement and reintegration". Revista *Punishment & Society*. Vol. 14, No.4, pp.402-428.

Niño, Luis (1997) "Aspectos críticos de la realidad carcelaria: visitas, requisas y régimen disciplinario". Jornadas sobre sistemas penitenciarios y derechos humanos. Anexo de Actualización de la Nueva Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, Buenos Aires, Editores del Puerto. Pp. 103-114.

Ortner, Sherry (2005) "Subjectivity and cultural critique." Revista *Anthropological Theory* Vol. 5 No. 1, pp. 31-52.

Prieto Sanchís, Luis (1996) *Tolerancia y Minorías. Problemas jurídicos y políticos de las minorías en Europa*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla – La Mancha.

Reisig, Michael (2002) "Administrative Control and Inmate Homicide". Revista *Homicide Studies*_Vol_ Vol. 5 No. 1, pp. 5-25.

Rhodes, Lorna (2001) "Toward Anthropology of Prisons". Revista *Annual Review of Anthropology* Vol. 30, pp. 65-83.

Trickett, Edison y Mary Ellen Oliveri (1997) "Ethnography and Sociocultural processes: Introductory comments". Revista *Ethos, Journal of the Society for Psychological Anthropology*, Vol. 25, number 2, pp. 146-151.

Wacquant, Loïc (2000) "The new 'peculiar institution':
On the prison as surrogate ghetto." Revista *Theoretical
Criminology*, Vol. 4 No. 3, pp.377-389.

Ziffer, Patricia (1996) *Lineamientos de la determinación
de la pena*. Buenos Aires, Editorial Ad-Hoc.

Derecho, delito y pena en Emile Durkheim:

un análisis del libro *La división
del trabajo social* (1893)

María Dolores Sancho*
maria.sancho@fade.uncoma.edu.ar

Resumen

Entre las obras más destacadas de Emile Durkheim (1858-1917) se encuentra *La división del trabajo social* (1893). En esta obra, a partir del análisis de la solidaridad mecánica, el autor dedicó un gran espacio al tratamiento de la cuestión criminal, del crimen y del castigo, desde una perspectiva verdaderamente sociológica. En este sentido, el principal objetivo del presente artículo consiste en realizar un análisis de dicha obra teniendo en cuenta el planteamiento de Durkheim acerca del derecho, el delito y la pena dando cuenta de las similitudes y diferencias respecto de teorías criminológicas anteriores y contemporáneas. La importancia de este autor en el estudio de estos fenómenos radica en que propone una explicación social así como también una visión desesencializadora del delito que rompe con las teorías criminológicas anteriores en un momento donde la economía política y las escuelas positivistas se centran en las explicaciones individualistas. A este respecto, si bien se trata de un autor positivista, este positivismo solo se manifiesta en su sociología y no en sus definiciones del delito y la pena. De esta manera, Durkheim constituye la primera alternativa a la concepción biopsicológica del delincuente, propia del positivismo.

solidaridad - mecánica - derecho
- delito - pena

* Licenciada en Sociología (UBA), docente del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, becaria doctoral del CONICET e investigadora del GEHiSo.

Law, crime and punishment in Emile Durkheim: analysis of *The Division of Labour in Society* (1893)

One of Emile Durkheim's (1858-1917) most outstanding works is *The Division of Labour in Society* (1893). In this book, whose starting point is the analysis of mechanical solidarity, the author devoted a considerable space to the treatment of criminal aspects, crime and punishment from a truly sociological perspective. In this respect, the objective of this article is to analyse Durkheim's text from his own perspective on law, crime and punishment, comparing and contrasting it with previous and contemporary criminal laws.

The importance of this author in these phenomena lies in the fact that he proposes both a social explanation and a view that explores the essence of crime. These viewpoints establish a turning point from earlier criminal theories at a time when political economy and positivist schools were centered on individualistic explanations. In this respect, though Durkheim is a positivist, this perspective is only made explicit in his sociology, not in his definitions of crime and punishment. In this way, Durkheim constitutes the first alternative to the bio-psychological conception of delinquent which is intrinsic to positivism.

mechanical solidarity – law –
crime – punishment

Introducción

Emile Durkheim (1858-1917), sociólogo francés, es considerado uno de los padres fundadores de la sociología. Ésta surge, como campo definido de conocimiento, a mediados del siglo XIX cuando el capitalismo comienza a madurar, cuando se generalizan las relaciones de mercado y el liberalismo representativo y cuando aparecen nuevos conflictos en el interior de la sociedad ligados al industrialismo (Portantiero, 1977). En este sentido, el estímulo para el surgimiento de la sociología es la crisis social y política generada por la Revolución Industrial ya que ésta planteará la necesidad de dar respuestas en el plano de la teoría a un aspecto de la realidad que antes aparecía asociado al Estado: la sociedad o lo social.

De este modo, se plantea la necesidad de un abordaje científico de los problemas que plantea la sociedad. Dado que el modelo de ciencia predominante en dicho contexto eran las ciencias naturales, los fundadores de las ciencias sociales pretenden homologar el estudio de la sociedad al estudio de la naturaleza. Así, la sociedad será comparable con un organismo y, por lo tanto, irreductible a sus partes: éstas deben ser estudiadas morfológicamente pero su funcionamiento debe estudiarse fisiológicamente. En este sentido, la sociología nace ligada al *positivismo*.

El término "positivismo" fue utilizado por primera vez por Saint Simón (1760-1825) pero cobra significación histórica con Augusto Comte, discípulo de aquel, en las primeras décadas del siglo XIX. Dicho término designaba lo "real", lo fáctico, lo observable y cuantificable, en oposición a lo metafísico, lo especulativo. De este modo, una de las características centrales del positivismo, como corriente filosófica, es la recurrencia a lo empírico, a lo observable, a los hechos como único origen legítimo y tribunal del conocimiento. A ésta se agregan otras como la creencia de que la organización social está regida por un orden que responde a leyes naturales que el hombre debe "descubrir"; la utilización de la metodología de las ciencias naturales para el estudio de los fenómenos sociales; y la creen-

cia optimista en el "progreso" a través de la utilización de la razón científica.

La subordinación de la ciencia a los hechos considerados como "sagrados", más la creencia de que en la sociedad existen leyes naturales implica una tendencia a la aceptación de lo dado como natural cancelando toda posibilidad de cambio social profundo. En todo caso si hay cambios deben estar incluidos y contribuir a mantener al orden "natural" de la sociedad. La tarea a cumplir es desentrañar ese orden, las leyes naturales que lo gobiernan, contemplarlo y corregir las desviaciones que se produzcan en él. De este modo, todo conflicto que tienda a destruir radicalmente dicho orden debe ser prevenido y combatido, al igual que una enfermedad en el organismo. En este sentido, la sociedad en tanto organismo tiene estados de salud y de enfermedad.

De este modo, la sociología al nacer ligada al positivismo devela su carácter conservador. De acuerdo con Juan Carlos Portantiero (1977), al contrario de lo que cree el sentido común, la sociología no nace revolucionaria sino íntimamente ligada a los objetivos de estabilidad social de las clases dominantes ya que "su función es dar respuestas conservadoras a la crisis planteada en el siglo XIX" (Portantiero, 1977: 15). De hecho, Durkheim va a buscar contribuir a la consolidación de un orden moral que le diera a la nación francesa la estabilidad del antiguo régimen pero fundada sobre otras bases. En este sentido, se pregunta como asegurar el orden en la compleja sociedad industrial en donde los lazos tradicionales que ataban al individuo a la comunidad están destruidos.

En este contexto, Durkheim va a buscar el reconocimiento de la sociología como disciplina científica autónoma -que no puede reducirse a otras ciencias como la psicología- adhiriendo al positivismo dominante. Con este fin, define su objeto propio así como también su método. Sin embargo, para este autor, más allá de las diferencias de objeto con las ciencias naturales, la sociología debe adoptar el método propio de éstas en tanto es considerado el método científico por excelencia.

De acuerdo con Durkheim [1895], el objeto propio

de la sociología deben ser los *hechos sociales*. De acuerdo con Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young [1973], en este concepto se manifiesta el rechazo de este autor al individualismo analítico ya que muestra como los fenómenos sociales no son simplemente el resultado de las acciones individuales. En términos del autor,

“un hecho social es toda manera de hacer, establecida o no, que puede ejercer sobre el individuo una imposición exterior; o también, que es general en la extensión de una sociedad dada, al mismo tiempo que tiene una existencia propia, independiente de sus manifestaciones individuales” (Durkheim, 2003: 36).

En otras palabras, se trata de modos de hacer, sentir y actuar que poseen tres características: exterioridad, coerción y generalidad. Son exteriores a las conciencias individuales porque no se encuentran en los individuos tomados por separado. En este sentido, los hechos sociales son una síntesis producida por la combinación de acciones, pensamientos, modos de ser, individuales que da como resultado algo más que la suma de esas “partes”, impidiendo que puedan ser estudiados por factores puramente psicológicos o individuales. De este modo, los hechos sociales existen más allá de la voluntad de los individuos, se encuentran ya formados cuando el individuo llega a la sociedad y son incorporados por los individuos por medio de la educación –por ejemplo-. Por este motivo, también son coercitivos ya que se le imponen al individuo manifestando su poder ante cualquier intento de resistencia a ellos. De este modo, el signo exterior de los hechos sociales es la sanción que puede ser formal o informal. Dado que se imponen a todos los individuos, los hechos sociales también son colectivos y, por esto, también generales: están en cada parte porque están en el todo.

El principio metodológico fundamental para Durkheim es que los hechos sociales deben estudiarse como *si fueran* cosas –lo que no implica que sean cosas efectivamente-. Esto significa que debe asumirse que no

pueden ser conocidos por introspección –ya que son exteriores a nosotros- y deben abordarse como si no se supiera nada acerca de ellos y de sus propiedades o características ya que las ideas que podemos llegar a tener de ellos han sido elaboradas sin método y sin crítica o sea que carecen de valor científico. Estas ideas deben ser desechadas. Durkheim las denomina *prenociones o nociones vulgares*. Según el autor, estas ideas son un velo que se interpone entre las cosas y nosotros, que se toman por las cosas mismas, desfigurando su verdadero aspecto.

Durkheim propone tres reglas para el tratamiento de los hechos sociales como cosas. En primer lugar, hay que desechar sistemáticamente todas las prenociones. En segundo lugar, se deben definir las cosas de las que trata para saber bien a lo que se está haciendo referencia. Esta definición debe expresar las cualidades que son inherentes a los fenómenos sociales dando cuenta de sus características exteriores más visibles y conteniendo a todos los fenómenos que presentan similares características. En tercer lugar, hay que aislar los hechos sociales de sus manifestaciones individuales.

Cabe señalar que Durkheim es considerado un *clásico* de la sociología. En términos de Jeffrey Alexander, “los clásicos son productos de la investigación a los que se les concede un rango privilegiado –sin demostración previa- frente a las investigaciones contemporáneas del mismo campo” (Alexander, 1990) Esto significa que los científicos contemporáneos dedicados a esa disciplina consideran a las obras de esos autores como la base teórica fundamental para aprender de su campo de investigación así como también de la obra de sus propios contemporáneos.

Entre las obras más destacadas de Durkheim se encuentran *La división del trabajo social* [1893], *Las reglas del método sociológico* [1895], *El suicidio* [1897] y *Las formas elementales de la vida religiosa* [1912]. En ellas, sobretodo en la primera, Durkheim dedicó un gran espacio al tratamiento de la cuestión criminal, del crimen y del castigo, desde una perspectiva verdaderamente sociológica. La importancia de este autor en el estudio de estos

fenómenos radica en que propone una explicación social así como también una visión *desesencializadora* del delito que rompe con las teorías criminológicas anteriores. En este sentido, si bien se trata de un autor positivista, este positivismo solo se manifiesta en su sociología y no en sus definiciones del delito y la pena.

De acuerdo con Taylor, Walton y Young [1973],

“el valor fundamental de la obra de Durkheim fue exponer los elementos de la explicación social en un momento en el que la filosofía política y ética, la “ciencia” de la economía política y las escuelas positivas estaban unidas tras la bandera del individualismo” (Taylor, Walton y Young, 2007: 89).

A esto, Alessandro Baratta [1982] agrega que esta teoría constituye la primera alternativa a la concepción biopsicológica del delincuente propia del positivismo (Baratta, 2002). Por todo esto, consideramos permitente realizar el análisis del libro *La división del trabajo social* (1893) teniendo en cuenta el planteamiento de Durkheim acerca del derecho, el delito y la pena.

La división del trabajo social: ideas centrales

La tesis doctoral en filosofía de Emile Durkheim de 1893, titulada *La división del trabajo social*, se centra en una serie de preguntas: ¿Cómo es posible la sociedad? ¿Por qué hay sociedad y no atomización? ¿Cuáles son los vínculos que enlazan al individuo con la sociedad? ¿Cómo es que volviéndose cada vez más autónomo depende cada vez más de la sociedad? ¿Cómo puede ser más individuo y más solidario a la vez? Estas preguntas adquieren relevancia en relación a la preocupación central del autor respecto de su época: la ausencia de orden social –equivalente a orden moral en Durkheim– en la compleja sociedad industrial de su tiempo. En este sentido, se va a preguntar como se puede asegurar este orden en dicha sociedad donde los lazos tradicionales que ataban al indi-

viduo a la comunidad están rotos.

El supuesto que está detrás de su obra es que hay una supremacía de la sociedad sobre el individuo y que lo que permite explicar la forma en que se relaciona el individuo con la sociedad –lo que permite la existencia de la sociedad- es la *solidaridad social*. Este concepto está asociado a la integración, la cohesión y la unidad es decir que refiere a la unión de las distintas partes de la sociedad entre sí, al *lazo social*. Todo aquello que permita la solidaridad va a ser *moral*, en términos de Durkheim. En este sentido, cuanto más numerosos y fuertes son los lazos sociales, más sólida es la moral. Según el autor, “la moral es el *minimum* indispensable, lo estrictamente necesario, el pan cotidiano sin el cual las sociedades no pueden vivir” (Durkheim, 2008a: 133).

Durkheim reconoce una transformación en la solidaridad social de su tiempo a causa del desarrollo creciente de la *división del trabajo social (DTS)*. Esto lo lleva a tratar de dilucidar la verdadera función que desempeña dicha división. De acuerdo con el autor, preguntarse por la función, es preguntarse por la necesidad a la que responde y, en este sentido, es menester determinar si esta necesidad tiene un carácter moral. La conclusión a la que llega el autor es que la verdadera función de la DTS es “crear entre dos o más personas un sentimiento de solidaridad” (Durkheim, 2008a: 137) ya que vuelve más solidarias las funciones que divide estableciendo un orden social y moral sui génesis que liga a los individuos independientes entre sí más allá de los instantes en los que intercambian sus servicios.

El interés del autor ahora pasa por determinar, a través del método positivo, en qué medida la solidaridad que la DTS produce contribuye a la integración general de la sociedad es decir hasta que punto es un factor necesario y esencial de la vida social o es un factor accesorio de la cohesión social. Con el fin de dar cuenta de esto, se propone comparar el lazo que genera la DTS con otros y, de esta forma, dar cuenta de qué parte le corresponde en el efecto total. En este sentido, se propone clasificar los

distintos tipos de solidaridad social.

Dado que la solidaridad social es un fenómeno moral y, por tal motivo, inmaterial e inobservable, debe estudiarse a través de su signo exterior. La manifestación exterior de esta solidaridad es el *derecho*. Éste condensa todos los lazos posibles que unen a los individuos entre sí y a éstos con la sociedad. En este sentido, afirma Durkheim,

“cuanto mas solidarios son los miembros de una sociedad, más relaciones diversas sostienen con los otros y con el grupo tomado colectivamente (...) La cantidad de estas relaciones es necesariamente proporcional a la de las reglas jurídicas que las determinan. En efecto, la vida social, donde existe de modo duradero, tiende inevitablemente a adoptar una forma definida y a organizarse, y el derecho no es otra cosa que esta misma organización en lo que ella tiene de más estable y de más preciso. La vida general de la sociedad no puede desarrollarse sobre un punto sin que la vida jurídica se desarrolle sobre él al mismo tiempo y en la misma relación” (Durkheim, 2008a: 145)

De este modo, para dar cuenta de los distintos tipos de solidaridad social, el autor va a clasificar las diferentes especies de derecho, a partir de las diferentes sanciones a las que están ligadas, buscando dar cuenta del tipo de solidaridad generado por la DTS y determinar el lugar que ocupa en las sociedades modernas comparando la cantidad de reglas jurídicas que la expresan con el volumen total del derecho.

El autor encuentra que existen dos tipos de solidaridad ligadas a dos tipos de derecho diferentes: la *solidaridad mecánica* y la *solidaridad orgánica*. La solidaridad mecánica es aquella que liga directamente el individuo a la sociedad sin ningún intermediario. Se trata de la cohesión social originada por la conformidad de las conciencias particulares con la conciencia colectiva o común es decir con “el conjunto de las creencias y sentimientos comunes al término medio de los miembros de una

misma sociedad" (Durkheim, 2008a: 157) que tiene una existencia independiente de las conciencias particulares aunque solo se realice en ellas.

Este tipo de solidaridad se basa en las semejanzas existentes entre los distintos individuos dada la presencia de la conciencia colectiva en todas las conciencias particulares que hace que ellos actúen conforme a las normas comunes, se sientan atraídos, generen lazos y conformen una sociedad. Dado que una cierta cantidad de estados de conciencia son comunes a todos los miembros de la misma sociedad, "las voluntades se mueven espontáneamente y en conjunto en el mismo sentido" (Durkheim, 2008a: 179).

De este modo, la realización de la conciencia colectiva en las conciencias individuales, impidiendo cualquier atisbo de individualidad, garantiza la unión del individuo con la sociedad y de los distintos individuos entre sí que actúan conforme a dicha conciencia. De acuerdo con el autor, el lugar que ocupa este tipo de solidaridad en la integración general de la sociedad depende de la mayor o menor extensión de la conciencia colectiva en la vida social. En términos de Durkheim,

"cuanto mayor es la cantidad de relaciones en las que la conciencia común hace sentir su acción, más consigue ella crear lazos que ligan al individuo al grupo y más complementemente resulta la cohesión social de esta causa y lleva su marca" (Durkheim, 2008a: 181).

La cantidad de estas relaciones es proporcional el número de reglas represivas. En este sentido, la solidaridad por semejanzas es característica de las *sociedades primitivas o segmentarias* -es decir constituidas por una repetición de segmentos similares y homogéneos- aunque esto no significa que en las sociedades modernas desaparezca por completo sino que la conciencia colectiva se relaja y abarca menos espacios de la vida social.

Esta solidaridad se expresa materialmente en el derecho represivo o derecho penal en tanto los actos que se sancionan allí difieren u ofenden los estados fuertes y

definidos de la conciencia colectiva constituyendo una amenaza para la cohesión social y, por ende, para la sociedad. En este derecho, las sanciones consisten en un daño infligido al agente que se propone herir su fortuna, su honor, su vida o su libertad o privarlo de algún placer que disfruta. De este modo, la función de dicho derecho es mantener la cohesión del cuerpo social resultado de las semejanzas a través de la pena.

La solidaridad orgánica es la cohesión social originada en la DTS y, a diferencia de la solidaridad mecánica, predomina en las sociedades modernas o polisegmentarias –es decir constituidas por un sistema de órganos diferentes que cumplen una función específica y que está formados por partes diferenciadas-. El avance de la DTS se explica por la necesidad de supervivencia de los individuos originada en el incremento del volumen y densidad social es decir el crecimiento poblacional aumenta el número de personas que viven en un mismo espacio y que compiten y luchan por sobrevivir. En términos de Durkheim,

“la división del trabajo varía en razón directa al volumen y a la densidad de las sociedades, y si progresa de manera continua en el curso del desarrollo social es porque las sociedades se vuelven regularmente más densas y, por regla general, más voluminosas” (Durkheim, 2008a: 315).

En las sociedades modernas los lazos de cooperación entre individuos o grupos de individuos están basados en las diferencias ya que cada individuo al ocupar diferentes funciones especializadas en el marco de la DTS contribuye al funcionamiento de la sociedad como un todo. Así, el individuo depende de la sociedad, porque depende de las partes que la componen. Cada uno depende más de la sociedad cuanto más dividido está el trabajo y la actividad de cada uno es más personal cuanto más especializada sea. En términos de Durkheim, la DTS establece un orden moral y social sui generis que permite la existencia de la sociedad al instaurar reglas de

conducta a las cuales está ligada una sanción.

En este punto, es importante resaltar que la DTS crea al individuo en el sentido de que ésta solo es posible en la medida en la cada uno tiene una esfera de acción propia es decir una personalidad. De acuerdo con el autor,

“es necesario, pues, que la conciencia colectiva deje descubierta una parte de la conciencia individual, para que allí se establezcan esas funciones especiales que ella no puede reglamentar; y cuanto más extensa es esta región, más fuerte es la cohesión que resulta de esta solidaridad” (Durkheim, 2008a: 199).

Esto significa que la solidaridad orgánica solo puede avanzar a medida que retrocede la solidaridad mecánica -del mismo modo que el tipo segmentario retrocede a medida que el tipo polisegmentario progresa- ya que ésta solo puede aumentar en razón inversa a la personalidad. En este sentido, la solidaridad mecánica alcanza su máxima expresión cuando la conciencia colectiva recubre exactamente nuestra conciencia total y coincide en todos los puntos con ella anulando nuestra individualidad. Aquí, es importante mencionar que Durkheim concibe al individuo como *homo dúplex*, es decir como poseedor de dos conciencias: una que es común al grupo al que pertenecemos y, por lo tanto, consiste en la manifestación de la sociedad en nosotros; y otra, que expresa nuestra personalidad e individualidad, que nos hace *individuos*.

La solidaridad orgánica se expresa en el derecho restitutivo que se encarga de regular la manera en que las distintas funciones surgidas de la DTS deben participar en las distintas circunstancias. Las acciones que trasgreden este derecho no generan una sanción represiva y, por lo tanto, no buscan la expiación ni el sufrimiento sino que se reducen a una revisión y recomposición de las cosas para que las funciones vuelvan a participar de manera regular y armónica. En este sentido, las sanciones no implican un sufrimiento para el agente sino que buscan volver a poner

las cosas en su lugar, en restablecer los vínculos perturbados. Esto se debe a que las reglas con sanción restitutiva no ofenden los estados fuertes y definidos de la conciencia colectiva. Según el autor, "el derecho restitutivo nace en regiones muy excéntricas de la conciencia común, y se extiende todavía más allá de ella" (Durkheim, 2008a: 184) ya que los vínculos que determinan no afectan indistintamente a todos por igual sino a partes restringidas y especiales de la sociedad que se relacionan entre sí gracias a la DTS. Aquí se encuentra, el derecho civil, el derecho comercial, el derecho procesal, el derecho administrativo y constitucional. Cabe resaltar que todas las reglas jurídicas se encuentran acompañadas de reglas morales: donde predomina el derecho penal, la moral común está muy extendida; donde predomina el derecho restitutivo, hay para cada profesión una moral profesional.

Es importante destacar que, según Durkheim, la DTS no siempre genera solidaridad social y, en estos casos, es *patológica*. El autor se va a centrar en una forma específica: la división del trabajo *anómica*. En este sentido, afirma, que "si la división del trabajo no produce solidaridad es porque las relaciones de los órganos no están reglamentadas, porque están en un estado de anomia" (Durkheim, 2008a: 406). Así, para que la solidaridad orgánica exista no alcanza con que haya un sistema de órganos mutuamente necesario sino que, además, la forma de cooperación entre las distintas funciones debe estar pre-determinada o sea que debe haber una reglamentación suficientemente desarrollada que establezca dichos vínculos. De acuerdo con el autor, en estado normal, estas reglas se desprenden naturalmente de la DTS dado que las funciones son maneras de actuar que se repiten, idénticas a sí mismas, en circunstancias dadas y que, de esta forma, se convierten en costumbres y, luego, en reglas de conducta.

Cuando esta reglamentación está ausente o no se corresponde con el grado de desarrollo de la DTS, las distintas funciones no pueden relacionarse armónicamente, generando un estado de *anomia*. Ésta surge allí donde las funciones no tienen contacto suficiente y prolongado: al

ser poco frecuente, no se repite tanto y no genera reglas de conducta. En este sentido, afirma Durkheim, “la división del trabajo supone que el trabajador, muy lejos de permanecer inclinado sobre su tarea, no pierda de vista a sus colaboradores, actúa sobre ellos y recibe su acción” (Durkheim, 2008a: 410). Si esto no sucede, y el individuo se convierte solo en el engranaje de una máquina, la DTS es anómica, ya que no es todo lo que debe ser.

Sin embargo, afirma Durkheim que no basta con que las funciones estén reglamentadas sino que deben estar de acuerdo con los “talentos naturales” de los individuos es decir que no deben ser producto de una coacción exterior. En este sentido, sostiene que cuando hay una gran distancia entre las disposiciones hereditarias – gustos y aptitudes- y la función social que cumple el individuo puede surgir un estado patológico –que se manifiesta, por ejemplo, en la lucha de clases-, es decir una solidaridad imperfecta. Así,

“la división del trabajo solo produce la solidaridad si es espontánea y en la medida en que es espontánea (...) La espontaneidad supone no sólo que los individuos no son relegados por la fuerza a funciones determinadas, sino también que ningún obstáculo, de la naturaleza que fuere, les impide ocupar en la sociedad el lugar apropiado a sus facultades” (Durkheim, 2008a: 414).

De este modo, el trabajo solo se divide espontáneamente si las desigualdades sociales manifiestan las desigualdades naturales. Y para que esto suceda debe haber igualdad en las condiciones exteriores de lucha entre los individuos.

Por último, cabe resaltar que para Durkheim, la sociedad moderna se encuentra imbuida en un estado crónico de anomia que deriva en una crisis moral: los límites entre lo permitido y lo prohibido, entre lo justo e injusto, entre lo censurable y no censurable, no son fijos produciendo toda clase de conflictos en la sociedad. Esto se debe a que se han producido cambios sociales muy profundos en poco tiempo provocando el retroceso de la

conciencia colectiva pero sin el progreso de una moral asociada a la DTS; la disociación entre las distintas funciones sociales; y la ausencia justicia en la distribución de dichas funciones.

La solución que propone Durkheim no es volver al pasado para recuperar tradiciones y prácticas perdidas que no responden a las nuevas condiciones de la vida social sino fortalecer el papel de las asociaciones profesionales. Estos grupos deben reglamentar las distintas actividades profesionales ya que cuentan con la ventaja de que se encuentran próximos a ellas lo que les permite conocer detalladamente su funcionamiento, sus necesidades y sus variaciones. Sin embargo, para alcanzar este fin, deben constituirse en un grupo definido y organizado. Esto le permitiría convertirse en una autoridad moral capaz de contener los egoísmos individuales, de imponerle a los individuos fines superiores a ellos mismos, de inculcar un sentimiento de solidaridad más sólido, y de impedir el dominio de la ley del más fuerte a través de la reglamentaciones de las funciones.

Sociedad, individuo y Estado en Durkheim

Antes de adentrarnos en el tema del crimen y el castigo, consideramos que para comprender dichas concepciones, es necesario dar cuenta de cómo entiende a la sociedad, el individuo y el estado, Durkheim.

Al pensar la sociedad, Durkheim rompe con las ideas iusnaturalistas –y con esto, con los utilitaristas y los liberales clásicos- que postulan su creación a partir de un contrato entre individuos racionales libres e iguales que ceden parte de sus derechos con el fin de salir del estado de naturaleza y preservar su vida o su propiedad. En otras palabras, la sociedad es un artificio de hombres aislados y, por lo tanto, posterior a ellos. En este sentido, encontramos a Cesare Beccaria (1738-1794), como un pensador de la Ilustración comúnmente considerado un “criminólogo clásico”, afirmando que

“las leyes son las condiciones con las cuales hombres

independientes y aislados se unieron en sociedad, cansados de vivir en un continuo estado de guerra y de gozar de una libertad cuya incierta conservación volvía inútil. Ellos sacrificaron una parte para poder gozar del resto con seguridad y tranquilidad. La suma de todas esas porciones de libertad sacrificadas al bien de cada uno forma la soberanía de la nación, y el soberano es el legítimo depositario y administrador de esas porciones” (Beccaria, 2004: 29).

De acuerdo con Durkheim, la concepción del contrato social no guarda ninguna relación con los hechos ya que no existen sociedades que tengan ese origen y tampoco hay sociedades con una organización contractual. En este sentido, la sociedad es anterior a los individuos no sólo en términos lógicos sino también históricos ya que los individuos *llegan* a una sociedad que ya está funcionando y nunca en la historia se encontraron aislados. A este respecto, la sociedad es exterior al individuo ya que no se trata de la suma de individuos aislados sino de una síntesis *sui generis* que se produce por la combinación de acciones individuales y que, por lo tanto, no puede encontrarse en los individuos particulares sino que esta fuera de ellos. Por esto, el individuo no puede modificar a su voluntad esta sociedad. Asimismo, la sociedad tiene un carácter coercitivo ya que se le impone a los individuos que sólo pueden resistir a cambio de recibir una sanción.

Al igual que el positivismo, el autor concibe a la sociedad como un *organismo* que tiene estados de salud que son deseables (orden) y de enfermedad que deben ser evitados (crisis, desorganización, caos). En este sentido, sostiene que la sociología debe definir el estado normal, para poder conservarlo, restablecerlo si es necesario y volver a encontrar sus condiciones si llega a cambiar (Durkheim, 2003). De acuerdo con Taylor, Walton y Young, a diferencia del positivismo que concibe a la sociedad en términos estáticos, Durkheim intentó especificar las condiciones sociales –históricas y estructurales- de la salud y de la enfermedad de las sociedades (Taylor, Walton y Young, 2007).

Esta concepción de la sociedad como organismo, se contrapone a aquella que tiene Gabriel Tarde (1843-1904). Este autor piensa a la sociedad como una red. En este sentido, sostiene que los elementos que la componen nunca pueden ser incluidos completamente en la sociedad porque forman parte de otras redes no articuladas de manera global. Estas redes sociales conforman *lo social* como un ámbito que excede a la sociedad. De este modo, a diferencia de Durkheim, la sociedad no es más que la suma de sus partes sino que sus partes son más que la sociedad.

Para Durkheim, el núcleo de la sociedad es la conciencia colectiva o común anteriormente definida como el conjunto de creencias, sentimientos y valores comunes al término medio de los miembros de una sociedad que solo se realiza en los individuos aunque es independiente de ellos. En este sentido, ésta no se reduce a la suma de conciencias particulares sino que es *algo más* que ella: así, también se define por su exterioridad y coerción. Este carácter coercitivo se manifiesta cuando dicha conciencia es trasgredida. Sin este *tipo psíquico* o sin estas semejanzas no existe la sociedad. Esta visión se diferencia de la de Tarde, que critica a Durkheim por no dar cuenta del origen de dicho consenso, postulando que en la base de la sociedad está la diferencia, la multiplicidad, y que lo que hace posible las semejanzas es la imitación.

Según Durkheim, la sociedad –con ella la conciencia colectiva- no es ajena a la moral sino que es su condición necesaria. En este sentido, es una fuerza moral superior al individuo que tiene la capacidad de dictar leyes y poner límites a sus pasiones. En este punto, es necesario mencionar que, para el autor, lo propio de los individuos es proponerse deseos ilimitados que no pueden ser satisfechos con sus medios es decir “puesto que nada los limita, rebasan siempre infinitamente los medios de los que disponen; nada por tanto podrá calmarlos” (Durkheim, 2008b: 46). Esta situación condena a los hombres a un estado constante de insatisfacción. Sin embargo, para evitar esta situación, es necesario que las pasiones sean limitadas por alguna fuerza exterior que respeten y a la

cual se sometan espontáneamente: aquí es donde la sociedad juega su rol *moral*. Sin embargo, cuando la sociedad es incapaz de ejercer esa acción moral, a causa de una crisis o repentinas transformaciones, surge aquello que define Durkheim como *anomia*: estado que se encuentra generalizado en la sociedad moderna industrial debido a que se impone como meta el progreso indefinido.

En este sentido, Durkheim plantea una concepción “dualista” de la naturaleza humana empleando la fórmula del *homo dúplex*. Por un lado está la propia individualidad o conciencia particular que representa nuestra personalidad, y, por el otro, todo lo que es distinto de nosotros mismos, que es común a otros, que comprende a la sociedad, o sea la conciencia colectiva. Cuando actuamos conforme a esta última no perseguimos nuestro interés personal sino fines colectivos. Ambas conciencias constituyen la conciencia total del individuo. Para hacer posible la sociedad, la conciencia particular tiene que someterse constantemente a la conciencia colectiva. En este sentido, afirma Taylor, Walton y Young,

“el hombre tiene que ser reprimido no solo porque tiene ciertas necesidades y predisposiciones constitucionales o biológicas (...), sino también porque si no se reprime esta parte de la dualidad constitucional del hombre puede producirse una situación de falta de normas, o anómica y, por ello, asocial” (Taylor, Walton y Young, 2007: 97).

Cabe resaltar, como afirmábamos anteriormente, que estas dos conciencias se desarrollan en sentido inverso: cuanto más lugar ocupa la conciencia colectiva en nosotros, menos lo hace la conciencia particular, y viceversa. En el caso de que la conciencia colectiva recubra casi completamente nuestra conciencia total, la persona estará ligada a la sociedad por solidaridad mecánica. A medida que se desarrolla la conciencia individual y se achica la conciencia colectiva en el total, se amplían las posibilidades de elección independientemente de la con-

ciencia colectiva y el individuo se liga a la sociedad orgánicamente.

Por último, Durkheim concibe al Estado o *cerebro social* como aquel poder director que cumple la función de hacer respetar las creencias, tradiciones y prácticas colectivas, o sea defender la conciencia colectiva. En este sentido, afirma el autor que aquel es la encarnación de la conciencia colectiva. Esto es lo que le da autoridad y fuerza para erigirse sobre las conciencias particulares. Sin embargo, una vez que está constituido se convierte en un factor autónomo de la vida social. Esto le permite reaccionar frente a actos que la ofenden de manera similar que la conciencia colectiva aunque no ofenda a ésta en la misma medida.

De acuerdo con Durkheim, este el órgano gubernamental se desarrolla con la división del trabajo dada la necesidad de generar unidad entre las diversas funciones. El autor señala que este órgano aumenta su actividad funcional y su volumen por dos razones:

“como los órganos son estrechamente solidarios allí donde las funciones están muy repartidas lo que afecta a uno alcanza a los otros, y los acontecimientos sociales adquieren más fácilmente un interés general. Al mismo tiempo, como consecuencia del eclipse del tipo segmentario, se expanden, se expanden con mayor facilidad por toda la extensión de un mismo tejido o de un mismo aparato” (Durkheim, 2008a:399).

A partir de estas ideas, desarrollaremos las nociones de derecho, delito y pena en Durkheim.

Derecho, delito y pena en Durkheim

Durkheim sostiene que el crimen es todo acto que rompe la solidaridad mecánica derivada del derecho penal. De acuerdo con el autor, este derecho, a diferencia de todo derecho escrito, establece sanciones pero no prescribe ninguna obligación a la que aquellas corresponden. Estas obligaciones no están expresamente formula-

das ya que están firme y precisamente impresas en todas las conciencias particulares. En otras palabras, son conocidas y aceptadas por todo el mundo. Estas normas están difundidas por todo el cuerpo social: forman parte de la *conciencia colectiva*. En este sentido, el derecho es la expresión de esta conciencia común.

El crimen hiere sentimientos fuertes y precisos que, para un mismo tipo social, se encuentran grabados en todas las conciencias con una intensidad media. Es una ofensa contra una autoridad trascendente a los individuos que se vivencia como sagrada. Según el autor,

“un acto es criminal cuando ofende los estados fuertes y definidos de la conciencia colectiva (...) No hay que decir que un acto hiere la conciencia común porque es criminal, sino que es criminal porque hiere la conciencia común. No lo reprobamos porque es un crimen, sino que es un crimen porque lo reprobamos” (Durkheim, 2008a: 158).

De este modo, el autor le quita entidad ontológica al delito al postular que no existe ningún acto esencialmente criminal sino que éste depende de los sentimientos, creencias y valores contenidos en la conciencia colectiva.

Esto marca una diferencia importante respecto del pensamiento ilustrado y positivista. Entre los primeros encontramos a Beccaria [1764], quien propone una definición formalista del delito que entra en tensión con otra sustancialista. Por un lado, sostiene que delito es lo que la ley dice que es y, en este sentido, tiene un carácter relativo ya que las leyes varían con el tiempo y el espacio. Por otro lado, el delito es una sustancia, por lo tanto fija e inmutable, ya que consiste en un grave daño hecho a la sociedad. En este sentido, el delito es un acto que ataca el contrato social o sea que pone en jaque la existencia misma de la vida social al cuestionar la confianza que depositaron los individuos quienes cedieron parte de la libertad que poseían en el estado de naturaleza para ganar certeza y seguridad reuniéndose en sociedad. Esta

tensión se resuelve si se piensa que la primera definición debe ser utilizada para el momento de aplicación de la ley, y que la segunda, es pensada para cuando ésta debe ser elaborada.

En consonancia con Beccaria, encontramos a Jeremy Bentham (1748- 1832) quien sostiene que, si se trata de un sistema de leyes ya establecidas, delito es todo lo que la ley prohíbe. Sin embargo, sostiene que esta definición solo le sirve al ciudadano pero no al legislador. En este sentido, afirma que delito es todo acto libre que causa más mal que bien. En contraposición a ambos autores, Durkheim sostiene que el crimen no puede definirse por su nocividad ya que “un acto puede ser desastroso para una sociedad sin exponerse a la más mínima represión” (Durkheim, 2008a: 151) o puede ser considerado criminal y castigado sin ser dañino para la sociedad.

Entre los positivistas, quien se dedicó específicamente a repensar la noción de delito en términos no formalistas, fue Raffaele Garofalo (1852-1934). Este autor propone una definición *natural* del delito: toda violación de los naturales sentimientos altruistas elementales de piedad (rechazo a hacer sufrir voluntariamente al prójimo) y probidad (respeto al derecho de propiedad ajeno) que constituyen el contenido moral de determinada sociedad, necesario para la coexistencia de los individuos, constituye un *delito natural* [1885]. Sin embargo, Taylor, Walton y Young, plantean que es evidente el paralelo con las concepciones clásicas de la ley: “también aquí se postula la existencia de un consenso, basado en el temor a la idea de Hobbes de la guerra de todos contra todos, y una ley que consagra las disposiciones necesarias (funcionales) para impedir esa eventualidad” (Taylor, Walton y Young, 2007: 36).

A diferencia de los criminólogos positivistas, Durkheim concibe al delito como un hecho social *normal* [1895] ya que se presenta en la mayoría de los distintos tipos de sociedades y en las distintas fases de la evolución de esas sociedades o sea que tiene un carácter *general* entre las distintas especies y dentro de una misma especie. En este sentido,

“un hecho social es normal para un tipo social determinado, considerado en una fase determinada de su desarrollo, cuando se produce en el promedio de las sociedades de esta especie, consideradas en la fase correspondiente de su evolución” (Durkheim, 2003: 76).

De este modo, para el autor, no existe ningún fenómeno social normal o patológico en sí mismo ya que cada especie tiene su estado de salud y enfermedad peculiar, variando éste de una especie a otra, y cada fase de desarrollo de una especie también tiene su propio estado, variando éste dentro de la misma especie.

En este sentido, no existe ninguna sociedad que esté exenta del crimen ya que, para que esto ocurra, los sentimientos colectivos deberían estar presentes en todas las conciencias particulares. Si bien esto es imposible por la diversidad de conciencias, en el caso hipotético que llegará a suceder se abrirían nuevas fuentes de criminalidad al reforzarse sentimientos débiles que antes solo engendraban sanciones morales y ahora exigirían castigos más severos.

Cabe resaltar que el crimen es normal cuando se mantiene dentro de ciertos niveles en cada sociedad y especie pero puede adoptar formas patológicas cuando excede esos límites. Esto se produce en los estados de *anomia* donde los deseos se expanden sin ninguna autoridad moral que los contenga.

De acuerdo con Durkheim, el crimen no solo es un hecho social normal, sino también necesario y útil ya que está relacionado con las condiciones fundamentales de toda la vida social que son indispensables para la evolución normal de la moral y el derecho. El crimen hace que la conciencia colectiva sea flexible al cambio y, este cambio, es el que permite que la moral y el derecho varíen de una sociedad a otra y dentro de una misma sociedad cuando se modifican las condiciones de existencia colectiva. Si la conciencia colectiva fuese demasiado fuerte, estos cambios no serían posibles ya que la individualidad no podría manifestarse. Sin embargo, el crimen también

es útil porque muchas veces dirige el cambio indicando el camino a seguir.

Esta visión del delito como algo normal, útil y necesario no solo se contrapone a los positivistas sino también a la perspectiva de Karl Marx (1818-1883) y Friedrich Engels (1820-1895). Desde su punto de vista, el delito es la manifestación de la lucha del individuo contra las condiciones materiales dominantes de existencia al mismo tiempo que es una lucha condicionada por esas condiciones. En términos del autor,

“la violaciones de la ley son, en general, consecuencia de causas económicas que escapan al control del legislador pero (...) en cierto grado depende de la sociedad oficial que determinadas violaciones de sus normas sean calificadas de delitos o simplemente de trasgresiones” (citado en Taylor, Walton y Young, 2007: 233).

En este sentido, es deseable la eliminación de los delitos y esto solo se puede lograr, aboliendo la dominación de clase y el imperio del Estado.

Para Durkheim, el signo exterior del crimen es la *pena*. Ésta es definida como una reacción pasional cuyo elemento esencial es la venganza. En este sentido, sostiene el autor que, más allá de las formas que asuma la pena, “es todavía un acto de venganza, ya que es una expiación” (Durkheim, 2008a:164). El corazón de la pena está constituido por el *linchamiento* que es una forma de pena primitiva de carácter colectivo, instintivo, pasional e irracional. Sin embargo, sostiene que en la actualidad la necesidad de venganza que motoriza la pena está mejor dirigida que antes ya que la contiene dentro de ciertos límites. En este caso, la pena es una reacción pasional de intensidad graduada.

Esta reacción se produce porque el crimen ofende estados fuertes y definidos de la conciencia colectiva que se encuentran universalmente distribuidos en todas las conciencias particulares. Dado que los sentimientos que ofende son fuertes, la reacción también debe serlo ya que

sino corre el riesgo de debilitarse. En este sentido, afirma Durkheim,

“una simple vuelta al orden anterior a la turbación no nos alcanza: necesitamos una satisfacción más violenta. La fuerza contra la que el crimen acaba de chocar es demasiado intensa como para reaccionar con tanta moderación. Por otra parte, no podría hacerlo sin debilitarse, pues es gracias a la intensidad de la reacción que ella se recupera y se mantiene en el mismo grado de energía” (Durkheim, 2008a: 173).

En tanto el crimen ofende a la conciencia colectiva o sea a la sociedad, la pena solo puede tener un carácter social. Si nosotros reclamamos la represión de un crimen, es porque tenemos esos sentimientos colectivos arraigados en nosotros y los percibimos como algo sagrado, exterior y superior a nosotros cuya infracción genera indignación. Sin embargo, quien se venga es la sociedad. Esta reacción no siempre es la misma ya que las emociones que la determinan dependen de la vivacidad del sentimiento herido y de la gravedad de la ofensa sufrida. En este sentido, el autor afirma que la proporcionalidad que se observa en todos lados entre los delitos y las penas se establece espontáneamente sin que sea necesario hacer ningún cálculo.

La pena puede ser difusa o concentrada. Cuando adopta esta última forma se trata de una sanción legal que se caracteriza por estar organizada. La organización consiste en que existe un órgano definido que actúa como intermediario –tribunal- entre la sociedad y aquellos miembros que han violado ciertas normas de conducta. De acuerdo con Durkheim, el poder de reacción de esta organización es la emanación del que se encuentra difuso en la sociedad.

Entonces, de acuerdo con Durkheim, el carácter social de la pena deriva de la naturaleza de los sentimientos heridos: son sentimientos fuertes porque se encuentran en todas las conciencias particulares y, en este sentido, son universalmente respetados. El crimen pone en

cuestión esta universalidad y, por este motivo, las conciencias particulares reaccionan frente a él para reafirmar el carácter colectivo de aquellos sentimientos. Si no lo hiciera se vería amenazada la cohesión social derivada de las semejanzas ya que ésta necesita de ese núcleo de valores, normas, creencias, y sentimientos denominados conciencia colectiva. Así, la función de la pena es defender a la conciencia colectiva y, de este modo, mantener la solidaridad social que permite la existencia de la sociedad.

De este modo, la pena no cumple la función de disuadir ni de corregir. En este sentido, cabe resaltar que los pensadores ilustrados como Beccaria y Bentham, coinciden en que las penas deben ser disuasivas. A diferencia de Durkheim, no analizan la pena tal como es en realidad sino como debería ser. De acuerdo con Beccaria, las penas deben ser *útiles* en el sentido de que deben disuadir a quienes cometieron un delito de no volver a hacerlo y, a quienes no, de no cometerlos. En otras palabras, el fin de la pena es la prevención de los delitos. En este sentido, afirma que

“el fin, entonces, no es otro que impedirle al reo cometer nuevos daños a sus ciudadanos y alejar a los otros de cometer daños iguales. Se deben elegir, entonces, esas penas, y ese método para infligirlas, que mantenida en proporción, causen una impresión mas eficaz y duradera en el ánimo de los hombres, y la menos tormentosa en el cuerpo del reo” (Beccaria, 2004: 48).

Para lograr esto, las penas no solo deben ser proporcionales al delito sino que también deben contener un *plus* de dolor para aumentar los obstáculos para cometer delitos. Así, la justificación de la pena entra en tensión el retribucionismo con el utilitarismo.

En esta línea encontramos a Bentham [1789], para quien las penas deben prevenir delitos semejantes de los mismos autores o de otros (disuasión específica y disuasión general respectivamente). Según este autor, para que la pena sea eficaz es necesario que el delincuente encuentre en ella un mal mayor que el bien que buscaba con el

delito o sea que debe debilitar los motivos que llevan a los hombres a delinquir. Sin embargo, a diferencia de Beccaria, que postula que siempre que hay un delito debe haber una pena, este autor sostiene que hay casos en que la pena es ineficaz ya que produce más mal que bien sin ningún provecho y entonces no debe aplicarse (Bentham, 1821).

Sin embargo, a fines del siglo XVIII, se produce un desplazamiento de la disuasión a la corrección. Este desplazamiento puede ser observado en forma marginal en los textos ilustrados, especialmente en Bentham. Este autor indaga en la forma de lograr la disuasión específica en su libro *El panóptico* de 1791 donde propone un modelo arquitectónico destinado a la transformación del individuo por medio de la vigilancia omnipresente. Sin embargo, la idea de la pena rehabilitadora va a ser plenamente desarrollada por los positivistas. Para estos pensadores, la pena es un medio de defensa social que no actúa de un modo exclusivamente represivo sino también de un modo curativo y reeducativo (Baratta, 2002). De acuerdo con Lombroso, el delito es una consecuencia lógica de una enfermedad y, por lo tanto, la pena debe consistir en un tratamiento médico para curar dicho estado patológico.

De acuerdo con Baratta [1982], tanto los pensadores ilustrados como positivistas presentan una ideología de la defensa social basada en el *principio de legitimidad* (el estado como expresión de la sociedad está legitimado para reprimir la criminalidad de la cual son responsables determinados individuos), el *principio del bien y del mal* (el delito es un mal y la sociedad un bien), el *principio de culpabilidad* (el delito es expresión de una actitud reprochable contrarias a las normas y valores de la sociedad), el *principio del fin o de la prevención* (la función de la pena es la prevención), el *principio de igualdad* (la ley penal es igual para todos) y el *principio del interés social y del delito natural* (los delitos ofenden intereses fundamentales para la existencia de las sociedades).

Según Durkheim, para hacerse una idea exacta de la pena, hay que reconciliar las dos teorías contrarias que

se han propuesto sobre ella: la que ve en ella una expiación y la que hace de ella un arma de defensa social" (Durkheim, 2008a: 181) ya que si bien cumple la función de proteger a la sociedad solo puede hacerlo porque es expiatoria y si es expiatoria no es porque el dolor redima la falta sino porque es la condición para cumplir su función social. De acuerdo con Durkheim, el crimen no es un mal que hay que contener dentro de ciertos límites ni el castigo el remedio que puede curarlo.

En este sentido, Durkheim sostiene que el derecho penal cumple la función de proteger la cohesión social que resulta de las semejanzas, o sea de la conformidad de todas las conciencias con la conciencia colectiva,

"contra todo debilitamiento exigiendo de cada uno de nosotros un mínimo de semejanzas sin las cuales el individuo sería una amenaza para la unidad del cuerpo social y a la vez imponiendo en nosotros el respeto por el símbolo que expresa y resumen estas semejanzas al mismo tiempo que las garantiza" (Durkheim, 2008a: 179).

Como afirmábamos anteriormente, las reglas penales ocupan cada vez menos espacio en las sociedades industriales modernas donde la DTS ha dado lugar al predominio de la solidaridad orgánica. Esto significa que la conciencia colectiva tiene cada vez sentimientos menos fuertes y precisos –o sea muy generales e indeterminados-. Sin embargo, existe un tipo de sentimiento colectivo que se vuelve más intenso: son aquellos que tienen por objeto al individuo. Esto se debe a que la personalidad individual se convirtió en un elemento de gran importancia en la vida social con el avance de la DTS es decir que la conciencia particular creció mucho más que la conciencia colectiva reduciendo el ámbito de injerencia de esta última y ampliando el margen de elecciones individuales. En este sentido, afirma Durkheim que "el individuo se convierte en el objeto de una especie de religión" (Durkheim, 2008b: 239) o sea que la dignidad del individuo se convierte en un culto.

Al cambiar el contenido de la conciencia colectiva,

se produjo una evolución del crimen que, a su vez, produjo un cambio en las penas. De acuerdo con el autor [1899-1900], los actos reprobados y, por esto, criminales en las distintas sociedades son de dos tipos: aquellos dirigidos contra cosas colectivas consideradas sagradas –criminalidad religiosa- que predominan en las sociedades con solidaridad mecánica; y aquellos dirigidos contra individuos –criminalidad humana- que imperan en las sociedades polisegmentarias. Estos tipos de criminalidad difieren porque ofenden sentimientos colectivos de distinta naturaleza y, por lo tanto, la reacción que producen también es diferente. El primero produce una reacción violenta ya que el sentimiento ofendido es considerado superior, trascendente y sagrado es decir que hay una gran distancia entre el ofensor y el ofendido. El segundo trasgrede sentimientos de simpatía que tiene el individuo por el hombre en general y, por lo tanto, la distancia entre el ofensor y el ofendido no existe impidiendo que se produzca una reacción violenta. En términos del autor, “el mismo estado mental nos impulsa a castigar y a moderar la pena” (Durkheim, 1999: 87).

En este sentido, Durkheim sostiene que el castigo ha variado históricamente en términos cuantitativos y cualitativos [1899-1900]. En primer lugar, postula que “la intensidad del castigo es mayor en la medida en que la sociedad pertenece a un tipo menos desarrollado y al grado en que el poder central tiene un carácter más absoluto” (Durkheim, 1999: 71). De este modo, en las sociedades con solidaridad mecánica donde el tipo gubernamental se caracteriza por la ausencia de contrapesos al poder central y la unilateralidad en las relaciones entre éste y el resto de la sociedad, los castigos son más violentos. A medida que se “suavizan” las penas, surge la privación de la libertad como el tipo normal de sanción –segunda ley de la evolución penal-. Esto se explica por el hecho de que los sentimientos religiosos que generaban reacciones violentas declinan a medida que avanzan las sociedades y se hacen más fuertes los sentimientos de simpatía humana, reduciéndose con esto, los crímenes religiosos y debilitándose los castigos violentos. En este sentido, la pena priva-

tiva de la libertad permite castigar respetando el cuerpo del individuo. De este modo, en las sociedades modernas cambian los valores contenidos en la conciencia colectiva: ahora la vida individual y su propiedad privada pasan a ser un valor máximo, sagrado.

Como hemos visto, Durkheim concibe al derecho como la expresión de la conciencia colectiva, como el producto de un consenso, a diferencia de otros pensadores como Tarde que prefieren hablar en términos de multiplicidad y diferencias. De acuerdo con este autor, el derecho codifica en términos conceptuales y valorativos formas de hacer, sentir y pensar que se diseminan en un grupo por imitación y se vuelven dominantes. Asimismo, Durkheim se opone a las teorías pluralistas de la sociedad, que ven al derecho como la expresión de las relaciones de fuerza de determinada sociedad. En este sentido, hallamos a Marx que postula, diferenciándose también de los iusnaturalistas, que el derecho no es la expresión de la voluntad general sino de una voluntad particular, de la burguesía, revestida de general. De este modo, el derecho es un derecho de clase.

Por último, cabe destacar que Durkheim no se centra en el delincuente a diferencia de otros autores ya que considera que el delito es un hecho social que solo puede explicarse por causas sociales. Sin embargo, desde su punto de vista, una persona solo sería criminal porque es objeto de reprobación y, esto sucede, porque no es semejante a nosotros es decir porque no comparte la conciencia colectiva. De este modo, no existe ningún factor biológico o social que *determine* a los individuos a delinquir tal como planteaban algunos ilustrados y positivistas e incluso el mismo Marx. Asimismo, el "delincuente" no sería una persona anormal, insociable, inasimilable, sino un "agente regular de la vida social" (Durkheim, 2003: 82) ya que su trasgresión permite el reforzamiento de la conciencia colectiva.

En esta línea, encontramos a Tarde para quien el tipo delincuente tampoco es un tipo morfológica o psicológicamente distinto a los demás. En este sentido, este tipo es un tipo profesional como cualquier otro ya que

tienen valores y técnicas que deben aprenderse como en cualquier otro trabajo. Además los móviles que lo mueven son de carácter social, en términos de este autor. En este sentido, el delincuente es un *innovador* que busca alcanzar los valores dominantes más rápidamente que el resto: es un *hiperlógico*, un exagerado que pone el acento en un vector dominante de la cultura y lo lleva al extremo. De este modo, el delincuente solo es diferente en el grado en que actúa determinadas premisas culturales.

A diferencia de Durkheim y Tarde, la "Escuela Positiva" se centra en el delincuente ya que considera que el delito es la manifestación de una personalidad patológica. De este modo, se busca la explicación del delito en la anormalidad de los autores de dichos actos –explicación individualista-. En contraposición a Durkheim, el delito es considerado como un fenómeno anormal de la vida social. En este sentido, los positivistas, a diferencia de Durkheim, van a tratar de encontrar las causas del delito en la totalidad biológica y psicológica del individuo y en la totalidad social en la que el individuo está inserto (Baratta, 2002). Según Enrico Ferri (1856- 1929), el objeto esencial de la escuela positiva "consiste en estudiar la génesis natural del delito, ora respecto del delincuente, ora en el medio en que vive, con el fin de apropiarse a las diversas causas diferentes remedios" (Ferri, 1908: 2). Así, Cesar Lombroso (1835-1909), por ejemplo, plantea que no debe estudiarse el delito en abstracto, como hacía la "escuela clásica", sino al delincuente. Lombroso [1898] realiza una clasificación tipológica de los delincuentes que toma como eje al delincuente nato como el homo delincuente por excelencia es decir aquel que presenta características atávicas -rasgos que lo acercan al hombre primitivo-.

A diferencia de Lombroso, Ferri plantea que no solo los factores antropológicos son causas de la criminalidad: existen causas ligados al medio físico y al medio social. En este sentido, realiza una clasificación de los delincuentes, tomando como punto de partida la clasificación de Lombroso, pero incorporando y acentuando los factores sociológicos. Ferri distingue los siguientes tipos crimina-

les: criminal nato, criminal loco, criminal habitual, criminal pasional, y criminal ocasional, en una escala que va desde un mayor peso de los factores antropológicos a un mayor peso de los factores sociológicos. De este modo, Ferri completa la clasificación realizada por Lombroso planteando que el hombre delincuente existe, sólo que no todos los criminales son hombres delincuentes.

Como afirmábamos anteriormente, la “escuela positiva” critica a los pensadores ilustrados por no haberse ocupado de los delincuentes. En este sentido, tradicionalmente se piensa que estos pensadores solo se ocuparon del delito penal de acto bajo el presupuesto de que los sujetos, al tener voluntad, libertad y razón –*libre albedrío*–, deciden *libremente* cometer un acto delictivo o no hacerlo. Sin embargo, éstos también se ocuparon del hombre que comete delitos pero no como se piensa habitualmente. En esta línea, Piers Beirne (1993), plantea que Beccaria no es un autor que tome como punto de partida la metáfora del libre albedrío –propia de Immanuel Kant (1724- 1804)– sino que emplea un discurso determinista basado en una serie de ideas escocesas, denominadas “ciencia del hombre”, que combinaban argumentos utilitaristas, probabilísticos, asociacionistas y sensorialistas.

Según estas ideas, los individuos se construyen desde que nacen respondiendo a las sensaciones que reciben del exterior. De este modo, actúan según impulsos que nacen del contacto con los objetos del mundo, que se captan a través de los sentidos, y que son administrados por la razón, produciéndose una asociación entre las sensaciones y las ideas. Sin embargo, dado que no todos los individuos tienen la misma sensibilidad ni igual capacidad de razonar –en algunos en más débil y en otros más fuerte–, el impacto que tienen los objetos externos no son los mismos. El problema surge cuando la razón es débil y no logra dominar las sensaciones fuertes ya que el sujeto se abandona a los impulsos externos. En términos de Beirne, estas ideas, alejadas del libre albedrío, están presentes en el discurso de Beccaria acerca del sujeto que comete delitos: éste tiene albedrío, pero es un albedrío

determinado y no libre (Beirne, 1993).

Durkheim también se diferencia de Marx y Engels en lo referente al individuo que comete delitos ya que éstos brindan una explicación basada en factores puramente económicos. En términos de estos autores, los delincuentes son hombres desmoralizados y embrutecidos a causa de la alienación a la que lo ha arrastrado el capitalismo industrial que satisface sus necesidades vitales por medio de actos contrarios a la ley.

Conclusión

Hemos visto como Durkheim, a partir de preguntarse por aquello que une al individuo con la sociedad, termina hablando de la cuestión criminal ya que el problema de la sociedad, es el problema de la constitución de normas sagradas que al ser trasgredidas generan una reacción pasional. En este sentido, quisiéramos rescatar el concepto de Durkheim del delito como aquel acto que ofende los estados fuertes y definidos de la conciencia colectiva generando una reacción característica denominada pena. De este modo, la conciencia colectiva define lo que es el crimen de acuerdo a los valores, normas, creencias, sentimientos considerados sagrados, superiores y trascendentes a los individuos.

El autor no solo plantea que es imposible una sociedad sin crímenes sino que tampoco es deseable ya que el crimen no solo es un fenómeno normal sino también útil y necesario. En este sentido, éste no solo permite la transformación de la conciencia colectiva y, con esto, del derecho sino que también permite el reforzamiento de los sentimientos comunes, es decir el mantenimiento de la solidaridad social, a través de la pena. De este modo, el delincuente es un agente necesario de la vida social ya que cumple la función de regularla.

Estas conceptualizaciones durkheimianas han sido sometidas a fuertes críticas. Así, por ejemplo, Tarde sostiene que Durkheim no se pregunta por el origen de las normas, valores, sentimientos, creencias colectivas contenidas en la conciencia común. Sin embargo, puede pen-

sarse que un esbozo de dicho origen se encuentra en el libro *Las formas elementales de la vida religiosa* (1912) donde plantea que las representaciones colectivas surgen en los estados de efervescencia social.

Por último quisiéramos rescatar el hecho de que Durkheim nos permite pensar la lógica de las pasiones colectivas que el castigo canaliza y que no puede ser explicado desde otras teorías.

Bibliografía

Alexander, Jeffrey (1990), "La centralidad de los clásicos". En Giddens, Anthony et. al. *La teoría social hoy*, Madrid, Alianza Editorial. Pp. 22-80.

Baratta, Alessandro (2002), *Criminología Crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico penal* [1982], Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina.

Beccaria, Cesare (2004), *De los delitos y de las penas* [1764], Buenos Aires, Losada.

Bentham, Jeremy (1821), *Tratados de legislación civil y penal* [1789], Madrid, Imprenta de Fermin Villapando, Tomo II y Tomo III.

Beirne, Piers (1993), "Hacia una ciencia del homo criminalis. De los delitos y de las penas de Cesare Beccaria (1784)", en *Nueva Doctrina Penal*, 2002 A, Buenos Aires, Editores del Puerto, pp. 3-49.

Durkheim, Emile (1999), "Dos leyes de la evolución penal" [1899-1900], en *Delito y Sociedad*, N° 13, pp. 71-92.

Durkheim, Emile (2003), *Las reglas del método sociológico* [1895], Buenos Aires, Prometeo Libros.

Durkheim, Emile (2008a), *La división del trabajo social* [1893], Buenos Aires, Gorla.

Durkheim, Emile (2008b), *El suicidio* [1897], Buenos Aires, Losada, Tomo I y II.

Ferri, Enrico (1907), *Sociología Criminal* [1900], Madrid, Centro Editorial Gongora.

Garland, David (1999), *Castigo y Sociedad Moderna. Un estudio de Teoría Social*, Mexico, Siglo XXI Editores, pp. 66-104.

Garofalo, Raffaele (2005), *Criminología: estudio sobre el delito, sobre sus causas y la teoría de la represión [1885]*, Montevideo, BdeF.

Lombroso, Cesare (1902), *El delito, sus causas y sus remedios* [1898], Madrid, Ed. Vitoriano Suarez.

Marx, Karl (1974), "Los debates de la VI Dieta Renana. Debates sobre la ley castigando los robos de leña", Marx, Karl y Engels, Friedrich, *Obras escogidas*, Moscú, Ed. Progreso. Tomo I.

Portantiero, Juan Carlos (1977), "Introducción a la sociología clásica". En Di Tella, Torcuato y Lucchini, Cristina (comp) *Fundamentos de sociología*, Buenos Aires, Editorial Biblos.

Tarde, Gabriel (2011), *Sociología Criminal y Derecho Penal*, Buenos Aires, AdHoc Ediciones.

Taylor, Ian et. al. (2007) *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada* [1973], Buenos Aires, Amorrortu.

Algunos sentidos circulantes sobre desarrollo sustentable en la Provincia de Río Negro:

una mirada sobre el Estado Rionegrino y la Asamblea Alto Valle.

Guillermina Peralta
Fernanda Roncallo
Fernanda Delarriva*

nomelavasapodercreer@gmail.com
roncallofernanda@gmail.com
fer.delarriva@hotmail.com

Resumen

Este artículo pretende analizar cómo los discursos elaborados por el Estado rionegrino y la Asamblea del Alto Valle en torno a la minería se encuentran atravesados por la idea de desarrollo sustentable. Con este objetivo, se recuperan discursos de los gobernadores y los proyectos de ley provinciales, enmarcados en las modificaciones a nivel nacional con respecto a la minería que tienen lugar en la década de 1990: los bienes colectivos que eran propiedad del Estado puedan ser transferidos a empresas privadas. Por otra parte, hay un acercamiento los discursos de la Asamblea Alto Valle, en los que se manifiesta la oposición a que tengan lugar en su territorio los proyectos de minería. El eje que atraviesa el escrito es la historización del concepto de desarrollo sustentable y su vínculo en el desarrollo del capitalismo actual.

desarrollo sustentable – Estado -
asambleas socioambientales –
megaminería.

* Estudiantes de la Licenciatura en Sociología en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNComahue.

Introducción

El presente artículo forma parte del Proyecto de Investigación denominado: “Perspectivas Latinoamericanas sobre la Política y el Conflicto Social. Análisis desde el Pensamiento y Teoría Social: Colonialismo Interno- Desarrollo/Subdesarrollo – Dependencia”. El mismo tiene como objetivo: indagar sociológicamente el tratamiento que de la política y el conflicto social han hecho pensadores latinoamericanos. Al comenzar con el tratamiento de la información nos encontramos con una diversidad de concepciones en torno al desarrollo. A saber: desarrollo, desarrollismo, estructuralismo, desarrollo social, desarrollo sostenible, desarrollo humano desarrollo con equidad, neo-estructuralismo, desarrollo hacia adentro, hacia fuera, desarrollo desigual, neo-desarrollismo.

Para realizar esta indagación partimos de una aproximación teórica sobre el pensamiento desarrollista, y en el marco de esta teoría decidimos centrarnos en la noción de desarrollo sustentable, que emerge en la década del `80, momento en el que comienza a configurarse una conciencia ambiental sobre los límites del crecimiento y la destrucción de las bases ecológicas de sustentabilidad del planeta. Desde este marco se entiende por desarrollo sustentable a aquel que busca “satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades”. Este concepto se elabora en el año 1983, en la Comisión Mundial para el Desarrollo del Ambiente, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y queda plasmado en el Informe: “Nuestro futuro común” (Informe Brundtland).

Nuestro recorrido teórico retoma pensadores latinoamericanos que abordan esta temática desde una perspectiva crítica, tales como Maristella Svampa, Edgardo Lander. Enrique Leff. Desde esta perspectiva nos proponemos abordar una problemática actual: el conflicto social existente en torno a la explotación minera en la provincia de Río Negro, teniendo como referente empírico a la

Asamblea Alto Valle de vecinos auto-convocados. Nuestro propósito es poder identificar de qué manera los discursos de dicha Asamblea y del Estado Provincial se encuentran permeados por la lógica del desarrollo sustentable, por lo que nuestro abordaje es teórico y discursivo.

Para esto hemos recurrido a diferentes fuentes de información:

- para identificar la postura del Estado Provincial/Nacional y las políticas implementadas indagamos en las paginas web oficiales (Legislatura de la Provincia de Río Negro, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría Minera Nacional) las leyes sancionadas, los considerandos de los ante-proyectos de Ley y discursos oficiales de las sesiones de la Legislatura. Asimismo en Diarios digitales provinciales pudimos recuperar discursos de los gobernadores.
- para aproximarnos a la posición tomada por la Asamblea recurrimos al relato de un miembro de la misma a través de una entrevista, como así también a blogs y redes sociales pertenecientes a distintas organizaciones asamblearias, y a diarios digitales provinciales.

La problemática de la megaminería no puede pensarse de manera aislada, sino en el marco del capitalismo neoliberal, en su fase de "acumulación por desposesión" (Harvey, 2004). La actual etapa tiene como centro de disputa a la cuestión del territorio y del ambiente, y se caracteriza por una demanda cada vez mayor de los países desarrollados hacia los países dependientes, en términos de materias primas o de bienes de consumo, lo cual aparece reflejado no sólo en la generalización del modelo extractivo-exportador sino también en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como "improductivos". Esta división del trabajo, que repercute en una "*desigual distribución de los conflictos ecológicos*" (Svampa, 2011) y territoriales, perjudica sobre todo

a aquellos países del sur, y dentro de ellos, a aquellos sectores sociales que presentan una mayor vulnerabilidad.

El concepto de desarrollo sustentable, actualizado en la idea de economía verde, invisibiliza las condiciones económicas y sociales antes mencionadas, en tanto que representa una construcción que responde a los intereses hegemónicos; pues actualiza la perspectiva desarrollista sin cuestionar la lógica de acumulación capitalista y el modelo de la sociedad industrial como causas fundamentales de la destrucción de las condiciones que hacen posible la vida. La problemática ambiental surge como síntoma de una crisis de civilización, cuestionando las bases mismas de la racionalidad económica y los valores de la modernidad.

Situación nacional minera y desarrollo sustentable

La temática del desarrollo tiene una gran vigencia en Argentina, fue abordada desde diferentes discursos y como legitimadora de diferentes políticas estatales, vinculada a proyectos de sociedad.

En la actualidad esta noción se hace presente, enmarcada en la dinámica del poder -nacional y global-vinculada a las posturas del Estado Nacional, como así también de los sectores subalternos. Los diferentes actores que disputan y se posicionan frente a los modelos de desarrollo y sus consecuencias políticas, sociales y ambientales, elaboran discursos y llevan a cabo prácticas intentando legitimarse y generar consenso.

Según Maristella Svampa (2008) los tres modelos hegemónicos de desarrollo que tuvieron lugar en Argentina fueron, el *modelo de agro-negocios*, *modelo industrial* y el *modelo extractivo-exportador*. Los dos primeros predominaron en las estructuras socio-económicas, y en base a ellos se elaboraron narrativas y se construyeron los imaginarios de mayor presencia en nuestro país. La autora sostiene que desde el año 2003 se ha profundizado la reactivación de la industria y del modelo extractivo-exportador, primordialmente a partir de la explotación de los recursos naturales no renovables,

orientado específicamente por la minería, y sus nuevas formas de extracción.

Los metales representan uno de los soportes básicos de la estructura productiva mundial, ya que son primordiales para la obtención de ganancias por un lado, y por otro, aseguran la reproducción del modo de producción actual (Porrás, 2007). En América Latina el 90% de los proyectos de inversión se encuentran concentrados en cuatro países: el 35.5% tiene lugar en Chile; el 28.2% en Perú; el 12.4% en Argentina y por último el 11.2% en Brasil. Si bien en este sentido Argentina se encuentra entre los primeros países de América Latina, con una producción notable en oro, acero y aluminio, este porcentaje no la transforma en un país minero. Sin embargo es importante tener en cuenta que el 75% de sus reservas se hayan sin explorar (Svampa, 2008).

La extracción minera está actualmente privatizada, beneficiando a grandes capitales transnacionales entre quienes se encuentra concentrada la producción de metales. Un ejemplo de esta situación es el emprendimiento llamado Alumbraera, que se encuentra en la provincia de Catamarca y produce oro, plata y cobre, que representan el 47% de la exportación minera en Argentina.

No obstante esta posición periférica en la producción mundial, tuvieron lugar durante la década de '90 modificaciones en las leyes mineras. A raíz de ellas los bienes colectivos existentes, que eran propiedad del Estado, pueden y son transferidos a manos de empresas privadas, institucionalizando los derechos a las grandes corporaciones internacionales y aceptando las normativas creada por espacios transnacionales. A partir de palabras como "*concesión minera*" o "*permisos*", se hace referencia a una forma especial de propiedad privada que se diferencia de la propiedad privada plena porque se refiere al uso y al usufructo de una riqueza que pertenece al Estado. De esta manera se garantiza la auto-exclusión del Estado como agente productivo y se otorga exclusividad al sector privado como único actor autorizado a explotar los recursos naturales. En menos de diez años, las grandes compañías transnacionales hegemonizaron el mapa

socio-productivo en el sector minero, pesquero, petrolero, entre otros (Svampa, 2008).

Además de esta apertura a la apropiación de los recursos del territorio, las nuevas leyes de minería otorgan a las empresas beneficios extras, incentivos tales como beneficios en el régimen tributario.

Otra de estas modificaciones es el tratado de integración y complementación minera entre Chile y Argentina, que abarca la zona cordillerana de ambos países, y la totalidad del proceso productivo de minerales desde la adquisición, hasta la comercialización de los mismos. Uno de los beneficios que este tratado otorga a las empresas es que podrán adaptarse a las leyes del país que más le convengan, y se les permitirá el uso de toda clase de recursos naturales necesarios para poner en marcha la producción, por ejemplo de recursos hídricos existentes en los territorios, aunque estos no tengan calidad de recursos compartidos.

En continuidad con estas medidas se encuentra el discurso que realiza Néstor Kirchner, en la presentación del plan minero nacional, en el año 2004. En él sostiene que la legislación que se ha modificado en la década del '90 es positiva, y que es preciso hacer uso de ella con el fin de aumentar la producción de la actividad minera, con una presencia activa del Estado que debe ser capaz de garantizar rentabilidad. Reconoce que esta actividad fue mostrando un crecimiento casi permanente después de la crisis de Argentina, que es preciso apoyar, ya que traerá consigo un aumento de las exportaciones, un aumento en el trabajo y de ingresos. El entonces presidente agrega que es importante que este crecimiento esté acompañado de desarrollo sustentable, lo que implica que el crecimiento se traslade a otros sectores productivos y a la comunidad, aumentando la calidad de vida (Kirchner, 2004).

En concordancia con este planteo, se encuentran las palabras del secretario de Minería Nacional, Ing. Mayoral, Jorge:

"la planificación y ejecución de acciones políticas en el

marco del Plan Minero Nacional con la activa participación y compromiso de todos los actores del Sector nos ha permitido sentar las bases para el desarrollo de la minería de los próximos 50 años. La actividad continuará creciendo a niveles históricos, superando nuevos récords en inversiones, proyectos, empleos, producción y exportaciones, siempre en un marco de sostenibilidad social y sustentabilidad ambiental. El desafío hoy es no claudicar. Debemos continuar trabajando juntos para hacer realidad el anhelo de construir una actividad más próspera que consolida un país más equilibrado y con mayores oportunidades de desarrollo para todos sus habitantes”¹

¹ Texto extraído de la página de la Secretaría Minera Nacional - <http://www.mineria.gov.ar/>

Estos discursos se encuentran situados, siguiendo a Marístella Svampa (2008), en una nueva etapa de los países latinoamericanos que se caracteriza por la generalización de un modelo extractivo-exportador basado en la extracción de recursos no renovables, la extensión del monocultivo, la contaminación y la pérdida de biodiversidad. Entre las actividades en auge en este momento se encuentran la minería a cielo abierto, la construcción de grandes represas, los proyectos previstos por el IRSA y los agrocombustibles. Estas prácticas se enmarcan en lo que la autora denomina reprimarización de la economía. Aquí el modelo minero, como mencionamos al inicio, aun no es de tanta relevancia para la economía del país, presenta un rol subordinado ante la agriculturización y sojización del campo. Esta reprimarización se da en el marco de una articulación entre la tradición nacional y popular con el modelo neodesarrollista.

Sin embargo el proyecto minero está tomando auge en distintas provincias del país, a partir de la instalación de empresas transnacionales y con el aval de los estados provinciales. Algunas de las provincias que forman parte del mapa minero nacional son Neuquén, Río Negro, Mendoza, Catamarca, San Juan, Jujuy, Tucumán y La Rioja.

El Estado rionegrino y el desarrollo sustentable: la megaminería

La posición del Estado rionegrino respecto a la explotación minera en la provincia de Río Negro se ha ido modificando a lo largo de los últimos años. En la última década el modo de producción de esta actividad ha sido motivo de debate parlamentario y de la generación de nuevas leyes, como resultado de las distintas formas que ha ido adquiriendo el Estado capitalista no sólo en la provincia, sino también en el país y en la región.

Haciendo un recorrido por la legislación provincial, podemos encontrar que ya en democracia, en 1986 se sanciona la ley provincial N° 2071, que establece la promoción de la actividad minera como modo de desarrollo económico real, con el fin de que contribuya a alcanzar niveles de pleno empleo. Para el desarrollo de la actividad los beneficiarios, según esta normativa, gozan de los más altos privilegios, como la exención en el pago de varios impuestos provinciales y el reintegro por parte del Estado del 50% de las sumas invertidas en infraestructura. Pero además los inversores también son premiados con beneficios económicos por parte del Estado.

Esta ley provincial, aunque se sancionó aun durante la década del '80, permitió que se efectivice una nueva forma de explotación de los recursos mineros que tomaría auge durante la década del '90 en nuestro país. Las leyes mineras modificadas durante esta década, permitieron que los bienes colectivos existentes, que eran propiedad del Estado hasta ese momento, pudieran ser transferidos a manos de empresas privadas. Esta forma de transferencia o concesión refiere al uso y al usufructo por parte de empresas privadas, de una riqueza que pertenece al Estado (Sánchez, 1999), con el plus de otorgamiento a las empresas de beneficios extras, incentivos, como descuentos en el régimen tributario. Este modo en que se reestructura el Estado capitalista refiere al "*Estado transnacional y asociado*" que define Pablo González Casanova (2006; 14) y que proviene:

“de nuevas formas de articulación de los mercados y la sociedad. La burguesía necesitaba refuncionalizar las tasas diferenciales de plusvalía, sobreexplotando la fuerza de trabajo. Así fue abandonada la estrategia nacional de desarrollo y se impuso una manera de gestionarla vía privatización de empresas públicas, saqueo de recursos naturales, liberalización, desregulación. Estados reducidos a su mínima expresión pero fieles garantes del capital transnacional”

En 1993, en sintonía con los cambios a nivel mundial, y en el marco de la reciente Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, la legislatura de Río Negro sanciona una ley que adhiere, adopta y declara de interés social y económico los principios que postula el “Desarrollo Sustentable” como modo de generación de riqueza y protección del medio ambiente de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La ley provincial N° 2631, tal como se establece en la Agenda 21 y los documentos emitidos por la Cumbre de la Tierra, reivindica el derecho soberano al desarrollo y establece que éste se ejercerá de modo de satisfacer equitativamente las necesidades económicas y ambientales de las generaciones presentes y futuras. La nueva legislación se propone respetar el medio ambiente, integrando las consideraciones ecológicas con las productivas en la toma de decisiones.

A pesar de que esta legislación establece los cuidados ambientales del suelo, del agua y del aire que deben tenerse en las actividades productivas, también establece los mecanismos de resarcimiento de las empresas ante una eventual contaminación, por lo que la actividad productiva contaminante no se prohíbe, sino que se regula. Dice la ley:

“cualquier actividad que sea capaz, real o potencialmente, de modificar el ambiente, ya sea por la incorporación de agentes químicos, físicos, biológicos o la combinación de ellos, o por realizar manejos incorrectos, que puedan traducirse en un cambio de aptitud del recurso o daño a la salud, o alteraciones en el bienestar

de la población o afecten a la flora o fauna, deberán cumplir con las normas que establezca la autoridad de aplicación, en coordinación con los organismos de competencia, los que tendrán en cuenta el objeto de la presente ley” (Art. 19 – Ley 2631/93).

En el año 2005, con la puesta en marcha del proyecto minero conocido como Proyecto Calcatreu, ubicado en la estepa patagónica, muy cerca de la ciudad de Ingeniero Jacobacci, y ante las evidencias de la contaminación que esta explotación generaría en el agua y la tierra, distintos grupos vecinales comenzaron a auto-convocarse a lo largo de la provincia. De esta movilización que se produce en Río Negro -y que tiene sus orígenes en la movilización de los vecinos de Esquel (Chubut) que lograron impedir, entre los años 2002 y 2003, un proyecto de extracción de oro con cianuro- participaron distintos grupos bajo la consigna “*No a la mina*”, como el Parlamento Mapuche, los Vecinos Autoconvocados de Jacobacci, la Asociación Rionegrina de Caprinocultores de Angora y la Sociedad Rural de Bariloche, entre muchos otros.

La movilización de estos grupos permitió que la legislatura sancionara una nueva normativa en donde se hacía explícita la prohibición del uso del cianuro y/o mercurio en el proceso de extracción, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos, en todo el territorio de la provincia rionegrina (ley provincial N° 3981). Más allá de los avances en relación con la anterior legislación, la ley no puso en el eje del debate los pro y los contra de la explotación minera en sí, sino que se ocupó de regular aquella explotación minera que utilizaba metales pesados en su proceso. En el proyecto de ley que el poder ejecutivo eleva para su tratamiento a la legislatura, se manifiesta:

“no podemos desconocer que los productos mineros son necesarios para el desarrollo humano y que la eliminación de la minería no necesariamente garantiza la ausencia de daño ambiental. En este punto aparece como desafío desarrollar una minería en un marco de desarrollo

sostenible, resulta indispensable entonces componer el conflicto de intereses entre el desarrollo minero y la preservación del medio ambiente” (Proyecto de Ley N° 386/2005).

Siguiendo los lineamientos de los documentos emitidos en las Cumbres de la Tierra precedentes, y en consonancia con el Plan Minero Nacional presentado en 2004 por el presidente Kirchner, amparados en el cuidado de las generaciones futuras, pero sin desconocer las necesidades económicas de las generaciones presentes, el proyecto concluye:

“quiero decir que en modo alguno se prohíbe la extracción de minerales de primera categoría en la provincia, sino que ante la falta de certezas sobre las consecuencias ambientales que se pudieran provocar, no se autorizan en el territorio provincial, por aplicación del Principio Precautorio desarrollado, los métodos de lixiviación a base de cianuro o de mercurio, existiendo otros métodos que permiten la extracción de dichos minerales”.

En el año 2011, entre los primeros actos de gobierno que realiza el gobernador C. Soria, recientemente electo, se encuentra el envío a la legislatura de un proyecto de ley que deroga la ley provincial N° 3981, antes mencionada, y permite el uso de sustancias contaminantes para la explotación minera. Luego de 28 años de gobiernos radicales en la provincia, el partido Frente Para la Victoria asume la gobernación, pero muy poco se dijo en tiempos de campaña electoral sobre la posición del mismo en cuanto a la minería, aunque existen algunas declaraciones del entonces candidato C. Soria a medios regionales. Particularmente Soria expresó al diario Río Negro: *“no le tengo miedo a explotar nada. Voy a explorar todas las posibilidades mineras. Mientras hay un pibe cagado de hambre arriba, no voy a tener guardado el oro de Calcatreu por una cuestión ambiental”.*

Esta posición se reafirmó cuando en el discurso de asunción como Gobernador sostuvo:

“quiero también decirles con claridad que la independencia económica para mi gobierno significa la derrota del estancamiento, la victoria de la producción, el triunfo del desarrollo, la independencia económica significa extraer petróleo, desenterrar minerales, incrementar nuestras exportaciones, agregar valor a la cadena de producción, y fundamentalmente venderle ciencia y tecnología al mundo”

Entre las primeras leyes sancionadas por la nueva legislatura, luego de las elecciones, está la ley N° 4738, justificada en la necesidad de dar un nuevo impulso a alternativas productivas que puedan generar nuevas fuentes de trabajo:

“en el subsuelo de estas áreas empobrecidas existe la certeza de un mejor porvenir para todos los rionegrinos (...) La búsqueda de alternativas que coadyuven a superar la actual crisis con sentido de desarrollo, necesariamente debe encontrarse en alternativas que hoy son insuficientemente aprovechadas. Así los minerales que constituyen un bien social deben aprovecharse para obtener beneficios que concurren a la mejora en la calidad de vida de las comunidades”.

Amparado en las garantías de la normativa internacional, el proyecto de ley asegura que los métodos de extracción resultan lo suficientemente seguros como para poder realizar extracciones de minerales con protección ambiental: *“los métodos de extracción y beneficio de los minerales actualmente en operación, aseguran la protección ambiental y la vida y seguridad de las personas, por imperio de una estricta normativa de cumplimiento obligatorio a todo operador minero”.* A pesar de esto, el proyecto no puede dar certezas de que éste tipo de extracción evite la contaminación ambiental; y anticipándose a las críticas que esta normativa recibiría, el entonces Gobernador C. Soria sostiene: *“limitar su aprovechamiento bajo argumentos infundados de preservación ambien-*

tal, sólo consigue profundizar la actual asimetría regional, y lo que es más pernicioso, niega a nuestros conciudadanos la posibilidad de aspirar a un trabajo digno y mayores condiciones de progreso”

La derogación de la ley provincial N° 3981 y la posterior sanción de la ley N° 4738, aunque sorpresiva por la rapidez de su sanción y la falta de anticipación de esta medida al pueblo rionegrino, fue una clara medida de gobierno que trascendió la posición del gobernador; ya que luego de su deceso, y con la asunción del vicegobernador Weretilnek como actual gobernador, la ley de explotación minera no sólo siguió en vigencia, sino que además el gobernador tomó posición respecto a su aplicación, y en varios medios periodísticos dió a conocer su postura a favor de la misma: *“decir no a la minería significa volver a la edad de piedra. Si usted tiene un reloj, seguramente tiene cuarzo y aluminio... Todos estos ambientalistas usan relojes y celulares y utilizan gas en sus hogares”*.

La sanción de esta nueva legislación, como de tantas otras, da cuenta del nuevo carácter que asume el Estado en estos últimos años; como sostienen Mazzoni y García (2013) el Estado se erige *“Estado Gerente”*, retomando la estrategia nacional desarrollista, pero sin entender al Estado como un agente económico más, como lo propiciaba el desarrollismo tradicional, sino como inductor, controlador y/o fiscalizador de los procesos tanto económicos como sociales y políticos-ideológicos. He aquí la función planteada en la nueva legislación: *“Créase, en el ámbito de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia de Río Negro, el Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera, en adelante llamado Co.PE.A.M. (...) La función del Consejo (...) será la de evaluar los estudios de impacto ambiental que la actividad minera pudiera producir en la provincia de Río Negro”* (Ley N° 4738-2011). Un Estado que gerencia porque ofrece, previo garantizar las mejores condiciones de rentabilidad/seguridad jurídica para las inversiones, el comercio y los negocios del capital ya sea nacional, o transnacional; un Estado que interviene a favor de la acumulación del

capital (Mazzoni y García; 2013; 14)

Asamblea Alto Valle en resistencia a la megaminería

Las políticas de reactivación de la industria y profundización del modelo extractivo-exportador que se vienen desarrollando en Argentina desde el año 2003, responden a este nuevo carácter gerente que ha asumido el Estado en nuestro país. La garantía de condiciones jurídicas y de rentabilidad a capitales tanto nacionales como transnacionales para las inversiones en nuestro país, ha dado como resultado la sanción de leyes nacionales y provinciales -como el caso rionegrino- que habilitan la explotación de recursos no renovables y nuevas formas de extracción, permitiendo proyectos como los de la megaminería a cielo abierto en distintas zonas cordilleranas del país.

Sin embargo, a pesar de la posición gerenciadora y facilitadora del Estado para este tipo de producción, estos grandes proyectos económicos se han encontrado con fuerzas opositoras dentro de la sociedad, que han ido generando nuevas formas de acción política para resistir y combatir los avances sobre el territorio y los recursos naturales.

Las formas de organización social que se configuraron a partir de esta situación fueron las Asambleas de Vecinos Autoconvocados, las cuales se motorizaron por la defensa del ambiente y el territorio, los estilos de vida locales, como así también realizaron cuestionamientos a las formas tradicionales de representación política y participación ciudadana.

Los orígenes de las asambleas socioambientales, pueden hallarse en nuestro país en la experiencia de Esquel (Chubut) entre los años 2002 y 2003, y en 2005 en la localidad de Gualaguaychú (Entre Ríos). En la primera localidad se logró frenar un proyecto de extracción de oro con cianuro, y en la segunda localidad se intentaba frenar la instalación de una papelera. El movimiento resultante de la experiencia de Esquel, conocido como "No a la mina", fue acogido y multiplicado por numerosas comu-

nidades a lo largo de la cordillera de los Andes; y permitió la rápida y amplia generalización del rechazo a actividades mineras a cielo abierto, como el proyecto Calcatreu en Río Negro.

Dentro de este movimiento podemos encontrar las experiencias de las asambleas en Río Negro, que comenzaron a autoconvocarse en un principio como resultado del avance del llamado "Proyecto Calcatreu". Este proyecto minero que incluye a Calcatreu está ubicado en la estepa patagónica, muy cerca de la ciudad de Ingeniero Jacobacci. Del lado rionegrino abarca aproximadamente, un cuadrado de unos 40 kilómetros de lado y una superficie de unas 160.000 hectáreas, pero su prolongación en Chubut abarca además los yacimientos de Los Manantiales y Navidad, que se busca enérgicamente activar porque están en la misma formación geológica de origen volcánico hidrotermal, rica en oro y plata. Los derechos mineros de esta zona pasaron por varias manos y se hicieron muchos kilómetros de perforaciones exploratorias; hoy es propiedad de la empresa canadiense Pan American Silver.

Las primeras manifestaciones de Vecinos Autoconvocados de Jacobacci en Río Negro, en conjunto con otros sectores, tuvieron como eje, en el año 2005, el reclamo por la sanción de una ley que prohibiera el uso de sustancias contaminantes en la producción minera. Reclamo que tuvo sus frutos en la ley provincial N° 3981 del 2005, que hacía explícita la prohibición del uso del cianuro y/o mercurio en el proceso de extracción, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos, en todo el territorio de la provincia rionegrina.

Con el correr de los años las experiencias asamblearias convocadas por temáticas socioambientales se difundieron a lo largo del territorio rionegrino, y en el Alto Valle. La *Asamblea Alto Valle* de vecinos auto-convocados, comenzó a hacerse presente en el espacio público para resistir y combatir distintos proyectos de índole "neo-extractivistas" que se han intentado implementar en la provincia, como el "acuerdo agro-alimentario" que se pretendía establecer en el año 2011 entre el ex goberna-

dor Saiz y la empresa china Beudahuang. También se manifestaron en contra de la derogación de la ley N° 3981 que en el año 2011 dió por tierra con los logros que habían conseguido las asambleas en el 2005. Con la sanción de la ley N° 4731-2011 se deroga la ley N° 3981 y se permite nuevamente la explotación minera con sustancias contaminantes en el territorio rionegrino. Al darse estas condiciones legales el proyecto mega-minero de Calcatreu -que había comenzado en el año 1998, pero paralizado en 2005- volvió a emprenderse a principios del año 2012. Frente a la reactivación del mismo, la Asamblea Alto Valle salió a manifestarse por las calles de Fiske Menuco-General Roca con el lema "*Vecino, vecina, la mina contamina*".

La Asamblea tomó impulso a partir de esta nueva demanda, y se hizo visible como otros movimientos sociales, manifestándose mediante la acción directa. La acción directa junto con la forma de organización asamblearia, es una de las características principales de este tipo de organizaciones sociales, la acción directa "*generalmente se desarrolla irrumpiendo en el espacio público con el objetivo de hacer visible el problema ante el resto de la sociedad e instalarlo en la agenda pública y mediática. Tiene un carácter disruptivo y, en ocasiones, no convencional*" (Botaro y Alvarez, 2012.) En este caso la Asamblea Alto Valle ha realizado numerosas marchas por la ciudad de Fiske Menuco-General Roca, en un principio manifestando su rechazo al acuerdo agroalimentario con la empresa china y luego en contra del avance de la megaminería a cielo abierto en la provincia. Las acciones desplegadas fueron desde marchas; convocatorias a bicicleteadas; manifestaciones con instrumentos musicales, silbatos; radios abiertas, hasta festivales de música, intervenciones artísticas; pintadas con stencil; panfleteada de volantes, etc.

Como suele ser característica de las asambleas socioambientales en general, la Asamblea Alto Valle tiene una composición social heterogénea y multisectorial, dentro de ellas participan personas "*de distintas edades,*

provenientes de diferentes trayectorias políticas, y ocupacionales. El sector medio de sociedad ocupa un lugar importante en la constitución de las mismas” (Hadad, Comelli y Petz; 2012; 317). Y esta heterogeneidad se puede notar en la falta de referencia a un sector determinado al definir quiénes son; como sostiene nuestro entrevistado *“las asambleas están compuestas por gente común, vecinos, etc.”* (Extraído de entrevista a informante clave). Las convocatorias, tal como queda registrado en la página de la red social facebook que tiene la Asamblea *“Vecino, vecina, la mina contamina”*-, se hacen a los vecinos y vecinas en general; y se reconoce en distintas publicaciones la participación de estudiantes universitarios, dirigentes gremiales, representantes de organizaciones intermedias y vecinos en general.

Como plantean Bottaro y Sola Álvarez (2012), la asamblea como modo de organización interna supone además la democratización y la horizontalidad a la hora de la participación, planteándose que cada miembro tiene voz y voto en las temáticas que se fueran a abordar y en las medidas de acción que se pretendan llevar adelante. Esto valora la idea de que cada miembro *“es portador de palabra significativa capaz de generar un sentido colectivo”* (Hadad, Comelli y Petz; 2012; 318). Siguiendo a estas autoras, podemos decir que el objetivo de la asamblea es poder lograr una mayor participación evitando los liderazgos y la representación política tradicional. Y en la experiencia particular de esta asamblea se puede notar una organización de este tipo; a partir de las publicaciones realizadas en la red social facebook: *“reunidos en asamblea de vecinos autoconvocados, acordamos (...) trabajos en comisiones que quedaron organizados de la siguiente manera...”*

La lógica asamblearia es combinada con la idea de autonomía, esta misma se presenta en relación a los partidos políticos tradicionales y a los gobiernos en sus diferentes dimensiones -local, provincial y nacional. Y podemos decir que esto se ve reflejado en las convocatorias que se realizaron mediante la red social facebook de la Asamblea Alto Valle: *“amigos, el miércoles 15 nos encon-*

tramos todos en roca y tucumán a las 19 hs sin banderas partidarias de ningún tipo para seguir diciéndole no a la megaminería y exigir que nos devuelvan la ley 3981 (anti-cianuro)".

Además podemos decir que las caracteriza un estado de latencia, y así lo manifiesta uno de los integrantes de la Asamblea Alto Valle:

"las asambleas son acontecimientos basados en el concepto de lo latente, no es una organización permanente como lo es una empresa o como es una institución que tiene presupuesto, puede estar en una semana como en la otra no estar, vuelve a partir de un hecho cotidiano como lo que puede ser un anuncio y volver a juntarse. Todo el mundo había pensado que la Asamblea de Roca había muerto y de golpe tuvimos un hecho que hizo que renaciera"

Este estado de latencia le ha permitido a la asamblea ir cambiando el eje de convocatoria según las temáticas de interés de cada momento determinado. Es por eso que, así como en un principio los movilizó el acuerdo agro-alimentario con China, y el reclamo por la soberanía alimentaria, en la actualidad ya ha dejado de ser el eje de debate la explotación minera, y el interés se encuentra ahora en el cuidado del agua, frente a formas no convencionales de explotación como lo es el Fracking.

El territorio, tal como sostienen Bottaro y Sola Álvarez (2012), es el motor de la lucha que da impulso a las asambleas, es el objeto de disputa, el cual se pretende defender, es la base de todos los reclamos que se llevan a cabo. En este sentido podemos ver la frase con la que se presentan en la red social mencionada: *"Vecinos y vecinas que gritan NO al saqueo, despojo y violación de nuestro derecho a la autodeterminación. SUMATE para decirle NO A LA MEGAMINERIA. Tenemos derecho a una economía propia, a un ambiente limpio, puro y en armonía"*.

Pero cuál es la demanda de fondo, detrás de ese derecho a una economía propia y a la autodeterminación del pueblo sobre su territorio. De la entrevista con el

informante clave se desprende una mirada crítica respecto no sólo a un tipo de explotación específica como es la minería a cielo abierto, sino también respecto al modelo económico de desarrollo que subyace a ese tipo específico de explotación. Aparece una lectura sobre la idea de “desarrollo sustentable” que permea el proyecto que en la provincia habilita la explotación minera con sustancias contaminantes:

“El desarrollo sustentable es un término propagandístico que surgió en el ’86 con la Comisión Burtland, entonces ya sabemos que es más de lo mismo. Es hablar como de desarrollo humano, si se habla de esto es porque hay otro que es inhumano. Entonces en vez de ver que ha hecho este sistema para tener un mundo inhumano o no sustentable, le agregan una palabra, suponiendo que van a engañar a mucha gente agregándole medidas correctivas, pero esto es como un padre o marido golpeador, ¿la corrección que es? que golpee menos, menos fuerte, pero el problema es estructural, el daño es, cuando hay daño es irreparable, no hay manera de que un par de multas se corrija el problema, es mucho más profundo, y esto es así, son nada más que adaptaciones retóricas, y mucha propaganda verde” (Entrevista a informante clave)

Siguiendo esta mirada del integrante de la Asamblea Alto Valle, en principio, podríamos decir que el discurso de las asambleas intenta ir más allá, criticando la lógica del desarrollo sustentable en la que se enmarcan los proyectos económicos que hemos mencionado, “las asambleas irrumpen en el espacio público cuestionando esta conceptualización y repolitizando la idea misma de desarrollo” (Hadad, Comelli y Petz; 2012; 320).

Consideraciones finales

Comenzamos esta aproximación teórica intentando dar luz a los marcos conceptuales -a la vez políticos e ideológicos- respecto a la cuestión minera, que subyacen al

accionar del Estado rionegrino en la implementación de políticas públicas, así como también en las resistencias sociales llevadas adelante por la Asamblea Alto Valle. El concepto de desarrollo sustentable, cuya problematización es uno de los ejes centrales de este artículo, forma parte tanto del discurso estatal como del asambleario.

Aunque esta indagación no tuvo un carácter exhaustivo, y resulta un primer acercamiento a la temática trabajada podemos realizar algunas consideraciones.

Con respecto al Estado resulta mucho más explícita la posición tomada, tanto con normativas más cercanas al "cuidado del ambiente", como en aquellas que claramente legislan para generar un marco de rentabilidad y seguridad jurídica para las inversiones, el comercio y los negocios del capital. La idea del desarrollo sustentable aparece permeando todos los justificativos. Casi como un comodín, la sustentabilidad sirve para justificar hasta lo injustificable, puesto que ha servido como marco de la Ley provincial Nº 3981 que prohibía el uso de cianuro para la explotación minera, como así también de la ley Nº 4738 que deroga la anterior.

Pero la posición de la Asamblea Alto Valle respecto al desarrollo sustentable no resulta tan evidente. Por una parte, nuestro informante clave marca una posición crítica respecto a esta idea, sosteniendo que no cuestiona de manera estructural el modelo productivo vigente y sus consecuencias socioambientales. Sin embargo, en el fundamento general de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), de la que forma parte la Asamblea Alto Valle, se expone que *"la Consulta Popular y la autodeterminación de nuestras comunidades es la única vía para lograr un modelo de desarrollo regional sustentable, respetuoso del ecosistema, de las economías regionales y las culturas e identidades locales"*². En concordancia con esta idea, el pedido general que lleva adelante la Asamblea, pasa por volver a la legislación provincial anterior, una legislación que en sus fundamentos se amparaba en la necesidad de un desarrollo sustentable.

Aunque en los hechos se puede ver una posición crítica con respecto al concepto de desarrollo sustentable;

² Extraído de <http://asambleas-ciudadanas.org.ar/quienes-somos/>

la dinámica de este tipo de organización social que se caracteriza por la inmediatez y el pragmatismo, propio de la urgencia que requieren las acciones llevadas adelante, hace que en lo discursivo se presenten contradicciones con respecto al marco conceptual.

En el marco actual del capitalismo, en su máxima expresión del saqueo, consideramos necesario que desde las ciencias sociales se pueda realizar un aporte que ayude a la desnaturalización de conceptos como el de desarrollo sustentable, dando lugar a una posición crítica que permita visibilizar las condiciones económicas y sociales que subyacen a este tipo de conceptos.

Bibliografía

González Casanova, Pablo (2006) "La crisis del Estado y la lucha por la democracia en América Latina: problemas y perspectivas". En *De la sociología del poder a la sociología de la explotación: pensar América Latina en el siglo XXI*. Marcos Roitman Rosenmann (comp.), Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Clacso. pp.184-210

Mazzoni y García (2013) "La utopía de lograr el Desarrollo. Un punto de fuga al futuro en el capitalismo latinoamericano". En: *Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo*, Mendoza, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; U.N.Cuyo; 9 y 10 de Mayo de 2013; Mesa 10; pp. 14

Porras, Paula Virginia (2007) *Argentina: Situación general de la minería metálica*. Observatorio Latinoamericano de Geopolítica; Asociación nuestra América, Buenos Aires, pp.7

Svampa, Maristella (2011) "Modelos de desarrollo, cuestión ambiental y giro eco-territorial". En *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. Alimonda, Héctor (coord.) CLACSO, Buenos Aires, pp.182-184

Svampa, Maristella (2008) *La disputa por el desarrollo*.

Territorios y lenguajes de valoración, Buenos Aires, Siglo XXI.

Svampa, Maristella y otros (2008) en Proyecto: *“Modelos de Desarrollo: actores, disputas y escenarios en la Argentina contemporánea”*; disponible en http://www.ungs.edu.ar/ms_ici/wp-content/uploads/2011/10/Proyecto-Modelos-de-Desarrollo-20081.pdf

Material Online:

Bottaro, Lorena y Sola Álvarez, Marian (2012) en *“Las asambleas de autoconvocados, experiencias de resistencia a la expansión de la megaminería a cielo abierto”*; pp. 3. Disponible en http://www.ungs.edu.ar/ms_ici/wp-content/uploads/2012/11/Lorena-Bottaro-y-Marian-Sola-Alvarez-GT5.pdf

Cronista.Com – <http://www.cronista.com/economiapolitica/Weretilneck-Decir-no-a-la-mineria-significa-volver-a-la-edad-de-piedra-20120216-0114.html> – 16/02/12

Hadad, María Gisela et. al (2012) *“De las asambleas barriales a las asambleas socioambientales: la construcción de nuevas subjetividades políticas. Argentina 2001 – 2011”*; en *Revista Astrolabio online*, N° 9, 2012; pp. 317. Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/viewFile/2805/3026>

Río Negro online <http://www.rionegro.com.ar/diario/soria-piensa-jerarquizar-los-sueldos-politicos-y-alentara-inversiones-mineras-733822-9544-nota.aspx>

Río Negro online <http://www.rionegro.com.ar/diario/calcatreu-oro-versus-agua-799297-9539-nota.aspx>

Discurso de asunción del Gobernador Carlos Soria, Legislatura Provincia de Río Negro - Versión taquigráfica - 40° Período Legislativo - Reunión 16 – Sesión constitutiva 10 de diciembre de 2011.

Kirschner, Néstor (2004); Presentación del Plan Minero Nacional. Disponible en: <http://www.mineria.gov.ar/>

Proyecto de Ley N° 884-2011-Ley 4738 - Prov" de Río BY[fc

¿Quién mató a Rosendo?

Una forma de legitimar espacios intersticiales entre narrativa literaria y narrativa histórica

María Reta*
mariareta167@gmail.com

Resumen

En *¿Quién mató a Rosendo?* Walsh novelista denuncia a la vez que el triple crimen cometido en la confitería La Real de Avellaneda el 13 de mayo de 1966, las intrincadas relaciones entre sindicalismo acuerdista, poder y mafia representadas en la figura de Augusto Vandor. A la par toma partido absoluto por sus personajes, trabajadores del barrio de Avellaneda, militantes de la resistencia peronista. Elegir hablar de las muertes de La Real, no sólo es referirse a un caso judicial aún no resuelto, sino al tema acuciante del sindicalismo argentino al momento de publicación de la obra.

Es una obra con clara intencionalidad de denuncia, con recurso permanente a testimonios, con altísimo grado de referentes de la realidad. Constituye una narrativa que deliberadamente ha declarado su pretensión de no constituirse en una simple novela policial y que navega entre la narrativa literaria y la narrativa histórica.

En este sentido, la no-ficción como género está sirviendo a uno de los objetivos de la obra: arrojar luz acerca de lo sucedido a un público que no conoce los vericuetos del caso y al que puede convencer con la obra.

Realismo del discurso, fusión autor-narrador, contexto de recepción y apelación a un tipo especial de lector, se presentan como aspectos que acercan a la vez a los modos de decir de la historia y de la literatura.

novela de no-ficción - narrativa histórica - narrativa literaria - crónica periodística - denuncia política.

* Profesora en Historia. UNSur.
Especialista en Historia Regional.
UNComahue.

Essay

***¿Quién mató a Rosendo?* A way of legitimizing interstitial spaces between literary and historical narratives**

nonfiction novel - historical narrative - literary narrative - news story - political denunciation

In *¿Quién mató a Rosendo?*, novelist Walsh reports the triple crime committed in the patisserie La Real de Avellaneda on May 13 1966, the intricate relationships among trade unions, power and mafia represented by Augusto Vandor. Walsh sides with his characters, workers of the Avellaneda district and supporters of Peronist resistance. Discussing the deaths at La Real means not only dealing with an unsolved judicial case but also with the thorny issue of Argentinian unionism when this novel was published.

This work has the clear objective of reporting crimes, with permanent resource to testimonies that bear a high degree of realism. It constitutes a narrative that has deliberately made explicit its purpose not to become a mere crime novel and that it oscillates between narrative and historical narratives. In this direction, non-fiction as a genre is serving one of the objectives of this piece: throw light on what happened to an audience who may not know the whereabouts of the case. The realism of discourse, the fusion of author and narrator, the context of reception and an appeal to a special type of readership are all aspects that contribute to bridging the gap between history and literature.

Expresión preliminar. Historia de dos salidas. Y de una entrada

Primera salida. Entra a la biblioteca, un lugar bastante habitual para ella. Le dan varias novelas de ambientación histórica. Se sienta y siente que la pila la abrumba. Irene la conoce, entonces accede a hacerle un préstamo especial por unos días. Llega a su casa y en cuanto puede comienza a revisar. Examina, recorre cada una de las obras. Casi todas son de temas latinoamericanos. Eso la tienta. Muchas, de la revolución mexicana. Ya ha leído algunas, entonces el tema no la convence. Otras de Argentina. Ahí se detiene. Un poco ya conoce y lo juzga de poca calidad estética. Prefiere no dedicarle tiempo a eso. Otro poco no lo conoce, pero un recorrido superficial no logra atraerla. Hasta aquí no encuentra una alternativa demasiado seductora.

Decide entonces emprender la segunda salida. Un lugar que también conoce, donde su placer estético siempre encuentra una buena orientación. Ahí la pila es más chica y también predominan las novelas mexicanas. Comienza con El Naranja de Carlos Fuentes, pero advierte que su interés esta vez busca una obra cuyo mundo referencial sea la Argentina.

Algo la preocupa: el mote "novela histórica" la limita. Si la intención primera es comparar la narrativa literaria con la de la historia, ¿por qué no buscar las proximidades y especificidades entre novela -a secas- e historia?. ¿Por qué pensar que para compararlas necesariamente la materia narrativa tiene que hacer referencia a procesos políticos o sociales de renombre o a personajes cuyo nombre haya trascendido en la historia?. ¿Y la historia de los anónimos, la de los que por las nuevas formas de escribir historia se han convertido en protagonistas?. ¿Esos anónimos no convertirían a muchas novelas en "novelas históricas"?. Deja esa inquietud entre paréntesis y se atiene a lo que le ha sido pautado.

Es entonces que en su segunda salida, encuentra la puerta de entrada. Encuentra a Rodolfo Walsh. La tienta lo paradigmático de su figura, lo conoce del periodismo

–no de la literatura-, sabe de su compromiso político, de su historia personal. ¿Quién mató a Rosendo? es un título que muchas veces ha visto, conoce el libro, reconoce su portada. Nunca decidió leerlo. Parece que ahora es momento y oportunidad para esa elección. Aparentemente responde a las características de la novela histórica. Otras preguntas se abrirían al comenzar a leerla.

Vuelve con todo a la Biblioteca. Irene no puede creerlo. Ha estado varios días con todos esos ejemplares y no ha elegido ninguno. Pero ella está tranquila. Ha logrado calmar la preocupación, ha salido del caos de la indecisión.

Se zambulle en la lectura y entra en el maravilloso mundo intersticial que tantas veces le ha llenado el alma. Los pliegues entre lo que ha sido y lo que se recrea estéticamente la han tentado desde hace tiempo. Esta vez la satisfacción tiene un agregado, un especial atractivo: siente que el campo historiográfico está permitiéndose sondear espacios de saber muchas veces menospreciados, hasta negligentemente negados. Y siente que está frente a un mundo iniciático, por vez primera deberá transmitir y escribir acerca de esos cruces entre historia y literatura. Y comienza su trabajo.

Naturaleza de la obra

En este punto es cuando se le presenta una pregunta que la mantendrá ocupada por un tiempo: ¿está frente a una crónica periodística con estilo o frente a una novela? La confunden la clara intencionalidad de denuncia de la obra, el recurso permanente a los testimonios, el altísimo grado de referentes presentes en una narrativa que deliberadamente ha declarado su pretensión de no constituirse en una simple novela policial.

Un indicio de respuesta se lo da esa tendencia de la literatura hispanoamericana a acudir predominantemente a una toma de la realidad: historia, pasado, memoria son muchas veces sus referentes. Sabe del recurso de la literatura de crear una doble ilusión referencial, de servirse de

discursos ya ideologizados de la realidad como la historia y la política para convertirlos en materia narrativa.

En este sentido Walsh novelista no hace más que interpretar un cierto número de hechos pasados, cuyo tejido analítico él mismo había urdido en el periodismo. *¿Quién mató a Rosendo?* se presentaba entonces como una recreación enriquecida de algunos artículos de denuncia aparecidos en el Semanario *CGT de los Argentinos*, fundado por Ongaro y De Luca y dirigido por él, entre mayo del '68 y septiembre del '69. Parecía que en su rol de novelista había sentido que podía ensanchar las posibilidades de recreación aunque siempre asido a un estilo testimonial. Que podía "reconstruir" en lenguaje literario el referente, el contexto, la realidad extratextual a fin de ampliar las posibilidades de la fuerza de la denuncia que estaba gritando a voces.

Le pareció recordar lo que hacia años había escuchado: que en esa obra Walsh hacía una gran recreación de los aspectos acuerdistas del Vandorismo, del apogeo de la burocracia sindical en los años 60. Era recurrente en la obra la referencia a la división de los trabajadores entre "burócratas" y militantes de la "resistencia". La integración del aparato sindical al sistema político institucional antiperonista, los métodos autocráticos de control al interior de los sindicatos, la negociación y el pragmatismo eran las principales acusaciones que este "narrador fiscal" se encargaba de hacer llegar a su lector. Pero la denuncia toma mayor sentido al tener como referente fundamental un hecho singular que vinculó a la línea sindical liderada por Vandor con cierta "imagen proyectada que recordaba al gangsterismo sindical norteamericano".¹ Pero fundamentalmente, la imagen recreada de Vandor en la novela era la de un peronista "traidor al espíritu de la resistencia y a la esencia de un peronismo obrero radical".²

De hecho, el narrador ha tomado partido absoluto por personajes que son trabajadores del barrio de Avellaneda, militantes de la resistencia, que son descritos en toda su cotidianeidad y no como militantes de la llamada, por aquellos años, línea dura del peronismo. Lo

1 James, Daniel (2003): "Sindicatos, burócratas y movilización", en James Daniel (director) *Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*. Nueva historia argentina vol. IX, 1ª edición, p137.

2 Ob cit, p 138.

3 Walsh, R. (1969): *¿Quién mató a Rosendo?*. Bs.As., Ediciones de la Flor, p. 82

4 Ob. cit , p 56

5 Walsh, R , loc. cit.

que se muestra de los hermanos Villaflor y Juan Zalazar son las historias personales, sus gustos, sus preocupaciones por el hambre de sus hijos, el dolor por la inestabilidad laboral, la indignación por la manipulación venida del sindicato. Son mostrados como exponentes de “la desgracia obrera”.³ como llama en la obra a esta situación de los trabajadores. A la par, se manifiesta una profunda admiración por la figura de Domingo Blajaquis, quien es caracterizado como un auténtico héroe de su clase. Como un hombre de “paciencia infinita y bondad casi absurda”⁴ que hablaba a los jóvenes obreros acerca del comunismo, del valor de la Resistencia. Una imagen idealizada de quien sería una de las víctimas del tiroteo, “el viejo enorme Mingo, prematuramente encanecido y corto de vista, con sus grandes manos manchadas para siempre de curtiembre, sin un arma encima después de haber luchado tanto, haber enseñado tanto.”⁵

Ella percibe la fuerza de la denuncia a lo largo de toda la obra. Todos los recursos propios de la narrativa literaria están puestos al servicio de una intencionalidad. Los saltos en el tiempo; los comienzos *in media res*; la ironía; los usos, las tensiones del lenguaje para crear emociones, placer, rechazo de acciones o personajes; la construcción de las imágenes; todo sirve a engrosar la denuncia.

Le parece, en definitiva, que Walsh novelista denuncia a la vez que el triple crimen cometido en la confitería La Real de Avellaneda el 13 de mayo de 1966, las intrincadas relaciones entre sindicalismo acuerdista, poder y mafia representadas en la figura de Augusto T. Vador.

Piensa que está frente a la creación de un “efecto de realidad”, en el que las exigencias estéticas aparecen penetradas de exigencias referenciales.⁶ Así, el tono discursivo de la novela aparece plagado de realismo. A la creación de una atmósfera verosímil, Walsh suma frases como “las cosas sucedieron así” o “la reconstrucción de los hechos que narro” o “no hay línea de esta investigación que no esté fundada en testimonios directos o en

6 Cfr. Barthes, R. (1987): *El susurro del lenguaje. Más allá de la palabra y la escritura*. Barcelona, Paidós Comunicación, p. 183, 1ª ed. 1984.

constancias del expediente judicial”.⁷

Ese alto grado de referencialidad, por un lado lo liga a aquella tradición de la literatura hispanoamericana de tomar del contexto histórico o político, pero además como escritor lo convierte en fiscal de una denuncia política de cierta gravedad. El binomio política – delito aparece como protagonista de esa narrativa y con nombre propio, el de uno de los líderes del sindicalismo dividido en tiempos de la resistencia peronista.

7 Walsh, R (1969); ob. cit.,
Noticia preliminar.

Pero el indicio más claro de respuesta a la pregunta acerca del género en el que podría encuadrarse la obra lo encuentra cuando se entera que dentro de la literatura existe un género llamado novela de no ficción.

¿Qué caracteres tiene la no ficción? El alto contenido testimonial, el permanente contrapunto entre historia y literatura en el género, la particular construcción narrativa que resuelve la tensión entre lo “ficcional” y lo “real”. Todos elementos que permiten hacer uso de un espacio intersticial para encontrar identidad al relato que analiza.

Como lectora siente que está frente a la construcción de un discurso narrativo no ficcional, con textos a veces más cercanos al periodismo, más cercanos a la ficción. Textos de lábiles márgenes entre ficción, realidad, literatura, historia, periodismo.

La no ficción en *¿Quién mató a Rosendo?*

Ahora se interroga en términos de género. Surge así la pregunta: ¿podría incluirse a *¿Quién mató a Rosendo?* entre los tipos de texto correspondientes a la no-ficción?

Una de las características fundamentales es el fuerte tono realista del discurso en la no ficción. En general aparece una impugnación del carácter ficcional de los relatos “para proponer una literatura en que el material documental adquiere diferentes significaciones, porque se establecen nuevos campos de relaciones gracias a un trabajo de montaje”⁸. Este tipo de recurso lo encuentra en toda la obra. La referencia a el editorial de *La Prensa*

8 Amar Sánchez, Ana María (s/f)
:El relato de los hechos. Rodolfo
Walsh: testimonio y escritura,
Viterbo Editora, p. 25

“Entre ellos” escrita cinco días después de los sucesos en La Real, como las prolongadas citas de las declaraciones testimoniales del proceso judicial, o el croquis de la pericia policial extraído del expediente. Las transcripciones literales - y en bastardilla- de las palabras de los personajes, de las que como narrador prefiere no apropiarse y conservarles la originalidad del momento de la entrevista. Todos ejemplos de una de las maneras elegidas para dar a la narrativa un tono realista.

Estos dispositivos se le presentan combinados con otros que son indiscutiblemente propios de la literatura: la descripción de espacios interiores, y de los personajes, los sondeos por sus mundos interiores, sus recuerdos y sus sensaciones, hacen que en el tono discursivo ficción y realidad se toquen de cerca.

De hecho, lo testimonial adquiere relevancia, entonces una fuente discursiva en un nuevo tipo de discurso puede adquirir un contenido semántico radicalmente distinto en el que el sentido original se pierde o se transforma en un nuevo texto con identidad propia. Es esta, sin duda, una de las estrategias utilizadas para dar efecto de realidad a lo que se dice.

De esta manera *¿Quién mató a Rosendo?* propone una lectura distinta de lo real, no sólo del episodio, sino de las implicancias, los significados, los contextos ideológicos que rodean a lo acontecido. Y para eso Walsh se sirve de la no ficción, construye un relato narrativizando, resuelve creativamente la ecuación entre construir, narrar y ficcionalizar en un momento en que el género en el mundo aún no se había constituido.⁹ El material testimonial, oral o documental “se expande” a partir de formas propias de la narrativa literaria.

Por otra parte, el relato testimonial le permite al autor dar cuenta de la importancia que para él reviste el arte comprometido con la realidad política. Como narrador parece que estuviera buscando dar pistas para una resolución del caso que no llega por la justicia y a la vez evitar el olvido de un momento político fundamental para la Argentina.

Otro aspecto característico del relato no ficcional

9 Es preciso aclarar en este sentido que la obra en análisis es parte de una trilogía del autor junto a *Operación Masacre* (1957) y *El caso Satanowsky* (1973). Al menos la primera mencionada -por el momento de su publicación- es anterior a las obras de Capote, Mailer y Wolfe, arquetípicas y consideradas fundacionales del género en USA.

presente en la obra es la presencia de un narrador- periodista que aparece por momentos como una fusión entre narrador y autor. Este parece ser un arbitrio propio de una literatura de compromiso a la vez que un modo de teñir de mayor realismo el relato. En el capítulo "La confesión de Imbelloni", como lectora asiste a la fusión narrador-autor,... "Contrariamente a nuestras fantasías, Imbelloni no nos esperaba con una ametralladora sino con un mate. Yo estaba publicando en el *Semanario CGT* mis primeras notas sobre el caso".¹⁰ Como narrador esta vez adopta la primera persona, aunque esto no es igual a lo largo de toda la obra ya que por momentos adopta la tercera persona y vacila entre el singular y el plural. Parece la forma escogida de hacerse presente, de poner su marca personal, de correrse de la función de un narrador que usa la tercera persona para mantenerse en una postura neutral. ¿Usa este recurso para remarcar que es él mismo, el autor de ese texto contemporáneo de denuncia al vandomismo, el que está dejando su trazo, su huella, su opinión? ¿Es una manera de posicionarse en un tema en el que no le interesa aparecer como neutral, sino todo lo contrario? Es posible.

10 Walsh, ob. cit., p. 109

Ella infiere estas cosas mientras que lee en algún lado que el autor-periodista propio de la no-ficción expone su investigación, su "manipulación" de los documentos y los testimonios y que en este proceso adopta una postura no neutral.¹¹ Y que tan cerca están la no-ficción y el periodismo que las oposiciones entre "hacer literatura" o "informar" y "construir una cultura de entretenimiento" o de "provocación" quedan invalidadas. Que el género pretende ganar todos esos espacios jugando a trasponer y trastocar los límites entre lo factual y lo ficcional, creando un espacio intersticial entre las narrativas del periodismo, la historia, la literatura. Servirse de esas grietas le sirve a Walsh en la construcción de su relato acerca de la muerte de Rosendo García y de las implicancias del hecho en la Argentina de fines de los 60.

11 Cfr. Amar Sánchez, op. cit.; p.79 - 83

Hasta aquí va resolviendo interrogantes, pero una inquietud no menor se le presenta : ¿usó el autor la no-

ficción como recurso estratégico para encontrar cabida en el contexto de recepción contemporáneo? De esto no le caben dudas. Y en relación a esto, ¿en qué lector modelo pensó? En primer lugar viene a su mente la cuestión de la elección del tema. Elegir hablar de las muertes de La Real, no sólo es referirse a un caso judicial aún no resuelto, sino al tema acuciante del sindicalismo argentino al momento de publicación de la obra. La división entre el vandomismo y la resistencia peronista se pone descarnadamente de manifiesto en la novela. La burocratización y el acuerdismo son presentados en dialéctica permanente con el sindicalismo más radical presente en los personajes “protegidos” de Walsh. Las estrategias del discurso literario le permiten, a la vez, reivindicar a Domingo Blajaquis y Juan Zalazar, los otros dos muertos del caso narrado. En este sentido, la no-ficción está sirviendo a uno de los objetivos de la obra: arrojar luz acerca de lo sucedido a un público que no conoce los vericuetos del caso y al que puede convencer con la obra. Como arte comprometido pretende tener influencia sobre el contexto de recepción y sobre un público masivo. A esto también sirve el tipo de relato que hace pié en los intersticios entre ficción y realidad.

Es evidente que hay una apelación a un tipo especial de lector. Se piensa en un lector que debe tomar partido, que es incitado en cierto sentido al compromiso histórico de cambio social propio del autor. “Leer estos libros representa entonces un desafío para el público, en tanto destruyen su comodidad y resultan una intrusión perturbadora en sus convicciones”, afirma Amar Sánchez cuando se refiere a la condición política propia del género.¹² Pensó Walsh entonces en un lector cuestionador que puede ser persuadido de lo que se narra a través de una lectura fácil y rápida, pero que no está hecha para crear consumo sino con un objeto político concreto.

Realismo del discurso, fusión autor-narrador, contexto de recepción y apelación a un tipo especial de lector, se presentan como aspectos que acercan a los modos de decir de la historia y de la literatura.

12 Amar Sánchez; ob. cit., p. 88.

La entrada a un mundo iniciático. Lo que queda.

El análisis de Quién mató a Rosendo ha significado para ella un descubrimiento. Algo le queda claro: que la llamada "literatura de no ficción" se acerca a otras narrativas que la aproximan a lo factual.

Pero además está convencida que, aunque para las convenciones de la Academia esa obra de Walsh pertenece al campo literario, está frente a uno de esos espacios intersticiales entre la narrativa de la historia y la de la literatura.

Más cree ahora en la fusión creativa entre la textualidad "científica" de la historia y la textualidad literaria. La ve como algo posible, legítimo y sumamente fecundo.

Y siente que, felizmente, en la construcción de su texto ha podido recorrer esos mundos intersticiales.

Se terminó de imprimir en octubre de 2014
en **PubliFadecs**

Departamento de Publicaciones
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional del Comahue
General Roca, Río Negro, Argentina.

publifadecs@hotmail.com